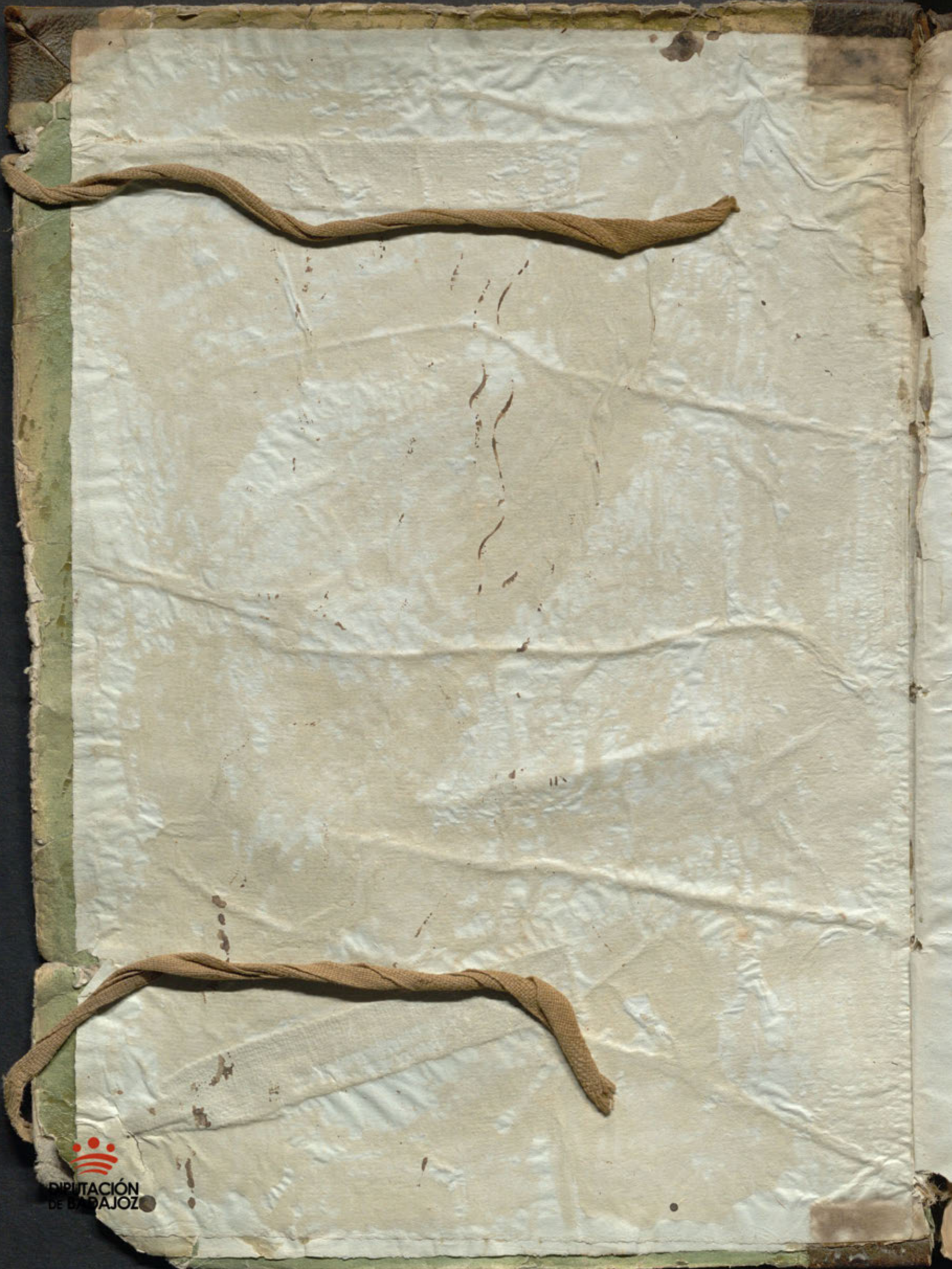


*Libro de Acuerdos  
del Ayuntamiento Constitucional  
de Don Benito año de  
1842.*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



U

ui<sup>o</sup>

ul

eron

D.

D.

d.

qual

huio

hu

of

los

ra

han

eron

ts

tr

hu

D.

D.

g.

ts

ts

ts







En la Villa de S. Puerto a prim<sup>o</sup>  
de Jul<sup>o</sup> de 1842 y para de las oca de su  
manana' porbi' aviso anterior se reunieron  
en las Salas Consist. los tres a' saber D.  
Jose Alvarez Nodari Alc. prim<sup>o</sup> presid<sup>o</sup> D.  
Rodrigo Borrullo seg<sup>o</sup> D. Fructo Chacon Reg<sup>o</sup>  
tercero, Sr Juan Man<sup>o</sup> Saucedo cuarto D. Fouca  
de Souza Quinto sexto, Sr Juan orter Septimo  
Sr Ramon Adouche octavo D. Diego ortiz  
vico prim<sup>o</sup> y D. Juan Jose de Sola seg<sup>o</sup> N.  
con el obj<sup>o</sup> de dar poses<sup>o</sup> a los nuevos electos  
y se hallan presentes a' saber D. Pablo tra  
de Alocha p<sup>o</sup> Alc. prim<sup>o</sup> presid<sup>o</sup> D. Juan  
Felix Torajo p<sup>o</sup> Alc. de seg<sup>o</sup> D. Juan Calderon  
para Reg<sup>o</sup> quinto, Sr Jose Jimenez p<sup>o</sup> sexto  
D. Jose Calderon p<sup>o</sup> septimo, Sr Manuel orter  
p<sup>o</sup> octavo y D. Alonso Gomez Calades p<sup>o</sup> N.  
vico seg<sup>o</sup> y el Sr presid<sup>o</sup> tales manifestos q<sup>o</sup>  
tuvian q<sup>o</sup> cejar los dos Alc. de cuatro Reg<sup>o</sup>  
prim<sup>o</sup> y Judio prim<sup>o</sup> ascend<sup>o</sup> a ocupar estos  
asientos a' Reg<sup>o</sup> Regidor D. Fouca de S.

la a Ferrero Sr Juan Ortíz, a cuarto de  
Nauon Lidoucha y a Indico prim.  
D. Juan José de Soria sin poder ocep.  
el prim. as. de Reg. J. carcer la corp. se  
Regidor quinto, sobre cuyo extremo el Sr. D.  
Juan José de Soria manifestó q. teniendo un conserto  
pouitib. amig. no oficial de q. se hallaba inhabilitado el  
ascenso del Sr. D. Rodrigo Borralls q. antes ocupa  
dicho cargo lo hacia presente q. los efectos que  
hubiera lugar y tambien q. protesta su ascen-  
so de este dia en roronda q. cree q. con arreglo a los  
decretos en q. se funda la circular de la Exma  
Dip. de este del mes ant. debe cesar el y los  
cuatro ult. Reg. en sus destinos p. la entrada  
del presente ano p. q. no se perjudic. en sus  
acc. y recursos a cuya manifestac. y protesta  
se adhirieron los Pres. Reg. D. Tomas de Soria  
y Prado, Sr. Juan Ortíz y Sr. Nauon Lidoucha.  
Al mismo se hizo presente q. los Pres. D. Juan  
Cald. de Nobles y D. Jose Cald. y Laguna q. se  
prestaban a la poses. de los destinos p. q. han  
sido electos con la protesta de q. no se  
pore perjuicio en los recursos q. hevan entar  
slos. Sobre incompatibilidad de sus ser. p. med.  
a q. fueron Med. de Reg. en el ano de ochocien-  
tos cuarenta en Reg. de Reg. de Reg. q. no se  
taute de todo toman la poses. q. se verifico  
presentando el juram. los dichos electos sobre



los derechos de defend<sup>r</sup> la constitucion de  
 la Nac<sup>o</sup> sancionada en 1837 defender la Na-  
 ra y la leg<sup>a</sup> del Reino tomando en seguida posesi-  
 on de sus respectivos as<sup>os</sup> y firman este  
 acta de q<sup>e</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico - Acta de q<sup>e</sup>

<u>Juan Antonio</u>	<u>Rodrigo Prunty</u>	<u>Juan<sup>to</sup> Hidalgo y Charon</u>
<u>Juan Martin</u>	<u>Francisco Lopez</u>	<u>Juan Hortiz</u>
<u>Ramon Godoy</u>	<u>Diego Ditas</u>	<u>Juan Jose de Ditas</u>
<u>Pablo Garcia de M<sup>o</sup></u>	<u>Juan Felix</u>	<u>Jos<sup>e</sup> Ag<sup>o</sup></u>
<u>Juan Labrador y Robles</u>	<u>Jos<sup>e</sup> Ag<sup>o</sup></u>	<u>Jos<sup>e</sup> Ag<sup>o</sup></u>
<u>Jos<sup>e</sup> Calderon y Laguna</u>		<u>Manuel Ortiz</u>
<u>Alonso Gomez Valdivia</u>		<u>Jos<sup>e</sup> Ramon Alvarez Jimenez</u>

Seguidamente se firmo en sesion

los tres susbaut. electos con los Decretos que com-  
ponen la Corporac.<sup>ta</sup> acordando se manifi-  
fiere a la Corona Dip.<sup>ta</sup> J. de la Corp.<sup>ta</sup>  
depositiva amig. us. oficialmente q. no ha aprobado  
la Superior. el ascenso del Reg.<sup>to</sup> quinto a 1.º de  
Reg.<sup>to</sup> y J. G. conig.<sup>ta</sup> debe ser en el dia regidor  
prim.<sup>o</sup>

Se levanto la sesion y firman otros tres  
de J. certifico = lunt. quedaron = vale =

Pablo Garcia de  
 Pariposa  
 Lora  
  
 Donchoy  
 Calderon  
 SIMONEZ  
  
 Cortez  
 Lora  
  
  
 Valudis  
  
 Jose Ramon  
 Alvarez y Jimenez  


1520194811  
 Sesion celebrada que celebro el Ayuntamiento. Concl. de esta  
 villa el dia 3 de Mayo de 1811 con asistencia de los  
 Sres. J. de continuan.<sup>ta</sup> de espaldas =  
 Sr. D. Pablo Garcia de la Calle de 10.º Regidor  
 Sr. D. Juan Felix Pardo 10.º 20  
 Sr. D. Tomas de Lora y Prado Regidor 20  
 Sr. D. Juan Calderon de Cobos 10.º 50





Señor Don Juan de Dios D.º

Señor Don Juan Calderon D.º

Señor Don Manuel D.º

Señor Don Juan Jose de Sora Estudios D.º

Señor Don Esteban Gomez, Salades D.º

Lida el acta anterior queda aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la prov.º núm.º 45, y la Corporac.º queda enterada de su contenido.

En seguida acordó la Corporac.º para acelerar la cobranza del culto y el no nombrar de Comisionarios al Sr. D.º Leg.º y los Sr.ºs. Sacerdotes.

Se dio cuenta de una exposición de D.º Diego Manchado y Carmora D.º de la Serna en representación de Juan Rodrigo Quintanilla D.º de la Villa de Sora del Sr.º exponiendo haberle cargado en la contrib.º Extraord.º de Guerra y pidiendo a la Corporac.º la rectifique y se la revoque; y la Corporac.º acordó q.º acuda adonde corresponda pagando lo q.º se le ha repartido por no residir en el Ayuntamiento ya facultades para lo q.º solicita.

En seguida se nombró p.º hacer el censo de Poblacion para el primer Cuartel de D.º de Sora con el escribiente Alejandro Serrano p.º

el Segundo a D. Juan y D. Jose Calderon, con D. Juan  
de Medina, por el tercero Sr. Ramon Ci-  
drua y Jose Jimenez, con Manuel Souza  
ter y para el cuarto Sr. Juan y Manuel  
Ortiz con Tomas Lemus.

Se levanta la sesion que firman los señores pre-  
sentes de cuyo el Sr. certifico =

Atocha ~~Torres~~ ~~Sosa~~ ~~Dono~~  
Jose Jimenez ~~Calderon~~

Torres ~~Calderon~~ ~~Ortiz~~

Sosa ~~Calderon~~

José Calderon  
Manuel Jimenez  
Sr. Ortiz

Enion ind. y. celebró el Ayuntamiento. Const. de esta  
Villa de D. Agosto el día cuatro de Enero de mil ochoc.  
marcista y uno con asistencia de los señores q. á continua-  
cion se expresan

Sr. D. Pablo de Atocha. Alc. de prim. Presid.

Sr. D. Juan Felix Parejo. 2.º Reg.

Sr. D. Tomas de Sosa y Prad. 3.º Reg.

Sr. Juan Ortiz. Tercero

Sr. Ramon Cidrua. Cuarto

Sr. D. Juan Calderon y Noble. Quinto

Sr. Jose Jimenez. Sexto

Sr. D. Jose Calderon y Laguna. Septimo

Sr. Manuel Ortiz. Octavo

Sr. D. Juan Jose de Sosa. Nuncio pri-



Señor D. Alonso Gomez Salazar Men. sup. 4-1

Leida el acta aut. queda aprobada  
Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Pro. u. p.  
quedando la Corp. entendida de su contenido  
Se sesionaron p.<sup>a</sup> dias de Sesión Ordinaria los Martes  
y Viernes de cada semana.

A propuesta del Juicio prim. acordó la Corporacion de  
formar el exp. q. tiene reclamado el Gobierno p.<sup>a</sup> la posesion del  
combusto suprimido de esta Villa para cuartel de fa. M.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup>  
local p.<sup>a</sup> las Escuelas gratuitas y CANCEL, y luego q. este concluido  
se remitirá al Gob.<sup>o</sup> con su debida exposicion.

A propuesta del mismo acuerdo la Corporacion de anunciar  
en el medio del Boletín oficial la construccion de un templo de  
ado. q. los q. quieran hacer propio si esta obra lo podrán  
hacer en el termino de veinte dias contados desde el anuncio re-  
mitiendo sus solicitudes al Sr. Presid. francas de porte.

La Corp. nombra para q. compongan la Comision de  
Hacienda al Sr. Presid., el Regidor prim. el cuarto y Juicio  
seg.<sup>o</sup>

Para la de Pto. al Alc. sup. Regidor quinto D. Juan  
Cabrera, octavo Sr. Manuel Ortiz y Juicio prim.

Para la de Alojamiento y Pagos al Sr. Alc. sup.  
y Regid. Tercio Sr. Juan Ortiz y Tercio Sr. Jose Jimenez.

Para la de Salubridad y Hornato pp.<sup>o</sup> al Sr. Presid.  
y Juicio prim. D. Juan Jose de Sora

Se levantó la Sesion q. firman los tres presentes de q. yo el Sr. confesio-

*[Signatures]*  
Doncho  
Juan Cabrera y Morada  
Jimenez R. Jimenez



Financas

V ONTIZ

Catecondo

Sosay

Valadiz

Fori Ramon

Alonax Jimenez

Señor oyd<sup>a</sup> q<sup>d</sup> elbró el d<sup>to</sup> Corto de esta villa de D Benito con asis  
tencia de los Sr<sup>s</sup> q<sup>d</sup> a continuación se expresan el día siete de Enero  
de 1842,

D Pablo Garcia de Atocha M<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Puro

D Juan Felix Casp D. 2<sup>o</sup>

D Juan de San Regido 2<sup>o</sup>

Sr Juan Ortiz D. 3<sup>o</sup>

Sr Ramon Vidoucha D. 4<sup>o</sup>

D Juan Calderon de Robles quinto

Sr Fori Jimenez sexto

D Fori Calderon y Laguna septimo

Sr Manuel Ortiz octavo

D Juan Fori de San Sudio primero

D Alonso Gomez Valadez D. segundo

Lida el acta anterior queda aprobada

Se hizo la lectura del Estatuto q<sup>d</sup> de la Prov. Anu. 2001 y la comp<sup>a</sup>  
quedo enterada de su contenido acordando q<sup>d</sup> por el Sr Puro se comunico  
que al Sr Jefe Politico q<sup>d</sup> esta comp<sup>a</sup> hasta el dia no tiene noticia de  
q<sup>d</sup> la asistencia facultativa este desatendida ni por los profesores  
titulares ni por los q<sup>d</sup> no lo son, como asi mismo q<sup>d</sup> cuando se tiene  
noticia de q<sup>d</sup> algun despedido se halla enfermo, de los casos foud<sup>a</sup>  
en q<sup>d</sup> cuenta esta junta de beneficencia se han hecho algunos q<sup>d</sup> se



quienos de los de Domicilio. Y sobre la circular del Sr. Intendente sobre la Sal q' no se ha advertido nada de Contrabando en razon de este artículo pero para evitar en lo subsiguiente y siendo esta Poblacion la de mayor consumo seria conveniente el establecim. to de un Alfoli para el Partido por mayor y menor q' teniendo q' pasar a la escena se disminuira el consumo y de este modo resulta una considerable ventaja y utilidad a el vecindario y principalmente a la Hacienda nac. o a la empresa su representante

Se dio cuenta de una orden de la Excmo Dip.ª de Sevilla y tuvo de Dices de 1841, sobre suscripcion de Ayuntamiento y la corporacion quedo enterada de su contenido

De un oficio del Sr. de la Just.ª de esta villa con testimonio de insolvencia de Juan Mena y de Sta. Natalia para q' se le socorra y la corp.ª acordo se le socorra

En seguida acordo la corp.ª se oficio al Sr. Juan de la Just.ª de este Partido a fin de q' este reclame del Ayuntamiento de Guadalupe y site a q' resta del Repartim. to de presos practicados por la Excmo Dip.ª Prov.ª de Sevilla de Junio del año pasado

Se dio cuenta de una exposicion de D. Bruno Mendora pidiendo q' la corp.ª informe q' su hijo D. Pedro Conesponde a la clase de Nobles y la corp.ª acordo como se pide Lo q' se ejecuto en el acto

Se dio cuenta de una solicitud de Tomas y Cidreña pidiendo su desamortizacion de esta para trasladar a Valdivia y la corp.ª acordo se traiga la sesion siguiente

De una exposicion de Don Alameda pidiendo auxilio para cobrar la los dias de Mercados los dias del ayuntamiento y entienda



La corp<sup>a</sup> acordó no haber lugar a lo q<sup>d</sup> solicita  
de otra de Don Morano para q<sup>ue</sup> se  
exija mas contribuc<sup>ion</sup> q<sup>ue</sup> la del subsidio su  
distinto y reiterada la corp<sup>a</sup> acordó no haber lugar por estar  
fuera del caso de la Ley

Se levanto la union q<sup>ue</sup> firman los Sres<sup>es</sup> presentes  
de q<sup>ue</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico =

*Aschate*

*Perez*

*Sora*

*Hortiz*

*Edonch*

*Gimenez*

*Cabrera*

*Ortiz*

*Morales*

*José*

*Castro*

*Don Morano*

*Alvariz Jimenez*

Señor Extraord<sup>inario</sup> q<sup>ue</sup> celebró el Ayuntamiento Cont<sup>able</sup>  
de esta villa el día 8 de Mayo de 1764 con cui  
tencia de los Sres<sup>es</sup> q<sup>ue</sup> a continuación se expre  
san =

Sr <sup>D.</sup>  Pablo Esca de Aldea Med<sup>ia</sup> D<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Sr <sup>D.</sup>  Juan Melistarejo D<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Sr <sup>D.</sup>  Thomas de Sora y Prado Segidor D<sup>o</sup>

Sr <sup>D.</sup>  Juan Ortega D<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Sr <sup>D.</sup>  Juan Calderon de Robles D<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Sr <sup>D.</sup>  José Jimenez D<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>



Sr. D. Juan Caldeon y Laguna D. 7º  
 Sr. D. Juan Jose de Sosa y Suidias D. 8º  
 Sr. D. Alonso Gomez, Valades D. 9º

Leida el acta anterior quudo aprobada.

Habiendo sido requerida la Corp.ª Sr. D. Juan. Mo  
 rales, Sr. de Badajoz con un despacho de  
 ejecucion del Sr. Int. de esta Prov.ª contra dicha  
 Corp.ª sobre el cobro de la parquia y cuatro  
 p.ºs de terreno acuerdo q.º su perjuicio de  
 dirigiv la oportuna comunicac.ª a dicho Sr.  
 Int. en seron de los puntos fundam.ºs q.º lo  
 notarian se suspenda el cumplimiento a dicho  
 despacho pagando a expensas suyas, ejecuta  
 sus dictas de deuda citada y pagares y órdenes  
 de pagos y q.º se le devolvan.

Habiendo llegado a esta poblacion Cayetano  
 no del receptor veredero de bienes q.º conduce  
 las de esta villa q.º ascienden a cuatro mil  
 de vino, doscientas de defuntos, cuatro de  
 composicion de San de Plateros, de latificacion  
 de tercera clase, cuatro D. de cuarta y diez

Ed. de quinta, con mil quinientos cuarenta  
tos cuadraguimales, de terreno de  
se; enterada la cosp.<sup>a</sup> del despacho  
librado p.<sup>a</sup> los Sres. Subdelegados de Orama  
de habiendo hecho entrega de ellos en  
quando la cosp.<sup>a</sup> la correspondiente, y  
entregandolos p.<sup>a</sup> su expedicion a los  
Sr. Juan de Menor q.<sup>se</sup> hallava presente  
te quien se hizo cargo de ellos y se obli-  
go a responder de su importe bien en  
moneda o en bienes expetentes segun pre-  
vegan las instrucciones de la meste-  
ria y a la seguridad de todo ello sobri-  
go con su persona y bienes habido  
y por haber renunciado los Sres. de  
su favor y la q.<sup>se</sup> en forma no  
firma por no saber lo neces con  
los Sres. de Dios S.<sup>to</sup> un testigo q.<sup>se</sup>  
lo fueron Juan Salgado Benito y  
Judalicio Torres de esta Realidad. En  
vicio. Habiendo sido vale.

J. de Menor y J. de Menor  
Atocha

Juan Heredia Juan Labrador  
y otros  
Jose Gutierrez Jose Jimenez





Juan José de Soray

Hoy atemp =  
 Juan Gallego  
 Bernal

Valdepeñas  
 José Ramos  
 Alcazar y Sumera  
 prior

Junta ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const. de esta Villa de D. Benito el día once de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos con asistencia de los tres of. acortados se expresan

- Don D. Pablo Garcia de Alocha Al.º prim.º Presid.º
- Don D. Juan Petri Parejo 2.º seg.º
- Don D. Tomas de Soray Pral Regidor seg.º
- Don Juan ortiz 3.º tercero
- Don Manuel Cidouchea 4.º cuarto
- Don D. Juan Calderon de Cabales 5.º quinto
- Don Juan Jimenez 6.º sexto
- Don D. Jose Calderon y Laguna 7.º septimo
- Don Manuel ortiz 8.º octavo
- Don D. Juan José de Soray Sindico prim.º
- Don D. Manuel Gomez Valdes 2.º seg.º

Leida el acta anterior quedo aprobada  
 Leida la lectura de los Reglamentos of. de la Provincia  
 numero 2344 y quedo la Corp.º enterada de su

contenido.

Se dio cuenta de una orden de la Exma Diputación de esta Prov. a fha ocho del cor. 1.º p.º q.º se proceda a la Elección del Regidor que falta a esta Corporación.º p.º para el último act.º accediendo los señores en el negocio enterada la Corporación.º acordó su cump.º y q.º se verificase dicha elección el Domingo proximo día y sud del cor.º

De otra del Sr. Jefe Sup.º Político de esta Prov. a tres del cor.º a la q.º acompaña una solicitud de D. Aug.º Manrera aspirante a la plaza de pasante de la escuela gratuita q.º está al cargo de D. Fou.º Begerius y remite dicha Superioridad para q.º se oye a el Maestro y Comis.º de Instruc.º priv.º proponga lo q.º crea conveniente, y la Corp.º acordó su cump.º

En seguida acordó la Corporación nombrar de Comis.º p.º q.º con el Sr. Cura formen el precup.º del culto divino a los tres Juidicos.

Ultimante la Corp.º firmó y aprobó las bases p.º graduacion de utilidad.º de la contrib.º ind.º q.º en el acto se remitiéron a los señores repartidores

Asi lo acordaron y firman los Respu- sentes levantando la Sesion de q.º yo el Sr. Int.º p.º enfermedad del q.º lo es en propiedad certifico =

Mochales Caripon Lopez Fortig Goncho

Sosa Jimenez Juan Labrador Moralá

Valencia Ortíz Juan Alvaré Sr. Int.º

Señor Excmo.º q.º celebra el Ayuntamiento.º



de esta villa el día 17 de Mayo de 1842 con asis-  
 tencia de los Sres q. a continuación se expresan  
 Sr D Pablo de Atocha 1.º  
 Sr D Juan Felis Varejo 2.º  
 Sr D Tomas de Sora y Prado Seguidor 2.º  
 Sr Juan Ortiz 3.º  
 Sr Ramon Cidrecha 4.º  
 Sr D Juan Calderon 5.º  
 Sr Jose Guzman 6.º  
 Sr D Jose Calderon 7.º  
 Sr Manuel Ortiz 8.º  
 Sr D Juan Jose de Sora Estudios 1.º  
 Sr D Esteban Valades 2.º  
 Leida el acta anterior queda aprobada.

En seguida acordó la corporacion se active la co-  
 bra de contribuciones y que a los 15 de Mayo y por  
 tenor que en el día de mañana no haya pago  
 de los deudores en que se halla de tener con-  
 trib. se les apremie a su pago embargandolos  
 bienes suficientes para ello, formandose los oportu-  
 nos expedtes a los q. para de la cantidad de  
 docientos d.

Lebante la sesion y firman los che pres-  
 entes de q. yo el Sr certifico

Atocha Atocha  
 Varejo Varejo  
 Sora Sora  
 Ortiz Ortiz  
 Calderon Calderon  
 Valades Valades  
 Gomez Gomez  
 Jimenez Jimenez  
 Juan Antonio Juan Antonio  
 Morales Morales  
 Siguen

las firmas

Jos. Raimon  
Alonso Jimenez  
vicio

Sevina ordinaria q. celebró el día 1.º de Mayo de este año  
de D. Puerto el día catone de Enero de 1840 con asistencia  
de los Sres. q. a continuación se expresan.

Sr. D. Pablo Gra de Altocha, Atte.º prim.º Presid.º

Sr. D. Juan Felix Parejo seg.º Id.

Sr. D. Fermas de Soria y Trab. Regidor seg.º Id.

Sr. Juan Ortin Id.º Tercero

Sr. Ramon Cidrucha cuarto

Sr. D. Juan Calderon de Nobles quinto

Sr. José Jimenez sexto

~~Sr. D. Juan Calderon y Jimenez sétimo~~

Sr. Alonso Ortin octavo

Sr. D. Juan José de Soria Juicio prim.º

Sr. D. Alonso Gomez Calade seg.º Id.

Leida el acta anterior quedo aprobada  
Se hizo la lectura del Boletín of.º de esta Prov.º nº 5º que  
la Corp.º enterada de su contenido acordando q.º p.º cumplir  
con la circular de la Excm.ª Dip.º Prov.º se remitan inme-  
diatamente a dha.º Sup.º autoridad los expedientes del culto y clero

Acto seguido acordó la corporacion se permitiera  
a liquidar José Raimon como receptor de Bulas de 1840.

En seguida acordó la corp.º subscribirse a la Comision de  
agencia Municipal dirigiendo el Sr. Raimon la comunicacion con  
petente a D. Miguel Antonio de Alarba de la capital de esta Prov.º

Se dio cuenta de una exposicion de Manuel Cuero Lopez  
p.º de la torre de Juan Habid en la Mancha de oficio copatruo  
pidiend.º su vecindad en esta y acompañando la despedida de  
su Pueblo y certif.º de su buena conducta moral y politica y  
cubierta la corp.º acordó que admitido como vecino por su vecindad la  
componga.º nota en el Padrón secundario y Censo de Poblacion  
De una voluntad se D. Juan Raimon.º Mora Man.





to vulgar y la incorporacion acordada a una al Excmo. Sr. D. Juan de Dios y la Comision para la Comision de Instruccion primaria a el Sr. Presid. D. Juan de Sora, el Sr. Cura D. Don'te Gauda y Campos y Don Manuel Lopez de Soto,

Se levanta laesion q. firman los sus presentes de q. yo el Sr. certifica

Atocha ~~Sanchez~~ Sora ~~Sanchez~~ Hortiz Doncho

Juan Caderez Gimenez

Juan Jose de Sora

ORTIZ

*[Signature]*

Saladilla

José Ramon  
Alvarez Jimenez

16-1

En la villa de Don Benito a diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos las sus q. componen el Ay. to. Presid. de ella y a continuacion se acuerda a saber

D. Pablo Garcia de Atocha Alc. de 1.º Presid. to  
D. Juan de Sora Reg. 1.º  
Sr. Ramon Cuervo de 1.º

Don D. José Calderón y Laguna 1.º

Don Manuel Viter 2.º

Don Juan José de Sosa Ruidos 1.º

Y habiéndose citado antes de la mayor parte de los  
 señores propietarios y dueños de los terrenos q. de  
 son en las terras de Barros y Aljibes segun lo acordado  
 sobre el particular para q. en atención a no haber  
 suficientes aguas para poner en con. el pilar y  
 la cámara, para lo q. habian edificado en el año pp.º a  
 fin de mayo el producto de espiga, pastos y  
 yerbales de Yucunada de Barros y Aljibes diguense  
 estaban conformes en q. el fondo recaudado en dho. con-  
 cepto q. se halla en poder de D. Diego de Guzmán que  
 nian se interviniese en la construcción de un tal  
 mudo q. tanta falta havia a la Poblacion por  
 la insuficiencia y vicio del q. hoy y habiendo con-  
 corrido con dho. tres concejales D. Diego de Guzmán,  
 Don Ramon Giraldo, Don Ramon Quintana y demas q.  
 subscribieron expresaron estaban conformes y cedian  
 gustosa y espurada cantidad para la construcción  
 del Pilar en atención a no poderse verificar el  
 poner en con. el pilar por falta de las aguas

Asi lo digeron y firmaron los tres presen-  
tes de q. yo el Sr. certifico =












DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Las firmas =

Jose de Mera  
y Carrasco

Diego de Mera

y Carrasco

Antonio Maria  
Salvatierra

Pedro el Grande

Jose Perubay  
Cunpo

Ramon Giraldo

Francisco Hernandez  
Serrano

Juan Martin

Gregorio Muriel

Ramon Hidalgo

Juan Martin  
Sanchez

Ramon fernandez  
Martinez

Diego Jimenez

Tomás Reynoso

José Antonio

Pedro Gomez

Gregorio Fernandez  
Correa

José María Badal

Antonio

José María  
Cano

Ramon Garcia

Antonio  
Carrasco

Manuel Gallego  
Bernal

Santiago Barrio

Ramon

José Carrasco

José Antonio  
Morales y Jimenez

Sesión ord.<sup>a</sup> que celebró el Ayuntamiento<sup>o</sup> Conet.<sup>o</sup> de  
esta villa el día 18 de Enero de 1812 con  
asistencia de los Sr.<sup>s</sup> que a continuación  
se expresan =

Sr. D. Pablo de Sauttoha Alc. de 1.<sup>o</sup> Presid.<sup>o</sup>

Sr. Juan Felip Vazjo 2.<sup>o</sup>

Sr. D. Juan de Sosa Regidor 1.<sup>o</sup>

Sr. Juan Vitor 2.<sup>o</sup>

Sr. Sebastian Coronado 3.<sup>o</sup>

Sr. D. J.º Calderon y Laguna 4.<sup>o</sup>

Sr. Manuel Vitor 5.<sup>o</sup>

Sr. D. Juan Jose de Sosa 6.<sup>o</sup>

Sr. D. Alonso Lavin 7.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior que se aprobada  
se leyeron los Releuones of. de la Prov.<sup>a</sup> num. 6 y 9,  
debiendo ser este el 7, y la corporac.<sup>o</sup> que se entienda  
de sus contenidos.

En seguida acordó la corporac.<sup>o</sup> para los cuantos  
de presos pobres a los Sr.<sup>s</sup> M.<sup>o</sup> Lavin para que  
pongan su Sindicatura.

Acto seguido habiendo comparecido el Sr. D.  
Egorio Hernandez, Regidor octavo nombrado por la  
Junta Electoral en cumplimiento de lo mandado por  
la Excm.<sup>a</sup> Diputac.<sup>o</sup> Prov. en su orden de ocho del  
corriente, y enterado de su nombram.<sup>o</sup> por el  
Sr. M.<sup>o</sup> Lavin, estando sobre la mesa el libro de los  
Santos Evangelios, por Sr. D. M.<sup>o</sup> Lavin se le  
dio la posesion habiéndole recibido juram.<sup>o</sup> que  
lo hizo poniendo la mano sobre los Santos Evan-  
gelios prometiendo defender la Constitu-  
cion política de la Monarquía decretada  
por las Cortes y sancionada por S.M.





en mil ochocientos treinta y siete Ser fiel  
a la Reyna y cumplir bien y fielmente el cargo  
para que ha sido nombrado que acepta.

En seguida acordó la corporación se formen los  
expedientes a los deudores de contribuciones que en  
el día de mañana no paguen sus respectivas con-  
tribuciones y de las q<sup>as</sup> se tengan hechos cargo a fin  
de que los cupos de esta Villa se entreguen en la  
Tesorería en el termino que se previene en la  
circular de la Intendencia de Rio del Coniente.

Asi mismo acordó esta corporación que el Jefe  
por la mañana de este día del con. y hora de las diez  
de ella se haga la vista de cuentas por la co-  
mision de Instruccion primaria para dar se el  
aviso correspondiente y que el viernes en la sesion  
ord. de su cuenta a esta corporacion de cuanto crean  
conveniente a la mejora de este ramo.

Seguidamente se dio cuenta de una ord. de la Hon.  
Diputacion Prov. de 12 del con. en que previene  
se remita en el termino de 8 dias las cuentas de  
puesos pobres hasta fin de Diciembre y la corpora-  
cion acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una suplicacion



de Juan<sup>o</sup> Muñoz receptor de bulas nombrado  
por esta corporac.<sup>o</sup> pidiendo se le exone  
se del cargo en atencion a su edad sea  
sagacidad y hallarse muy achacoso y sin  
saber leer ni escribir y la corporac.<sup>o</sup> accords  
acceder a su solicitud nombrando en su lugar  
a Juan de Dios Banales de esta vecindad quien  
habiendo presentado acepto el nombramto.  
y se dio por entregado de cuatro mil bulas de 2000,  
docientas de difuntos, cuatro de composic.<sup>o</sup>, dos  
de flentes, dos de latencion de tercera clase, cua-  
tro 30. de cuarta, diez y 1/2 de quinta y mil  
quinientos indultos cuadragesimales de tercera  
clase que fueron los mismos en q.<sup>o</sup> se entee-  
go su anticessor Juan<sup>o</sup> Muñoz, obligandose  
con su persona y bienes a responder de su  
importe o de lo menor que nose supieran  
dando poder a la Just.<sup>o</sup> y Jueces de S.M. q.<sup>o</sup>  
sean competentes p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> a ello se compelen y  
apremien por todo rigor de dho. y como por su  
tenencia definitiva pasada en autoridad de  
cosa juzgada y consentida con renunciacion  
de todas las leyes, fueros, usos y privilegios de  
su favor y la q.<sup>o</sup> provee esta general  
renunciacion y con expresados se  
hoyes lo firma de que yo el



Se certifica =

Morales *Morales* *París* *Losa* *Hortiz*  
*Doncho*  
*Cidron* *Ortiz*

*Losa*  
*Salvador*

Quici =

*Juan de Dios Banal* *José Masmon*  
*Manuel Jimenez*  
*no*

Sesion ord<sup>a</sup> que celebró el Ayuntamiento de esta  
 villa el día 12 de Mayo del 42 con asistencia de los  
 señores ayuntamiento se expresan  
 Sr D Pablo Garcia de Urbina 1.<sup>o</sup>  
 Sr D Juan Felix Sanjo 2.<sup>o</sup>  
 Sr D Tomas de Oray Prado 3.<sup>o</sup> Regidor 4.<sup>o</sup>  
 Sr Juan Ortiz 5.<sup>o</sup>  
 Sr Masmon Cidrona 6.<sup>o</sup>  
 Sr D Juan Calderon de Robles 7.<sup>o</sup>  
 Sr Jose Jimenez 8.<sup>o</sup>  
 Sr D Jose Calderon y Laguna 9.<sup>o</sup>  
 Sr Manuel Ortiz 10.<sup>o</sup>

Se acuerda de la  
Sr. D. Juan José de Sora Auditor P.  
Sr. D. Thomas Somoza Valader 4020

Seida el acta anterior queda aprrova  
da.

Se hizo la lectura del Boletín of. de la P. de  
num. 9 y la comp. queido enterada de su  
contenido.

Se dio cuenta de una exposición de la P.  
Serrater, natural de Badajoz, y licenciado del Cuer  
po de Carabineros pidiendo se le supiera en el  
Padron vicinal y benevento M. de P. de esta villa  
y la corporac.<sup>n</sup> acordó no haber lugar a su solicitud  
de otra sed. Item el Sr. Serrater pidiendo se le exi  
miese de la cuota de la M. de P. de esta villa de 1857 en  
razon de los servicios que se dicen haber hecho y  
la comp.<sup>n</sup> acordó no poder admitirle y p. p. p. p.  
de.

De otra del Sr. Serrater, natural de Badajoz, pidiendo se le supiera en el  
Padron vicinal y benevento M. de P. de esta villa  
y la responsabilidad que para  
sobre el y la comp.<sup>n</sup> acordó no haber lugar a lo  
y solicita etc. interese.

De otra del Sr. Serrater, en que solicita la de  
su vecindad y la corporac.<sup>n</sup> acordó que acordau  
do el pago del contrib. el Int. de P. de P. por un  
año el o sus hijos etc. siguientes al voto en  
esta villa, se le expida la cert. y p. p. p. solicita  
y se ponga la correspond. nota en el





padron vecindario.

De otra de D. Rafael Valdivia del ayuntamiento de  
Cabeza del Buey pidiendo se le de licencia para el  
corte de maderas que necesita para la composi-  
cion del Pata que tiene en este termino y la co-  
poracion no acceder a su solicitud

Se volvió a dar cuenta de la solicitud de  
Francisco Córdova y Córdova de esta vecindad  
para q se le devolva de esta villa para trasladar  
se a la de Valdepenas presentando la partida  
de bautismo y la corporacion no haber lugar  
por estar sujeto a la quinta en este Pueblo  
en el año de 1837.

De otra de D. Juan María de Prado pidiendo  
se le exponer del pago de la cuota de 1837  
del 1837 su atencion a su estado de indigencia  
y la corporacion no acceder q se suspenda la pro-  
cedencia contra este interinamente hasta hacer pre-  
sente a la superioridad su pobreza.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Guillermo de  
la solicitando q se le revogue la contribucion de  
la corporacion en la de el culto y clero a la can-  
tidad proporcional que pueda corresponderle

por el pago del subsidio industrial ordinario  
y no con arreglo a la utilidad obtenida  
y siendo el metodo q. ha adoptado  
esta corporac.<sup>n</sup> el que se prefija en las rentas de  
demer vig.<sup>ta</sup> no puede accederse a lo q. solicita  
puesto q. el interesado no se queja de exceso de  
utilidad sino del modo de distribuir la y final  
mente acuerda q. para lo que q. puedan con  
veniente se le franquie certifi.<sup>ca</sup> por el presente  
oficio de la cuota de subsidio industrial y de  
comercio q. ha pagado en la sesión del 20 de Mayo.

En seguida acordó la corporac.<sup>n</sup> q. abra un cuan-  
ta se le satisfaga a los servidores de esta  
Yglesia Parroquial la cantidad q. prudente-  
mente se conceptue por el tercio venecido.

El Sr. Presid.<sup>te</sup> como de igual caracter se  
la comision de instruccion primaria pu-  
so en conocimiento de esta corporac.<sup>n</sup> q. fue el  
dia de ayer se hizo la visita de escuela que  
previene la ley de tres de febrero del 82.3 p.<sup>a</sup>  
de la comision de instruccion primaria de esta  
villa la que quedo satisfecha del estado de  
instruccion en q. se hallan los niños como  
tambien informada de la necesidad de ad-  
mitir en principio de este año niños  
nuevos que lleven la clase de mat.<sup>ta</sup> de



entada y la corporac.<sup>ta</sup> entada de todo lo expresado acordó publicar un bando habiendo la admision de niños pobres para las escuelas gratuitas dandole por termino hasta fin de febrero.

Se dio cuenta de un oficio de la direccion general de equinas municipales del Excmo en que queda este oficio encripto en la suscripcion en la clave a que pertenece y la corporacion quido enterada.

En igual modo acordó expresada corporacion pagar una renta de cuatrocientos reales de vellon por haber matado un lobo en la dehesa de la Bequilla dentro terminos y q se le ponga en la plaza la lista correspondiente.

Del mismo modo acordó referida corporacion se formen los libros de entrada y salida de caudales p<sup>ta</sup> el año presente y que queden en el arca de voto con los demas papeles pertenecientes.

En seguida acordó la corporacion devolver

al Sr. Jefe Sup. Político la exposición de D. José  
Ángel Maurano informada poniendo  
se nota correspondiente de expresado in-  
forme en este acta y en seguida infor-  
mo del modo siguiente. El Ayuntamiento de  
esta villa q. suscribe examina el informe  
q. S. la previene entienda de dicho ultimo  
debe manifestar q. tanto por la depaacion  
del Maestro de dicha escuela como por el  
informe de la Comision de Instruccion prim.<sup>a</sup>,  
como asimismo q. conociendo propio de  
esta Corp.<sup>n</sup>, el Joven de q. se trata esta aduna-  
do de todas las circunstancias necesarias pa-  
ra ocupar el cargo q. solicita, tiene la su-  
ficiente instruccion, es de buenas modales,  
avido a la libertad y aun antes de cumplir  
la edad q. la Ley previene p. ser M. P. de so-  
licito de este cuerpo Municipal su admision  
en referida M. en la clase de voluntario, de-  
biendo advertir a V. S. q. cuando uso la pa-  
rentia en el mes de dicho ulto. la pretension  
sobre este Ayuntamiento algunos Jovenes entre otros  
el q. es objeto de este informe y el Ayuntamiento  
haciendo uso de la facultad q. el plan  
gen. de Instruccion primaria le concede  
en su articulo 2.<sup>o</sup> hizo el nombramiento  
en este recurrente.

Sebanto Vallionqui





firmen los señores presentes de que yo el  
 Sr. certifico =

Arocha <sup>Parafosa</sup> <sup>Lora</sup> <sup>Fontes</sup> <sup>Doncho</sup>  
 Mante <sup>GIMENEZ</sup> <sup>Cabrera</sup>  
 Juanandez <sup>ORTIZ</sup> <sup>Valadés</sup>  
 Lora <sup>Josellano</sup>  
 Alvaros Jimenez <sup>rio</sup>

En su ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el  
 día 25 de Enero de 1842 con asistencia de los señores que acorri  
 macion de que se acuerda =

- Sr. D. Pablo Lira de Alcala M. de P. Ciudad
- Sr. D. Juan Felix Parajo Ed. 2º
- D. Manuel de Lora y Prado Regidor 1º
- Sr. Juan Ortiz Ed. 2º
- Sr. Manuel Cedoncha Ed. 2º
- Sr. D. Juan Calberon Ed. 4º
- Sr. Jose Jimenez Ed. 5º
- Sr. D. Juan Calberon Ed. 6º
- Sr. Manuel Ortiz Ed. 7º
- Sr. D. Juan Jimenez Ed. 8º
- Sr. D. Juan Jimenez Ed. 9º
- Sr. D. Manuel Jimenez Ed. 10º

Leida el acta anterior queda aprobada  
 Se leyeron los Decretos of. de la A.ª municipal y lo que  
 Corporacion queda enterada de sus contenidos.

En seguida acordó la corp.<sup>na</sup> reunirse el día 1.º de  
enero al el Gobierno de S. M.

Se dio cuenta de un oficio del encargado de  
agencias municipales de esta Prov.<sup>a</sup> pidiendo  
una copia del acuerdo para la dirección gen.<sup>l</sup> y otra p.<sup>a</sup> la  
de esta Prov.<sup>a</sup> y quedó la corp.<sup>na</sup> enterada acordando q.<sup>e</sup> por  
el Sr. D. Juan de Dios certifiq.<sup>e</sup>

De otra de la Excm.<sup>a</sup> Diput.<sup>na</sup> Prov.<sup>a</sup> de H. del cont.<sup>to</sup> para  
que se sortea a J.ºn Rodríguez en sueldad por no haber  
se verificado su inestación en la quinta de años p.<sup>a</sup> y la  
corp.<sup>na</sup> acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de las proposiciones hechas por D. Juan  
Antonio Gómez uno de laserena para el veloz y la cor  
porat.<sup>na</sup> acordó se una al expediente.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Antonio  
Gómez Menéndez como apoderado de D. Juan Rodríguez  
Lizasoain para que se le conceda el premio de utilidad en la contri  
bución Extraord.<sup>na</sup> de este año pasado con la de otros años  
y la corp.<sup>na</sup> enterada acordó nombrar al Sr. D.º y Sindico  
D. Juan Antonio Magan la liquidación y se le haga la dema  
na con arreglo a sus utilidades.

En seguida acordó la corporat.<sup>na</sup> se active la cobranza  
de contrib.<sup>na</sup> por lo nuevo q.<sup>e</sup> tiene acordado.

En seguida acordó q.<sup>e</sup> el domingo 30 del presente se fi  
ce la lapida nueva de la cont.<sup>na</sup> y p.<sup>a</sup> solemnizar este  
acto acuerda esta corp.<sup>na</sup> lo siguiente: Que se oficie  
al Sr. cura y las demás autoridades para que después  
de descubrir la lapida p.<sup>a</sup> el Sr. D.º de Cont.<sup>na</sup> y Diputa  
do Prov.<sup>a</sup> haya repique gen.<sup>l</sup> de campanas y en segui  
da la corp.<sup>na</sup> reunida con la M.<sup>a</sup> y de una elator  
nada pasaran a la Iglesia en la q.<sup>e</sup> después de la  
misma mayor se cantará un solemne Te Deum en  
acción de gracias p.<sup>a</sup> la fijación de un monumento q.<sup>e</sup> sim  
bolice el código fundamental que felicitamos vigery?

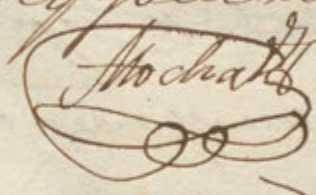
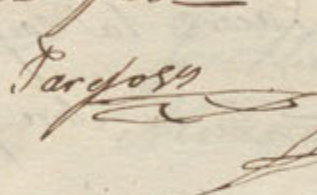
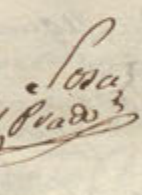
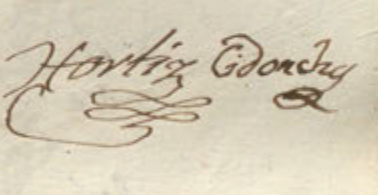




que en la noche de este día después de las oraciones haya  
 iluminación y repique general de campanas, y los balcones  
 de las casas consistoriales estén adornados con  
 el día con colgaduras y lo mismo todo lo de la Plaza  
 de la Constitucion todo lo cual se hará notorio por ha-  
 ber en el día anterior.

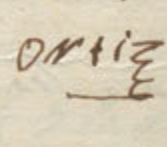
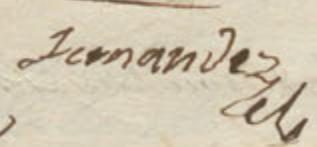
En seguida nombro al exp<sup>to</sup> para escribir  
 con los señores ad<sup>os</sup> de la Logia Cantón

Seguidamente nombraron de Secitos para formar la  
 matrícula del Subsidio industrial a José Alvarado y  
 Juan Aparicio para q<sup>e</sup> principien a trabajar el jueves  
 veinte y siete del corriente


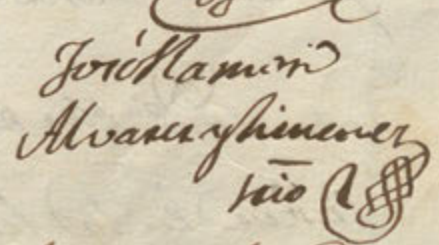
Se levan a la sesión q<sup>e</sup> firmen los Sr<sup>es</sup> presentes  
 de q<sup>e</sup> yo el Sr<sup>o</sup> Certifico =



Señor Ordinaria q<sup>e</sup> celebró el Ayuntamiento de Constit<sup>o</sup> de

Esta villa de Don Benito el día veinte y ocho de Enero  
de 1812 con asistencia de los señores  
continuación de la sesión

D. Pablo García de Alocha 1.º y Presid.º

D. Juan Felis Ponce 2.º

D. Juan de Vera Regidor 3.º

D. Juan de Vera 4.º

D. Juan de Vera 5.º

D. Juan Cadorniga de Morat 6.º

D. José Guzmán quinto

D. José Calderín y Laguna 7.º

D. Manuel Ortiz 8.º

D. Gregorio Ruano 9.º

D. Juan José de Vera Jefe de la Policía

D. Alonso Gómez Palacios 10.º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.ª de Badajoz y  
quedó la corporación enterada de su contenido

En seguida acordó la corporación se haga el sorteo de  
José Rodríguez en la clase q. corresponde el día dos  
del mes de Febrero próximo

Se dio cuenta de una solicitud de Patricio An-  
drear pidiendo la separación para trasladarla a Santa  
Analia y que se informase sobre su conducta y la cor-  
poración acordó no haber lugar

De otra de Luciana Capilla pidiendo se le sus-  
criba en la lista de las autoridades para subir el



previo q. estas tienen por un tiempo q. tienen en su po-  
 der desde el mes proximo de febrero y la corporacion  
 acordó que se la inscriba

Se levanto la sesion q. firmaron los Srs que  
 se notan de q. ya el Sr. certifico

Abochalla  
 Carposse  
 Hortiz  
 Loran  
 Girona  
 Cooncha  
 Juan Calderon  
 Ferrnale  
 Gimenez  
 Calderon  
 Ovazquez  
 Fernandez  
 Loran  
 Valdivia  
 Jose Ramon  
 Alvarez Jimenez  
 Rio

Sesion ord. q. celebró el Ayuntamiento de esta villa el  
 dia primero de febrero de 1842 con asistencia de los Sr.  
 acordacion se expusieron

- D. Pablo Lira de Alcala Med. 1º
- D. Juan Felix Camp 2º
- D. Juan Ortiz Regidor 2º
- D. Sr. Ramon Cibocha 3º
- D. Sr. Juan Calderon 4º
- D. Sr. Juan Calderon 5º
- D. Sr. Manuel Ortiz 6º
- D. Sr. Eugenio Fernandez 7º

D Juan Jose de Sora Juicio p<sup>o</sup>  
D Monseñor Juan Melades V. Leg<sup>o</sup>

Lida c<sup>o</sup>ta anterior queda aprobada.

Se leyeron los Decretos of. de la Prov<sup>o</sup> núm.  
12 y 13 y la corporac<sup>o</sup> queda enterada de sus con-  
tenidos.

Se dio cuenta de un of. de la Ex<sup>o</sup>ma Dip<sup>o</sup>  
de esta Prov<sup>o</sup> con el q<sup>e</sup> se trata de los reparti-  
mientos de culto y elus aprobada y la corpora-  
cion queda enterada.

De otro del M<sup>o</sup> de Cont<sup>o</sup> de exavaluorel de la  
Mata en q<sup>e</sup> comunica haber fallecido Juan Suarez  
quinto of. ha sido por este Pueblo en uno de los ultimos  
Mamamientos y la corporac<sup>o</sup> queda enterada.

De otro de la Comision de trib. de esta corte núm. de la  
Ciudad de Laceris en q<sup>e</sup> participa el renate sucesita  
de un solar p<sup>o</sup> el Sr. M<sup>o</sup> del presente en el Purg<sup>o</sup> de  
pauca<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de aquella villa y la corporac<sup>o</sup> queda  
enterada acordando informarse sobre el particu-  
lar p<sup>o</sup> resolver en su virtud en otra sesion lo  
conveniente y of. este of. para el exp<sup>o</sup> del Sr. M<sup>o</sup>.

Se dio cuenta de una suposicion de Juan Maria  
Vico of. fue de Rapa acomp<sup>o</sup> la depurida y car-  
tif. de su buena conduita moral y politica p<sup>o</sup> en  
este admite en esta villa de Sora y la corp<sup>o</sup> con-  
do acceden a ella y of. se le inscribe en las M<sup>o</sup> of.

Apropueto del M<sup>o</sup> Juicio D Juan Jose de  
Sora acord<sup>o</sup> la corporacion celebr<sup>o</sup> a p<sup>o</sup>te al



Dado con la junta de nombramiento de la provincia de el pa-  
 go del castro de ciento y cincuenta correspondiente al  
 año de 1842 y para q<sup>e</sup> la responsabilidad q<sup>e</sup> se me a  
 imponer esta corp<sup>o</sup> en sus oficios de sus como q<sup>o</sup> me  
 garantida por los verdaderos contribuyentes acuer-  
 da q<sup>e</sup> en el día de mañana a las dos de la tarde  
 se celebre una junta a la q<sup>e</sup> concurriran lo ma-  
 yor contribuyentes tanto en esta labor como en  
 la granjería a fin de concertar el modo y for-  
 ma como se ha de verificar expresado a fin de  
 p<sup>o</sup> lo cual se mandara hacer la citad<sup>o</sup> oportuna.

A consecuencia de esta proposicion de se-  
 feria por Suidio de Juan Fredesma acordó la  
 corp<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se haga una exposicion a la Junta de  
 p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se proponer un cupo de q<sup>e</sup> se haga forma-  
 do a fin de q<sup>e</sup> aceta corporac<sup>o</sup> se le entregue el  
 d<sup>o</sup> q<sup>e</sup> los Propios de esta villa tienen en el to-  
 tal producto de los de la feria al modo q<sup>e</sup> lo  
 esta de los del mercado cuya concesion se hizo en  
 el mismo tiempo y p<sup>o</sup> el mismo fin.

En seguida acordó la corp<sup>o</sup> q<sup>e</sup> p<sup>o</sup> el venier en  
 la sesion ord<sup>a</sup> se cite al dep<sup>o</sup> de Propio p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> pre-  
 te los cuenter, e igualmente acordó q<sup>e</sup> p<sup>o</sup> la sesion



vigete presente el mismo las de gastos de ve  
nificencia y de sueldo de la sede consueño  
de esta Corp<sup>u</sup> de los gastos en el proceso.  
Del mismo modo acorda esta Corp<sup>u</sup> q<sup>e</sup> por el  
primer oncedebiente presente el dep. de los fon  
dos de la M<sup>o</sup> P. las cuentas de esta.

Se levanta la Sesion q<sup>e</sup> firmen los señ  
presentes de q<sup>e</sup> yo el Sr. certifico =

Alcald<sup>e</sup>

Parafoss

Hortiz

Edonch

Morale

Cabrera

Juanandez

ORTIZ

Loraz

Salvador

José Ramón

Abraer y Jimenez  
pío

En la villa de Don Benito a dos de febrero  
de 1842, reunidos los señ. de este of. al final subre  
viniendo con los mayores propietarios Lab. y Panguinos  
q<sup>e</sup> tambien subscribieron los q<sup>e</sup> sacan q<sup>e</sup> fueron avisa  
dos ante diem para tratar el modo de hacer el  
pago del suato por unto de diezmos y primicias  
pertencientes a el año de 1842, y por unanimidad, acordaron  
q<sup>e</sup> se hiciera un ajuste abraer con la Junta Diocesana





ria por el Comd. o Comd. q. el d. to nombre mudo  
 responsable de las puestas a pagar de man  
 comun e individual la cantidad en q. se benefició el  
 ajuste con todos sus bienes presentes y futuros que  
 mudo ser apremiada a ello por todo rigor de derechos  
 y como por sentencia definitiva parada en autori  
 dad de cosa juzgada y consentida con renunciación  
 de todas las sup. q. pudiesen favorecerle y la  
 q. prohibe esta gral. renunciación. En su nombre  
 por el Comd. para q. se uniera con el d. to hagan  
 todo cuanto ocurra hasta dirigir la demanda para el po  
 do q. correspondiera a cada uno q. deva ser incluido

en el pago de este impuesto segun el ajuste q. se tiene  
 y lo beneficiaron en D. Manuel Quintana, D. Pedro Torre de  
 Yurrea, D. Diego Luro, D. Damián Diaz Lopez, Sr. Juan  
 Monteaquero y Sr. Juan Paredes y Paredes. Asi lo auto  
 raron y firman de of. yo el Sr. certifico =

Pablo Garcia de  
 Trocha

Juan Cortis

Jose Cordero

Ramon Cidoncha y Jose Jimenez

Manuel Ortiz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Rodríguez

Juan José de Sosa

Rodrigo Bonnelly

[Signature]

Gregorio Arroyo

Ramon Torres

Dionis Carrero

Mmanuel Torres

[Signature]

[Signature]

Juan José Guindana

Juan José Haldin

Salamanca

Jose Beratta y Campos

Juan Hidalgo Churru

Prudencio Torres

Juan María Sáez

Enrique Peralta

Sebastián Carrasco

Juan Antonio Torres

Juan José

Pedro José Torres

José María Bida

Ramon Fernan Martínez

Juan Carlos

Juan José

José María y Carrero

Juan Medina

José María de Guzmán

el Marqués de Torre

Castro



Cipriano Sandoval  
 Domingo Diaz  
 Amador  
 Diego de Mera  
 de Zamorano

Santiago Pareja  
 Jose de Mera  
 Colmenares  
 Gerónimo  
 Ramon Giraldes

Juan de Dios Bonales  
 Anselmo  
 Contreras

Jose yaxepo  
 bravo  
 Fernando Barquero  
 Tomas de Soto  
 Juan Montecano

Juan Martin  
 Mora  
 Jose Fernando  
 Antonio Montecano

Juan P. Arriaga  
 de Sandoval  
 Fran. Calderon

Juan Gomez Gordo  
 Jose Enriq. Arce  
 Juan Salcedo  
 Diego Fernandez  
 Gomez

Jose Maria  
 Jose Fernandez  
 Juan Salcedo  
 Jose Paray  
 de Arce

Juan Torne  
Junco  
Diego Jimeno

José Ramón  
Alvarez y Jimeno

Señor D.º que cubrió el Ayuntamiento de esta villa el día  
11 de febrero de 1842 con asistencia de los Señores de continuan-  
ción se expusieron =

Señor D.º Pablo Díaz de Oliva Alcaide de la villa

Señor Juan Melipán D.º 2.º

Señor Juan Oter Segura D.º

Señor José Guina D.º 4.º

Señor Manuel Oter D.º 7.º

Señor D.º Juan José de la Cruz D.º

Señor D.º Alonso Domercal de D.º

Señor D.º Juan José de la Cruz D.º

Se leyó el Boletín oficial de la D.º de 1842 y

la copia quedó autorizada de su contenido

Se dio cuenta de un orden de la Ex.ª D.º de esta

D.º de 29 de febrero con la que se debe dar cuenta

de su estado de las cuentas de la D.º de esta

incluido el gasto de libros de la cárcel y el quince al

millar en expensas de cuentas y la copia acordó se

pagara con inclusión de sus partidas y se

oficie al Jefe de policía para que con inspección





de otra orden para q se viva de sus rentas y gastos se hallan presupuestados en los del p[ro]p[ri]o y con lo q se suelte se reservara y q al minimo tiempo se oficie a la Dip[utacion] Prov. para q diga de donde se ha de suplir este gasto p[or] no hallarse presupuestado.

Por el Dip[utacion] de Prop. se presentaron las cuentas del año pasado de B[adajoz] p[or] su aprobac[ion] y acuerdo la corporac[ion] para a los S[en]ores Procuradores p[or] su sindicatura.

Se dio cuenta de su solicitud de Juan Merino Rodriguez en que pide a la corporac[ion] la com[un]idad de bienes para cambiar su nombre con Julian hijo de Luis Macillo por el abuelo y quinto p[or] la B[adajoz] como asi mismo q por el estado de la municipalidad se certifique lo q se sabe de los exped[ientes] de sorteo p[or] parte de B[adajoz] B[adajoz] en los q no intento recurso de excepcion alguna y tambien se certifique por el mismo documento q le habia cabido en el sorteo celebrado el dia 20 del corriente a consecuencia de la sup[er]ior orden de la Excm[entada] Dip[utacion] Prov. de B[adajoz] de 18 de Mayo q[ue] a todo lo q accedio la corp[oracion] en los terminos q lleva solicitada d[andole] la licencia perdida p[or] cambiar su nombre con el nombre Julian Macillo.

A propuesta del S[en]ior p[ro]curador D. Juan Jose de Borja con la corp[oracion] q p[or] la sesion del martes se dio a los S[en]ores



doctores y oficiales de la M.<sup>a</sup> Real p.<sup>a</sup> invitarlos a q.<sup>e</sup> con  
la prontitud posible se hagan sus uniformes  
y q.<sup>e</sup> remitiendo a las personas de esta Repu-  
blica conpanias q.<sup>e</sup> califican de cuteranos con  
aptitud p.<sup>a</sup> uniformarse les subiten ello subin-  
telig.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> decidida esta Corp.<sup>a</sup> a darla a efecto de M.<sup>a</sup>  
Real todo el esplendor de q.<sup>e</sup> se accediere no omi-  
tira medio p.<sup>a</sup> facilitar los uniformes a lo q.<sup>e</sup> no  
puedan contarse como llevar a efecto el q.<sup>e</sup> se  
uniformen todos los que puedan.

En seguida acordó esta Corp.<sup>a</sup> comunicar al  
Sr. Intendente estas cuntas con la Comision de Recau-  
dacion del Cuatro por ciento y q.<sup>e</sup> se manifieste a esta  
Comision el acuerdo celebrado el dia dos del cor.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
concertar el ajuste obrado q.<sup>e</sup> previene el articulo  
treinta y nueve de la instrucion aprobada de vein-  
te y cinco de Julio de 1840 p.<sup>a</sup> llevar a debido efecto  
la Ley de 16 del mismo mes y año.

Lebanta la Sesion y firman los Sres. pre-  
sentes de q.<sup>e</sup> yo el Sr. certifico =

Procha

Paredos

Hortiz

Jimenez

ortiz

Lopez

Valdés

José Ramon

Moran y Jimenez

Vico

Sesion ord.<sup>a</sup> que celebró el Ayuntamiento Com.<sup>a</sup> de  
Badajoz el dia 18 de febrero de 1842 con asistencia de los Sres.



que a continuacion se expusieron  
 Sr D. Pablo de la entochia Alcaide Cortes Mendez  
 Sr D. Juan Felix Barrio 2º 4º  
 Sr D. Tomas de la Cruz y Prado Segidor 5º  
 Sr Juan Mter 6º  
 Sr Ramon Cidrala 7º 3º  
 Sr D. Juan Caldera 8º 4º  
 Sr Jose Jimenez 9º 5º  
 Sr D. Jose Caldera 10º 6º  
 Sr Manuel Mter 11º 7º  
 Sr Gregorio Hernandez 12º 8º  
 Sr D. Juan Jose de la Cruz Sudria 13º  
 Sr D. Alonso Gomez, Valades 14º 2º

Se da el acta anterior queda aprobada  
 Se refrenda por el Boletín oficial de la Dipu-  
 tacion nº 416 y la Corpª queda enterada de sus  
 contenidos.

Se dio cuenta de un oficio de la Comision de Agen-  
 cias Municipales de la Provª de Badajoz y la Cor-  
 poracion habiendo advertido q' al tiempo de acordar la  
 supresion a la empresa municipal partio de un  
 principio equivocado acuerda que de nuevo se le  
 oficie a la Direccion genª de Agencias y a la Subalter-  
 na de Badajoz pª q' con arreglo al articulo quin-  
 to del programa relativo a esta Corpª se le lita de  
 suscriptores manifiestando a la Agencia del Ba-  
 dajoz que libre el importe de un mes no obstante

Haber sido por pocos dias suscripto esta Corp.  
Socio cuenta de una orden del Sr. Defensor  
Politico en q. anuncia a esta Corp. no haber  
recibido el dicto p.<sup>o</sup> insertado en el Boletin  
para la constitucion de un nuevo reloj y la  
Corp. acordó se recibiera y q. se remitiera el conee  
de mañana p.<sup>o</sup> su insercion en el Boletin.  
Por el Sr. Ferrer se presento la lista de pliegos  
de cargos de la Contad.<sup>o</sup> del presente año remiti-  
endo la lista de la de antes a N. de la Thon y la  
Corp. acordó para la a. l. a. p.<sup>o</sup> su insercion  
a los repartimen.<sup>tos</sup>

Socio cuenta de una l. de oblig.<sup>o</sup> de Luis Mor-  
illo hijo de la Senay y de Jose Rodrig.<sup>o</sup> desta subtitu-  
yendo el Rodriguez a Julian Morillo hijo de la l. p.<sup>o</sup>  
cambio de mano en el servicio de la asua y la  
Corp. acordó se le debiera p.<sup>o</sup> sea otorgada ante  
l. p.<sup>o</sup> q. no sea l. de desquenta. te por estar asi  
previido.

Socio cuenta de los memoriales de Contadencia  
de Pando, Julg. Juan Bravo, Just. Morillo, Juan  
Pando Joaquina Calderon v. de Puro Salera, Juan  
de Pando, Euclio Muñoz Calderon, Juan de Loren-  
te Quintan Muñoz, Just. Ramon, Lorenz Muñoz,  
Juan de Ramon, Pedro Mena, Miguel Suarez, Justo  
vicio Anas Just. Menéndez, Juan Diaz, Just.  
Diaz, Juan Luis, Angela Maton v. de Juan de  
Camacho Mique e Joaquin Muñoz, D. Just. Lazo,  
Esteban Muñoz, Jose Simón e Morero, Juan  
Muñoz, Santiago Mora, Joaquin Muñoz mujer de  
Juan Flores Rogue Simón Mena v. de de  
Juan Piquel, Juan Cidreña menor, Diego





Don Juan Valverde y Segura, Casanova, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> de las  
 admiten sus recibos en las cuentas gratuitas p<sup>o</sup>  
 ser pobre y la Corp<sup>o</sup> acordó la admisión de todos =

En seguida acordó la Corp<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se p<sup>o</sup>ta haber  
 sedado cuenta en este día del pliego de cargos de los  
 trib<sup>o</sup> no p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup>ente año pasado a esta Corp<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
 la contaduría de esta Prov<sup>o</sup> y a fin de poder tirar  
 los repartim<sup>o</sup> del corriente año se p<sup>o</sup>ta la noti-  
 cia al cobrador de contrib<sup>o</sup> q<sup>o</sup> forme su cuenta y la  
 p<sup>o</sup>ta a la posible brevedad al estado de recauda-  
 ción p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> con el debido conocimiento ver si existe la  
 cantidad suficiente del fondo suplementario p<sup>o</sup> no  
 cargarse al p<sup>o</sup>ente pues q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> hace a fondo  
 de p<sup>o</sup>ente en años siguientes resulta

Seguidamente acordó la Corp<sup>o</sup> hacer una expo-  
 sición al Sr. Intend<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> autorice a esta Corp<sup>o</sup> a  
 copiar el primer trimestre de la contrib<sup>o</sup> ord<sup>o</sup> del  
 presente año p<sup>o</sup> los repartim<sup>o</sup> de la contrib<sup>o</sup>

En seguida se nombra a p<sup>o</sup> inspeccionar  
 las cuentas de verificación y verlos gastos en el  
 p<sup>o</sup>ente a D. Juan Calderón de Pablos y D. Alonso Gómez  
 Valcázar.

En seguida acordó la Corp<sup>o</sup> q<sup>o</sup> a todo lo deudas  
 ser q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>ta como descubiertas en las cuentas de  
 hall<sup>o</sup> de N. del año de 1837 deudas p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup>ente



miento de Dho se le forme exped. de ejecución  
siempre q' en el término de tres dias no  
tengan satisfecho su adeudo contado desde  
el día que se requirieron p' el dho. Mand. g<sup>to</sup>

Seguidamente acuerdo la Corp. a propuesta de  
Sr. D. Juan José de Sora y habiendo cesa-  
do las circunstancias q' motivaron la orden de  
se p'nta acubiar de dar curso sobre el recogido de  
Escopetas se remite a la Exma Dip. una expo-  
sición vaciada presente q' p'ordinan de volver  
se a sus dueños las escopetas recogidas en esta  
villa p' las mismas razones q' el Ayuntamiento pa-  
sado tubo p' acordar esto mismo.

En seguida acuerdo dha Corp. remitir el  
extracto del censo de población a la Exma Dip.

Lebante la sesión q' firmaron los  
Sr. presentes de q' yo el Sr. Certifico =

Hochabate

Juan Félix  
Pareja

Lora  
Hortiz

Cidonch

ORTIZ

Morale

Gimenez

Castro

Jernan

Losa

Valdés

José Narvaiz

Muñoz y Jimenez  
Srío

En su residencia que cubre el Ayuntamiento. Cont. de esta villa el



dia 11 de febrero de 1842 con asistencia de los Sres que  
 acontinuacion se expusieron

- Sr D. Pablo Garcia de Alocha Med. J. P. J. J. J.
- Sr D. Juan Felix Ruiz D. 2º
- Sr D. Nicolas de Vera Segido D. 1º
- Sr Juan Ortiz D. 2º
- Sr Ramon Cidoucha D. 3º
- Sr Juan Calderon D. 4º
- Sr Jose Linares D. 5º
- Sr D. Jose Calderon D. 6º
- Sr Manuel Ortiz D. 7º
- Sr Ignacio Fernandez D. 8º
- Sr D. Juan Jose de Vera Linder D.
- Sr D. Marcos Linares D. 2º

Leida el acta anterior quedo aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.ª numero 57 y la  
 corporac.ª quedo enterada de su contenido estando cumpli-  
 do por este Ayuntamiento con la circular numero 39 en  
 virtud de haberse remitido el extracto del censo de pobla-  
 cion.

Se dio cuenta de una Excm.ª de Oblig.ª de Luis Mor-  
 cillo y Jose Rodriguez p. la q.ª el numero da a el siglo  
 1800, y lo.º por el cambio de numero que hace con su  
 hijo Julian y la corporac.ª acordo poner el visto bueno  
 en otra Excm.ª p. hallarse otorgada legalmente.

De una exposicion de D. Nicolas Cidoucha por la

q. pide a esta Corp.<sup>a</sup> se le exima el pago de la cuota de M.<sup>a</sup> en atención a su estado de pobreza y la corporac.<sup>a</sup> acordó suspender toda clase de procedimiento contra este intere-  
sado hasta la resolución de la Superioridad.

En segunda acuerdo la corporac.<sup>a</sup> que por el Sr. Presid.<sup>te</sup> se le avisó a don Juan Manuel de autor que sigue con la agencia de este Ayuntamiento como en el año anterior.

Habiéndose presentado por el Sr. Presid.<sup>te</sup> las certificaciones de suministros de los meses de Agosto y Sept.<sup>re</sup> la corporac.<sup>a</sup> acordó pagar al cobrador de contrib.<sup>o</sup>

En segunda acuerdo la corporac.<sup>a</sup> plantar de arbolado en el terreno de la Huerta de S.<sup>ta</sup> las salidas de la Poblacion principiando por el camino de Medellín desde el Pozo del fraile hasta la caída de las cumbres y salida del Campo de auto.

En segunda acuerdo la corp.<sup>a</sup> q. se publique bando p.<sup>o</sup> q. todos los buos y fracteros vayan a pagar el segundo tercio de la contrib.<sup>o</sup> del culto y clero.

Se levanta la sesion que firmaron los S.<sup>res</sup> presentados de que yo el Sr. certifico =




Don ordinaria q. celebró el Ayuntamiento Const. de esta villa de  
 Don Domingo el día quince de febrero de 1842, con asistencia de  
 los Sres. q. a continuación se expresan

- D. Pablo Ma de Aldecha Alc. prim. Presd.
- D. Juan Felix Barja D. Reg.
- D. Tomas de Sosa Regidor prim.
- Sr. Juan Ortiz seg.
- Sr. Ramon Adoncha Tercero
- Sr. Sr. Juvenal quinto
- D. Sr. Calderon y Laguna Sexto
- Sr. Manuel Ortiz Septimo
- D. Juan Sr. de Sosa Juicio prim.
- D. Alonso Louren Valada Segundo

Leida el acta anterior quedo aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov. Num. y Bern  
 su suplemento y 19, y quedo la corp. autorada de sus contenidos

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Sup. Político de  
 esta Provincia con referencia a rotas del de la Prov. de Alaba  
 para q. se de una certif. de la quinta en que valio por soldados  
 Juan Francisco Mij de Juan y de Juana de Pando de esta ve  
 lidad y la incorporacion acord. se ponga aprobada certif. y se re  
 mita al Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia

De una orden de la Excmo. Dip. Prov. en virtud de la p.  
 de exposicion

D. Gregorio de Sosa Adoncha para q. no se le moleste en el pago  
 de la cuota de exceptuado de la Milicia real hasta tanto q.  
 se le pague lo q. le corresponde de la Iglesia Parroquial de esta villa  
 de los poud. y quedo la incorporacion autorada acordandose



le haga saber su contenido a expensas de dicha

De un oficio del Sr. Jefe Político de esta  
Prov.<sup>a</sup> para que se entreguen las armas que fue  
ron recogidas en Octubre último, a D. Juan Correa  
Alvaro q. fue de cuenta de esta villa, a su sujeción o hijos; y en  
terada la corporación acordó su entrega poniendo el recibo al  
margen de dicho oficio

De otro del mismo Sr. Jefe Político de esta Prov.<sup>a</sup> por el  
que pide informe esta corporación sobre la conducta política de  
dicho y cinco sacerdotes de esta villa expresado al margen de  
dicho oficio, por haber pedido atestado para confesar y predi-  
car; y la corporación acordó se informe por oficio al Sr.  
Jefe que lo pidió, que se espere a tener una conducta  
política regular que no desdiga de su estado, por el correo  
de mañana

De una orden de la Excm.<sup>a</sup> Dip.<sup>ta</sup> Prov.<sup>a</sup> de Badajoz  
por la q. se previene que si es cierto haber sido Regidor Don José  
Cabrera de la Barca en los años de 39 y 40, se le cumplaustra  
ciendo referencia a otra orden sobre el mismo particular y ape-  
tacion del interesado, mas como de esta no tenga noticia el au-  
toridad Ayuntamiento ni aun el autor, acordó que para proceder  
con el debido conocimiento en materia tan delicada se exponga a la  
Excm.<sup>a</sup> Diputación lo que hay de positivo en el particular  
y en su vista se levare a efecto cuanto prevenga

Se dio cuenta de una solicitud de D. José Gualter Alvaro del Sr.  
Conde de Campomanes pidiendo q. por el Sr. de la Corp.<sup>ta</sup> se le deca-  
tifique de lo q. se le cargo en las contribuciones ord.<sup>na</sup> y Extraord.<sup>na</sup> del año  
pasado de 1841, como tal Alvaro de Dho. Sr. Conde, y la Corp.<sup>ta</sup>  
acordó se le franquese

De otra de D. Manuel Lopez Frangul no



terales de Badajoz, pidiendo su traslado en esta villa y que en  
atencion a q. el Sr. D. Juan de Alcazar de residencia en ella se le conceda  
y entienda la corporacion acordada a dicha solicitud

De cuyo traslado he sido por Alonso Quiros, Don Valen-  
te, Juan P. Valadez, Miguel Brabo y Miguel Esquivel  
para q. se les admitan en sus casas estas Escuelas gra-  
tuitas por ser pobres y la corporacion acordada se le admita

De un oficio del Sr. Juez de primera Inst. de esta villa  
y Partido para q. se socorra al p.uso Blas de la Crea  
acompañando testimonio de su pobreza y entienda la corp.  
acordada se le socorra

En seguida acordada la corporacion que desde luego se proce-  
da a realizar el plantio y demas conveniente a herencia el  
p.ano donde se haga la plantacion y estension a las otras  
sitios ya acordado y que se encargue la custodia de ambos  
a los Guardas de Verde y Seco y especialmente a Don y Agustin  
Cabrera que se nombra de tales guardas para el corriente año

Por ultimo acordada la corporacion que las fincas que estan  
en el Archivo se le entreguen a el segundo Comandante de la  
Milicia Nac. para que los distribuya en las dos compañías de  
esta villa

Iguualmente acordada la corporacion que para la  
opcion siguiente se traigan por el Secutaris los documen-  
tos necesarios para principiar ha haver el alista-

Minuto de la Milicia Nacional

Se levanta la sesión que firman  
los Sres. presentes de que yo el Secretario de-  
finitivo = Lute V = de oposición = vale =

Mochales ~~Parejos y Prados~~  
 Adoncha ~~Hortiz~~ ~~Cabrera~~ Gimenez ORTIZ  
 Losas Valdivia  
 J. M. Mamon  
 M. M. y M. M.

Señalada en el Ayuntamiento de esta villa de Don  
Benito el día diez y ocho de Febrero de 1842, con asistencia de los  
Sres. de la continuación se expusan

- D. Pablo Garcia de Mochales de Prius. Presid.
- D. Juan Felix Paray D. 2.º
- D. Tomas de Sora y Prado Regidor Prius.
- Sr. Juan Ortiz 2.º
- Sr. Manuel Adoncha 3.º
- D. Juan Calderon 4.º
- Sr. Jose Calderon 5.º
- Sr. Manuel Ortiz 6.º
- Sr. Gregorio Hernandez 7.º
- D. Juan Jose de Sora 8.º
- D. Alonso Juan Valade 9.º

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Boletín of. de esta Provincia Num. 2.º y quedó





la corporacion autorizada de su contenido

Acto seguido acordó el Ayuntamiento y en efecto nombró por Depositario de los fondos de Milicia Real para el presente año a el Sr. Tomas Alonso Gomez quien se encargara de la Depositaria del presente año y para cobrador de las cuotas de exscriptados de esta Milicia nombro la corp.<sup>ua</sup> a Alejandro Ferrao con la retribucion de un real por ciento de la cantidad q. ingresen en Depositaria

Y igualmente acordó la corporacion que se cobra la cantidad de mil r. por el aprovecham.<sup>to</sup> de barras y Aljibes desde San Miguel del año pasado hasta quince de Mayo del presente año de cuyo repartim.<sup>to</sup> se encargó el Sr. Atc. segundo Don Juan Felix Parez

Seguidamente acordó la corporacion se saque una lista de descubiertos de la cuota de Milicia Real de el año de 1842 poniendo al pie el mandam.<sup>to</sup> de pago autorizado por el Sr. Presid. y Atc.

Tambien acordó la corporacion se le pague a los Sres. vicarios a buena cuenta por el P. Excmo. mil reales a cada uno

Se dió cuenta de una representacion de D. Pedro Parez y Cia. pidiendo se le releve del pago de la cuota de la Milicia Real y la corp.<sup>ua</sup> atendiendo a q. este interesado

se halla en estado de poder pagar su ración a  
las utilidades positivas que adquiere en la  
Aduana del Sr. Barón de Hont y por comisi-  
ón de cuenta cobrada en Ming. Resuelve no haber lugar a  
lo que solicita y que el Sr. D. D. lleve a efecto lo acor-  
dado por esta Corporación

A los cueros de un oficio de la Junta de Comisión de  
Recaudación y liquidación de Decretos del Culto y Clero de la  
Diócesis de Plasencia por el q. se demuestra q. D. Diego Ortiz  
de Ortiz su encargado está facultado para celebrar el ajuste  
solicitado por este Ayuntamiento y en su vista esta Corporación  
quede enterada y acordó q. para el día de mañana se  
cite a los asociados nombrados por la Junta para  
poner en su consentimiento esta comunicación y acordar lo  
conveniente

De otro del Sr. Inten. comunicada por el Sr. Contador  
de Pluta de la Real para q. se advertan a los Pueblos en  
pago de contribuc. los recibos de los J. Poderados del Sr.  
Duque de Osuna y la corp. quede enterada

Finalm. acordó la corp. dirig. una exposición a la Estua  
Dip. Prov. pidiendo el edificio de la Cilla p. reducir en ella  
las Escuelas gratuitas hasta que por S. M. el Regente del Reino  
se conceda a esta villa el Convento q. fue de N. S.  
S. Agustinos de la misma para dicho objeto  
Se levantó la sesión que firmaron los S.



nos permito de que yo el secretario de  
 tipo  
 Atochano      Jarafo      Lopez Portiz  
 Gdonch      Morales      Cortes      ortiz  
 fernandez      Lopez      Valades  
 Jm. Nacion  
 Mexer Jimenez  
 rio

Señor extraordinaria el libro el Ayuntamiento Cont. de esta  
 villa el diez y nueve de feb. de 1842 con asistencia de la  
 Srta. de continuation de expensas  
 Sr D. Pablo de Atocha Srta. de Mend.  
 Sr D. Juan Feliciano W. D.  
 Sr D. Manuel de Souza Srta. de Segido.  
 Sr Juan Viter W. D.  
 Sr Nacion Ciudad W. D.  
 Sr D. Juan Calderon W. D.  
 Sr D. Jose Calderon W. D.  
 Sr Eug. de la Cruz W. D.  
 Sr D. Juan Jose de Souza Srta. de Mend.  
 Sr D. Manuel Louren Valades W. D.  
 Leida el data anterior queda aprobada  
 En seguida se nombraron p. tratar con el com.  
 ponado D. Diego Viter sobre el ajuste abrade de el

cuatro por ciento a et cetera de seg. do D. Juan Felis de  
rio D. Juan Jose de Sora Luidio 1.º y 2.º  
D. Eug. Luidio.

Sebrato la sesion q. primera lo de  
preceator de q. yo el Sr. certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Ramón  
Alvarado y Jimenez

Sesion ord. q. celebra et cetera conut. de esta villa de  
dia 22 de febrero de 1812 con asistencia de los señ.  
q. acortunacion se expusieron  
Sr. D. Pablo Esp. de tocha Al. de 10 Peris. to  
Sr. D. Juan Felis de Sora y D. 2.º  
Sr. D. Tomas de Sora Segido 1.º  
Sr. Juan Oster y D. 2.º  
Sr. Ramon Lidouche y D. 3.º  
Sr. Jose Jimenez y D. 5.º  
Sr. D. Jose Calderon y D. 6.º  
Sr. Manuel Oster y D. 7.º  
Sr. Eug. Luidio y D. 8.º  
Sr. D. Juan Jose de Sora Luidio 1.º  
Sr. D. Esteban Gomez Valades y D. 2.º



Leida el cunta anterior quedo aprobada  
 Se leyeron los Reletores oficiales de la Prov.<sup>a</sup> num.<sup>o</sup> 24 y  
 22 y la corporac.<sup>o</sup> quedo enterada de sus contenidos acor  
 dando q.<sup>e</sup> para cumplir con la circular de la Exma. Dip.<sup>o</sup>  
 Prov.<sup>a</sup> inserta en el numero 22 se traiga esta a la  
 sesion sig.<sup>te</sup> con la circular de la junta sup.<sup>o</sup> de  
 Gobierno del Bolet.<sup>o</sup> del 840

Se dio cuenta de una orden del Sefu Sup.<sup>o</sup>  
 titu.<sup>o</sup> como Presid.<sup>o</sup> de la Comision de instruccion pri  
 maria de la Prov.<sup>a</sup> en q.<sup>e</sup> dice q.<sup>e</sup> esta Comision ha  
 aprobado a nombra.<sup>o</sup> de su Presid.<sup>o</sup> de un de los  
 excmos. de esta villa hecho p.<sup>o</sup> esta Corp.<sup>o</sup> en el  
 7 de Agosto de 1840 y la Corp.<sup>o</sup> quedo enterada

En seguida acordo la Corporac.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> se forme  
 el albitano p.<sup>o</sup> el cumplimiento del Excmto. cuya op  
 racion practicara una Comision de esta Corp.<sup>o</sup> con  
 puesta de los Sres. Alca. de 2º y Regidor 1º

De una exposicion de D. Pedro Torre y Herrera  
 pidiendo se le releve del pago del descubrimto q.<sup>e</sup> se  
 le pide de la cuota de 1834 en atencion  
 a haber sido Diputado en aquel tiempo y hallar  
 se en el mismo caso q.<sup>e</sup> los concejales y la Corp.<sup>o</sup> acor  
 do q.<sup>e</sup> por identidad de circunstancias se le releve del  
 pago de lo q.<sup>e</sup> debe

Se dio cuenta de otra de D. Esteban Torres

17mo de la Sacra pidiendo se le admita de uno  
esta villa acompañando su depen-  
da con el uniforme de su condra. mo-  
ral y política y la corp.<sup>a</sup> acordó su admi-  
sion.

Se dio cuenta de otras dos del Ramon Alderman  
y de Jacinto Chacuro de esta vecindad pidiendo  
se les admita sus niños en una de las escuelas  
gratuitas en virtud de ser pobres y la corp.<sup>a</sup>  
acordó q<sup>e</sup> esperen estos enterrados a q<sup>e</sup> haya  
vacantes.

De otra de Tomas Louren. Morello pidiendo  
se le libere del pago de la cuota de 100 rs. en  
atencion a su estado de indigencia y citen un  
pago en el servicio de las armas y la corp.<sup>a</sup> acor-  
dó suspender la ejecucion contra este interesado  
en virtud de ser ciertas las causas q<sup>e</sup> expone  
hasta q<sup>e</sup> se de cuenta a la Superioridad y se vuel-  
va lo q<sup>e</sup> tenga p.<sup>a</sup> conveniente.



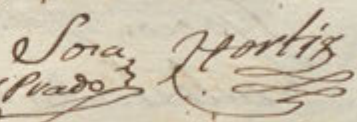



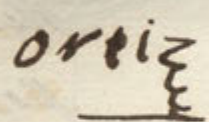
De otra de Felizardo Senus. pidiendo se le  
libere del pago de la cuota de 100 rs. en atencion  
a su estado de indigencia y la corp.<sup>a</sup> acordó  
suspender la ejecucion contra este interesado  
en virtud de ser ciertas las causas q<sup>e</sup> expone  
hasta q<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> la Superioridad se se vuelva lo  
q<sup>e</sup> tenga p.<sup>a</sup> conveniente.



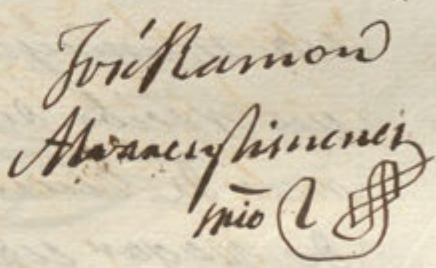
En seguida acordó la corp.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> el obrer



Por de Contub. se presenete en la sesion ord. del  
 Orden un estado de los deudores de Contub.  
 del 29, 40 y 41 =

Se le banto la sesion q. firman los suplen-  
 te de q. y el Sr. D. certifico

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Com. de esta villa el  
 dia 25 de febrero de 1842 con asistencia de los Sr. D. y acoutonua  
 cion de espresen =

- Sr. D. Pablo Ma de Mochales Sr. D. Presidente
- Sr. D. Juan Felio Panjo Sr. D. 2º
- Sr. D. Juan de los Rios Sr. D. 3º
- Sr. D. Juan Mateo Sr. D. 4º
- Sr. D. Juan Cidoncha Sr. D. 5º
- Sr. D. Juan Calderon Sr. D. 6º
- Sr. D. Juan Jimenez Sr. D. 7º
- Sr. D. Juan Calduen Sr. D. 8º

Señor Manuel Ortiz 4070

Señor D. Eug. P. Alexander 4080

Señor D. Juan José de los Rios 4090

Señor D. Antonio Domínguez Valadez 4100

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Pro<sup>va</sup> num<sup>o</sup> 23 y la Corp<sup>u</sup> quedó enterada de su contenido.

En seguida se presentó el alirram<sup>to</sup> p<sup>o</sup> el Excmo y examinado por el Ayuntamiento quedó aprobado como asimismo q<sup>d</sup> se fige en el Portal de las Casas con sus reales exco<sup>l</sup> presentemen y q<sup>d</sup> se publique su fijación por medio de un bando p<sup>o</sup> a utilid<sup>d</sup> de los interesados debiendo esto acudir a la Sta<sup>d</sup> a q<sup>u</sup> por las faltas q<sup>d</sup> noten sin perjuicio si que podrán hacerse estos días destinados a la verificación del alirram<sup>to</sup> q<sup>d</sup> principia el domingo seis de Mayo.

Se dio cuenta de una comunicación del ayuntamiento municipal de esta Pro<sup>va</sup> incluyendo un recibo de abono de Mo<sup>d</sup> correspondiente al mes de Enero y la Corp<sup>u</sup> quedó enterada y acordó pagar expresada cantidad abriendo al comisionado q<sup>d</sup> es finiquito con esta corporac<sup>o</sup>.

En seguida acordó la Corp<sup>u</sup> se publique bando p<sup>o</sup> q<sup>d</sup> en el término de tres días concurren todos los q<sup>u</sup>ora pagar los descubiertos en q<sup>d</sup> se hallen de la contad<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de guerra y los doctores vencidos de la det<sup>o</sup> culto y Clero con la percepción q<sup>d</sup> el q<sup>u</sup> no lo verifique en dicho término se le equiva al castel de apremio correspondiente.

Seguidam<sup>te</sup> acordó la corporac<sup>o</sup>.





de hallarse esta Alcaidía sin la competente dota-  
 ción y p. lo mismo se vda. interesando q. se forme  
 desde luego el oportuno expediente p. q. se unifique  
 la dotación y en su vta. halla licitadores con las  
 fianzas correspond. p. asegurar su destino.

Se lee ante la Sesión y se firmaron los señores  
 presentes seg. yo el Sr. Certifico =

Attochatt

Sora y Prado

Hortiz Cooncha

Morales

Cabrera

ORTIZ

Sora

Valadiz

[Signature]

José Ramón  
 Alonso y Jimenez  
 Vice

Se acordó q. celebre el ay. to. Cort. C. de esta villa de D. D. D. el día  
 primer de Marzo de 1842 con asistencia de los señ. q. a continuación  
 se expresan

D. Pablo Linares de Arce A. 1.º Pres. to.

D. Juan de Sora y Prado Reg. 1.º

Sor Juan Ortiz 2.<sup>o</sup>

Sor Placido Cisneros 3.<sup>o</sup>

D. Juan Calderon de Nobles 4.<sup>o</sup>

D. Jose Calderon y Laguna 5.<sup>o</sup>

Sor Manuel Ortiz 6.<sup>o</sup>

D. Juan de Sosa Sora Judio 7.<sup>o</sup>

D. Alonso Lopez Palade 8.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Boletines Ofic. de la Prov. Num. 24 y 25 y queda la corporacion enterada

Se dio cuenta de una solicitud de Lorenzo Alvarez de esta ciudad pidiendo se le admita un curso en la Escuela gratuita q. fue admitida en el año anterior pero no ha ido y la corporacion acordó su admision

De otra de Pedro Morales natural de Melilla soldado de las tropas del Egipto presentando su licencia absoluta pidiendo se le admita por uno y la corp. habiendo visto su buena conducta del Regimiento Cab. de la Illina acordó su admision

De otra de Esteban Nito pidiendo se le relevase del pago de la cuota Nat. de el año de 1837 y la corp. acordó no haber lugar

Se dio cuenta de un of. de la Excmo. Dip. Prov. p. a. q. a los 14 de J. se han recogido las cuentas segun orden de la Excmo. Junta Prov. de Gobierno se les entregó y la corp. acordó se entere al literal de la orden

Por el Sr. For. Judio primer Juan Jose de Sosa se hizo proposicion en la q. manifestó tener noticias de q. a los 15 de J. se han recogido las cuentas segun orden de la Excmo. Junta Prov. de Gobierno se les entregó y la corp. acordó se entere al literal de la orden



y se les exigia estas costas no siendo verdaderamente deudores  
 el Ayuntamiento lo tiene en consideracion y acuerdo oficial al encargado  
 de Villanueva manifestandole este licito y acudir al Sr. Intendente  
 con una expresion para qe se remita los abonos qe esta corpora-  
 cion esta notado y al mismo tiempo qe lo qe previene la in-  
 tencion en su actiulo tenen respeto a qe el Sr. Intendente no pue-  
 da mandar testimoniar los recibos dados por los encargados  
 en esta villa qe han dado por recibidos tales de perjuicio  
 irreparable pues el Sr. Intendente con estos documentos sin  
 alguna gestion ha hecho en contra y lo qe se ha de hacer  
 dado auxilio por toda la autoridad al objeto de la cobranza  
 en esta villa a otros dos encargados de buena ventura para  
 este negocio para lo subsiguiente y al efecto qe toca se le cite  
 la autoridad por el Sr. Intendente a qe se testimonien mencionados  
 documentos sin perjuicio de qe vengau las costas de pago por el con-  
 ducto prevenido

En seguida acuerdo la forma qe en la expresion se forma  
 adiccion al presupuesto segun el ingreso qe han tenido los fondos  
 de Mercaderes y qe se traiga el presupuesto

Se levanta la expresion qe forman los Sres. prevenidos de

qe yo el Sr. Intendente =  
 Hochoa  
 Soraya  
 Hortiz  
 Doncha  
 Juan de los Rios  
 y Morales  
 Soraya

Valedis  
H. E.

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
H. E.

Señor D. Juan de Dios y Calvo el D.º Cont.º de esta Villa  
el día doce de Mayo de 1844 con asistencia de los  
Señores de acantonamiento se expresan =

- Señor D. Pablo Izard de Aldeanueva D.º de 1.º
- Señor D. Manuel de Sosa y Prado Segador 1.º
- Señor Juan Oster D.º
- Señor Ramón Cidruela D.º
- Señor D. Juan Dabera D.º
- Señor Juan Jimenez D.º
- Señor Manuel Oster D.º
- Señor Eug.ª Jimenez D.º
- Señor D. Juan José de Sosa Juides 1.º
- Señor D. Marcos Lomas Calado D.º

Tratando esta corporación de hacer una suite  
levitas y exarata y otras para otros tantos ind.  
de la villa y así fueron combocados los señores  
Leuter. Sero Gallego José Rodrig.ª Espinosa y otros  
tú. S. M.ª Hava a fin de hacer cargo de su  
continuación el q.º sea ventajoso y provea  
tandoreles de modo de levitas y gorras de D.º  
separo solo de taldivas y D.º de S.º de la  
Cámara manufactaron q.º siendo las condiciones pro  
puetas dando la corp.º dos vasos y terciu de panis  
por cada levita siendo de cuenta del manufactante

SELO 4º  
40 MS

AÑO DE  
1842.

ademas de la hechura, fono, botones, piron y de  
mas q. necesitan seguir los citados modelos san  
do cada uno para cada dia y poner una vez a  
punto, y las condiciones con las siguientes.

- 1ª Igual a referidos modelos =
- 2ª Sin cubiertas =
- 3ª Que se ha de hacer cada una a medida de la perso  
na quien el dho. desigue =
- 4ª Que se ha de dar concluida en el termino de vein  
te dias =
- 5ª Que la obra ha de ser reconocida antes de la entrega  
ya p.º punto imparcial p.º si esta con arreglo  
a las condiciones primera seg.ª y tercera =
- 6ª Que el pago se ha de hacer la mitad de su im  
porte al principiar la obra y la otra mitad a  
su entrega =
- 7ª Que la persona a quien recaiga el ajuste definitiva  
vo ha de prever a satisfacion del dho. fador q.  
reponda del contrato con lo q. se dara p.º termi  
nado el ajuste y bajo estas condiciones se hizo pro  
porcion p.º Don Rodrig.º Espinosa q. le hechura  
de cada lesta y gansa habia de costar sesenta q.  
tres d.º y seis segun lo hizo recon p.º de Don  
Salgado y Don Juan Maria segun la cuenta d.º de

seguida por Juan de Gallego se hizo mejor  
 la vajilla hasta cuarenta y cuatro  
 de esto segundo por Pedro Morillo  
 se va hasta cuarenta y una y media; Por otro  
 un poco de tiempo por Pedro Gallego se va  
 vajando a treinta y seis; y en seguida por  
 Jose Rodriguez se va a treinta y cinco; esto continuo por Pedro de  
 Gallego se va a treinta y cuatro. En seguida por  
 el Rodriguez se va a treinta y tres; Seguida-  
 mente por el Pedro Gallego se va a treinta  
 y dos; En seguida por el Rodriguez se va a treinta  
 y uno y medio; Seguidamente por el Pedro de  
 Gallego se va a treinta y uno; En seguida por  
 el Rodriguez se va a treinta; y ultimamente por  
 el Pedro Gallego se va a veinte y nueve.  
 Y siendo la hora de la vna del dia y no  
 habiendo quien hiciera mejor alguna cosa  
 yo suscribo en referido Pedro Gallego de  
 la Ciudad en la cantidad de veinte y nueve  
 de cada una y veinte de las condiciones es-  
 tablecidas y al cumplimiento de ellas se obligo con  
 su persona y bienes y presento por testigos  
 a D. J. de la Cruz de esta Ciudad el J. de Sevilla  
 y en la misma forma que el anterior suscribo  
 cuando embor las Leyes, fueros y D. de  
 favor y lagua en forma firmando el



que sabe con la Sra de esta corporacion y el  
 q' no lo hace mas solo testigo y lo fueron  
 Juan Gallego Leonardo Valencia y D. Juan  
 Moreno Soldado de esta vecindad de todo lo  
 q' yo el Sr. certifico =

Atocha *[Signature]* Sora *[Signature]* Ortiz *[Signature]* Juan Pardo *[Signature]*  
 y Morales *[Signature]*

Gimenez *[Signature]*

ORTIZ *[Signature]* Fernandez *[Signature]*

Sora *[Signature]*

Larrosa *[Signature]*

José Ramon  
 Alvarez Jimenez  
 Sr. *[Signature]*

Señor ordinaria q' celebró el Ayuntamiento de esta  
 villa de Don Benito el día Cuatro de Marzo de 1842  
 con asistencia de los Sr. q' a continuación se expresan

- D. Pablo Garcia de Atocha 1º
- D. Tomas de Sora y Prado Regidor 2º
- Sr. Juan Ortiz 2º
- Sr. Ramon Larrosa 3º

Don Juan Calderon 4.<sup>o</sup>

Don Jose Guierrez 5.<sup>o</sup>

Don Calderon y Laguna 6.<sup>o</sup>

Don Juan José de Vera Pineda 1.<sup>o</sup>

Don Alonso Lopez Palade 2.<sup>o</sup>

Lida el acta anterior queda aprobado

Se leyeron los Estatutos de la Prov.<sup>a</sup> de Huesca  
y quedando la Incorporacion enterada de sus contenidos acor-  
dando q. para cumplir con la circular del Sr. Lefe Super.  
Político de esta Prov.<sup>a</sup> de Huesca 57 en q. previene se proceda  
a la Eleccion de un Diputado a Cortes en propiedad y  
un suplente se figen al pp.<sup>o</sup> las listas de Electores  
q. se hicieron para la Eleccion ultima de Diputados a Cortes  
para el dia doce del corriente puesto, que media los quin-  
ce dias q. previene la Ley hasta el veinte y siete q. se  
ha de verificar la Eleccion

Se dio cuenta de una orden de la Excmo Dip.<sup>ta</sup> en que  
previene se proceda a la Eleccion de un nuevo Regidor en  
cumplimiento de Don Calderon de la Basca y puesto q. en la Ele-  
cion de este no ha habido el suceso de la Ley y en con-  
formidad de la ley q. acordó su cumplimiento, se unió a el cap.  
Diez de elecciones y q. se proceda a elegir otro nuevo  
Regidor el dia seis del corriente citados anteriormente a los  
Electores

De otra de la misma Superioridad mandando se re-  
mitan las espes.<sup>es</sup> originales q. hizo Don Tomas de Sora y  
Pado Pineda se le adjudicara la Dhesa de Propiedad  
y ha de admitir en virtud de haber muerto Don Ma-





Mans Alcuera a quien le cedo la mitad y no tener  
 su padre D. Manuel Pique con q. se quiere el canon  
 de ella en esta villa como an. Tambien la que de  
 rigio a esta corp. u. lo que se vea en representacion de  
 D. Manuel Alcuera oponiendole a lo alegado por  
 D. Tomas de Sora y la corp. u. acorda su cumplimiento

De otro de la misma superioridad en que manifiesta  
 apueba las partidas legitimas datadas por Almuera  
 y Limpura de la Catedral pero no el que se al millar  
 luterada la corp. u. acorda se cumpla estrictamente dando  
 inteligencia al Dep. de Tho fondo p. q. se haga la cuenta

De otro de la misma Estima Dip. u. pidiendo info-  
 me a esta corp. u. sobre la utilidad o inconveniente que  
 habria en la conuision de una feria a la villa de  
 Guadalupe en los dias 9, 10, 11, y 12 del mes de Mayo de cada  
 año y la corp. u. acorda se traiga para otra sesion en que  
 mayor informado de los extremos q. habra para q. se  
 pudiesen manifestar a S. C. la verdad en el asunto

De un oficio del Sr. Cura Paresco de esta villa  
 en q. manifiesta q. por la falta de datos se ha de  
 de incluir esta relacion de fincas de la villa de



Casa de la delecto San Pedro de esta villa y en  
terada la Corp<sup>a</sup> acordó se traxerá  
al Cor<sup>te</sup> Real de esta Prov.<sup>a</sup> para los efectos que  
mayo lugar

Se hizo presente por el Cor<sup>te</sup> Pres<sup>te</sup> D<sup>o</sup> Faustino  
Dominguez impresor de rengillo manifestava q<sup>e</sup> no  
tenia convenientemente de imprimir las papetitas de  
Contab<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se necesitaban en esta villa a cuatro el  
ciento y treinta el millar terada la Corp<sup>a</sup> acordó se le  
dara por conducto del Cor<sup>te</sup> Pres<sup>te</sup> un modelo en una  
talla de papel p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> si cubriera en noventa iguales  
se le daran cuarenta el por el millar

Se levantó la sesión que firman los Sres<sup>es</sup> pre-  
sentes de q<sup>e</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico =

Atocha <sup>Sosa</sup> <sup>Hortiz</sup> <sup>Cidoncha</sup> <sup>Morales</sup>

Sosa

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
Sr<sup>o</sup> C<sup>o</sup>

Valdés

Señor ordinaria q<sup>e</sup> el Sr<sup>o</sup> Ayuntamiento de esta villa de San Pedro el día ocho de Mayo de



- mil ochocientos cuarenta y dos, con asistencia de los  
 Sres. q. a continuación se expresan
- D. Pablo Garcia de Arce <sup>de 1º.º P.º</sup>
  - D. Juan Felix Ganzo <sup>2º.º</sup>
  - D. Tomas de Soria y Prado <sup>3º.º</sup>
  - Sr. Juan Viter <sup>4º.º</sup>
  - Sr. Ramon Corchete <sup>5º.º</sup>
  - D. Juan Calderon y Morales <sup>6º.º</sup>
  - Sr. Jose Sanchez <sup>7º.º</sup>
  - Sr. Manuel Viter <sup>8º.º</sup>
  - D. Juan Soria de Soria <sup>9º.º</sup>
  - D. Alonso Gomez Palada <sup>10º.º</sup>

Lida el acta anterior queda aprobada  
 Se leyeron las Prohibiciones de la Prov. de Huelva 21 y 22 y  
 quedo la corporacion autorizada de sus contenidos  
 Se dio cuenta de una orden de la Exma. Dip.ª Prov.ª man-  
 dando a esta corp.ª rectifiquen la cuota de D. Luis de Sotomayor sobre  
 la parte de su tarifa, aumentando el tanto por ciento a q. se dedica  
 el caso de contribucion del Culto y Clero a la del subsidio ordinario  
 de q. quedo la corp.ª autorizada acordando q. en virtud de haber una  
 orden de la Exma. Diputacion por la q. se aprobaban los repar-  
 timientos de Culto y Clero se manifieste a esta Superioridad con certifica-  
 cion de esta orden de aprobacion y q. la corporacion ha hecho los  
 repartimientos con arreglo a la Ley  
 Acordo la corp.ª en atencion a lo q. el Sr. Viter previene  
 en su circular de tres de Diciembre del año pp.ª en su regla ter-  
 cera acudir a S.ª con una exposicion manifestando q. no leen

Don Santa Rey se ventende de lo prescripto en ella  
procediendo a ejecución contra los Jticiam  
nuevos sus pagos a los encargados de esta  
villa no sirviendole los recibos q<sup>e</sup> de Jticia prescriban a los  
Jticiam por donde via solo a pesar de haber estado y  
estar reconocidos actualm. E por semejantes encargados Don  
Dn. Alvaros Rodan y Don Juan Hernandez

Seguidam<sup>te</sup> acuerdo de la Corp<sup>u</sup> creyendo q<sup>e</sup> en los expedien  
tes q<sup>e</sup> se siguen para exacción del finca de denuncia de  
Monte y exacción de esta no se procede con arreglo a la  
ordenanza vigente q<sup>e</sup> es la de 1833, y costumbres subterráneas  
se haga una disposición a el Sr. Jefe Superior Político para  
q<sup>e</sup> en su vista devuelva a S. lo q<sup>e</sup> crea justo y conveniente, como  
asi bien q<sup>e</sup> los exped<sup>tes</sup> q<sup>e</sup> en lo sucesivo se formen con este ob  
jeto se autoriza por el Sr. de la Corp<sup>u</sup> trasladandose a la  
Sra. todas las expedientes y documentos del ramo y que por el  
Sr. P<sup>re</sup> se haga entender a el Guarda mayor para que este  
lo haga a los otros q<sup>e</sup> las denuncia veiga desde ahora a  
ponerlas a la Secretaria.

Acto seguido acuerdo q<sup>e</sup> la constitucion de un P<sup>re</sup> me  
no q<sup>e</sup> esta denunciada se verifique en subasta para la que  
se señala el dia primero del proximo mes de Abril bajo  
la inteligencia q<sup>e</sup> en el acto del remate quedara adjudicada de  
finctionamente al q<sup>e</sup> mejores ventajas ofrezca con arreglo a  
el pliego de condic<sup>es</sup> q<sup>e</sup> presentara el Jticiam<sup>to</sup> avisando a los  
aspirantes q<sup>e</sup> hasta ahora resultan en el expediente, en vir  
tud del anuncio q<sup>e</sup> se hizo en el Bol<sup>etin</sup> Ofic<sup>o</sup>, esta deter



minacion para su intelig. y poudim<sup>to</sup> colocandome certif. de  
 este Particular en el expediente

Por comunicacion confidencial ha sacado esta Corporacion  
 q<sup>e</sup> la Excmo Dip<sup>ta</sup> Prov. ha entregado a' el Sr Diputado de  
 este Partido veinte y cinco fusiles y diecinueve cañones para  
 la Milicia Nacional de esta villa y esta Corporacion acuerda  
 q<sup>e</sup> en el dia de mañana salga de esta villa un carro  
 para traer estos efectos acompañados de cinco Nac. para  
 su custodia

Tambien acuerda la Corporacion q<sup>e</sup> para el dia de ma-  
 ñana se cite a' los Deudores de las cuotas de exceptuados  
 de Milicia Nacional correspondiente a' el año de 1838, q<sup>e</sup> no los han  
 satisfecho para hacerles entender q<sup>e</sup> este Ayuntamiento acuerda en  
 uso de sus facultades q<sup>e</sup> si en el termino de tres dias no los  
 satisfacen se procedera a' la ejecucion de sus bienes como  
 tambien q<sup>e</sup> se cite a' los Deudores de las cuotas del año de  
 1839, para que en el mismo termino de tres dias  
 concurren a' pagar sus descubiertos en Casa del Dep<sup>o</sup> de este  
 Sr D<sup>e</sup> Fernan Alonso Gues

Y por ultimo acuerda la Corporacion que se pague a' el  
 Sr Cura Párrico de esta villa un tercio de su

Dotacion

Se leyo la Repion q. firmados  
los señores de que yo el Secretario

certifico

Alocha	Pardosa	Losa	Hortis
Ramon Doncha	Morales	Gimenez	Juanandez

Valverde

Losa

José Antonio  
Alvarez y Jimenez

En su sesion que celebró el Ayuntamiento Cont. de esta  
villa el día 11 de Mayo de 1812 con asistencia de los  
señores que a continuación se expresan =

D. Pablo Garcia de Alocha Al. de 1.º

D. Juan Felix Parjo de 2.º

D. Manuel de Sosa y Mayor de 3.º

D. Juan Cortes de 4.º

D. Sebastian Cidruha de 5.º

D. Juan Calderon de 6.º

D. José Linares de 7.º

D. Diego Martin de 8.º

D. D. Juan Jose de Sosa de 9.º

D. D. Alonso Gomez Balader de 10.º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Proyecto de la Prov.ª num.ª 29 y la cor-  
poracion queda enterada de su contenido acordando se cum-  
pla con lo q. previene la Real Dip.ª en ser circula-  
do en los límites y senos del con.ª

Se da cuenta de una orden del Excmo. Sr. Cap.ª  
Real de la Prov.ª p.ª la q. concede veinte y dos facultades a la



M.<sup>a</sup> P.<sup>a</sup> de esta villa de los of. de May en la Ciudad de Huelva y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo se encargue el recargo de estos fincos ad. Diego Man. Mora y. de esta Ciudad interin el Ayuntamiento manda p.<sup>a</sup> ellos.

De una suposicion de Martin Lopez natural de Villa de San Pedro de Guzman natural de Sevilla en el Reino de Jaen p.<sup>a</sup> se le franquiasa un certifi. de si Larayo Garzon hijo del Bastonero fue incluido en la quinta del P.<sup>a</sup> en esta villa y de lo fue of. mun. de cupo y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo of. p.<sup>a</sup> el presente P.<sup>a</sup> se le franquie la certifi. of. pide.

De otra de Juan Lorenzo y. de Domingo Laca y. de la que pide se le de certifi. de estar incluido en el albitan. to de esta villa p.<sup>a</sup> la quinta del present. año su hijo Man. Laguna viv. en Huelva p.<sup>a</sup> no de lo hacer constar ante la Corp.<sup>a</sup> municipal de agua de la Villa y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo of. p.<sup>a</sup> el presente P.<sup>a</sup> se le franquie la certifi. of. pide.

De otra de Juan. Indijar pidiendo la de su vida de esta Ciudad y of. se informe de su conducta moral y politica p.<sup>a</sup> poderse averiguar en el lugar del P.<sup>a</sup> y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo concidera ha de averiguar su perjuicio de of. si tiene alguna hijo of. de lo ser con p.<sup>a</sup> en la quinta del present. año y en la del siguiente lo sea en esta villa e informe de haber sido hombre de buena conducta moral y politica de otra del P.<sup>a</sup> de esta villa.

tida p.<sup>a</sup> la Exma Dip.<sup>ta</sup> Prov. de la Corp.<sup>n</sup> infor-  
me sobre el estado de su erpoucion y la  
Corp.<sup>n</sup> acordo informar y si biende cunto  
y hasta la epoca q.<sup>e</sup> el enterrado dice no  
ha sido Señor del Barou de ~~Mont~~ tambien lo  
es q.<sup>e</sup> siendo su padre recaudador de las contri-  
buciones de esta Villa ayudados en estos tra-  
vajo el D. Pedro le supone esta Corp.<sup>n</sup> con al-  
gunas utilidades mas q.<sup>e</sup> las q.<sup>e</sup> expresa como  
asi mismo ser un acto q.<sup>e</sup> sea una pequeña con-  
tribucion la q.<sup>e</sup> admittira pues es un mayor  
go de lo q.<sup>e</sup> esta erpoucion escala de esta pobla-  
cion p.<sup>a</sup> cuya paron esta Corp.<sup>n</sup> no ha eruido  
a peticiones de igual naturaleza q.<sup>e</sup> este ente-  
rrado la ha dirigido V.E. dependra lo q.<sup>e</sup> era con-  
veniente, cuyo informe se mantara a conti-  
nuacion de esta erpoucion.

En seguida acordo la Corp.<sup>n</sup> permitir el curso  
de poblar.<sup>n</sup> a la Exma Dip.<sup>ta</sup> Prov.

Acto seguido presentada p.<sup>a</sup> el Alca. de Leg.<sup>do</sup>  
las lictas de descubrimto de contrib.<sup>n</sup> de los años de  
1539, 40, y 41, acordo la Corp.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> Camuna ayu-  
da del cobrador proceda auxiliado de un Alguacil  
a la erpoucion de prender correpond.<sup>n</sup> a la can-  
tidad del adeudo en todas las q.<sup>e</sup> no lleguen a la  
de docientos r.<sup>l</sup> y las q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> de estos se for-  
mara el correpond.<sup>n</sup> exp.<sup>ta</sup>

En seguida acordo la Corp.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> se eruargue  
a Sevilla una caja de guerra p.<sup>a</sup> la M.<sup>a</sup> R.<sup>a</sup>





de esta villa.

En seguida hicieron escritura de las condiciones de los Maestros de Artesanos y de los Maestros de esta vecindad á los q<sup>es</sup> p<sup>ta</sup> el Sr. Presid<sup>nte</sup> de la villa para q<sup>ue</sup> la Corp<sup>on</sup> tratara de la construccion de una planta pantalonera y q<sup>ue</sup> eran convocados p<sup>ra</sup> si querian hacerse cargo de ella y q<sup>ue</sup> el q<sup>ue</sup> se hiciera hiciera <sup>en</sup> su cuenta y q<sup>ue</sup> el q<sup>ue</sup> se hiciera solo daba su p<sup>ar</sup>te de cada pantalón una y tercia de p<sup>ar</sup>te y q<sup>ue</sup> seria de ellos los foros de cada voto suyo con las condiciones siguientes =

- 1<sup>a</sup> Que ha de ser a la medida del Miliciano Sr. D. G. de halla de p<sup>ar</sup>te =
- 2<sup>a</sup> Que ha de ser abierto abelante
- 3<sup>a</sup> Que la persona en q<sup>ue</sup> recaiga el ajuste definitivo ha de presentar un fiador á satisfaccion del Ayuntamiento segun la del contrato
- 4<sup>a</sup> Que los cuarenta pantalones se ha de dar concluidos p<sup>ra</sup> el veinte y dos del cont<sup>o</sup>.
- 5<sup>a</sup> Que la obra ha de ser reconocida entre de la entre q<sup>ue</sup> p<sup>ar</sup>te puntos imparciales p<sup>ra</sup> si esta con arreglo a las condiciones primera y seg<sup>da</sup>.
- 6<sup>a</sup> Que el pago se ha de hacer la mitad de su importe al principio la obra y la otra mitad a su ent<sup>o</sup>.

q<sup>o</sup> y vajo estas condiciones p<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Borriq<sup>o</sup>  
Espuosa se hizo postura a cada punta  
don en caton d<sup>o</sup> = la seguida se hizo  
mejora p<sup>o</sup> Pedro Morcillo vajo a trece y  
medio. Seguidamente p<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Sallego se vajo a  
trece y siete seguidos p<sup>o</sup> Martin Sta<sup>a</sup> Hava  
mejora vajo a diez y siete. En seguida p<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup>  
Sallego se mejoro vajo a nueve y medio se  
quidant<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Martin Sta<sup>a</sup> Hava se vajo a nu  
ve y siete seguidos p<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Rodrig<sup>o</sup> Espuosa se  
mejoro vajo a ocho y tres cuartillos. Y ultima  
mente p<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Sallego se mejoro vajo a  
ocho y medio. Quando la hora de las dos de la  
tarde y no habiendo quien hiciera mejora algu  
na vajo se remate final en Juan<sup>o</sup> Sallego de  
esta vecindad en la cantidad de ocho y medio  
cada puntalon vajo las condiciones establecidas y  
al cumplimiento de ella se obligo con sus heres  
y vijos presentes y futuros y presentes p<sup>o</sup>  
se fiado a D<sup>o</sup> Pedro de esta vecindad el q<sup>o</sup> se  
obligo en la misma forma q<sup>o</sup> el anterior renun  
ciando a todas las Leyes, fueros y d<sup>o</sup> de su favor  
y la q<sup>o</sup> se en forma firmandolo el q<sup>o</sup> sabe con la  
Sta<sup>a</sup> de esta corp<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> el q<sup>o</sup> no lo hace a su me  
yo uno de los testigos q<sup>o</sup> lo fueron Yndalecio H<sup>o</sup>  
y Leonardo Valencic de esta vecindad. A todo  
lo que yo el Sr<sup>o</sup> de la Corporacion Cer



tificos =  
 Mochales, Paraferr, Sosa, Martini,  
 Donchy, Morales, Gimenez, Fernandez,  
 Sosa, Valverde

José Navarro  
 Alvarez y Jimenez  
 Rio

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Comunal de esta villa  
 el día 15 de Mayo de 1842 con asistencia de los señores que con  
 continuación se expresan =

- Señor D. Pablo Seo de Mochales 1.º
- Señor D. Juan Nolas Parajo 2.º
- Señor D. Manuel de Sosa 3.º
- Señor Juan Nolas 4.º
- Señor Juan Navarro 5.º
- Señor D. Juan Calderon 6.º
- Señor José Jimenez 7.º
- Señor D. Gregorio Peña 8.º
- Señor D. Juan de Sosa 9.º
- Señor D. Manuel Gomez Palacios 10.º

Toda el acta anterior queda aprobada  
 Se leyeron los Colegios oficiales de la clase numeros

Boj. 31 y la corp.<sup>a</sup> queda enterada de sus  
contenidos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de  
primera Instancia de esta Villa en reclamacion  
de los socios carceleros de Jone Herrera y sus tres  
compañeros que existen en la cárcel de Mer-  
ida, por seguros de los dos meses anteriores y el pre-  
sente y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento lo que  
se ejecutó en el acto.

De otro de D. Diego María Mora encargado  
por esta corporac.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el recogido de veinte y dos fun-  
tes del Comand.<sup>te</sup> militar de Huesillo arriando q.<sup>d</sup> sus  
Comand.<sup>te</sup> esta pronto a la entrega de los fustes lue-  
go q.<sup>d</sup> se presente Comisionado para su conduccion y  
la Corporac.<sup>a</sup> queda enterada.

En seguida se nombró p.<sup>a</sup> la Corporac.<sup>a</sup> a D.  
Jose Maria de la Torre V.<sup>o</sup> de Badajoz agente de esta  
Corp.<sup>a</sup> en esta Capital manifestandole q.<sup>d</sup> es desde pri-  
mero de Abril proximo y se le encargará a satisfacer  
la asignacion al respecto de cuatrocientos ochenta y seis  
reales y el primer trimestre y solo habiendo de recibir  
trecientos y por lo q.<sup>d</sup> resta de año.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> de esta  
Prov.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el q.<sup>d</sup> se cede a esta Corporac.<sup>a</sup> con fecha 8 de Mar-  
zo el edificio de la Villa para establecim.<sup>to</sup> de escuelas  
gratuitas entretanto q.<sup>d</sup> p.<sup>a</sup> el Sr. el Segante del Rey-  
no se le conceda el Combusto y la Corporac.<sup>a</sup> acordó que  
por los Sres de la Comision de instruccion primaria



se para reconocer el edificio y manifestar lo que sea necesario para la trasladacion de las cuentas.

Se dio cuenta de una orden del Sr. D. Jefe Supo Político de esta provincia en la q. se manda a S. A. el Regente del Reino en la q. haciendo mención del nuevo pueblo por los Sres. Regidores 6.º, 7.º y 8.º y Síndico D. de este Ayuntamiento. Se ha servido resolver se este a lo acordado p.ª la Exma. Diputación que habiendo a los Decretos Vigentes la verdadera inteligencia y la Corp.ª queda enterada satisfactoriamente.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe de Estado mayor de la Prov.ª p.ª el q. participa a esta Corp.ª q. el Exmo. Sr. Capitán Genl. concede a esta Corp.ª cincuenta pagueros de Cartuchos embalados de calibre español que se hallan en la Ciudad de Trujillo y la Corporac.ª queda enterada acordando q. el Sr. D. Tomas de Cervera se encargue de su recepción p.ª el conducto de D. Diego Martín Morán de aquella Ciudad.

Asimismo acordó la Corporac.ª q. en virtud de hallarse graduadas las utilidades p.ª los repartidores p.ª las contribuciones del presente año se pongan desde mañana de vel.ª con las relaciones p.ª el desagravio al vecindario y contribuyentes en los terminos de instrucción cuyo juicio de agravio se concluya dentro de 15 dias proximos lo q. se publica p.ª bando y p.ª edicto a los Pueblos como caso.

En seguida acordó la Corp.ª hacer una copia



sición a la Excm. Diputación Prov. de esta Prov.  
 quejándose del despojo q' los Pueblos del  
 Condado experimentan p' una Disposi<sup>o</sup>n de  
 la Dip<sup>o</sup>n de la Prov. de Cáceres en beneficio de los  
 vnos en Mercedes en el aprovecham<sup>to</sup> exclusivo por  
 otros de la Dehesa del Cauchal perteneciente a los  
 baldíos Comunes del Condado de Medellín.

Seguidamente acordó esta Corp<sup>o</sup>n publicar un bando  
 para q' todos los vnos de esta villa y forasteros acudan  
 en el término de ocho días a pagar el primer trimestre  
 de la Contribución y el todo de alcabalas con arreglo a  
 las papulitas del año pasado.

Lebrato la Sesión que firman los S<sup>rs</sup> pre-  
 sentes de q' yo el Sr. Certifico =

Mochales      Parafosse      Sosa      Hortig  
 Gimenez      Morales  
 Sosa      Fernandez  
 Valadiego  
 Jori Navon  
 Alvariz Jimenez  
 Rio

Sesión ordinaria q' celebró el Ayuntamiento Const. de esta  
 villa de D. Baute el día diez y ocho de Marzo de mil ochoc  
 cientos cuarenta y dos con asistencia de los S<sup>rs</sup> q' a con-  
 tinuación se expresan

D. Pablo Ma de Alaba etc. P. Pres. te  
 D. Juan Felix Parayo P. M.



D Tomas de Sora y Prado Reg.<sup>o</sup> Prim.<sup>o</sup>

Sor Juan Peña Reg.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

D Juan Calderon 4.<sup>o</sup>

Sor Manuel Peña 7.<sup>o</sup>

Sor Gregorio Fernandez 8.<sup>o</sup>

D Juan San de Sora Estudios 1.<sup>o</sup>

D Alonso Loures Valades 2.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior queda aprobada  
Se leyó el Decreto of. de la Prov.<sup>o</sup> Num.<sup>o</sup> 32, y queda la  
corporacion enterada

Acto agudo habiendose presentado el Sr D Juan Solo  
de Zaldivar Regidor 6.<sup>o</sup> nombrado por la junta electoral  
cu cumplim.<sup>to</sup> de lo mandado por la Excmo. Dip.<sup>ta</sup> Prov.<sup>o</sup>  
cu cumplim.<sup>to</sup> de D Jose Calderon y Laguna, y enterado  
de su nombram.<sup>to</sup> por el Sr Presid.<sup>te</sup> estando sobre la  
mesa el libro de los Santos Evangelios se le dio la pose-  
sion habiendole recibido juram.<sup>to</sup> de le hizo por encima de  
manos sobre dhos Santos Evangelios, prometiendo de-  
fender la constituc.<sup>o</sup> politica de la Monarquia decretada  
por las Cortes y sancionada por S. M. en 1837, ser  
fiel a la Reina y cumplir bien y fiel.<sup>te</sup> el cargo q.<sup>e</sup>  
q.<sup>e</sup> ha sido nombrado, q.<sup>e</sup> acepta

Se dio cuenta de una exposicion de D Jose Lorenzo  
y D Vicente Plasas atores de la compania drama-  
tica q.<sup>e</sup> permanecia en esta villa para principiar a



travajar en la prim.<sup>a</sup> temporada y la de la  
feria de Sept.<sup>o</sup> y la corp.<sup>u</sup> accedió a ello  
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Dns  
del 1.<sup>o</sup> Inst.<sup>o</sup> de esta orden y Partes manifestando q.  
el día de mañana es la día de la grata de Carcel y a  
este acto deben asistir los Regid.<sup>os</sup> y autorizada la corp.<sup>u</sup> a con-  
seguir a el Sr. Manuel Ortiz y Sr. Dns. Juan  
En seguida acordó la corporacion q.<sup>e</sup> se publique para  
os para q.<sup>e</sup> en el termino de quince dias se vollee  
da uno lo q.<sup>e</sup> le correspondo

Se levanto laesion q.<sup>e</sup> firmaron los Sres pre-  
sentes de q.<sup>e</sup> yo el tno certifico =

Asimismo acordó la corporacion nombrar co-  
brador de Contrib.<sup>os</sup> y lo hizo el Sr. Dns. Juan  
Dns de esta ciudad desde lo mismo q.<sup>e</sup> es  
habido en el año anterior y tiene señalado por  
instruccion el cual habiendo comparecido ante  
la Corp.<sup>u</sup> e inteligenciado de su nombramiento lo  
acepta con la circunstancia de q.<sup>e</sup> queda habi-  
tado su hijo D. Pedro p.<sup>o</sup> la mayor facilidad  
en la cobranza a rubricar y firmar los pape-  
letes de pago de todas contrib.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> lo particu-  
lares y las da desde luego p.<sup>o</sup> validas la firma  
y rubrica de su hijo D. Pedro habiendo de  
responder en todo evento como si el mismo  
las rubricase autorizado y a mayor abundancia  
intelig.<sup>do</sup> sobre la fauna esta pronto a darla a





Lo mismo termino q' hasta el dia cuando se le oija  
 y sin perjuicio en otra de la p'ced. contada  
 con y conformidad del cobrador Juan. Barrera  
 queda autorizado p' continuar en su emba  
 go y lo mismo de los cobradores p' prueba de  
 todo lo expuesto y subsiguente con apruado  
 des de q' tambien certifico =

Atocha

Torres  
 Prado  
 Hortiz

Valencia  
 ortiz

Donchq

Morale

Soray

Valdés

Jose Ramon  
 Alvarado  
 Rio

Señor ord. q' celebre el ayto. cont. de esta villa el dia  
 22 de Mayo de 1842 con asistencia de los Sr. J. G.  
 continuad. se expusieron  
 Sr. D. Pablo de Atocha  
 Sr. Juan Felipe Barrio



En D. Thomas de la Cruz y Madroñal Licenciado  
En Juan Viteri D. 20  
En Simon Cidrecha D. 30  
En Juan Caldeira D. 40  
En Juan Zúñiga D. 50  
En Juan Calderin D. 60  
En Juan Viteri D. 70  
En Juan Zúñiga y Ferrer D. 80  
En D. Thomas Zúñiga Valadez D. 90

Leida el acta anterior queda aprobada con la  
certificac<sup>o</sup> de ella se encuentra sobre el cobrador  
del otro.

Se leyeron los Reales de D. de la Prov. num.  
33 y 34 y la Corp. queda enterada de sus contenidos.

En seguida se presenta a la Corp. el expediente  
de D. de la Prov. y resultando q. a Juan Viteri de ofi-  
cio porq. y decretado cuando de esta necesidad y  
morador a la calle ancha de Badajoz se exa-  
poro el num. 103, y exel juicio de declara-  
cion de sold. resulto q. teniendo la talla de  
ordenanza y no habiendo alegado exencion al  
quien la Corp. le declara Suplente. Tambien  
consta alitad en esta calle en el padron veci-  
nal del mismo año de 1811 p. el servicio de aloja-  
mientos y viajeros y en su virtud acordó esta  
Corp. se consulte al ay. de Sta. Anatalia q. con-  
aspielo a este dato y al q. previene la or-  
denanza de reemplazar esta Corp. q. se case au-  
torizada p. incluir al referido Juan Viteri en la  
conscripcion del presente año y aun esta dis-  
puesta a sostener la competencia devida con



el Ayuntamiento de esta localidad lo que así se le comunicara  
por el síndico acomodado a establecer la competencia lo  
comunicara a esta Corp.<sup>na</sup> para proceder a ella.

Se dio cuenta de una orden de la Exma  
Dip.<sup>ta</sup> Provincial sobre la petición de D. Thomas de Sora  
sobre la deuda de la Plaza de aduana en la q.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup>  
Dip.<sup>ta</sup> se dice no es admisible la solicitud de obra  
y q.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> repetida contra el condonacion segun  
viera competente en el t.<sup>to</sup> competente y p.<sup>ta</sup> el Sr.  
D. Thomas de Sora Regidor de se pidió cuenta de esta orden  
y el Ayuntamiento acordó se le franquie p.<sup>ta</sup> el presente día.

De otra de la misma Dip.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> lo q.<sup>ta</sup> se vea  
que ad. Guillermo Nicolan se repanta entre los de  
mas de su clase sueldo a libra y segun sus res-  
puestas tarifa y la Corp.<sup>na</sup> quedo enterada

De otra de la Com.<sup>na</sup> de recaudacion y liquida-  
cion de atrasos del cuatro p.<sup>ta</sup> ciento del culto y Clero  
de la diocesis de Plasencia p.<sup>ta</sup> lo q.<sup>ta</sup> manifiesta a esta  
Corp.<sup>na</sup> no puede acceder a lo q.<sup>ta</sup> propuso sobre el  
ajuste alzado y la Corp.<sup>na</sup> acordó q.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> se le  
q.<sup>ta</sup> se cite a los Sr.<sup>s</sup> nombrados de la comi-  
sion del cuatro p.<sup>ta</sup> ciento y p.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup>

Se levantó la sesion q.<sup>ta</sup> firmaron los

Seis p[re]sentes de q[ue] yo el Sr. certifico =

Alonso Chacón Don Juan de Sora y Hortiz

Doncho solo v[er]balmente en [?]

Ortiz Sora y Valdes

Morales

José Antonio  
Mora y Jimenez  
[?]

Enion en virtud de q[ue] celebre el Ayuntamiento de esta  
Villa el día 23 de Mayo de 1812 con asistencia  
de los Seis q[ue] acostumbramos se equivan =

Sr. D. Juan Felis Paez Alcaide de Villavieja

Sr. Juan Ortiz Regidor 2º

Sr. Manuel Cepeda 4º 3º

Sr. D. Juan Calde 4º 4º

Sr. Don Juan Jimenez 4º 5º

Sr. Manuel Ortiz 4º 6º

Sr. D. Juan Paredes Sr. Sindico 1º

Sr. D. Marcos Roman Valade 4º 7º

Leida el acta aut[or]izado queda aprobada

En seguida nombró la Corp[oración] p[ar] la Sesion del  
Consejo de Calificación de la M[un]icipalidad a D. Juan Felis Pa  
ez Paredes en atencion a ser el Sr. [?]  
ante a D. Tomas de Sora Sr. Juan Ortiz y D. Juan  
Paredes Sr. con Sr. Sindico

Seguidamente acuerdo la Corp[oración] se oficie al  
D. Sr. Conde p[ar] q[ue] con arreglo a los Sr. ordenes



oficio al Sr Capitán del Batallón p<sup>o</sup> de Saba-  
do del propio Abril se verificó el sorteo  
de las listas no pudiendo verificarse antes p<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
contar días Santos y conta elección del diputado  
á contu no puede llevarse este servicio y q<sup>o</sup>  
haga igualmente el Sr Comand. q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el referido  
día de este practicada la elección de los ind. q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
clase hayan de concurrir al concejo

Asi mismo acordó esta Corp.<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se for-  
me el estado de cuentas de la M<sup>o</sup> y exatitu-  
cion a q<sup>o</sup> el término de 30 días el sumario de todo  
p<sup>o</sup> cumplir con lo q<sup>o</sup> previene la Orden Dip.<sup>o</sup> Prov.  
se dirija una comunicac.<sup>o</sup> en la q<sup>o</sup> se demuen-  
tre hasta q<sup>o</sup> punto esta adelantado en su cobro  
como asimismo se asegure la continuac.<sup>o</sup> y fi-  
car, de esta operacion como las Comas indivi-  
duales de detencion q<sup>o</sup> ofrecen los contribuyentes  
unos p<sup>o</sup> imposibilidad de realizar sus pagos y  
otros p<sup>o</sup> negarse á ellos y ser necesario la forma-  
cion de exped.<sup>o</sup> acompañando el referido esta-  
do de cuentas p<sup>o</sup> la completa ilustra-  
cion.

Sebante la elección que

firmen los Sres presentes segun  
el Sro certifico:

~~Parsons~~ ~~Hortiz~~ ~~Doncha~~

Gimenez ORTIZ ~~Mosala~~

Sosa Valencia

José Navarro  
Alvarez y Jimenez  
Sro

Señor D.º de G.º celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don  
Benito el día veinte y seis de Mayo de 1812 con asistencia de  
los Sres q.ª continuación se expresan.

D. Pablo Fra de Astorcha Mte. V.º Presid.º

D. Juan Felix Parajo 1.º V.º

D. Tomas de Sosa y Prado Reg.º 1.º

Sr. Juan Vitor 2.º V.º

Sr. Manuel Cadoncha 3.º V.º

Sr. Don' Jimenez 4.º V.º

Sr. Don Juan Solo de Valdivia 5.º V.º

Sr. Manuel Ortiz 6.º V.º

D. Juan Don' de Sosa Judio 1.º

D. Alonso Louren' Palada 2.º V.º

Leida el acta anterior queda aprobado.

Se leyó el Proletio of.º de la Prov.ª N.º 35 y queda la con-  
procion anterior de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la Real Aud.ª de esta Prov.ª  
de 21 del corr.º en la q.ª manifiesta haber dado otra de 1.º de  
esta villa D. Benito Rey para el cobro de estrado de un



por el cobro de las contribuciones de esta villa por  
 la q. le ordena q. a todo su q. pronto recibo de los encarga  
 dos de su cobro D. José Alvarado Polanco y D. Juan Hecenas sus  
 penda la ejecución contra ellos uniendo los recibos originales  
 a el expediente y dandolos el correspondiente resguardo en virtud de  
 la solicitud hecha por esta corporación y por el D. José Alvarado  
 Polanco y la corp. acordó mandar llamar a el Com. y en su de  
 fecto a el Sr. de la Com. para q. franquee a esta villa de  
 los vnos de esta Pueblo q. están comprendidos en el despacho  
 de ejecución con expresiones de los q. tienen hecho y pago  
 a los encargados para saber los q. están comprendidos en la  
 orden del Sr. Intendente

Al mismo acuerdo la corp. recurrió a el Sr. Jefe Superior  
 Político de esta Prov. manifestándole q. sabido a por conducto  
 confidencial q. con fecha catorce del cor. resolvió la Just. que se  
 le denuncias de montes le dirigió esta corp. y no habiéndose recibida  
 hasta la actualidad se dirija por medio de proprio para q. se viva  
 reiterada por este conducto p. q. no supra esta vía

Habiéndose prevenido el Censo de la Com. D. Juan. Sr. Pro  
 dallo su virtud se llamada de la corp. p. q. dice la nota que an  
 tormente se ha espuesto contentó q. no podrá hacerse sin orden del  
 Jefe de la Com. y ademas p. q. ignora quienes pueden ser y en su  
 virtud acordó la corporación se oficie a el Jefe de la Com. para q.  
 mande entregar a esta D. y lista municipal de todos los derechos  
 de esta q. están comprendidos en uno y otro despacho de la

dos libras de q<sup>ta</sup> parte esta corp<sup>a</sup> hasta el dia noticia  
 de continuo de acuerdo de esta corp<sup>a</sup> si se requiere  
 por conducto de los Alcaldes de Monte y del Puerto  
 a los dueños, encargados o amudatarios de haciendas  
 forasteras para q<sup>e</sup> concurren en casa del cobrador de corti-  
 buciones a efectuar el pago del tomo de Alcabala de ycaas  
 y primer trimestre de las del corriente año bajo apremio no  
 compensando en lo termino de treinta dia

Siguiendo de acuerdo la corp<sup>a</sup> se remite el caso de pobla-  
 cion a la Excma Dip<sup>ta</sup> Proo<sup>l</sup>

Se levanto la Sesion q<sup>e</sup> se formo con Sres prescrite de  
 q<sup>ta</sup> y se dio certificacion =

Atocha *[Signature]* Jorgel *[Signature]* Joray *[Signature]* Hortiz *[Signature]*

Donche Gimenez

Solo what...

ORTIZ

*[Signature]*

Jose Ramon  
 Monasterio  
 Rio *[Signature]*

Sesion ord<sup>a</sup> q<sup>e</sup> celebró el Ayuntamiento con el de esta  
 villa el dia 29 de Mayo de 1842 con asistencia de  
 los Sres q<sup>e</sup> se continuan se expresan =

Sr D. Pablo de Atocha Al<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Presid<sup>te</sup>

Sr D. Juan Felipe Ruyz D. 2<sup>o</sup>

Sr D. Juan de Joray y Prado Regidor A.

Sr Juan Ortiz D. 2<sup>o</sup>

Sr Ramon Ciducha D. 3<sup>o</sup>

Sr D. Juan Calderon D. 4<sup>o</sup>

Sr Jose Ramirez D. 5<sup>o</sup>





Sr. Manuel Cortés D. 1º

Sr. Eugenio Fernandez D. 8º

Sr. D. Juan José de Soria Sindico D.

Sr. D. Alonso Gomez Calaber D. 2º

Se dio cuenta aut. quido 'a parada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.ª num. 36 y 37, y la corporac.ª quido enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la Excm.ª Diputac.ª de esta Prov.ª de M. del con.ª acompañando el presupuesto de gastos municipales, aprobado, y la corporac.ª quido enterada.

En seguida acordó la corporac.ª p.ª una carta de pago y una certifi.ª de suministro importante 36 y 37 remitir al cobrador de contribución.

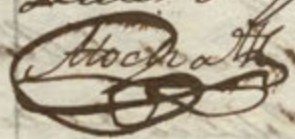
Seguidamente p.ª el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio del Jefe de 1.ª Junta de esta villa y Martín pidiendo los libros carceleros del preso José Ballado en virtud de haberse concluido el producto de las caballerías vendidas acompañando la cuenta de cargo y data y la corporac.ª acordó se le socorra.

En seguida acordó la corp.ª se traiga p.ª la de sus siguientes el presupuesto formado p.ª esta corp.ª y la ediccion y el Boletin oficial de la Prov.ª segun esta la orden del Sr. Jefe Sup.ª Político de esta Prov.ª p.ª el pago de su material, noventa y se remitir al Dep.ª de

propio p.<sup>o</sup> q. a la misma sesion concurre con  
 nota circunstanciada de lo librado hasta la  
 fecha sobre gasta ord. y libranza acompaña  
 do las libranzas contra este fondo y q. de teni  
 go tambien p.<sup>o</sup> de la sesion el repartim.<sup>to</sup> de  
 la Dip.<sup>ta</sup> Prov. p.<sup>o</sup> de los de preso pobre y  
 en defecto el de los otros cult.<sup>os</sup> y q. igualmente  
 se oficio al Profesor de Medicina y Cirujia de Ba  
 ja de Oceres q. si en el termino de diez dias  
 no se presenta cuenta vella a demultipar en  
 destino esta corpora.<sup>ta</sup> se halla en el caso de  
 proveyerla en otro manifestandosele p.<sup>o</sup> de go  
 verno en esta comunicac.<sup>o</sup> q. la intencion q. la  
 Excm.<sup>a</sup> Dip.<sup>ta</sup> Prov. se ha servido asignar al  
 q. demultipa esta plaza en el presupuesto p.<sup>o</sup>  
 el presente año es de mil quinientos d.

Si mismo acuerdo la corp.<sup>ta</sup> q. se forme p.<sup>o</sup>  
 la fin los dos libros de entradas y salidas de  
 caudales a q. se deda principio la comision  
 en el sitio designado p.<sup>o</sup> la custodia el dia dos de  
 Abril y q. se requiera p.<sup>o</sup> ultimo abiso a los deu  
 dores del primer trimestre de contrib.<sup>o</sup> ord. del  
 corriente año y el todo se acabara de tener  
 q. de no concurrir a efectuar sus pagos en el  
 termino setecero de a se tirara el cartel  
 de apremio.

Lebrato la sesion q. firmen los señores  
 p.<sup>os</sup> seg.<sup>os</sup> el chio certifico =







Boncho

Morala

Gimenez Ortiz



Juanuñdez

Soray

Vabadieff

José Navarro  
Alonso y Jimenez  
Rio

Señor D. J. de Alcazar el Ayuntamiento. Com. de esta Villa el día primero de Abril de 1842 con asistencia de los señores

- Señor D. Pablo Escribana Alcazar D. 1º
- Señor D. Juan Felis Bazo D. 2º
- Señor D. Tomas de Soray Prador Regidor 1º
- Señor Juan Mateo D. 2º
- Señor Simon Ochoa D. 3º
- Señor D. Juan Calderon D. 4º
- Señor Jose Jimenez D. 5º
- Señor Manuel Cortes D. 6º
- Señor D. Greg. Ferrer D. 7º
- Señor D. Juan Jose de Sora D. 8º
- Señor D. Manuel Gomez D. 9º

Señor D. Juan de Sora D. 10º

Se leyó el Protocolo oficial de la Nov. numero 28 y la corporacion quedo enterada de su contenido.

Habiendo propuesto p. el Sr. Ferrer no haber fondo de beneficencia p. pagar las noticias p. la Exposicion se acordó p. mayoría suprimir el presupuesto de fondo de retub. correspondiente a la Comp. y el Sr. Ferrer

seg<sup>da</sup> D. Alonso Roman, Valades fue de opinion q<sup>e</sup>  
reputo a no haber fondo alguno en el  
cobrador de contrib<sup>cion</sup> perteneciente a la re-  
tribucion ni aun p<sup>er</sup> cuber lo q<sup>e</sup> debe y a la  
corporac<sup>ion</sup> p<sup>er</sup> contrib<sup>cion</sup> consuetud<sup>inal</sup> u la de pon-  
taria de rentas no encontraba legal m<sup>er</sup>ito li-  
bram<sup>to</sup> y q<sup>e</sup> habiendo fondo en el punto citad<sup>o</sup>  
de esta villa sobrante p<sup>er</sup> este objeto mirante  
a estar sin rendir las cuentas de dicho de  
1837 en q<sup>e</sup> las Juntas de intervencion no han sa-  
cado granos algunos de la asignacion q<sup>e</sup> les corres-  
ponde era mas oportuno el pago sobre dicho fondo  
sin embargo q<sup>e</sup> siendo como aludire el pago  
de las nominas y p<sup>er</sup> lo mismo no sujeto a discusion  
el q<sup>e</sup> se retrase con perjuicio y abandono de la re-  
ta de luego esta pronta como de la comi-  
sion de hacienda a firmar el libram<sup>to</sup> sobre  
su d<sup>icha</sup> responsabilidad

Se dio cuenta de un of<sup>icio</sup> del Sr. Juan de p<sup>ro</sup>mo-  
vante pidiendo los señores conceleros de p<sup>ro</sup>mo de  
dijos r<sup>ey</sup>no de S<sup>ta</sup> Anxela con calidad de reintegro  
interin se vende una jaca q<sup>e</sup> le esta cuber  
gado cuyo remate se celebrara el 18 del corr<sup>te</sup>  
y la exp<sup>os</sup>ion acordó seli serora con d<sup>icha</sup> calidad.

Se dio cuenta de un of<sup>icio</sup> de la contaduria de  
rentas de la villa p<sup>er</sup> el q<sup>e</sup> manda se cubran  
los atrasos de contrib<sup>cion</sup> y la exp<sup>os</sup>ion quedo enterada.

Se dio cuenta de un of<sup>icio</sup> de la Excmo. Dip<sup>utacion</sup>.



Donde se se remite a como intermedio el expediente del pascio con la cuenta documentada de la imberacion de esta. concedida p<sup>a</sup> Don pascio y q<sup>d</sup> se sigue la obra montada de parala n<sup>a</sup> se ha que presenten las causas q<sup>d</sup> han motivado el utraso y la corp<sup>a</sup> queda enterada.

Se dio cuenta de un of<sup>o</sup> del Comisionado de aprecio p<sup>a</sup> la Intendencia de la Nov<sup>a</sup> D. Benito Rey en contestat<sup>o</sup> a el q<sup>d</sup> esta corp<sup>a</sup> acordó para u y la corp<sup>a</sup> queda enterada de su contenido

Se levanto la sesion q<sup>d</sup> firmaron los señores señores de q<sup>d</sup> yo el Sr. certifico =

Pablo Garcia de Parafos  
 Morales  
 Doncho  
 Jimenez  
 Soray  
 ARTIZ  
 Fernandez  
 Valadiso  
 Jorillancon  
 Alvarez Jimenez  
 Rio

Se non extraord. q<sup>d</sup> celebra el City. Cont. de esta de el dia cuatro de set. de mil ochoc. cuarenta y dos con asistencia de los señores q<sup>d</sup> se expresan  
 Sr. D. Juan Felix Parejo Ab. mag. Presid.



Sor D. Thomas de Sora y Prado reys.º prim.º

Sor Sebastian de Doncha Mercero

Sor D. Juan Calderon y Morales cuarto

Sor Jose Jimenez quinto

Sor D. Juan Solo de Maldivar sexto

Sor Manuel ortiz sept.º

Sor Gregorio Fern octavo

Sor D. Juan Jose de Sora Juicio prim.º

Se acordó en sesión extraord.ª antes de dar principio a  
el sorteo, p.º el Sr. D. Juan Jose de Sora de hirs presente q.º p.º var.  
y nov.º labad.º y deangerso q.º se le habia hecho manifi.º de q.  
contendria traer N.º S.º de la Cruzes en rogativa p.º ver si  
saba el mal temporal, en su vista la Corp.ª acordó q.º se en  
el dia de mañana cuando se traiga sta. imagen q.º al efecto  
se publiq.º mandó q.º toda la poblac.º y se pasara a el Sr. con  
el cor.º de p.º q.º p.º parte de sus subordinad.º se disponga  
cont.º a la mayor solemnidad de este acto; comisi.º a el Sr. de  
quinto para q.º asista a la salida de N.º S.º de su her  
mita y procure no haya alterac.º alg.º entre los habi  
tantes de esta Poblac.º

A esto acordamos y firmamos estos Sres de que y  
el Sr.º certifico =

*Altochallo*

*Fernandez*

*Lora, Edoncha*

*Morales*

*Jimenez*

*Juan Solo*

*de Maldivar*

*ORTIZ*

*Juanandez*

*Lora*

*Jose Ramon*

*Morales y Jimenez*

*no*

*Sesion no.º que celebró*



por el Ayuntamiento Com. de esta Villa el día 5 de Abril de 1842, con asistencia de los Sres. de continuación se es-  
pusieron =

- Sr. D. Pablo García de Hocha Abt. S.º Puc.º
- Sr. D. Juan Félix Riego D.º 2.º
- Sr. D. Tomas de Sora y Sora Seguid. S.º
- Sr. Juan Jator D.º 2.º
- Sr. Sr.º Cidruela D.º 3.º
- Sr. D. Juan Calderon D.º 4.º
- Sr. Sr.º Gimenez D.º 5.º
- Sr. D. Juan Solo de Valderrin D.º 6.º
- Sr. Manuel Jator D.º 7.º
- Sr. Gregorio Hernandez D.º 8.º
- Sr. D. Juan José de Sora Sec.º S.º
- Sr. D. Alonso Gomez Valde D.º 2.º

Siendo el acta anterior queda aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia nu-  
meros 39 y 40, y la corporacion queda enterada de sus con-  
tenidos.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intend.º de es-  
ta Provincia fha.º 2 del corriente en la que dice a esta  
corporacion ha mandado que en su ejecucion a D.º Be-  
nito Rey y la corporac.º queda enterada de su con-  
tenido acordando q.º la corporac.º tome noticia de las  
operaciones ilegales p.º la comision q.º contra algunas  
Veces de esta Poblacion se han cometido p.º q.º de

instruya mas por menor a la Intendencia de la  
queja producida p.<sup>a</sup> esta corporac.<sup>on</sup> citandose  
a los unos comprendidos en la ejecucion p.<sup>a</sup>  
y suministran a esta corporac.<sup>on</sup> los conocimientos  
necesarios p.<sup>a</sup> la comunicacion q.<sup>e</sup> en su dia haya  
de hacerse al Sr. Intend.<sup>te</sup>

De otra del Sr. Jefe Sup.<sup>te</sup> Politico de es-  
ta Prov.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> la q.<sup>e</sup> encarga a la corporac.<sup>on</sup> impida  
todo sustruccion q.<sup>e</sup> se dirija contra el Pueblo y en per-  
juicio de la Ley fomentandose exped.<sup>te</sup> sobre dason en  
los Montes q.<sup>e</sup> no exceden de 15, y previniendolo  
asi el articulo 173, de la ordenanza gen.<sup>al</sup> de montes y  
teniendo en considerac.<sup>on</sup> q.<sup>e</sup> esta comunicacion es en  
contestacion a una exposicion q.<sup>e</sup> esta corporacion  
ha dirigido a otro Sr. Jefe Sup.<sup>te</sup> Politico quejandose  
de abusos q.<sup>e</sup> se comitan en esta Villa p.<sup>a</sup> el cobro  
de denuncias cargando las costas a los denunciados q.<sup>e</sup>  
esta prohibido absolutamente p.<sup>a</sup> la Ley, esta corpora-  
cion acordó se tenga presente para otra sesion.

De otra del mismo Sr. Jefe Sup.<sup>te</sup> Politico de  
esta Prov.<sup>a</sup> de 31, de Mayo a solicitud de D. Pedro  
Donoso sobre haber esta corporac.<sup>on</sup> impedido el cas-  
tano en el monte de Valdegamas y la Corporac.<sup>on</sup>  
acordó unirse a la sesion siguiente.

Sebante la sesion q.<sup>e</sup> firman la Ses.<sup>on</sup>

presente seg.<sup>o</sup> de lo certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Juanandez  
 Sosa  
 Valverde  
 Sobreviallos

José Navarro  
 Manuel y Simón  
 hijo

Señoridad de celeros el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día ocho de abril de 1842, con asistencia de los señores que a continuación se expresan

- D. Juan Pelis Paredes Ate. de Reg.º Presid.º
- Don Juan Pérez Reg.º seg.º
- Don Ramón Escobedo B.º
- D. Juan Calderon y Morales H.º
- Don José Simón S.º
- Don Manuel Ortiz V.º
- Don Greg.º Pérez D.º
- D. Juan Borja de San Justo V.º
- D. Alonso Louren Salades V.º D.º

Leído el acto anterior quedó aprobado el Ayuntamiento de la Prov.ª de Badajoz y quedó la incorporación enterada de su contenido

A propuesta del Sr. Justo V.º D. Juan Borja de San Justo presentada al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a representado al Regente del Reino contradiciendo la oposición del

gida por el Ayuntamiento en solicitud de la traslación de la  
oficina y en su consecuencia el mismo Sr. Por  
ese convenio de el Ayuntamiento en este asunto a toda  
las notabilidades de este Pueblo a fin de que por medio de una  
Junta se acuerden los medios convenientes para llevar hasta su  
termina el negocio principiado, previendo de intereses para  
cuantos gastos puedan ocurrir, y la Corp.<sup>ta</sup> tomando la consideración  
de la expresada proposición y considerada su utilidad y ne-  
cesidad acordó que en el día de hoy a las tres de tarde se reu-  
nan en el Pósito de esta villa todas las personas de no-  
tabilidad para celebrar dicha Junta y acordar acerca de cuanto  
sea conducente

Asi mismo acordó la Corp.<sup>ta</sup> hacer una exposición a el  
Sr. Intendente en la que se le haga ver la necesidad de que se  
interese por la traslación intentada por este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Profesor de Medicina y  
Cirugia Don Rafael de Caceres en el que remite la plaza  
de Limpio titular de esta villa y el Ayuntamiento en su consecuencia  
acordó se publique la vacante en el Pórtico de la Municipalidad  
de su provisión para el día tres del proximo mes mandándose  
en el tomo inmediato el anuncio a el Sr. Jefe Sup.<sup>r</sup> Político para  
su inserción en el Pórtico de Oficio.

Asi mismo acordó la Corp.<sup>ta</sup> que para contestar al Sr. Jefe  
Sup.<sup>r</sup> Político a su of.<sup>o</sup> de 31 de Mayo ult.<sup>o</sup> este para ma-  
nifestar a el Ayuntamiento de 1835, se busque el original de el Sr. hablo-



se formó en aquella época y finalmente se este a junta de  
 villa y lugar para el lunes proximo a las diez de  
 la mañana indicando en la convocatoria en la parte po-  
 sible el objeto de expresada junta a fin de q' los ay. man-  
 den con cuenta y instancia suficiente para esclarecer  
 el asunto, procedente de referido año de 1835, y cumplir esta  
 corporacion en cuanto le sea posible con lo preceptado  
 por S. S. nombrando testigos por su parte a D. Juan de la divina

En vista de estar ausente de esta villa el Sr. Dn.  
 del ay. suspende la corp.ª hasta otra época tra-  
 tar sobre la comunicacion del Sr. Efe Sup.º Político de 3 de  
 Mayo ult.º relativa a la queja q' esta corp.ª dirigió a S. S.  
 sobre las costas q' a este vecindario se le exigian para ha-  
 cer efectiva toda elande de unidas de Monte

Segundamente acuerda la corp.ª q' para la sesion proxima  
 se presente un estado de sumativo de las existencias de Pori-  
 to para cuando en su vista quiera esta corp.ª determinar  
 su distribucion

Acuerda tambien la corp.ª q' se ofine a el Sr. Contador  
 de la S. S. p.º q' autorice a esta corp.ª para cobrar las con-  
 tribuc. en su primer trimestre por el Repartim.º pasado has-  
 ta q' se concluya el de este año y se toren las papeleras  
 estensivos a las Alcabalas de Tebas en su totalidad como es  
 en practica en atencion a cubrir la falta de los

infelices a quienes no puede cobrarles en este tiempo  
En atención a que este concluido el juicio de  
agravios y ser necesario p. tirar el Repartim. del  
punto uno un concim. el punto de la existencia del fondo suple-  
mentario acorde la ley. q. sin perjuicio de la rendición de cuentas  
de los ay. de este año de 1839, se remita a los de dicho año  
y subsiguientes a los posteriores para q. en vista de lo que  
tengan liquidad y exista en efectivo expedes del obrador de  
Contrib. Man. Pomas q. lo ha sido en expresado año y el  
corriente se por nota circunstanciada y autorizada por cada  
uno de dichos ay. de conformidad con expresado obrador en q. se  
manifieste la realidad efectiva q. queda en su poder por cuan-  
ta de cada uno de expresado Ayuntamiento y a disposición de  
este, pues sin embargo de q. haya de haber en primero  
Contribuyentes cantidades q. pertenecian a el fondo suplemen-  
tario, como no efectiva en el día no puede disponer de ellas  
a menos q. por los respectivos ay. se hiciera entrega y  
por lo mismo quedando pendiente como se ha estado, la liquida-  
ción general podrá ser viable de data la q. ahora integran  
para atender a dicho fondo suplementario el cor. año y sea  
la terminos q. pueda suplir la cantidad para no re-  
partir en suplementario en este repartim. q. es el objeto p. tal  
q. desea la corporación para no involucrar el ramo de  
cuentas q. por necesidad debe quedar pendiente

Se levanta la sesión q. firmados los presentes de que  
yo el Sr. certifico —  
Parron Hortig Eduardo Morales  
Gimenez Ortiz



Soray

Valadés

José Manuel  
Alonso y Jimenez  
Pico

Señalada ord.<sup>na</sup> q<sup>ta</sup> celebró el ay.<sup>to</sup> Const. de esta villa de Don Benito el día doce de Abril de 1842 con asistencia de los Sres. q<sup>ta</sup> a continuación se expresan.

- Don Pablo Fra de Morúa Ala. 1.<sup>o</sup> Presid.<sup>te</sup>
- D. Juan Felix Parup 2.<sup>o</sup>
- Sr. Juan Ortiz Regidor 2.<sup>o</sup>
- Sr. Manuel Domínguez 3.<sup>o</sup>
- D. Juan Calderón 4.<sup>o</sup>
- Sr. José Jimenez 5.<sup>o</sup>
- D. Juan Solo de Zaldivar 6.<sup>o</sup>
- Sr. Manuel Ortiz 7.<sup>o</sup>
- D. Juan José de Sosa Judio 8.<sup>o</sup>
- D. Alonso Jones Valades 9.<sup>o</sup>

Leída el acta anterior quedó aprobada  
Se leyeron los Boletines of. de la Prov. Num. 142 y 143 y quedó la  
corp.<sup>ta</sup> enterada de sus contenidos

Se dio cuenta de una orden de la Exma Dip.<sup>ta</sup> Prov. de  
Burgos q<sup>ta</sup> en el termino de ocho días se paguen veinte treinta  
y dos Pesos por las juzgadas por el cuerpo de Guerra hasta

fin de Junio de 1841, y la corp.<sup>a</sup> acordó se paguen inmediata-  
mente dichos intereses

De un oficio de la Contadaria de Rentas de la Cámara  
de Madrid del cor.<sup>te</sup> para que el término de dicho día se reunan  
las certificaciones de mandas pias forrosas del segundo semestre de  
1839, con el año 40 y el de 41, y la corp.<sup>a</sup> acordó se cumpla por  
quien corresponde

Por el Sr. Pres.<sup>te</sup> se dio cuenta de un of.<sup>o</sup> q. habia recibie-  
do del Sr. Contador de la Cámara de Madrid del corriente para  
que a D. Joaquin Cadizero Vno de la villa del Montijo no se le  
comprandase en el Repartim.<sup>to</sup> la treinta y ocho vacas de Ma-  
ra q. ha comprado en la Dehesa de Betanora y la corp.<sup>a</sup> acordó se  
contestase al Sr. Contador q. no puede cumplirse con lo q. pre-  
senta en su oficio respecto de este interés en atención a que  
la Dehesa de Betanora está comprada en el acaparamiento  
de este Pueblo y por consig.<sup>ta</sup> no está en igualdad de circunstan-  
cias con los Sres. Valadés y Carrasco

Se dio cuenta por el Sr. Pres.<sup>te</sup> de la aprobación del Repartim.<sup>to</sup>  
del subsidio Industrial y de Comercio del presente año y la corp.<sup>a</sup> quedó enterada

De una solicitud de Pascual Perez solicitando se le per-  
mita la extracción del carbón q. tiene hecho en Valdegana y el  
Ayuntam.<sup>to</sup> acordó acceder a su solicitud sin perjuicio de lo que pue-  
da resultar

No habiéndose verificado cuando el of.<sup>o</sup> acordó en la última  
sesión relativo a cumplir con la orden de la Excm.<sup>a</sup> Sup.<sup>a</sup> Poli.



Auto de 31 de Mayo ult.º cuya disposici<sup>on</sup> para la reunion  
del Ayuntamiento de 1835, y la de Junta de Villa y Lugares la  
primera p.<sup>a</sup> el dia 9, y la seg.<sup>a</sup> para el dia 11 de esta Corporac.<sup>on</sup>  
p.<sup>a</sup> salvar su responsabilidad acuerda reunirse el Ayuntamiento  
p.<sup>a</sup> la corte acordada y q.<sup>e</sup> el Sr. Pres.<sup>te</sup> haga las invitacione  
convenientes a los d<sup>os</sup> sigtes veniendo con sus resp.<sup>on</sup>es. La  
dificultad q.<sup>e</sup> para el cumplimiento de lo acordado haga saber

En seguida acordó la comp.<sup>on</sup> q.<sup>e</sup> el dia de mañana  
se di<sup>e</sup> principio a el finis de desagravios p.<sup>a</sup> lo q.<sup>e</sup> se en  
tenga la puntual asistencia de todos los d<sup>os</sup>. Habiendo de  
traer p.<sup>a</sup> traer los documentos convenientes al intento

Se levanto la sesion y se firmaron los autos presentados  
de q.<sup>e</sup> yo el Sr. certifico =

Atocha

Doncho

Morales

Solovaldivia

ORTIZ

Sosa

Valdivia e Jose Ramon  
Morales y Jimenez  
nia

En la villa de D. Puerto a catorce de Abril de  
mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en sus salas con

historiales los tres q. componen el Ay. to Const. de la misma  
y los q. componieron el de Sant. de vicentinos tan  
ta y como a saber D. Pablo Gra de Alcazar de  
Prin. Pres. D. Juan Felix Parez 4.º 119.º D. Juan Calderon  
Reg.º cuarto Sr. D.º Luis Quinto D. Juan Valdivia sexto  
D. Juan Tor. de Sora Tercero prin. y D. Alonso Lopez Vales  
de Valdequinto 7.º el año treinta y cinco en los meses prin.  
mas el Sr. Juan Felix Parez, D. Juan Soto de Valdivia Sr.  
Juan Juan Saez, 4.º Sr. Parez, Sr. Parez Sr. Parez Sr. Parez  
Sr. Molina y el Sr. D. Candido Nru de Casteyon y por fin  
del año treinta y cinco D. Pedro Torre i Herrera D. Pablo Gra  
de Alcazar, D. Rodrigo Romallo, D. Damian Diaz Lopez D.  
Juan Chacon, Sr. Santiago Parez Sr. Tomas de Soto, Don  
Plamon Nru Quinto Sr. Demario Gallera y el Sr.  
Sr. Parez Sr. Parez por el Sr. Pres.º se hizo presente q. el ob-  
jeto de la reunion era p.º informarse esta Corp.º de los mo-  
tivos q. se habian para no cumplir con la orden del Sr.  
Eufe Sup.º Político de seis de Oct.º de 1835 en q. se devia se diese  
la posesion y otorgar la Esc.ª a D. Pedro Donoso Cortes del  
Monte de Valdequinto, manifestando el paradero del exped.º y  
en su vista los tres de los prin.º meses del año 35 manifi-  
festaron q. no se acordau de tal orden ni del paradero  
del exped.º excepto el Sr. Juan Juan Saez q. dijo se acord-  
aba se formase un exped.º sobre esta particular y el Sr. D.º  
Candido Nru de Casteyon se ofrecio poner una noticia





por escrito de cuanto se acordase y pudiese decir por las apuntes q. se hicieren. Los efectos q. se produjeron en el Ayuntamiento de Badajoz en las ultimas meses del año 1835 manifestaron q. por el efecto de la evaporacion de los dichos manantales ninguna de las de Badajoz pudiese este negocio con lo q. se dio por concluido este acto q. firman los señ. de Ayuntamiento de q. yo el Sr. certifico  
 Cumplido y por = cluido =

Mochales ~~Vargas~~ Morales Jimenez  
 Solo vid. al. de ar. ~~Sosa~~ Valdeiglesias

Jos. Mamon  
 Juan Jimenez  
 Sr. J.

Señor Sr. D. que celebró el Ayuntamiento Cont. de esta villa el día 15 de Abril de 1842 con asistencia de los Sr. J. recon-  
 temacion se expone =  
 Sr. D. Pablo ~~Escobedo~~ Sr. D. Juan



Don Juan Felip Navejo D. P.  
Don Simon Cidoula Regidor D.  
Don Juan Calderon D. H.  
Don Juan Solo de Valdivia D. S.  
Don Manuel Retor D. P.  
Don Eugenio Fleiter D. P.  
Don Juan de Sora Juicio P.  
Don Alonso Gomez Valadez D. P.

Leida el auto anterior queda aprobada

Se leyó el Proletu oficial de la Pro<sup>a</sup> numero  
44 y la corporacion queda enterada de su contenido.

Se dio cuenta de un oficio q. p. el Sr. Mend. se para  
a los Sres. D. de Trungra y Hermanos reclamadores  
D. B. S. y S. m. de la contrib. citada de suerrade  
80 millones cumplimentado p. el Sr. de Cort. de  
Caceres q. habiendoles admitido contestacion sobre  
el particular manifesten han recuido las propi-  
dades q. tienen en este termino a D. Diego Carrasco  
Munon y q. este debe satisfacer la contrib. no a  
este Ayuntamiento y si a las oficinas de Rentas segun  
esta prevenido p. Real orden y el Ayuntamiento acuerdo  
q. siendo una contrib. citada la q. se reclama  
corresponde a esta corporac. la recaudacion que  
esta oficina de la Suma y asi debe reclamarse  
del actual poseedor de la finca D. Diego Carrasco  
dejandole su dno a salvo p. q. lo pida quien  
corresponde.

En seguida acuerdo la corporac. nom



para de Comisionado p.<sup>o</sup> otorgar la licencia de faena con  
 D. Gabriel Poyat Maestro Mayor, a D. Juan Millares  
 Soldado de esta Ciudad bajo las condiciones que  
 han entendido en el remate por cuyo de la  
 competente certifi. q. le autorice y p.<sup>o</sup> q. haga el  
 pago de la mitad de lo estipulado en el remate.

Seguidamente se dio entrada a Alejandro Sarras  
 con el objeto de encargarle los repartim.<sup>to</sup> del pre  
 scate año y quedaron apuntados en la cantidad de  
 mil d. el de Rentas Provinciales Paja y <sup>otras cosas</sup> re  
 cargo temporal y Culto Paroquial.

En segunda acuerdo tal vez sacara p.<sup>o</sup> subasta  
 la obra de conclusion del paso de la Parra el domini  
 q. 24 del cont. alar dice de su mañana p.<sup>o</sup> regular  
 de los Maestros de Paja y Juan Diaz  
 Se levantó la Sesion que firman los Seis pre

señores de q. yo el Seis Certifico =

Atocha *[Signature]* Jorgos *[Signature]* Domingo *[Signature]* Morales  
 Solo *[Signature]* *[Signature]* Ortiz *[Signature]* Fernandez  
 Doray *[Signature]* Valadiso *[Signature]* José Ramon  
 Alvarez Jimenez *[Signature]*

Sesion ord.<sup>a</sup> que celebró el Ayuntamiento Court. de esta Ci.



La ilora 19 de Abril de 1842 con asistencia de los

Sres. q. continuación se expresan =

Sr. D. Pablo Eza de Atarés D. P. Ministro

Sr. D. Juan Felip Campo D. P.

Sr. D. Honor de Sotay Mayor Regidor S.º

Sr. D. Ramon Cidruña D. P.

Sr. D. Juan Calderon D. P.

Sr. Don Simón D. P.

Sr. D. Juan Solo de Valdizar D. P.

Sr. Manuel Suter D. P.

Sr. Eugenio Pastor D. P.

Sr. D. Juan José de Sora Sindico P.

Sr. D. Alonso Gomez Velasco D. P.

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Placetos oficiales de la Prov.ª num.º

15 y 16, y la corporacion queda enterada de sus conteni-  
dos.

En seguida acordó la corporac.ª q. se requiera rube-  
mente a todos los deudores de la Contrib.ª extraord.ª de  
180 millones p.ª que en el termino de tercera dia pa-  
guen sus deudas con aperebiendolos q. si asi no  
lo hicieren sean ejecutados con arreglo a las Leyes  
y sin perjuicio se convoque al Ayuntamiento del año  
anterior p.ª q. instruido de las ordenes sobre co-  
bra de esta contrib.ª y lo determinado en auxilio  
de ella p.ª q. el Ayuntamiento de su inmediata  
responsabilidad de ya mencionado Ayuntam.ª  
referida cobrara y ponga lo conducente a llevarla  
a debido efecto y ejecución.

En seguida acordó la corporac.ª de oficio  
a los Pueblos del Partido p.ª q. remitan un se



mucha del presupuesto de personas pobres con arreglo  
 al del año pasado poniéndolo en poder del Depo-  
 sitario de Sta. fondo Tomas Alonso Lomas.

Se levantó la sesión que firmaron los señores  
 secretarios de oficio el Sr. D. Esteban

*Atocha* *Pargosa* *Lora* *Doncha* *Juan Ladero*  
*Y Morales*

*Jimenez* *Solove* *Kaldwin* *Fernandez*

*Sosa*

*Valderrama*

*Jose Ramon*  
*Alvarez Jimenez*  
*Ria*

Señor D. de of. celebró el Ayuntamiento de esta villa el día veinte y  
 dos de Abril de 1842 con asistencia de los señores de a continuación  
 se acuerda

- D. Pablo de Atocha D. 1.º
- D. Juan Peliz Parez D. 2.º
- D. Tomas de Sosa y Prado Regidor D. 3.º
- Sr. Juan Ortiz D. 4.º
- Sr. Ramon Vidona D. 5.º
- D. Juan Ladero D. 6.º
- Sr. Jose Jimenez D. 7.º
- D. Juan Solove de Kaldwin D. 8.º
- Sr. Eugenio Ruiz D. 9.º

Don Juan José de Vera Jusis 1.<sup>o</sup>

Don Alonso Lomas Valade D. 2.<sup>o</sup>

Leída del acta anterior quedo aprobada

Se leyó el Boletín of. de la Prov. Num. 47 y queda la corp.<sup>a</sup> enterada de su contenido

Se dio cuenta de una solicitud de Don Antonio Páez Linares p.<sup>o</sup> de Badajoz solicitando la plaza de regente titular de esta villa y la corporacion acordó se tenga presente para el día de su provision

De otra de Diego Gonzalez Valverde solicitando q.<sup>e</sup> mediante ser absolutam.<sup>te</sup> pobre se le exima del pago de la cuota de Milicia Nac.<sup>l</sup> y la corp.<sup>a</sup> acordó q.<sup>e</sup> se le devuelva la sabana y ropa de cama q.<sup>e</sup> le esta embargada excepto la capa q.<sup>e</sup> lo esta p.<sup>o</sup> las contribuc.<sup>o</sup>

De un oficio del Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Inst.<sup>a</sup> de esta villa y Partido pidiendo se socorra a el p.<sup>o</sup> Juan Garcia (a) el Plaralliano acompañando testimon.<sup>o</sup> de su insolencia y la corp.<sup>a</sup> acordó se le socorra

En segunda acuerdo la corp.<sup>a</sup> se remite a el Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup> Político con informe acerca de sus oficios relativos a la propiedad de Don Pedro Donoso de Monte de Valdegana

Se levanto la sesion q.<sup>e</sup> firmaron los Sr. J. presentes del

q.<sup>e</sup> se no certifico =  
Hochatth ~~Perez~~ Lora Hortiz Morales

ortiz ~~Juan~~ Valverde  
Jenandiz ~~Juan~~ J. Ramon  
Solis ~~Juan~~ Alvarez y Jimenez  
Rio

Señor Sr. D. q.<sup>e</sup> celebró el Ayuntamiento. de esta villa de Don P.  
vinto el día veinte y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta





y por con asistencia de los señores q. a continuación se expresan  
 Don Pablo Garuá de Atocha Ate. de p. Presid.º

- D. Juan Vitoria Casp. 4º 2º
- D. Tomas de Sora y Pared Regador 1º
- Sr. Juan Vitoria 4º 2º
- D. Juan la Derron 4º 1º
- Sr. Manuel Vitoria 4º 1º
- Sr. Eugenio Fernandez 4º 3º
- D. Juan Sra. de Sora Turiac 1º
- D. Alonso Gouso Paladev 4º 2º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.ª de numero 48 y 49 y enterada la corp.ª de la circular de la Exma. Dip.ª en la cual el Boletin Num.º 48 acordó se forme el exp.º que en la misma se expresa

Se dio cuenta de una solicitud de D. Bernardo Piletz Cirujano de esta villa de Badajoz solicitando la plaza de Cirujano titular de esta villa y enterada la corp.ª acordó se tenga presente para el día de su provision

Por el Sr. Presid.º se dio cuenta de un of.º q. le ha dirigido el Abon.º tennero de Curada de Placencia fecha 24 del cor.º por el q.º reclama 350.º del expendedor de Bulas del año de 1840. Ha exp.º un acuerdo q.º dho. expendedor liquide sus cuentas con pago de lo q.º resulte en debierdo

En seguida acordó la corp.ª q.º se forme exp.º en



trativo y se recita a la Exma Dip<sup>ta</sup> Pro<sup>va</sup>l<sup>l</sup> pro<sup>va</sup>  
poniendo trib<sup>ta</sup> p<sup>o</sup> la manutencion de los Anos oportos

Tambien acordó la corp<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se ponga un librante con  
calidad de recitador contra el fondo de Portos a favor de Juanas  
Alonso Loren dep<sup>o</sup> de los fondos de beneficencia para el pago del  
mes de Abril de la cantidad de los oportos de esta villa sin  
portant la cantidad de

Seguian<sup>te</sup> acordó la corporacion q<sup>e</sup> desde el dia diez de Mayo  
proximo se de el trigo del porto repartiendose a los de quinta  
mayor dos fanegas una a los de quinta menor y media a los q<sup>e</sup>  
tengan media menor como igualmente q<sup>e</sup> no se de trigo alguno a  
los q<sup>e</sup> en la data anterior hayan hibido grano en pastante cuan  
tia

Y ultimamente acordó la corporacion q<sup>e</sup> se ponga una lista  
de los sujetos a quienes se les recogio las escopetas y se les  
comunique por medio de un alguacil q<sup>e</sup> el q<sup>e</sup> quiera ren  
derla se presente a el ay<sup>to</sup> por ella vacando antes la com  
petente licencia del su uso

Se levanto la sesion q<sup>e</sup> firmant<sup>es</sup> tres presntes de  
q<sup>e</sup> yo el Secretario certifico =

*Alonso Loren*

*Ortiz*

*Juan Heredia*

*Juan Calero*

*Ortiz*

*Juan*

*José Ramon*  
*Alonso Jimenez*  
*nie*

*Sesion ordi*





uacia q.º celebro el Ayuntamiento Const.º de esta villa de D. Benito el  
 dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos con asis-  
 tencia de los Sres. que a continuacion se expresan.

- D. Pablo Gra de Alcocer Alcaide prim.º
- D. Juan Felix Parejo seg.º
- Sr Juan ortiz Regidor seg.º
- Sr Ramon Cibucha Tercero
- D. Juan Calderon y Morales cuarto
- Sr Jose Jimenez quinto
- Sr Manuel ortiz septimo
- Sr D. Juan Tor de Abia Juicio prim.º
- Sr D. Alonso Gomez Valades seg.º idem

Leida el acta anterior quedo aprobada  
 Se leyó el Boletín of.º de la Prov.º n.º 50 quedando la Corporac.º  
 enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Jose Manuel Alvarez  
 y Jimenez Ala q.º acompaña copia de una Carta otorgada  
 p.º Mateo Graued padre de Reg.º en q.º se manifiesta q.º el prim.º  
 ha satisfecho los alimulos diarios q.º la Exma Dip.º de esta  
 Prov.º señalo a el seg.º p.º su ord.º de seis de Mayo de 1838 en aten-  
 cion a estar serib.º el hijo del Graued p.º Ramon q.º lo es del D.º Don  
 Manuel y en la Esra referida declara el Graued que debe quedar  
 en vigor en efecto la Carta de fianza otorgada p.º el Alvarez  
 y en su virtud libre de toda hipoteca las fincas del Alvarez  
 quito site etc.º de libre ord.º a el Sr. D.º Don Manuel y Reg.º  
 de esta villa D.º Caucido Juan de Castejon para q.º cancele la  
 la matriz y la Corporac.º acord.º se ordene a referido Castejon can-  
 cele esta matriz uniendo la ord.º a el protocolo en aquel año.

De otra de el Sr. D.º Juan Fernandez de los Rios y Ba-  
 solicitando su admision de sus curules vac.º en inscripcion en  
 la Beneficencia M.º de la misma a q.º acudio talor.º

De otra de Ramon Barrios para q.º se le admita en  
 las Escuelas gratuitas un niño p.º ser absolutam.º de padre y talor.º  
 nac.º acudo q.º se le admita presente para cuando hubiere lugar.

Enterado de unido etc



Corporación de la ciudad de la Nueva Dip.<sup>ta</sup> de esta Prov.<sup>a</sup>  
de Badajoz q<sup>ta</sup> previene el arbitrio de Badajoz p.<sup>o</sup>  
uniformar la M.<sup>a</sup> A.<sup>a</sup> acordó citar a Junta a  
las Villas de la Comunidad para el lunes 2 de Mayo  
y p<sup>o</sup> proximo nombrando para q<sup>ta</sup> represente a esta Corp.<sup>ta</sup>  
al Síndico Lic.<sup>o</sup> D. Alonso Louren Valadez autorizándole para que  
proponga en Junta los medios conducentes a q<sup>ta</sup> la nueva pobla-  
ción de Sta. Ana de la Comunidad del antiguo condado el ter-  
reno q<sup>ta</sup> tiene usurpado.

De una ord.<sup>na</sup> del Sr. Intend.<sup>te</sup> de Rentas de esta Prov.<sup>a</sup> pre-  
viniente a esta Corp.<sup>ta</sup> suscite a el Comis.<sup>o</sup> Jefe de Rentas de causas  
para q<sup>ta</sup> verifique su completo cobro y enterada la Corporac.<sup>ta</sup> de su con-  
tenido en la q<sup>ta</sup> manifiesta q<sup>ta</sup> esta Corporac.<sup>ta</sup> no se informó bien de  
las quejas de los q<sup>ta</sup> pretendian enter agraviados: enterada la Corp.<sup>ta</sup> acordó  
se forme exped.<sup>te</sup> tomando declarac.<sup>tes</sup> a los q<sup>ta</sup> vienen agraviados con las  
dos certif.<sup>tes</sup> para acreditar q<sup>ta</sup> no han sido infundadas las quejas que  
tienen puestas en conocimiento de su Señoría, seg.<sup>ta</sup> anteriormente tienen  
acordado.

Finalmente acordó la Corporac.<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> en el día de mañana  
se haga la visita a las escuelas gratuitas:

Se levantó la sesión q<sup>ta</sup> firman los señores presentes de  
q<sup>ta</sup> yo el Sr. Int.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> vicario p.<sup>o</sup> del propietario certifica

Stockart

Vargasosa

Hortiz 'Donch'

Morales

ORTIZ

Gimenez

Valdizilla

Losay

Juan Alvarez  
Sr. Int.<sup>te</sup> Badajoz



ma de los Señ. q. continuación se expusieron

Señ. D. Pablo de Antuña Alcaide P.º

Señ. D. Juan Felix Pardo 2.º

Señ. D. Antonio de Saiz y Mado Regidor P.º

Señ. Juan Peter 2.º

Señ. Simón Cárdena 3.º

Señ. D. Juan Calderón 4.º

Señ. D. Juan Gómez 5.º

Señ. D. Juan Solo de Maldonado 6.º

Señ. Manuel Peter 7.º

Señ. Gregorio Ferrer 8.º

Señ. D. Juan José de San Andrés P.º

Señ. D. Alonso Lomas Valades 2.º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Seleyeron los Políticos of. de la Prov.º num. 5.º y 3.º y

la Corp.º quedó enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una exposición de Manuel G.º

esta vecindad pidiendo se le desahucie de esta Villa

p.º trasladarse a la del Sr. Pedro y q. el Ayuntamiento in

forme de su conducta y la Corp.º acordó q. auditando

no pagar contrib.º se le franquen la certif.º de su

buen conducta

Por el Sr. P.º se dio cuenta de un of.º de la

Contaduría de Rentas de la Aca.º y el Ayuntamiento acordó

se le conociera de el a los Señ. q. comparecieron el Ayuntamiento

de los de B. H., y q. se oficie al Sr. Contador manifi-  
standole q. por los mismos Srs. esta repre-  
tada al Sr. Jefe de la p. q. en considerac.<sup>o</sup> a  
q. la mayor parte del debito q. se reclama  
esta en partidas fallidas y duplicadas enco-  
rridas, solo autorice p. hacer un nuevo re-  
partim.<sup>o</sup> y q. sin embargo se esta actuando la  
cobranza p. llevar lo q. se pueda cobrar.

Se dio cuenta p. el Sr. Pineda de haber  
satisfecho al recaudador de la asociacion gral de  
Lauaderos del Reyno una cuenta de Prop.<sup>o</sup> equiva-  
lente de p. para p. contravencion a las Leyes de  
Policia precaria q. mandos al Mayordomo de  
Propia pagar y no lo recibio p. no tener fon-  
dos destinados a el efecto habiendolo verificado el  
mismo Pineda y la Corp.<sup>o</sup> acordo q. se incluya  
en el presunt.<sup>o</sup> del valor de la espiga del con-  
tado, No q. importe del no de la metilla p. este-  
nicamente su pago al vacuo de Lauaderia p. lo  
correspondiente a los años 1840 y 41 y el presente  
satisfecho sus cuotas p. lo recurrente del año  
40 p. los fondos de beneficencia los del 41 p. el  
Sr. Pineda de Pablo Dia de etto. y p. el pre-  
sente cuando llegue su pago.

En seguida acordo la Corp.<sup>o</sup> nombrar al  
Cirurgano de Villa p. ser el dia citado p. su pro-  
vision e hizo el nombram.<sup>o</sup> en el Resguardo  
P. de la ciudad de termino p. su presentac.<sup>o</sup> en  
esta Villa todo el mes de Mayo debiendo conser-  
var la posesion de su sueldo desde q. se presente.



en esta Villa.

En seguida acordó la Corp<sup>a</sup> comisionar  
 a D. Juan Esteban Solís de esta Decana p<sup>a</sup>  
 q<sup>e</sup> pase a Villanueva de la Torre la Estosa de  
 finca con D. Gabriel Boyrat Maestro Pelaje  
 ro y<sup>o</sup> del Badajoz, rematante de la conmuta  
 cion del rulo de esta Villa.

Lelebaute la sesion q<sup>e</sup> finca  
 los Sres procurator de q<sup>e</sup>yo el Sr certifico =

Morales . . . . . Lopez . . . . . Lopez . . . . .  
 Morales . . . . . Jimenez . . . . . Solo en Valdivia Ortiz  
 Fernandez . . . . . Lopez . . . . . Valdivia  
 Jose Ramon  
 Alvarez Jimenez  
 rio

Sesion ord.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> celebró el Ayuntamiento de esta villa el  
 dia 6 de Mayo de 1842 con asistencia de los Sres q<sup>e</sup> con  
 tinuaron se acuerda  
 Sr D. Pablo de la Torre Alcaide  
 Sr D. Juan Felix Vazquez

Señor D. Thomas de Soria y Madrid Seguros 1º

Señor D. Juan Cortés 2º

Señor D. Ramon Cerdanilla 3º

Señor D. Juan Calderon 4º

Señor D. Jose Jimenez 5º

Señor D. Juan Valerian 6º

Señor D. Manuel Cortés 7º

Señor D. Gregorio Jimenez 8º

Señor D. Juan Jose de Soria Auditor 9º

Señor D. Thomas Lamer y Valadez 10º

Leida el acta ant.<sup>o</sup> quado aprobada

Se leyó el Protocolo of. de la Pres.<sup>a</sup> núm. 53, y la Corp.<sup>a</sup> quado enterada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio de la Protatu-  
ria de Rentas de la Serrana p.<sup>o</sup> el of. ordena a esta  
Corp.<sup>a</sup> of. el sobante of. remitta cuenta de la contribucion de Culto y Clero se satisfaga a lo cuantio Cu-  
sar de Medellin del importe del ult.<sup>o</sup> tercio la can-  
tidad de 6437 y 88 mrs y la Corp.<sup>a</sup> acordó se tenga  
presente p.<sup>o</sup> cuando se recorde el ult.<sup>o</sup> tercio.

De una exposicion de Ambrosio Andujar pi-  
diendo se le nombre guarda del parque y la Corp.<sup>a</sup>  
acordó no ha lugar p.<sup>o</sup> ahora.

Se levantó la sesion of. firmada por

este presidente de of. yo el Sr. D. certifico =

*Atocha*

*Parafos*

*Señor Cortés*

*Donchq*

*Señor D. Jimenez*

*Jimenez*

*Ortiz Fernandez Morat*



Sosay  
 Valadés

José Ramón  
 Alvarez Jimenez  
 nio

Señor extraord.º q.º celebró el Ayuntamiento Const.º de esta villa de D. Puerto el día ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos con asistencia de los señores que a continuación se expresan.

- Señor D. Pablo G. de Attocha Ab.º prim.º Procur.º
- Señor D. Juan Meli Parajo Ab.º seg.º
- Señor D. Tomas de Araya Prad.º reg.º prim.º
- Señor Juan Ortiz seg.º
- Señor Ramon Cidouchea Tertero
- Señor D. Juan Calderon y Morales cuarto
- Señor Jose Jimenez quinto
- Señor Gregorio Hernandez octab.º juez primero
- Señor D. Juan Lopez de Soria juez primero
- Señor D. Manuel Suan Valadez Judio seg.º

Se dio cuenta de una sup.º ord.º de la Exma Dip.º de esta Prov.º fha.º cuatro del cor.º de la G.º de Se previene a esta Corp.º remita a el quinto Juan Mateos cor.º a el cupo de esta venta de B.º en virtud a haberse desentado en sustituto q.º estaba agregado al reg.º Cab.º del Rey enterada la Corp.º acorda su cumplimiento y q.º se acompañen a el quinto

sus mad. filiacione,

celebrado la sesion q. firman los tres pae-  
sentes de q. yo el bis certifico =

*Alcaldes*

*Don Juan*

*Soray*

*Hortiz*

*Vidonch*

*Morales*

*Fernandez*

*Soray*

*Valades*

*Juan Antonio  
Alonso Jimenez*

Sesion ord. que celebró el Ayuntamiento Const. de esta  
villa el día diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos con  
asistencia de los tres que a continuación se expresan

Sor D. Pablo Garcia de Alcaha Alc. prim. Pruid.

Sor D. Tomas de Soray Prudo Regidor prim.

Sor Juan Hortiz Reg.

Sor Don Juan Vidoncha Tercero

Sor Don Juan Jimenez quinto

Sor D. Juan Solo de Maldonado sexto

Sor Manuel Ortiz Septimo

Sor Gregorio Fernandez octavo

Sor D. Juan San de Sora Sindico prim.

Sor D. Alonso Juan Valades Reg. Pruid.

Leidas las dos actas ant. quedaron aprovadas.

Se leyeron los Boletines of. de la Prov. n. 54 y 55  
y quedo la Corporac. enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una ord. de la Real Dip. Prov. de  
esta Real Cort. en q. previene a esta Corp. reunirse a buel-  
ta de como la cuenta de presos pobres del año pasado y  
la Corp. acordó reunirse a las once de mañana.

Se dio cuenta de un of. del Sr. Pruid. del Ayuntamiento  
de Villanueva de la Serena de diez de Mayo con sig. a talera  
presentado D. Juan Jimenez manifestando q. se le exige la  
trib. Extraord. de guerra de la Delana Vega del Cond. de  
Veguilla y q. constando a aquel Ayuntamiento q. el Sr. D.





Juan Chicano paga allí su contribucion p. ella ha acordado que como Presid.º de oficio a esta Corp.ª para que le esima aqui de ella y enterada la Corp.ª acordó q. se le conteste q. la contrib.ª (esta ord.ª de Guerra) ha debido satisfacerla en esta o de no verificarse haber acudido en tiempo proponiendo su agrabio y q. no habiendolo hecho esta en obligacion de satisfacerla sin perjuicio de las quejas que le combengau.

En este acto comparecio D. Juan Maria Bordañ oficial de esta Aia y encargado q. esta Corporacion p. aceptar la forma de fianza con D. Gabriel Progeat, rematante del Abolox para cuyo fin fue a Almuendralejo a verificarlo, que no ha tenido efecto en comitido pues que las fianzas q. presentaba su hermano como fiador, carecia de titulos de pertenencia de ellas y ademas grabada con crecid.º capitales de censo a q. no podia ascender el valor de ellas segun noticias q. tenia, de personas de credito, el encargado Alvarez, lo que oido q. la Corporacion acordó q. sin perjuicio de q. se le obligue en toda forma a D. Gabriel Progeat a elevarse de lo que tiene contratado se oficie al Ill.º Const.º de Badajoz para q. le haga comparecer en esta con los documentos necesarios a otorgar la fianza o en otro caso a responder a el.º de los danos y perjuicios q. se le han irrogado y se le irroguen en lo subsiguiente.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Joaquin Calveron de Bobas p.ª q. se le de certif.º de lo resulte en el juicio de agrabios y lo expuesto p. el mismo interesado, y acordó la Corp.ª q. sin perjuicio de q. se le fangue la certif.º q. solicita se le haga entender q. se tra tenido presente p. la resolucion en sus agrabios, q. veneficia tod. sus frutos en esta V.ª con may.º venta ja q. ningun otro vecino particular y q. la Dehesa de Retas mora esta comprada en el encasamiento donde podra verse

cualesquiera duda q. ocurra a la Superioridad donde  
se formará el expediente q. a su instancia se promueva  
y q. lo que respecta a la equívocación q. figura habra  
pedido no resulte así en su relación q. q. aun cuando  
no se le ha viajado lo graduado al Prov. se le ha aumentado en  
lo de Alcabalas de Herbas y algortadens del siete p. ciento que  
unido hace el total que se le tiene puesto p. a retroactivo y tem-  
poral y q. queda hay resulto q. el Sr. Intendente ni la Subdeleg.  
contrario a lo determinado en el juicio de agravios del cor. de a. u.

En seguida a como la Corporación se proceda al embargo  
de prendas a los deudores de la Contrib. Extraord. de 180 millones  
y se vendan el lunes proximo 16 del cor. de a. u.

Se levantó la sesión q. firman los Sres. presen-  
tes de que yo el Sr. certifico -

Atucha de Soya Hortiz Tidoncha

Solo en Badajoz

ORTIZ fernando

Soya

Valadés

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
Vico

Señor ord. q. albró el Ayuntamiento (cont. de esta Villa) de don  
Pablo el día tres de Mayo de 1842 con asistencia de los Sres. q. a  
continuación se expresan

D. Pablo Gra de Atucha D. de Soya Presid. a

D. Soya de Soya y Gra de Reg. r. p.

Sr. Juan Viter Deleg.

D. Juan Calderon D. cuarto

D. Juan Valdivia D. sexto



Don Manuel Ortiz Quintana  
Don Eugenio Fernandez Octavo  
Don Alonso Louren Valade Sindico segundo

Leida el acta anterior queda aprobada  
Se leyó el Decreto of. de esta Prov. Num. 56 y la corp. queda un-  
terada de su contenido

Se dio cuenta de la carta escrita por D. Gabriel Nogal  
al Jefe del Corp. sobre no haber sido suficiente la fianza prestada  
y of. resolva la Corporacion si se le ha de admitir o no o se le ha  
de exponer de la obligacion y la corp. acordó of. habiendo oficiado  
al Sr. Jefe. Cont. de Badajoz sobre este particular se este a  
lo of. tiene determinado

Se dio cuenta de una oposicion de Juan Morales de esta re-  
ciudad pidiendo su desvincuacion para trasladarse a la villa de  
Almagada y of. la corp. informo de su buena conducta moral  
y politica y of. por el Sr. de la corp. se le de la Certif. of. solicitada  
y la corp. acordó of. auditando el pago de la contrib. Del pre-  
sente año se le de la Certif. of. solicitada manifestando of. su conducta  
ha sido siempre pacifica

De otra de Sr. Almeida y Jacinto Capilla arrendatarios del  
mercado y Alcabala del viento y la corp. acordó setraiga para la  
sig. Le pido con todos los autendentes

En seguida tuvo entrada el Sr. D. Juan Torres y le  
mando of. se le entregue la villa a consecuencia de la orden de

En la villa de Badajoz a 15 de Mayo de 1808  
Tomada una medida p<sup>a</sup> la traslación de las escuelas  
gratuitas a ella pertenecientes como se ha acordado sin perju-  
cio de otra desocupada en cualquiera ocasión q<sup>e</sup> se mande  
por las autoridades

Por el Sr. Presd<sup>te</sup> se hizo presente q<sup>e</sup> las Señoras reclamaron  
sin cesar q<sup>e</sup> se les provea de ropa para vestir sus desnudas ni-  
ñas y q<sup>e</sup> no habiendo otro de q<sup>e</sup> sacar mano para atender a  
tan urgente necesidad la corporación resolva sobre el particular y  
este acuerdo q<sup>e</sup> se les haga una habitación en los días de Pas-  
cuas a los Sr<sup>as</sup> Hazienda<sup>das</sup> propietarias de barro de  
tierra y Alrijan para q<sup>e</sup> cedan el disfrute de sus rastro-  
geras en beneficio de este desgraciado pues q<sup>e</sup> en otro  
caso no habria otro recurso q<sup>e</sup> tirar un repartim<sup>to</sup> pecunia<sup>l</sup>  
q<sup>e</sup> es de precaver en todo acatamiento

Se levanto la sesión q<sup>e</sup> firmaron los Sr<sup>es</sup> presentes  
q<sup>e</sup> firmaron los Sr<sup>es</sup> presentes de q<sup>e</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico =

Alcalde *[Firma]* J. Ortiz *[Firma]* Moral *[Firma]*  
Sob. del Alcaide *[Firma]*  
Ortiz *[Firma]* J. Ortiz *[Firma]*  
Valderrama *[Firma]* J. Ortiz *[Firma]*  
Alcalde y firmante  
nro *[Firma]*

En la villa de Badajoz a quince de Mayo de 1808



mil ochocientos cuarenta y tres reunidos los señores  
 of. comp. de el ay. to. const. de esta villa y los señores  
 mandados of. al fin de suscribirse por el Sr. Pre-  
 sid. se hizo presente of. el objeto de la reunion  
 era el manifestar of. no teniendo el ay. to. Abt.º alguno para  
 sortear a los señores Expositos y siendo imposible of. cada uno  
 pueda disfrutar los aprovechamientos de los despojos de  
 Havalis y Sabanales como asi bien prin.º y seg.º apro-  
 vecham.º de espiga y rastrojera e igualmente las yerbas de  
 yuvernada de los barras y Aljames si querian ceder a fa-  
 vor y para la lactancia de dichos señores Expositos referidos  
 aprovecham.º del presente año y enterados todos dijeron que  
 cedian gustoso.º dichos aprovecham.º en socorro de dichos desgra-  
 ciados señores por el presente año y d. Pedro Juan manifest.º  
 of. no lo cedia por que esta creido of. referidos aprovecham.º pe-  
 tencia a los propios de esta villa y qual podria ceder lo of. no  
 era sup.º. Coubo of. se dio por terminado esta acta de of. y  
 el Sr. certifis = como se of. dha. d. usion la han hecho los pro-  
 pitarios con la condicion de q. d. dha. aprovecham.º y su subas-  
 ta no se han de admitir forasteros =

*Attestado*

*Lora Hartig*  
*Ubradez*

*Vidonech*

*Jimenez Sobreros*



Losa

Valencia

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Mancha

Mancha

Mancha

Mancha



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Sesion ord.<sup>a</sup> q. celebró el Ayuntamiento Com. de esta villa el  
 día 17 de Mayo de 1842 con asistencia de los señores  
 terminacion de expresada =  
 Sr. D. Pablo Garcia de Alcazar Alcalde P. Rev. Sr.  
 Sr. D. Juan Felix Ruiz D. D.



Don D. Tomas de Soria Madrid Segidor 1.<sup>o</sup>

Don Juan Pastor 2.<sup>o</sup>

Don Juan Cidruela 3.<sup>o</sup>

Don D. Juan Calderon 4.<sup>o</sup>

Don J. de Linares 5.<sup>o</sup>

Don Juan Zaldívar 6.<sup>o</sup>

Don Eug. de Soria 7.<sup>o</sup>

Don D. Manuel de Soria 8.<sup>o</sup>

Don D. Alonso Roman, Valades 9.<sup>o</sup>

Leida el auto anterior queda aprobada  
Se leyeron los boletines oficiales de la Prov.<sup>a</sup> mud.<sup>a</sup>  
57 y 58 y la corporacion queda enterada de sus contenidos.  
Por el Sr. Presid.<sup>te</sup> se dio cuenta de un oficio del Sr.  
Bernardo Maria Bellet Cirujano titular nomora  
do p.<sup>o</sup> esta Villa renunciando la plaza de tal y  
la corp.<sup>n</sup> le dio p.<sup>o</sup> depedido segun su renuncia  
y nombro en su lugar ad. Estuonio Saldan q.  
lo es de la Villa de Valdefuente acordando se  
le oficio p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> en el termino de un mes se esta  
brenca en esta a desempeñar su destino y pelo ca  
trario se dara por vacante la plaza.

Por el mismo Sr. se dio cuenta de un  
orden del Sr. Sup.<sup>te</sup> Politico de la Prov.<sup>a</sup> mej.  
de parte de haber remitido el guarda mayor de  
Monte de este Partido a aquel Gobierno sacou  
de las demencias puestas en el primer trimestre  
de este año y q.<sup>o</sup> se cobrasen segun la ordenan  
za vigente y la corporacion acordó se lleve a efecto  
lo q.<sup>o</sup> en esta orden se previene.

En seguida acordó la corporacion en virtud  
de la cesion hecha p.<sup>o</sup> los propietarios de banos  
y aljibes p.<sup>o</sup> los niños expósitos, se publique





bando acordado con terneros desde el día 20 del corriente.  
 Se dio cuenta de la solicitud hecha  
 p.º Jose Alvarado y Jacinto Capilla porteros de la  
 alcabala del reato y la Corp.º acordó con vista de  
 los autos y de las instrucciones sobre este ramo q.º se  
 han tenido a la vista q.º se diga su resolución has-  
 ta la sesion siguiente en q.º se traiga el ruan  
 el conyuntamiento a esta alcabala.

Se dio cuenta de una exposicion del D.º J.º Bivar  
 de esta vecindad y apoderado del D.º Pedro Lía de  
 Parides su conyuntamiento Coronel retirado acom-  
 pañando la partida de bautismo de este p.º la q.º  
 acredita haber cumplido cincuenta años el día del  
 corriente p.º q.º la Corp.º le declare exceptuado del  
 pago de la cuota de la M.º de <sup>la M.º de</sup> ~~la M.º de~~ <sup>la M.º de</sup> ~~la M.º de~~ <sup>la M.º de</sup> ~~la M.º de~~  
 de p.º para el servicio en ella y en su vida como  
 de la Corporacion.º declarandole exceptuado de dicho pago  
 desde el primero del corriente y q.º se le devuelva la parti-  
 da de bautismo q.º ha presentado sin perjuicio de q.º  
 instruya de lo que se le ocurra hasta q.º se libere el punto q.º

De otra del mismo D.º como apoderado de  
 D.º Pedro Lía de Parides pidiendo a nombre de  
 este se le certifique el sumate de la doc.º de trigo  
 q.º se le embargaron y se le han vendido en p.º  
 Subasta p.º el pago de 2800.º en q.º se hallaba en  
 recubierta de la cuota de la M.º de <sup>la M.º de</sup> ~~la M.º de~~ <sup>la M.º de</sup> ~~la M.º de~~ <sup>la M.º de</sup> ~~la M.º de~~  
 frente al año del 1837 y la Corp.º acordó q.º p.º d.

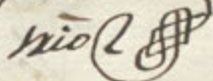
prevale si se le provea de una certifi-  
cacion de Juan Serrano de esta veci-  
dad morador a la calle de D. Anayaro  
pidiendo se le admita en uno de las  
de las escuelas gratuitas p.<sup>a</sup> ser pobre;  
y tal como acuerdo se tenga presente  
su tiempo.

En seguida acordo la op.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> se  
partiera q.<sup>a</sup> ven a las de las contrib.  
ord. y culto parroquial, en atencion a no  
haberse podido a cubrir las cuentas de fu-  
do suplementario de algunos de los años ante-  
riores y tambien en la incertidumbre del produ-  
to liquido libre de la alcabala del viento dada  
en arrendam.<sup>to</sup> ignorando la cantidad q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
se bajase del total de arriendo p.<sup>a</sup> cubrir esta  
falta y demas concurren a cubrir el dia por  
cientos en dicho repartim.<sup>to</sup> por razon del fondo  
suplementario q.<sup>a</sup> ha de cubrir y p.<sup>a</sup> una fal-  
ta y demas atenciones; y q.<sup>a</sup> se oficie al Sr. Cu-  
ra p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> de una certifi.<sup>ca</sup> del producto de sepul-  
turas.

Se le baste laesion q.<sup>a</sup> firman los  
primeros de q.<sup>a</sup> yo el Sr. certifi.<sup>ca</sup> *Doncho*  
*Alcaldes* *Doncho* *Doncho* *Doncho*  
*Morales* *Jimenez* *Doncho*  
*Losa*



Valencia  


José Ramón  
 Alvarado y Simancas  


Señor presidente que usted el Ayuntamiento de esta villa  
 el día 20 de Mayo del 42 con asistencia de los señores  
 señores de esta corporación

Señor D. Pablo Lucía de Alcañal D. 1º

Señor D. Tomás de Sotomayor Seguidor 2º

Señor Juan Mator D. 3º

Señor Ramón Cidre D. 4º

Señor José Linares D. 5º

Señor Manuel Mator D. 6º

Señor D. Juan José de los Ríos D. 7º

Señor D. Manuel López Valdes D. 8º

Leída el acta ant.º queda aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Dip.ª número 59 y la  
 corporación queda enterada de su contenido acordando con  
 arreglo al artículo tercero de la circular de la Intendencia de  
 C. de Mayo del 42, se ofició al Sr. Causa Museo expi-  
 rante relación jurada del valor de su Causa en el año comu-  
 nal del quinquenio de 1829 al 33 procedente de propiedades  
 rústicas y primicias o de cualquiera otro origen cuya  
 apreciación había terminado y del producto del dicho de

estola y pide alzar al tenor del artículo 13 de la Ley de 11 de Agosto del año último y 19 de su instrucción q. se componda.

En seguida acordó que el Corp.<sup>o</sup> se oficie a las oficinas de Rentas del Partido de la Serena a fin de q. por esta se manifieste si a parr de las R. Orden de 20 de Abril inserta en el Boletín oficial de esta Prov.<sup>o</sup> núm.<sup>o</sup> 59, ha de cumplirse con su orden de tener el corte o si se ha de suspender sobre el pago de los 6497, 8 y 18 que a los Curas de Medellín.

En mismo acuerdo la Corporac.<sup>o</sup> se ponga en conocimiento del Sr. Jefe Político p.<sup>o</sup> el Curso de mananera q. en esta villa se verifico el sorteo en la forma q. previene la ordenanza p.<sup>o</sup> la quinta del año que se te con lo que queda cumplida su circular núm.<sup>o</sup> 12, fecha 16 del corriente.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de Sr. Jefe de S.<sup>o</sup> Int.<sup>o</sup> de esta Villa pidiendo se le franque la relación o relación de bienes de Leandro Dominguez Sisa p.<sup>o</sup> poner el oportuno testimonio o negativo p.<sup>o</sup> D. Campesino Cantepa Recibano de la causa y la Corp.<sup>o</sup> acordó se le franque si existe alguna de dichas Hojas de bienes.




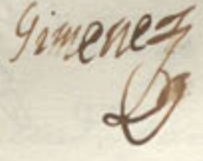
En seguida acordó que el Corp.<sup>o</sup> se oficie a los arrendatarios de alcabala y mercado del año pasado y el presente por Almeida y Jacinto Capriella en el termino de tres dias una lista de los sujetos que tienen los Rayos cobrados los días de alcabala p.<sup>o</sup> los que son coloniales q. Rayos introducidos y vendidos en esta villa en los dos meses últimos del año pasado y los cuatro primeros del actual con objeto de ver la instancia q. dichos arrendatarios tienen





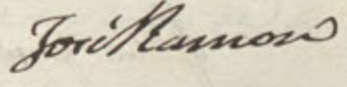
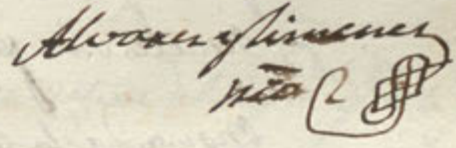
presentada a esta Corporacion.

Seguidamente acordó la Corp.<sup>na</sup> se continúe el curso del expediente ejecutivo del pago de Contrib.<sup>on</sup> contra Juan M<sup>ra</sup> Encida.

Se levantó la Sesión q<sup>ta</sup> firmaron los S<sup>res</sup> pa-  
sentes seg<sup>do</sup> yo el S<sup>ro</sup> certifico-

Señor ord<sup>o</sup> q<sup>ta</sup> celebró el Ayuntamiento (Ayuntamiento) de esta villa de don  
Benito el día veinte y cuatro de Mayo de 1842 con asis-  
tencia de los Ynd. q<sup>ta</sup> a continuación se expresan

- D Juan Felix Paez 1.<sup>o</sup> Presid<sup>te</sup>
- D Tomas de Sosa 2.<sup>o</sup> Presid<sup>te</sup>
- Sor Juan Ortiz 3.<sup>o</sup>
- D Juan Calderon 4.<sup>o</sup>
- Sor Jose Jimenez 5.<sup>o</sup>
- D Juan Solo de Zaldívar 6.<sup>o</sup>
- D Juan Jose de Sosa 7.<sup>o</sup> Sindico

D. Alonso Gomez Valade D. segun  
Lida el acta anterior queda aprobada  
Se leyeron y voluimos of. de la Prov. Num  
60 y 61 y queda la corp<sup>n</sup> enterada de sus contenidos  
Segun antes se hizo entrada D. Gabriel Bograt testifi-  
ca a favor de quien se halla rematada la construcion del  
nuevo teatro y manifiesta q<sup>e</sup> en el conflicto de no ser su-  
ficiente la fianza q<sup>e</sup> presento en Almadras por estar asen-  
ta a capitales de censos la fianza q<sup>e</sup> hipotecaba en el dia  
ofrece fianza en cantidad suficiente q<sup>e</sup> cubra su valor de  
diez mil rs. mas solo por tiempo limitado de dos meses pos-  
terior a la conclusion de la obra y desde aquella fha en adelante  
q<sup>e</sup> otorgara obligac<sup>n</sup> en forma q<sup>e</sup> presentase en cualquier  
tiempo de los cuatro años q<sup>e</sup> comprende su p<sup>ra</sup>l obligacion a  
responder del teatro y hacer en el las conporturas bastantes  
a q<sup>e</sup> continue sin el menor desfalco y enterado el city<sup>to</sup> acordado  
q<sup>e</sup> no puede acceder a la precedente voluntad estandose a lo  
resuelto sin perjuicio del abono de los gastos hechos y que se  
origina a la corp<sup>n</sup> y por via de equidad le concede d<sup>ha</sup> corporac<sup>n</sup>  
quinze dias de termino p<sup>a</sup> poder buscar la fianza y conclu-  
do d<sup>ho</sup> termino podra el city<sup>to</sup> determinar lo q<sup>e</sup> crea conveniente

Se dio cuenta de un of. del Ille. Cont. de la ciudad de Badajoz  
manifiesta q<sup>e</sup> el retraso q<sup>e</sup> padece el esp<sup>to</sup> p<sup>a</sup> la repacion de  
los 1361 rs. y un m<sup>o</sup> a la l<sup>da</sup> de Pirinegra y hermano procedente  
de Contribuc<sup>n</sup> es a causa de no hallarse D. Bernabe Pirinegra  
en d<sup>ha</sup> poblacion y q<sup>e</sup> al momento q<sup>e</sup> regrese se le hara taxio  
y enterada la corp<sup>n</sup> acordando q<sup>e</sup> d<sup>ho</sup> oficio se una al expediente

De otro del Ille. Cont. de Badajoz q<sup>e</sup> manifiesta q<sup>e</sup>



haber hecho saber a D. Gabriel Bograts y presente un  
 tita y la corp<sup>u</sup> acordó se una al exp<sup>o</sup>. De su referencia

Se dio cuenta de una exposición hecha a la Intendencia  
 por los apoderados de D. José Bora, el Barón de Horst, D. Geroni-  
 mo Pizarro y el Marqués de Guadalcázar en favor de q<sup>se</sup> se  
 (cluya) del Repartim<sup>to</sup> general de Provinciales cargando solo  
 como <sup>mucho por ciento</sup> ~~naudado~~ forastero en esta ruta, y enterada la corp<sup>u</sup> acor-  
 dó se traiga para la sesión próxima con los aut<sup>os</sup> para que  
 cuare el informe q<sup>se</sup> se p<sup>re</sup>veia

Seguidamente acordó la corp<sup>u</sup> se de a D. José Biquierdo ma-  
 yordomo de la fouda Parroquial una libranza de trescientos  
 d. a buena cuenta sin perjuicio de q<sup>se</sup> de un estado de su situa-  
 ción en el mes próximo

En seguida acordó la corp<sup>u</sup> q<sup>se</sup> se active el exp<sup>o</sup> q<sup>se</sup> está pro-  
 ceptado a formar p<sup>o</sup> la manutención de N<sup>ra</sup> Esposita

Acto continuo acordó la corporac<sup>o</sup> q<sup>se</sup> se formen los oportunos  
 expedientes para la subasta y remate de los aprovechamien-  
 tos q<sup>se</sup> los propietarios de esta villa han cedido a favor de la  
 Junta municipal de beneficencia para la sustentación de N<sup>ra</sup>  
 N<sup>ra</sup> Esposita fijándose para el remate del aprovecham<sup>to</sup>  
 de Habales y Saebales el Domingo 19 del corr. de la v<sup>ta</sup> de  
 de su mañana, para el primer aprovecham<sup>to</sup> de espiga  
 y segundo de rastrojera de barro y Alrijada el día

de Junio segundo Domingo de Thomas y para la  
Loba de Hibernada de D<sup>ha</sup> Terceira, barra  
y tija el dia veinte y uno tercer Domingo del mes  
de Agosto, cuya subasta se hara en la forma acostum-  
brada por el ayuntamiento que no se admitira postura que no sea  
de vecinos del Pueblo, y por consig.<sup>te</sup> el producido de mencio-  
nada aprovecham<sup>to</sup>. subastada se entregara a el Dep.<sup>o</sup> de  
los fondos de beneficencia

Asi mismo acordó la corp.<sup>n</sup> que se oficie a el Ay.<sup>to</sup> const.  
de Medellin para que el dia treinta del corriente se presente  
en esta m. com.<sup>o</sup> por aquella corp.<sup>n</sup> con las medidas de granos  
y de una medida de toda clase y pesos originales para  
contrastar con los que existen y se hallan de servicio en  
este fiel Almatam y la corp.<sup>n</sup> nombra por sus comisionados  
para esta dilig.<sup>cia</sup> a los Regidores Don Juan Ortiz y Don Jose Guinuel

Por cuenta de una voluntad de Fernando de Alvar  
para que se le exima del pago de la contrib.<sup>n</sup> que se le ha cargado  
en el año pasado por vendedor de cerdo mediante a lo ha-  
ber tenido tal trafico y la corp.<sup>n</sup> acordó que se vean los Papeles  
vinculados y segun lo que de ello resulte se resolvera

Por el Regidor D. Don Juan Ortiz se propuso que en  
atencion a hallarse encargados por repetida orden y circular  
el fomento de la Industria siendo una de ellas el ramo de  
Curtidos se parecia conveniente se le diese publicidad y que  
por su parte estaba pronto a establecer una fabrica  
que en nada perjudique al secundario aunque confi-





ante a' él y letrado la corp<sup>na</sup> lo touis en consideracion para liberar a' su tiempo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de 1.ª Instancia de esta villa pidiendo los socorros caudales de los matos presos q<sup>e</sup> se hallan en el carido para poder a' él me presente y el Sr. Jefe de 1.ª Instancia acordó se haga el libramiento a' favor del Sr. Jefe de 1.ª Instancia

Asimismo acordó la corp<sup>na</sup> a la exposicion de la Ayuntamiento de Alcala y Teruel q<sup>e</sup> una plan con la autoridad anterior, siendo una suma de cinco p<sup>er</sup>centos, lo que refieren sino consensar asiunto por ser contrario al orden q<sup>e</sup> comunian tener establecidos de compaña

Se levanto la sesion q<sup>e</sup> firmaron los Sr. presentes de q<sup>e</sup> yo el Sr. certifico = entre l. un vino por ciento =

Lora Hortiz Morale

Solo Valdivia

Lora

Valdivia  
Jose Mamon  
Alvarez y Jimenez  
Rio

Se dio cuenta de q<sup>e</sup> el Sr. Jefe de 1.ª Instancia de esta villa de



D Puerto el día veinte y siete de Mayo de mil  
ochocientos veintaydos con asistencia de Sr. P.  
p. a continuación se expusieron

- D Pablo Grade ettocha 1.<sup>o</sup> y Sr. P.<sup>te</sup>
- D Dona de Sora Reg.<sup>ta</sup> 1.<sup>o</sup>
- Sr Juan Ortiz 2.<sup>o</sup>
- Sr Ramon Douchia 3.<sup>o</sup>
- D Juan Calderon 4.<sup>o</sup>
- D Juan Valdivia 5.<sup>o</sup>
- Sr Eugenio Juarez 6.<sup>o</sup>
- D Juan Sora de Sora Estudio 1.<sup>o</sup>
- D Alonso Gomez Valade 2.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior quedo aprobada  
Se leyó el Decreto de la P.<sup>ta</sup> Num. 62 y quedo la corp.<sup>n</sup>  
autorizada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Contador de Puerto de la Sere  
na en contestacion al q<sup>o</sup> esta corp.<sup>n</sup> le dirigió sobre el pago q<sup>o</sup> habria  
de hacerse a los Curas de Medellin, en q<sup>o</sup> manifiesta a esta corp.<sup>n</sup> q<sup>o</sup> se  
proceda a pagar a 3300 a los Curas Parroquia y 1300 a los tuncion  
tes Coadjutores o Economos de q<sup>o</sup> quedo la corp.<sup>n</sup> autorizada

De una solicitud de Juan Perez del V.<sup>o</sup> de la Sereña pidiendo al  
la corp.<sup>n</sup> se le conceda sacar espaldas suficientes p.<sup>o</sup> su uso de la Sereña  
p.<sup>o</sup> ser utiles y beneficiosa al Pueblo y la corp.<sup>n</sup> autorizada acordó no  
haber lugar sin perjuicio de q<sup>o</sup> el interesado acuda donde le  
conbeniga

Por el Sr. P.<sup>te</sup> se hizo presente se hallaba en su poder  
una carta de pago de 2263 r.<sup>os</sup> y 14 mrs de suministros hecho  
a las tropas en el año anterior y la corp.<sup>n</sup> acordó se pasen



al cobrador de contribuc. para el pago de pago  
 de contrib. a q' corresponde con las relaciones q' se  
 acompañan

Sevante la signon q' firmantes sus pre-  
 sentes de q' yo de sus certifiis =

Atchab  
 Lora Hortig Donchy  
 Soler Adria Moral

Sosa

Salvatierra  
 Jose Ramon  
 Alvarez Jimenez  
 Rio

Señor ord. q' cubre el Ayuntamiento de esta villa  
 el día 31 de Mayo de 1842 con asistencia de los señores  
 terminacion de aprisa =

- Señor D. Pablo Garcia de Atchab Ald. 1.º
- Señor D. Juan de Cruz y Madros Segidos 2.º
- Señor Juan de la Cruz 3.º
- Señor D. Juan Calles 4.º
- Señor Jose Linares 5.º

Sr D. Juan de Ladrón D.º

Sr D. Juan José de los Ríos D.º

Sr D. Alonso Román, Alcalde D.º

Leida esta aut.º queda apurada.

Se leyeron los Partidos of.º de la Prov.º num.º 639  
64 y la Corp.º queda enterada de sus contenidos acor-  
dando se forme el estado of.º previene la circular num.  
2047, inserta en el Partido of.º num.º 639 respecto al  
Monte de Badajoz of.º se halla en esta jurisd.º

Por el Sr. D.º se dio cuenta de una copia del  
Sr. D.º Sup.º Político de esta Prov.º de B.º del con.º  
sobre el Monte de Badajoz en la cuestión con  
D.º Don Juan Cortés y la Corp.º acordó of.º se oficie  
al Ayuntamiento de Badajoz preguntándole p.º el  
proceder de un exped.º of.º dice formado p.º el of.º  
p.º la impugnación en esta causa supletoria  
del Monte de Badajoz remitido p.º el Sr. D.º Polí-  
tico p.º equivocac.º en octubre del año del 835 al  
Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D.º Intend.º de  
esta Prov.º de B.º del con.º en contestación a la so-  
licitud hecha p.º esta Corp.º p.º la habilitación p.º  
repartir entre los beneficiarios de este terreno  
lo of.º resulta de las partidas fallidas en el repar-  
timiento de contrib.º Estanc.º de guerra del B.º de  
Vinos y la Corp.º acordó of.º se solicite de la D.º  
la autorización p.º repartir el deficit of.º repartir  
entre contrib.º of.º partidas fallidas acor-  
dando certificar de la orden del Sr. D.º Intend.º



y of. de oficio a la Contaduría del Partido con inserción del presente oficio.

En seguida se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. D. Melchor de Saldanña sobre el Real Almotacén y la Corp.<sup>ta</sup> que se expone a la resolución de la Comis.ª Médica p.<sup>ta</sup> el Excmo. Sr. D. Melchor de Saldanña sobre la construcción de otras medidas.

A petición del Sr. Ciudadano 2.<sup>o</sup> se hizo presente que respecto a estas se descubrió de las partidas facturas de la anterior extracción en cantidad bastante y se advierten a diferentes personas perjudicadas en sus créditos a quienes no se ha reintegrado y concedido p.<sup>ta</sup> la Real Diputación en el año de 1830 por un valor de cuarenta y cinco mil reales repartidos de referidas partidas fallidas, se traigan a la vista los documentos concernientes a este particular y of. se determine en su vista cuando se consiga el permiso p.<sup>ta</sup> el repartimiento p.<sup>ta</sup> igual concepto procedente de la última extracción de 180 millones.

De una exposición de Felipa Anton.ª de Saldanña madre del Sr. D. Melchor de Saldanña pidiendo of. p.<sup>ta</sup> el Sr. D. Melchor de Saldanña se ponga certifi.ª del acta de voto y de la Real Cédula de Soldado en el año de 1835 donde se le concede a su hijo Juan Felis y la Corp.<sup>ta</sup> a con...

do se le franque la certif. q. solicita-

Por el Sr. Mend. se dio conocimiento a la  
corp. q. en atención a la dificultad q. se  
toca en la cobranza de contrib. de los pue-  
teros se paró en q. y se dio a los Pueblos de  
la Sierra de Guara, Medellin y Sta. Eulalia q. q.  
los q. tengan tras suelta jurisd. no se les  
permite sacar sus mieres de ellas sin acordar  
el pago de sus contrib. atrasadas y corrientes.

Se dio cuenta de una suposición del Sr. D. Joa-  
quín Calderón de Robles de 22 del cont. de 1742 diri-  
gida al Sr. Contador de la Sierra y del decreto q.  
a su continuación se pone tras el Contador y la  
corp. q. quedó enterada acordando su contesta-  
ción p. otra sesión.

Seguidamente acordó la corp. q. termin-  
do mandó de oponerse al acotamiento q. trata  
de hacer D. Joa. Calderón de Robles del val-  
dío de la Bandarra p. ser perjudicial a los au-  
tor. de los intereses generales de este comun  
de por esta corp. nombro p. Letrado consul-  
tor de este asunto a los Srs. D. Pedro Domingo Ca-  
nedo y D. Jose Lujan y el Rey. según previene la  
Ley de 3 de Febrero de 1723 en el artículo 46, en  
cuyo estado se hizo presente p. el Sr. D. Pedro  
Lindio q. no hallándose en el caso de lo q. pre-  
vive la Ley respecto a no haber solicitado



el contrato de sueldo entendiéndose de valor es de  
 necesidad y así lo previene en su día el  
 Real de f. de la citación a esta Corp.<sup>ta</sup> para en  
 el contrato de que se trata en este caso no esta facultado  
 la Corp.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> proceder a consultar de lo tratado  
 en negocio de la clase de la de f. p.<sup>ta</sup> la d. de f.  
 si bien a solicitud el apyo y declina de hay  
 otros diferentes non en iguales casos y aun  
 con mas abstrato p.<sup>ta</sup> quienes no sea propio  
 vido hasta el día de esta alguna

Se levantó la Sesión de f. firmada por  
 Sr. presidente de f. y el Sr. secretario = Entre

l. = lo usual = vale =  
 Atocha  
 Morala

Hortiz Doncho  
 Solo en halviana

Vozay

José Navarro  
Alvarado Jimenez  
Vice

En sesión de 20 de Julio de 1842 celebró el Ay. to Const. de esta villa el día siete de Junio de 1842 con asistencia de los Sres. q. a continuación se expresan

D Pablo Fra de Mocha Alca. de 1.º Presid.º

Sr Juan de los Rios 2.º

Sr Manuel de Mocha 3.º

D Juan Calderon y Morab 4.º

D Juan Soto de Saldivar 6.º

Sr Manuel de los Rios 7.º

Sr Eugenio Fernandez 8.º

D Juan Soto de los Rios Jefe de Justicia

Leída el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Decretos of. de la Prov.ª de 65, 66 y 67, y quedó la corporación autorizada de sus contenidos

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alca. de Const. de Medellín en q. manifiesta a esta corp. q. Pedro Gomez Comas de esta localidad paga en la contribución Industrial q. se le ha repartido en aquella villa por la Molineta

De una orden de la Exma Dip.ª Prov.ª q. acompaña el Repartim.º hecho por la misma a los Pueblos de este Partido para socorro de presos pobres y la corp.º acordó se circule inmediatamente por los pueblos del Partido para q.º





traigan su contingente y se de una copia a el mayor de  
de Propios de esta villa

Se dio cuenta de un oficio del tou. de Ab. de Amador.  
del Partido de la Serena de seis del presente para q se  
le de raron de la renta y valor en venta de las casas  
pertenecientes a la cofradia de San Pedro en la calle de  
la Enrollada y la corp. acordó se conteste dando raron  
de la renta q produce y su valor en venta deducido de la  
misma despues de rebajada la tercera parte por raron  
de reparos

En seguida acordó la corporacion se publique bando  
para q nadie entre en el aprovecham. de Habales y Gar  
baurales de bamos y Aljibes hasta q por nuevo bando se  
les autorice para ello bajo las penas a q se obligan  
acred. q. en desobed.

Alcaldes la sesion q. firman los tres  
procedes de q. yo el trio certifico  
Atochallo Juan Hortiz Ramon Godoncha

Merale Manuel Ontiveros

Solo el habido Gregorio fernandez

Soray

José Ramón  
Abascal y Jimenez  
Rio

Señor Don J.º Alebro de Arguís 1.º Cont.º de esta va. de  
D. Benito el día origen Juan de 1842 con acuse  
cia de los bes q. a continuación se expresan  
Sr. D. Pablo Fra de Mochá. Alc.º 1.º de Arguís.  
Sr. Juan de San Segid.º 1.º seg.º  
Sr. Ramón Cibriocha Tercero  
Sr. José Guineer quinto  
Sr. D. Juan Solo de Natorivar sexto  
Sr. Manuel de San septimo  
Sr. Gregorio Fernandez octavo  
Sr. D. Juan Torre de San Luides primo

Leída el acta anterior queda aprobada  
Eseguida se presentó D. Antonio Boban Cinjano. agr  
ciado con la plaza de titular de esta va. y se le dió poses.  
concediéndole a petición suya todo lo q. presta del me  
j.º su tractac.º a esta

Se leyó el dictamen q.º de la Prov.º nº 63 y acordó  
la Corporac.º q.º q.º cumplir con la circular de la R.ª  
Dip.º de 6 del cor.º q.º prohibe la renuncia de la lista elec  
torales p.º el día veinte, nombrar una comis.º q.º la redacte  
y la presente a la Corp.º q.º el martes proximo

En seguida acordó la Corp.º se de alor.º vicar.  
el resto de su dotac.º si hay fondo q.º allos

De un of.º del Sr. D.º de Arguís de Medellín en  
el q.º manifiesta al de esta va. q.º ha hecho presente  
al Sr. Jefe Sup.º Político de esta Prov.º q.º p.º el arreglo de  
preos y uadi.º de esta va. tiene ag.º corp.º nombrado comis.º  
q.º p.º a la Seren.º comis.º correip.º el Jefe de esta va. a sus  
prop.º

De otro del Sr. Tenor Tesorero de Curada en  
q.º manifiesta se le dió abis de el importe de deudas exa  
do. en el cor.º ano p.º girar sobre el y la Corp.º acordó se le  
haga saber a Juan de Dios Páizales y q.º se haga saber a  
José Carras q.º tiene q.º auxiliar con el expediente el of.º  
q.º resulta del ano q.º las tub.º de su cargo

Se dió cuenta del despacho de buello q.º de este  
Cont.º de la va. en el of.º cor.º q.º la p.º de Arguís  
y hermanos se niegan al pago del debito q.º tiene q.º la  
Contrib.º extraord.º de guerra de 1840 a D. Diego Carrasco de  
de haberla vendido en 1840 a D. Diego Carrasco de



esta veind.ª y enterada la corp.ª acordó se mande este despacho a el Sr. D. J. en su contra se esta sig.ª, se ponga certif.ª el Contad.ª de Hipotecas de este Partido del día en q.ª se dio a D. Diego Moreno y se remita a el Sr. Intend.ª de Rentas de esta Prov.ª

De una expos.ª de Don Martin Sanchez de esta V.ª en que pide a la corp.ª le recabe del pago de contrib.ª de los años en atenc.ª a q.ª cada uno y q.ª vive con su abuelo citando como un hijo de familia, a q.ª accedió la Corp.ª

De otra de D. Juan Hernandez solicitando no se le sag.ª utilidad a contribuir p.ª las faenas de tierra q.ª ha comprado al credito publico y q.ª pertenecieron al Supremo Cont.ª de esta villa q.ª tod.ª a excepcion de una las adquirio antes del Concordato p.ª cuya racion debe pagar unas q.ª del Partido, y tambien pide a la Corp.ª no se le sag.ª a contribuir en ult.ª la utilidad de su destino como asi bien le subvenga equivoq.ª q.ª padeceria los repartid.ª pues q.ª siendo la utilidad q.ª le ha graduado a su destino menor en sueldo ala del año ant.ª viene mas cargado entor.ª concepto q.ª tomada la Corp.ª acordó no haber lugar en cuanto a el prin.ª punto y en cuanto a los dos restantes q.ª traiga esta expos.ª con su relac.ª a la M.ª Dig.ª

De otra de D. Juan Chiscano solicitando q.ª p.ª el Sr. de esta Corp.ª se le franquie certif.ª q.ª riguera territo- rial e industrial se cobra en el termino de esta V.ª cuanto contrib.ª se le ha repartido p.ª la de 180 millones extraord.ª como asi bien de haberla pagado todo con la debida referen- cia e individualidad enterada la Corp.ª accedió a ello.


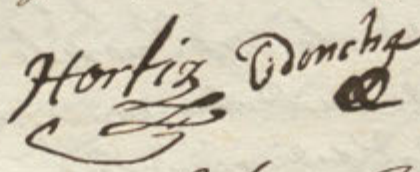
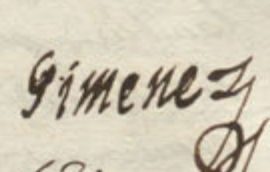

De otra de Don Martin Adria del Cond.ª de las atalayas pidiendo se le franquie certif.ª a continuac.ª de la utilidad graduada a los molinos de quaderna en el año ant.ª y el presente siendo extensiva a los agrat.ª puestos p.ª nombre

de supral en amb. años de los inf. de los Repartid. y  
resoluc. de los dos Ayuntam. y la Corp. acordó se  
de otra certif. p. el Sr. de la Misma.

De otra de Juan Nieto nat. y uno de  
esta p. d. la expedida q. traladada á la de Sta. Amalia y la  
Corp. acordó á ello acord. se una esta exp. á el exp. de  
competencia seg. con sus d. de Sta. Amalia sobre la inclu-  
sion de otros no en el sorteo de esta d.

De otra q. el cargo de Forrescaberá hace al Intend.  
de Rentas de esta Prov. y q. se le abra p. este d. de salido  
de 216 r. y 20 m. q. se liquidet practicada en 1 de mayo de 1809  
resulta á su favor y q. hasta el dia no se le ha reembolsado ni  
cambargo de estar muchos descubierto en prime. contribuyen.  
tes na q. remite otra Superid. para q. informe esta Corp.  
rac. sobre expresados particul. enterad. acord. se traiga para  
vacuar otro informe en la senion sigte

Lebando la senion q. firman los tres  
presentes de q. yo el Sr. int. p. ocup. del propietario

certif. =  
Atocha  Hortiz Doncha  Gimenez   
Solo en el dia 

 ONTIZ 

Juan Alvarez  
Sr. Int. Coban

Senion ord. que celebró el Ayuntamiento Cont. de es-  
ta villa el dia 4 de Junio con asistencia de la p. d.  
q. acordó se se expusieron  
Sr. D. Pablo de la Tabla Alca. de 1.º P. d. de



- D. Sr. Juan Felis Varejo D. 2º
- D. Sr. Juan Vitor Regidor D. 2º
- D. Sr. Ramon Cibouche D. 3º
- D. Sr. D. Juan Calderon D. 4º
- D. Sr. J. P. Linares D. 5º
- D. Sr. D. Juan Solo de Maldonado D. 6º
- D. Sr. Manuel Vitor D. 7º
- D. Sr. D. Juan Jose de Sosa Sindico D. 1º

Lida el acta anterior quado aprobada.

Se leyeron los Releitos oficiales de la <sup>Com. n.º</sup> 1.ª y la Corporac.<sup>ª</sup> quado entrada de sus contenidos. Se dio cuenta de un oficio del juez de S.º Just.ª de esta villa acompañando el testu de insubordinacion de Miguel Carrera Gilard, pidiendo se le reconozca y la Corporac.<sup>ª</sup> acordó se le reconozca.

En seguida se presentó la lista <sup>de electores</sup> acordada p.<sup>º</sup> el Ayuntamiento en la sesion anterior y estando conforme la Corporac.<sup>ª</sup> acordó su remision en el correo de mañana.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Juan.º Dion. Quintana y Salamanca pidiendo q.<sup>º</sup> se le franqueasen <sup>en</sup> continuar <sup>la</sup> certifi. del agrario del informe de los repar-tidos y resoluciones de la Corporac.<sup>ª</sup> y acordó se le franquee como lo pide.

Seguidamente acordó la Corporac.<sup>ª</sup> q.<sup>º</sup> se ratificasen



cion a estar cumplido con el pago de premio  
 q' de oficio concierdo a don Gabriel Poyat  
 p. proporcionar las fincas con  
 tratadas en el remate del selo q' a su  
 favor se remato, esta corporacion acuerda de  
 clarar rescindido el contrato p. haber faltado  
 don Poyat p. su parte al cumplimiento de esta par  
 te del remate haciendole entender como igual  
 mente la responsabilidad en q' se encuentra de  
 subsanar a esta corporacion los danos y perjuicio  
 q' p. su falta se le han originado, asi mismo acor  
 do se acuerda a don Lorenzo Ortega p. si le acom  
 da hacerse cargo de la construccion de dos selos  
 por la cantidad en q' debia hacerlos Poyat y  
 bajo las mismas bases se persone en esta villa  
 a tratar de dos selos no sacados, mandandose  
 a subasta p. parte q' el referido Ortega, es el as  
 tific q' mas se apropiara en sus proposicio  
 nes a lo q' el Ayuntamiento a petico mandose se  
 pefico el remate.

Se hizo la sesion q' finiquito con esto  
 presenter de q' yo el Sr. certifico = Entro: =  
 de elutros = vale =

Morales  
 Hortig  
 Doncha  
 Morales

Solo what is an

Manuel Ortiz

Soson

Jimenez  
 Jose Nunez  
 Alvarez Jimenez  
 Julio

Sesion ordinaria q' celebró el Ayuntamiento de esta



villa de D. Benito el día veinty siete de Junio de  
 1842 con asistencia de los señores q. a continuación se expresan  
 Sr D. Pablo Garcia de Atocha M.º prim.º  
 Sr D. Tomas de Sora y Prado seg.º prim.º  
 Sr Juan ortiz M.º seg.º  
 Sr Braoum Cidouela Tercero  
 Sr D. Juan Calderon cuarto  
 Sr Don Simenon quinto  
 Sr D. Fran Solo de Maldinas sexto  
 Sr Manuel ortiz Septimo

Leida el acta aut.º quedo aprobada  
 Se leyo el Boletín Oficial de esta Prov.º a.º lo quedando la  
 Corp.º enterada de su contenido.

Se dio cuenta de un of.º del Reg.º de S.º Just.º de  
 esta va.º p.º q. se acerca al preso Mig.º Fern.º de Castuera  
 acoruj.º el testimonio de Ysolbernia y la Corp.º acordo se le  
 corra.

Seguidamente acordo la Corp.º se public.º bando p.º que  
 concuerda a pagar el sig.º tercio de contrib.º ord.º el todo del  
 culto parroquial y el tercio cuatrimestre de cultos y clero.

vista la certifi.º dada p.º el Contador de Ho-  
 ticias p.º el of.º aparcie q. la vda de Brinagra vendis.º las  
 dehesas a D. Diego Carrasco en suars de 1841 y no en

1840 como dicen acuerdo se ofrecio de nuevo al M.º de Const.º  
 acausada q. les obligue al pago y caso q. acausada  
 q. en a.º ello se remita el expediente al Sr. Intend.º como esta  
 acordado.

Se levanto la sesion que firmo

los tres presentes de q. yo el Sr. int. para  
firmada del propietario certifico =

Atocha *[Signature]* Lora *[Signature]* Hortig *[Signature]* Goncha *[Signature]*

Morales *[Signature]* Jimenez *[Signature]*  
Solo v. Maldonado *[Signature]*  
*[Signature]* ONTIZ *[Signature]*

Juan Alvarez  
Sr. int. Notario

Se dio ord. q. celebre el Ayuntamiento, Cont. de  
esta villa con asistencia de los Sr. q. acanti  
mencionados espuesen el dia 21 de junio del 1742 =

Sr. D. Pablo Lami de Atocha Al. de D. P. *[Signature]*

Sr. D. Juan Felix Varis D. 20

Sr. D. Tomas de Lora y Dado Segido. 10

Sr. Juan Ortiz D. 20

Sr. D. Juan Cervilla D. 30

Sr. D. Juan Calderon D. 40

Sr. D. Juan Jose de Lora Sindico 10

Leida el acto anterior quedo aprobada.

Se leyeron los Botines oficiales de la Nov.  
mud. 172 y 173 y la Corporac. quedo autorada  
de su contenido.

Se dio cuenta de dos ordenes una del Gov. no  
Político y otra de la Intend. p. los q. aparece  
concedido p. sustituir la Comisaria el Reg. de  
Reyno el Corubento de Moya y supida de esta villa  
para construir enb una casel p. ca en nueve  
las quatuor y cuarte p. la ca. N. de esta  
villa con el una y medio p. cuenta de cauan





en favor del estado del valor del local destinado  
 a los de otros objetos y el de futuro. Al tiempo  
 en que se pague a esta Corp<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> de compra  
 mas se con esta concecion y pagar los gastos  
 de tasacion se ponga en su conocimiento p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup>  
 nombre se suya un p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> en union con otro  
 g<sup>ta</sup> debe nombrar esta Corp<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> a la  
 tasacion de un edificio y la Corp<sup>ta</sup> aco  
 do p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> en conocimiento de su s<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup>  
 y nombramiento de p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup>

De un oficio del Sr Contador y Tesorero de San  
 tos Oficiales de este Partido p<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> pide a esta  
 Corp<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> siendo muy grande los apuros en g<sup>ta</sup>  
 se encuentra el suario es indispensable q<sup>ta</sup>  
 ta Corp<sup>ta</sup> ponga un depositario el Sr g<sup>ta</sup> de t<sup>ta</sup>  
 de Contab<sup>ta</sup> del presente año g<sup>ta</sup> va a unen  
 con alguna cautidad mas a buca cuenta de g<sup>ta</sup>  
 queda enterada la Corp<sup>ta</sup>.

De una comunicac<sup>ta</sup> de las mismas ofi  
 mas en g<sup>ta</sup> manifestacion a esta Corp<sup>ta</sup> g<sup>ta</sup> con su  
 orden se entreguen al Cura de la parroquia  
 de la contribuc<sup>ta</sup> de culto y Clero de esta villa  
 la cantidad de g<sup>ta</sup> se ha hecho efectivo

por el cobrador de Cortes.

De otra del Sr. Intendente de esta Plaza  
fecha 17 del corriente en que previene a esta  
corp.<sup>na</sup> a virtud de queja producida por el  
aspirante de Alguaciliente de esta villa q<sup>o</sup> Lino  
se le auxilia por esta Junta para contener y poner  
quien los defraudadores para responsable a esta  
corp.<sup>na</sup> de los daños y perjuicios q<sup>o</sup> se le ocasionen  
ven enterada la Corp.<sup>na</sup> acordó se conteste a su  
Sra q<sup>o</sup> no ha podido menos de ver con sorpresa  
su la queja calumniosa q<sup>o</sup> contra esta municipi-  
lidad ha hecho el aspirante cabiendo la sa-  
tisfaccion de q<sup>o</sup> en la sesión en q<sup>o</sup> se dio cuenta  
de la comunicacion de S. S. a un Sr. D. Juan  
Alc. y aseguran a esta Corp.<sup>na</sup> el primer q<sup>o</sup> ha  
dado q<sup>o</sup> hasta la fecha una sola vez q<sup>o</sup> un  
sido aspirante se le habia quejado le habia  
auxiliado con toda la extension de su autori-  
dad y el Sr. Alc. seg.<sup>o</sup> manifestó con la misma  
seguridad q<sup>o</sup> ni una sola vez, expresado ex-  
plicito le habia dado queja alguna p.<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup>  
esta Corp.<sup>na</sup> ha visto la injusticia y falsedad  
con q<sup>o</sup> se ha tratado de sorprender el ami-  
nicio de S. S. acordando se ponga en la comu-  
nicato todo lo expresado en contestacion a  
su comunicacion de 17 del corriente ya citada

De una exposicion de Juan de Dios Parialta  
y del Concejo de esta villa pidiendo q<sup>o</sup> por el  
Sr. del Alc. se le franquee certiff. de lo q<sup>o</sup> se  
le graduo en el Municipio de Merina en el año para



do del Pto en q su capital estaba unido al  
 del exnente como asi bien cuanto se le ha gra  
 duado p' el un. a'io y cuanto a D. Guillermo de  
 colan de esta misma Universidad su referido a'io de  
 Pto y el presente y q. sea cert. f. sea extensi  
 on del agravo p'unto p' el informe de los refer  
 tidos y resolucio de esta Corp. de el presente  
 a'io a q. accidio la Corp. en los terminos expre  
 sados excepto el Sr. Juan Ortiz q. fue de opinion  
 contraria respecto a lo q. ha en relacion con D. de  
 Guillermo Nicolas.

De otra de D. J. de Regenero Profesor de  
 S. Educacion y en la actualidad desempeñando una  
 de las escuelas gratuitas de esta Villa manifest  
 tando a esta Corp. q. le es imposible conti  
 nuar su trabajo en el local donde se halla  
 su establecimiento p' lo reducido del local y las  
 calores y p' otra parte el exceso num. de  
 niños y la corporac. acorda para a la cita  
 p'nt esta concedida p' el p'nt. p' a. de f. u.  
 viterinante sucesivamente al Sr. D. de P.  
 el uso de las abitaciones donde han de estar  
 los niños.

Se levanta en la sesion



q[ue] firman los Sres presentes de q[ue] yo el  
Sro. int. p. ocupad. del propietario  
certifico =

Mocho

Pareja

Sosa Hartig

Donch

Morale

Sosa

Juanellu  
Sro. int. not.

Session ord. que celebró el Ayuntamiento Com-  
titu. de esta villa el día 24 de Junio del 1842 =  
con asistencia de los Sres q[ue] a continuación  
se expresan =

Sr. D. Pablo de Mocho el de Presid. te

Sr. Juan Felipe Parja D. 2º

Sr. D. Tomas de Sosa el de Segundo

Sr. Juan ortiz D. 2º

Sr. Bracon Cibauca D. 3º

Sr. D. Juan Calderin D. 4º

Sr. Jose Guzman D. 5º

Sr. Manuel ortiz D. 7º

Sr. Gregorio Ferrer D. 8º

Sr. D. Juan Grande Sosa el de Seco

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. de Badajoz

HA quedado la Corp.ª enterada de la conteni-  
do.

En seguida acordó la Corp.ª declarar vacan-  
te la plaza de Alcaide q[ue] desempeñaba Juan


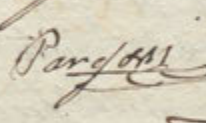
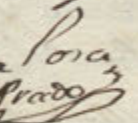
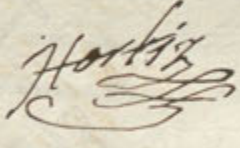

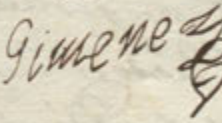

En seguida acordó la Corp.ª declarar vacan-  
te la plaza de Alcaide q[ue] desempeñaba Juan



No Valencia por los escandalosos sucesos cometidos por este y q. se anuncie la vacante p. medio de edicto para su provision al master D. del conde

Seguidamente suprimido el informe pedido p. Juan Martin Saucedo a la corporacion que dirige al futuro de esta Prov. a que cuando se delon sucesos de la comision de ejecucion para cobro de censo del suprimido. Convento de esta Villa q. acordaron los ches fiscales a excepcion del Sr. Mend. y Regidor Jimenez q. se abstuvo de ello.

Lebanto la sesion q. firmaron los Sres. Presentes de q. yo el Sr. D. Gut. p. superioridad del propietario certifico =



Juan Torres  
 Sr. Int. N.º 10

Señor

ord. de J. celebró el Ayuntamiento. Cort. de esta P.<sup>a</sup>  
de D. Benito con asistencia de los Sres. q. a con-  
tinuación se expresan el día veinte y ocho de Ju-  
nio de mil ochoc.<sup>ta</sup> cuarenta y dos

Sr. D. Pablo Larrea de Moya Alc. de P. Prim.<sup>o</sup>

Sr. D. Juan Est. Parejo seg.<sup>o</sup>

Sr. D. Tomas de Soria y Prado Regid. prim.<sup>o</sup>

Sr. Juan Ort. seg.<sup>o</sup>

Sr. Ramon Lidoncha Moseno

Sr. Jose Jimenez quinto

Sr. D. Francisco de Labrador sexto

Sr. D. Juan Cort. de Ora. Quinto prim.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior queda aprobada con la abstif.<sup>o</sup> de  
los Sres. q. se abstuvieron de firmar el informe a la ex-  
posición q. dirige al Sr. Intend.<sup>te</sup> Juan Manzanera solo  
quedan saldar su voto y no abstenera de firmar

Se leyeron los Boletines oficiales de la P. v.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup>  
15 y 16 quedando la Corp. enterada de sus contenidos y acor-  
dando q. el Sr. de la Corp.<sup>a</sup> se franque la certif.<sup>o</sup> q. pide  
la Contaduria de P. v.<sup>a</sup> en su circular de 21 de el cor.<sup>te</sup> in-  
cluyendo en lo cor.<sup>te</sup> a lo de rigura territorial y pecuarias  
q. contribuir en paga y utencilio, la utilidad de pred. ur-  
banos y demas q. no se halla exceptado q. el pago  
de base. industriales.

Se dio cuenta de una ord. del Jefe de estado may.<sup>or</sup>  
de esta P. v.<sup>a</sup> en q. pide informe esta Corp.<sup>a</sup> los motivos  
q. ha tenido p. los mult. procedidos ~~contra~~ D. Pedro  
Gra de Rodes y Perdigon las cuotas de exceptuado de la  
M. v. t., la Corp.<sup>a</sup> como se manifiesta a S. E. q. se han ar-  
reglado en otros procedimientos a lo q. previene el decreto  
de las Cortes de 28 de mayo de 1806 habiendo agurado antes  
tod. los mud. de persuasión y de urbanid. q. con D. Pedro  
Rodes. pues las razones en q. se funda p. no haber pagas  
de es. esa ord.<sup>a</sup> segunda q. sobre no ser dirigida al Jefe. tiene  
la circunstancia de estar derogada por el decreto de las cor-  
tes ya citada.

El Sr. Alc. de prim.<sup>o</sup> dio cuenta de haber recibido



Las lutas orales electorales q<sup>ue</sup> le habia reunido la Corporacion  
 Dip.<sup>ta</sup> de esta Prov. y acuerdo la Corp.<sup>ta</sup> su fijacion al pp.<sup>to</sup> el dia  
 prim.<sup>o</sup> de Julio proximo.

Habiendose concluido los Departamentos de Contribuc.<sup>on</sup>  
 ordinarias del cor.<sup>to</sup> año acuerdo la Corporacion segun recibida p.<sup>or</sup> una Comi-  
 sion de su seno compuesta de la Hon.<sup>ble</sup> Regidor prim.<sup>o</sup> y Juicio  
 prim.<sup>o</sup> quienes presentaron sus trabajos q<sup>ue</sup> la Hon.<sup>ble</sup> Corporacion

Acto seguido acuerdo la Corporacion atender las libran-  
 zas p.<sup>or</sup> el pp.<sup>to</sup> de los señores de la Iglesia  
 segun se acordó la Corp.<sup>ta</sup> se pase ord.<sup>en</sup> a el Profesor  
 de prim.<sup>a</sup> educacion D. José Bermejo p.<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> trate de la escuela gra-  
 tuita q<sup>ue</sup> esta desmenuzando a la villa

En seguida acuerdo la Corp.<sup>ta</sup> se transcriba la ord.<sup>en</sup> del  
 Sr. Intend.<sup>te</sup> de esta Prov. p.<sup>or</sup> la q<sup>ue</sup> aparece la Concesion de este Con-  
 tento a favor de esta municipalidad, a D. Severino Serrano Comi-  
 sionado para de Amortizacion p.<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> de ord.<sup>en</sup> a el encarg.<sup>do</sup> de esta villa  
 a fin de q<sup>ue</sup> haga la entrega de expresado edificio.

El Pro.<sup>mo</sup> prim.<sup>o</sup> hizo presente al ty.<sup>to</sup> q<sup>ue</sup> esta Corp.<sup>ta</sup>  
 desde el 28 de Abril de 1841 hasta la fecha tan acordado dife-  
 rentes veces q<sup>ue</sup> se forme un exped.<sup>te</sup> p.<sup>or</sup> establecer un Asilo p.<sup>or</sup> esta  
 Carrel con los requisitos de la ley y no habiendose verificado aun  
 la format.<sup>on</sup> de expresado exped.<sup>te</sup> se ve en la necesidad de recordar  
 el descubierto en q<sup>ue</sup> esta esta parte del servicio pp.<sup>to</sup> q<sup>ue</sup> la Corp.<sup>ta</sup>  
 en su vista acuerde lo q<sup>ue</sup> crea conv.<sup>eniente</sup> y la Corp.<sup>ta</sup> acuerdo se dispus-  
 se a expresado exped.<sup>te</sup>.

La misma proposicion hace respecto a el  
 q<sup>ue</sup> esta acordado se forme para atender a la lactan-  
 cia de niños expósitos, a la q<sup>ue</sup> recae igual resolu-  
 cion

Se levanta la sesion

q. firman los tres p[re]sentes q. y el Sr. int. p[ro]p[ri]o  
expresand. del propietario certifico =

Alonso de Rocha  
Pardo  
Lora  
Hortiz  
Jimenez  
Solo en haldivas

Lora

Juan Juan  
Sr. int. Pardo

Session extraord. q. celebró el ayto. cont. de esta villa  
el dia tres de Julio de 1842 con asistencia de los  
Sres. q. acordaron lo siguiente =

Sr. D. Pablo Sra de Cortina Alca. 1.º

Sr. Juan Felix 2.º

Sr. D. Tomas de Pray Pardo Segidov. 3.º

Sr. Juan Ortiz 4.º

Sr. Ramon Cibonka 5.º

Sr. D. Juan Calderon 6.º

Sr. D. Juan Zaldivar 7.º

Sr. D. Juan Jose de Lora Judio 8.º

Leida el data aut. q. quedo aprobada

En seguida acordó la ley p[ro]p[ri]a y publique  
bando p[ro]p[ri]o q. mañana lunes 4 del cont. a las

4 de la tarde entre el ganado de esda  
calor Aljara y el sabado nube en las Pasion





y tambien en noticia de q. faltan alg. Muestras que  
 segun se presume q. los duenos y perjuicio q. pue  
 dan ocurrir grabitacion sobre quien los producen.

Por el Sr. Mend. se dio cuenta de un of. del  
 Jefe de Puerto del Partido q. era el objeto de  
 la reunion en el q. manifiesta a la Corp. estar  
 comisionado por la Altd. del territorio p. una  
 S. provision p. el q. pide a el Jefe de la Franja  
 los rep. de denuncia de Monte contra Don  
 Manuel Casabautery socio y q. de la Comuna de  
 p. el cargo con una lista q. de su superioridad  
 le recate y q. siendo el tiempo de prava no  
 indispensable q. el lacer cuato del cont. a  
 los diez de sumario de Mallorca la ma  
 se del Jefe y la Corp. acorda q. p. el pre  
 sente no le le franque a sus Sr. Jefe y p. el  
 bajo el correspond. recibo.

En seguida se dio cuenta de una exencion de franquia  
 dada a nombre de su hijo Manuel p. la q. solicita  
 se le tenga p. superior de esta villa p. trasladar  
 su vivienda a la villa de Montanher, donde ha  
 algun tiempo reside y q. siendo necesario acudir  
 por este efecto p. nacido contra su ma

Villa, q. p. el Sr. de la Cruz se franquie a  
 continuation de esta solicitud la corres-  
 pondiente certifi. como tambien de su  
 conducta moral y politica, y q. se obligue  
 el Sr. p. el pago de cualquier contrib.  
 q. se halle en descubierta el ayuntamiento de Mont.  
 y la correspondiente acuerdo q. p. el presente Sr. de  
 se franquie la correspondiente certifi. de haber ob-  
 servado buena conducta moral y politica  
 y q. se le tenga p. el ayuntamiento de esta villa

Se levanta la sesion q. firmen los  
 Sr. p. el Sr. de la Cruz el Sr. certifi.

Atocha

Paredes

Lora

Hortiz

Navarro

Solo en el dia

Lora

José Ramon

Alvarez y Jimenez  
 Sr. de la Cruz

Se acordó q. se celebre el Ayuntamiento de esta villa de  
 D. Domingo el dia 1.º de Julio de 1812 con asistencia de los  
 Sr. de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz  
 Sr. de la Cruz y de la Cruz  
 Sr. de la Cruz y de la Cruz



D Juan Pelis Casco Atc de nro  
 D Tomas de Sora Reg. 1.<sup>o</sup>  
 Sr Juan Sotelo 2.<sup>o</sup>  
 D Juan Calderon 4.<sup>o</sup>  
 Sr Jose Guinena 5.<sup>o</sup>  
 Sr Gregorio Faura 8.<sup>o</sup>  
 D Juan Sora de Sora Pindris 1.<sup>o</sup>

Lida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Decretos of de la Prov. de nro 177  
 78 y 79 y queda la corp. autorizada de sus contenidos

Se dio cuenta de una orden del Sr Intend. de  
 Penta de esta Prov. para q en todo el mes de Julio  
 cont. se abonen a el Sr Maque de Sora labrera  
 ochocientos veinte y seis r. y lo mas que se le adeudan  
 por su ministro anticipado hecho en la Contabil.  
 Extraord. de 600 milloes y enterada la corp. acord. se

cumpla con esta orden y q se active la cobranza de los  
 deudoratos de la Contabil. Extraord.

De un oficio del Presid. de ayto de Villajada en que soli-  
 cita se prohiba a los vnos de Almorazan hacer sus curaciones  
 se lida en los sitios q los han hecho los de Vno de Villajada  
 en este termino y sitio del Rio Burdalo por

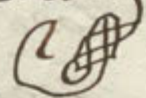
baso del Puente y enterada la exp<sup>ta</sup> acuerdo de  
 Oficio a los Ayuntamiento de Almoron y  
 Alcajara para q<sup>e</sup> tanto los Pueblos de un Pueblo  
 como los de otro no corran sus linderos dentro sitio por  
 q<sup>e</sup> esten<sup>to</sup> encargados por el Art. 1.<sup>o</sup> parrafo ult.<sup>o</sup> de la Ley  
 de 14 de Feb.<sup>o</sup> de renovar los linderos de sus pueblos a fin  
 q<sup>e</sup> ni se pueda alterar la Salud de los habitantes o la de  
 los Ganados no puede ni debe permitirse y q<sup>e</sup> se avisen  
 a los Guardas de Atento de aquel cuarte para q<sup>e</sup> no  
 lo permitan denunciandolos si alguno se pusiere a  
 alterar sus linderos en dho sitio

Le levanto la sesion q<sup>e</sup> firmamos en este pre  
 sente de que yo el Sr. certifico

Mosca  
 Garcia  
 Mora  
 Sosa  
 Jimenez  
 Fernandez  
 Jimenez  
 Fernandez  
 Jimenez  
 Jimenez



Usaron por no haber asistido una Sesión de el día de  
 seg.<sup>o</sup> Regid.<sup>o</sup> prim.<sup>o</sup> seg.<sup>o</sup> y cuato y Juicio prim.<sup>o</sup> por la  
 muchas ocupac.<sup>o</sup> de la presente estacion y enfermedad de  
 algunos. Como asimismo no pudo celebrarse la del  
 prim.<sup>o</sup> del corr.<sup>o</sup> por no haber asistido mas que de  
 los dos Alcaldes. Regidores prim.<sup>o</sup> tercero y quinto y Ju  
 dicio prim.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> en ninguna componen la mitad mas  
 uno de los Vud.<sup>o</sup> de la Corporacion segun lo prescribe  
 el Art.<sup>o</sup> 99 de la Ley de 12 de Febrero de mil ochocien  
 to veinte y tres. Y en este estado manifestaron los Sres  
 concurrentes a la del día ocho se hallaban en el desagrada  
 ble caso de manifestar al Presid.<sup>o</sup> nato q.<sup>o</sup> si no corrige  
 faltas de esta naturaleza y q.<sup>o</sup> tanto pueden perjudicar a la  
 Admon.<sup>o</sup> pp.<sup>ca</sup> de este vasto secundario lo pondran en conocimiento  
 de la Autoridad superior que corresponda. Y a que conste lo  
 ponga por dilig.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> firmo y de ello certifico =

Alcaer y Jimenez  


Sesion ord.<sup>a</sup> que celebró el Ayuntamiento Corint.<sup>o</sup> de

esta Villa el día 12 de Julio de 1812 con asisten-  
cia de los Sres. J. a continuación de  
lo expresado.

Sr. D. Pablo García de Alzocha M. D. C. P. Mend. J. T.  
Sr. D. Juan Felis Varajo V. D. 2.  
D. Manuel de Sora y Prado Regidor V.  
Sr. Juan Ortiz V. D. 2.  
Sr. D. Juan Calderon V. D. 4.  
Sr. J. J. de Sora V. D. 5.  
Sr. D. Juan Calderon V. D. 6.  
Sr. Gregorio M. V. D. 8.  
Sr. D. Juan J. de Sora Sindico V.

Leída el auto anterior quedó acordado.

Se leyeron los Reales of. de la M. A. M. M. M.  
nos 80, 81, y 82, y la corporac. quedó enterada de sus  
contenidos acordando se ponga el of. p.º de  
diciembre el Real número 80 y su circular 179 pu-  
blicando p.º bando en el primer día de cada cuen-  
ta p.º el actual oficio a esta Corp.º de quedar todo  
verificado como acuerda la misma p.º los efectos  
necesarios; como así mismo of. se remita al  
Sr. Jefe Político oficio en of. de denunciar no  
existir en esta jurisd. puente alguno con-  
prendido en su circular num.º. Haciendo men-  
ción expresa de existir uno en Casatejera de  
cual es el del Buidelo p.º lo of. se ha determinado  
todo conforme a lo of. esta Corp.º tiene acordado  
practicar cuando se le dio cuenta de la circular  
de of. hace mención la puente:

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión



Real de Establimiento de Morteras de la Prov. ma  
 manifestando q' en sus atribuciones no esta expedir  
 la orden p<sup>ta</sup> la entrega del Combusto a esta Cor-  
 porac.<sup>ta</sup> y esta queda enterada de su contenido.

De un oficio del Jurg.<sup>do</sup> de S<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup> de Santa Ulla  
 peticion pidiendo q' p<sup>ta</sup> el S<sup>to</sup> de la Corporac.<sup>ta</sup> se ex-  
 pre las relaciones de Juan Man. Saucedo del pre-  
 sente año y el pasado para poner testimonio de  
 ellas y la Corporac.<sup>ta</sup> accedo a ello.

En seguida se dio cuenta de una Solicitud de D.  
 Juan Suarez, Soldado de esta Ueidad pidiendo q'  
 p<sup>ta</sup> el S<sup>to</sup> de la Corp.<sup>ta</sup> se ponga certifiq<sup>do</sup> el expone-  
 te desde el año de 1833, en q' se organizo la M<sup>ta</sup> de  
 hasta el dia pasado volunt.<sup>do</sup>, como tambien q' fue  
 tirador en 1835, y soldado p<sup>ta</sup> la quinta de cien  
 mil hombres y cupo de esta villa y el de q' ha me-  
 recido la confianza de sus conciudadanos en dife-  
 rentes veces p<sup>ta</sup> subalternos de unida de las Comp<sup>ta</sup>  
 nias de guerra Ciudadana q' ha habido en esta  
 villa y la Corporac.<sup>ta</sup> accedo a esta Soli-  
 citud y q' p<sup>ta</sup> el S<sup>to</sup> con vista de los exped<sup>tes</sup>  
 ponga la certifiq<sup>do</sup> q' se solicita.

De otra de Man. Saucedo de esta uein-  
 dad pidiendo q' p<sup>ta</sup> el S<sup>to</sup> de la Corp.<sup>ta</sup> se ponga

certif. de q. su hijo Juan.º Salvo Soldado p. esta  
 villa en el año del 836, y quinta de 50000,,  
 nombres y q. numero de cupo y la corp.  
 acuerdo q. p. el Sr.º con vista del expediente  
 de sorteo se le pague la certif. q. solicita.

De otra de Juan Sorano de esta vecindad  
~~Muerto~~ de obra pamiy residente en Valde  
 fuerter pidiendo se le tenga p.º de p.º de los  
 esta villa p.º verificando en el Valde fuer  
 ter p.º conveirha sus intereses y q. el  
 Ayuntamiento informe de su buena conducta  
 moral y politica y la corp.º acuerdo no ha  
 lugar a su solicitud.

Se levanta la sesion y firman los Sres  
 presentes de q. y el Sr.º certifico =

Nota en vis-  
 ta de la certif.º

Igualm.º acuerdo la corp.º en la anterior se p.º  
 bligue bandos por los Reales de heras y p.º el Pueblo p.º  
 q. desde el dia quince del corr.º acudan a llevar el trigo  
 q. aducan al Puerto los p.º de esta y que se comiencen  
 que ota sea a el Dep.º por uno de los Reales de heras  
 ra que tenga el Puerto corr.º p.º q.º dia como igual  
 mente q. se publique bando p.º q. en el termin.º de ten  
 ceros dia paguen ota uno los descubiertos en q. se  
 valem de contab.º ord.º y Estacord.º atrasadas como las  
 del princ.º y seg.º trimestre del presente año bajo p.º  
 libia to de q. les parara el perjuicio q. haya lugar

Mochales Parayson Lora  
 y Pardo

Si







que en las firmas =

solo en el día de Morales

Sosa

José Mamon  
 Mosa y Jimenez  
 no

- Señor D.º de Julián el 1.º de Cort. de esta villa de Badajoz el día quince  
 de Julio de 1842 con asistencia de los Señores de continuación le espusan  
 D. Pablo Ira de Alcazar 1.º Presid.  
 D. Juan Pelis Pamp 2.º  
 Don Tomas de Sosa y Prado 3.º  
 Sr. Juan Sota 4.º  
 Sr. Ramon Timcha 5.º  
 D. Juan Solo de Zaldivar 6.º  
 Sr. Manuel Sota 7.º  
 D. Juan Jose de Sosa Indio 8.º

Leida el acta anterior y nota q.º le fue dada gudo aprobada  
 se leyó el Decreto of.º de la Prov.º Num.º 83 y gudo la corp.º autorada  
 en seguida por el Sr.º de la corp.º se dio cuenta de lo que se acordó todo  
 lo q.º se acordó en la sesión anterior habiéndose fijado por los tres días  
 precedidos el Decreto of.º Num.º 80 y publicado por bando la cir-  
 cular q.º contiene del Gobierno Político num.º 179,  
 se dio cuenta de lo q.º contacta el Sur.º de 1.º Just.º de esta villa so-  
 bre el of.º q.º se le dirigió en 13 del corr.º acerca del descubrimiento de  
 contib.º en q.º se halla la testamentaria de D. Mariano Atienza  
 y Juan Paula Gordi de esta vecindad y la corp.º gudo autorada  
 acordando se nunciase a el apoderado de D. Manuel Atienza J.

es Joaquin Viva pague inmediatamente el desubiato de  
 Contrib. en q. se halla formando el oportuno expe-  
 diente sino lo hace en el termin. de tres dias  
 y con respecto a Juan Pando Torde se haga saber al  
 Dep.º Gerónimo Pando Torde pague el desubiato de Contrib.  
 en q. se halla su hermano en el termino de tres dias bajo  
 las apremias de Ley

Se dio cuenta de una solicitud de Don German Pidiendo se  
 le abonen cinco años q. se le adeudan de una renta q. ha cria-  
 do, exposita, desde el 15 de sobre de 1826 y solo se le han pa-  
 gado dos años, segun el Dic. y enterada la exp.º acuerdo no  
 haber lugar a su solicitud y q. anda donde corresponde

Se levanto lo scrio q. firman los Sres. pre-  
 sentes de q. yo el fco. autentico =

Atucha

Pardo

Soray

Hortig

Solo whatido

Soray

José Ramón  
 Alcazar y Jimenez  
 fco. Pido

Señor ord.º que ubro el Ay.º Cort.º de esta villa de Douz  
 el dia diez y nueve de Julio de 1812 con asistencia  
 de los Sres. q. a continuacion se expresan  
 D. Pablo Garcia de Atucha Alc.º y Pido





D Juan Felix Paez D. 2º  
 D Juan de Sora Reg. 1º  
 Sr Juan de Sora D. 2º  
 D Juan Calderon D. 1º  
 D Juan Solo de Calderon D. 6º  
 D Juan Pri' de Sora Surois 1º

Lida el acta anterior queda aprobada  
 Se leyó el Decreto of. de la Prov. n.º 84 y queda la  
 Corp.ª autorada de su contenido acordando q. para cumplir con la  
 Circular del Gobierno Político n.º 137, se oficie a el Jefe Político de  
 Medellín para q. cumpla con lo q. en ella se previene en  
 la intenc.ª q. de no vacante este Jefe. lo hará a su costa y no  
 se leyó el n.º 85 por no haber venido este correo y en su  
 virtud acordó la Corp.ª se sealame sus vienes en el correo  
 inmediato

En seguida acordó la Corp.ª manifestar a el Sr Jefe Polí-  
 tico por medio de una comunicacion la satisfacion que le  
 cabe los buenos resultados q. ha producido su visita  
 en los diferentes Pueblos de esta Prov.ª  
 Se dio cuenta de una orden de la Exma Dip.ª Prov.  
 constituida de otra parada por el Exmo Sr Capitan Gral  
 mandando que inmediatamente se ponga en marcha para  
 aquella Capital el soldado por el cupo de esta villa  
 Juan Gomez por haberse desatado el sustituto q.  
 servia su plaza Pedro Alia y la Corp.ª acordó que

en atencion de haber presentado Juan Gomez  
Padre del Fran.º tres cartas fechadas en  
Sivola el 26 y 30 de Junio pp.º y 1 del corr.º  
por las q. resultta q. el sustituto Pedro Alia se halla  
preso en dho. Sivola a disposicion del Com.º grat.º de  
la linea y q. por la del 4 se dice que el 5 o 6 a mas  
tardar salia para Badajoz, por cuya razon se le con-  
sidera ya en dho. capital, se manifiesta a la Exma.  
Diputacion por comunicacion de esta fha. que llegara  
el Padre del mismo Fran.º estando pronto a marchar  
el sustituto. Sin resultase preso el desertor

En seguida acordó la corp.º q. se active la cobranza de  
la cuota de la Mil.º Nac.º del año de 1837 y 38 y que  
se apure lo cobrado de los dos años para hacer respon-  
sable a los cobradores de lo q. resulte en su poder y q.  
se cite a elcty.º de 1841 para q. presente la cuenta de  
la Milicia Nac.º en su año.

Se dio cuenta de una exposicion de Don Antonio Jena  
D.º de Medellin como apoderado de Don Ylla Jena manifi-  
stando debe haber equivocacion en la fijacion de la cuota  
de su contribucion ord.º para el presente año pidiendo  
q. la corp.º le desagravie y esta acordó se tomen los  
conocim.º necesarios y si resultase equivocacion se  
desgrava reservandole del fondo suplementario

En seguida acordó la corp.º se de a los Servidores de  
la Iglesia el segundo y tercero plazo de su du-





tacion con la obligacion de desmontar toda la  
 contad. q. devan y reintegrar a el Sr. Cura del cua  
 trimestre que a su cuenta tiene anticipado haciendo  
 constar a el Sr. M. el cumplimiento de lo dispuesto para  
 q. este lo pueda participar a la corporacion

En seguida el S. Indio V. D. Juan Jose de Soria pidió  
 licencia a la corporacion para ir a tomar los banded  
 de Alange y la corp. accedió a su peticion

Acto continuo acordó la corp. se publique bando p.  
 q. desde este dia puedan entrar en los banded los  
 ganados lanar p. aprovechar los desperos de  
 las mies

Levantada la sesion q. firmaron los S. presentes  
 de q. yo el S.rio certifico =

*[Signature]*

Soria Hortiz  
*[Signature]*  
 Morales

Solo en Aldeiras

*[Signature]*

Soria

*[Signature]*

Juillamor  
 Alvarado y Jimenez  
*[Signature]*

Sesion ord. que celebró el Ayto. Cont. de esta villa



el día 22 de Julio de 1886 con asistencia de los  
Sres. q. continuación se expusieron

Sr. D. Tomas de Sosa y Pardo Regidor S. P. Residente.

Sr. Juan Pater, D. 2º

Sr. D. Juan Calderon D. 4º

Sr. D. Juan Jimenez D. 5º

Sr. D. Juan Saldivar D. 6º

Sr. Manuel Pater, D. 7º

Sr. Gregorio Hernandez, D. 8º

Sr. D. Juan Jose de Sosa Judio S.º

Leida esta aut. quida aprobada

Se leyeron los Boletines of. de la Hon.ª man.ª de 85 y 86,  
y la Corporac.ª quida enterada de sus contenidos.

En seguida acordó la Corp.ª publicar dentro  
p.ª q. los vecinos q. esten adeudando el trigo al Puerto  
baldío a pagarlo en el termino de 15 dias y alq.  
q. no lo verifican se le seguiera p.ª uno de los  
Alguaciles q. se le exigiera por el p.ª el seguro  
nuevo.

Seguidamente teniendo noticia esta Corp.ª q.ª  
los Casabuenos se dan alojamiento p.ª orden del  
Sr. D. S.º segun manifestac.ª q. ha hecho el  
S.º de us.ª de la Corp.ª, esta, acordó q. en atencion  
a q. p.ª una S.º orden no tienen los Pueblos oblig.  
de prestar este servicio se suspenda el gravor  
al vecindario con expresada carga poriendo en  
conocim.ª del Sr. D. S.º de esta determinacion y con  
veniendo de lo fundado de esta Corp.ª con  
ta Corp.ª a saber con sus representantes los Sres.  
q. les competen.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. S.º J.º



de esta Villa y Partido pidiendo q. p. el Sr. de la Corp.<sup>ta</sup> se franquee certij. de la relación del año de 1840 de la ruda de Esteban Santos Calderon y la Corp.<sup>ta</sup> acordó se franquee la certij. q. se solicita sin levantar mano.

De un despacho del Sr. Jefe de esta Villa en el q. pide a la Corp.<sup>ta</sup> de sanon, si lo sabe, donde radica una suerte de panto en este término q. p. perteneció a las Monjas de S.<sup>ta</sup> Juana. P. Santa E. de lo sea en Aug. de si cabida y linderos y q. pare a la Comisión de agricultura p. el mismo fin y q. diga si conviene enagenarse junta op. partes y la Corp.<sup>ta</sup> acordó pase a la Comisión citos fines expresados y que el ven a dar cuenta.

De una exposición del Sr. Juan Cabrer. Mauranudo Mayor-domo q. fue de la Iglesia Parroquial de esta Villa en q. expone q. p. el actual Mayor-domo se ha satisfecho 300 d. q. se debían de cera consumida en el tiempo y antes del Sr. secret. p. q. esta Corp.<sup>ta</sup> no había querido admitir en cuenta a expresado actual el Mayor-domo referida partida de la contrib. repartida p. el culto parroquial desde expresado día 1.<sup>o</sup> de Oct. p. decir q. no correspond. a certij. cuenta ante rora a dho día ni hallarse sancyante partida presupuestada pidiendo a dho Corp.<sup>ta</sup> informan sobre la cetera de todo y la Corp.<sup>ta</sup> acordó q. p. poder

informar segun solicita presentando los documentos  
q. acredite la certeza de lo expuesto con  
respecto al pago de los 3000 rs y en sus vir-  
ta se informara.

En seguida acordo la Corp.<sup>ta</sup> se celebre el suenio de los  
Dios de feria y ha de celebrarse en esta villa los dias  
siete, ocho, nueve y diez de Sept. proximo venidero, comen-  
candose tambien p.<sup>o</sup> medio del Boletin oficial de  
esta Prov.<sup>ta</sup> citando su primer suenio el dia cator-  
ce de Agosto proximo a las doce del dia y los nue-  
be dias siguientes q. concluyan el veinte y tres del  
mismo p.<sup>o</sup> la admission del suenio hasta la hora  
de las doce del dia y sera su final suenio en el  
dia veinte y cuatro y hora de las doce, sin  
admitir despues nuevas pujas ni mejoras.

Se dio cuenta de una exposicion de Prudencia  
Domingo Quintana de esta ciudad pidiendo q.  
la Corporac.<sup>ta</sup> le exonere p.<sup>o</sup> ahora del pago de la  
cuota de aceptador de la M.<sup>ta</sup> N.<sup>ta</sup> y la Corp.<sup>ta</sup> avor-  
do no hacer lugar.

De otro de Pedro Iru de la Rubia natural del Real  
deplera p.<sup>o</sup> la q. solicita se le admite en la Plaza  
de Alguacil q. esta vacante y la Corp.<sup>ta</sup> avor-  
do no hacer lugar.

De otro de Manuel Rojas natural de Staace  
na p.<sup>o</sup> la q. solicita q. la Corp.<sup>ta</sup> le admite de su-  
no en esta villa, y acredita la deavendacion de  
su Pueblo p.<sup>o</sup> certif. del N.º sety.<sup>to</sup> de Staace y  
la Corp.<sup>ta</sup> acordo q. luego q. acredite su suma





conducta moral y Política con los corruptos. Do  
 cumenter se admitirá

De otra de 17 de Mayo de esta Real Cédula y  
 morador a la calle de 2ª Cuenta por donde se le  
 admita un niño en una de las escuelas gratui-  
 tas p. ser libre y tal como acuerdo se tenga por  
 parte p. cuando se admitan los niños.

En seguida acuerdo la exp. a propuesta del  
 Regidor seg. de tratada desde el libro proxi-  
 mo 25 del corriente la escuela a cargo de Juan  
 Gomez, a la casa cilla segun anteriormente lo  
 tiene acordado.

Lebanto la sesión y firman los  
 presentes de cuyo el auto certifico =

Lopez ~~Alvarez~~    Hortiz    Donchq    Morales    Gimenez  
 Ortiz    Fernandez    Soler    ~~Roldan~~

Lopez

Fr. Ramon  
 Alvarez y Jimenez  
 Saiz

Señal ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta



Villa de D. Puerto el día 26 de Julio de 1842 con asis-  
tencia de los señores que continúan se expresan  
D. Pablo Era de Alcañal Me. Prim. Prind.<sup>te</sup>  
D. Juan Félix Paez D. 2.<sup>o</sup>  
D. Juan de los Rios Reg.<sup>o</sup> Prim.<sup>o</sup>  
Sr. Juan Ortiz D. 2.<sup>o</sup>  
Sr. Manuel Cisneros D. 3.<sup>o</sup>  
D. Juan Calderon D. 4.<sup>o</sup>  
Sr. Sr. Eusebio D. 5.<sup>o</sup>  
D. Juan Solo de Valdivia D. 6.<sup>o</sup>  
Sr. Manuel Ortiz D. 7.<sup>o</sup>  
Sr. Gregorio Ruiz D. 8.<sup>o</sup>  
D. Alonso Gomez Palade y Pinedo Segundo

Leida el auto anterior queda aprobada habiéndose de rec-  
tificar el particular q. habla sobre el abajam.<sup>to</sup> de los Carabi-  
eros con presencia de la sede q. prohíbe darles alojamiento  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Gov. Nuev. 37 y  
38 y queda la corp.<sup>ta</sup> enterada de sus contenidos acordando se ha-  
ga publicación de la circular univ. 197 del mismo Boletín  
publicándola por tres veces en muchos días siguientes y  
fijando edicto

Acordó la corp.<sup>ta</sup> en cumplimiento de la circular n.º 195 del  
Boletín n.º 38 el oficio al sty.<sup>to</sup> de la inmediata Villa de  
Medina en cuya jurisdicción se halla situado el Puente  
del mismo nombre sobre el Rio Guadiana para que  
no se cobre pontazgo a los vnos de esta villa dentro  
de inmemorial tiempo de él en consecuencia de la Ley  
diciada en nombre del corrite univ. y que se retire  
el oficio q. se le dirigió a dho sty.<sup>to</sup> sobre pesos y medidas  
Que se ponga circular a los Pueblos del Par-  
te para que vngan a pagar lo que adeudan al



Fondo de Presos Pobres y ademas lo q. les corresponde segun el Repartim<sup>to</sup>. de la Exma Dip.<sup>n</sup> en su circular Num.<sup>o</sup> 193 inserta en el Boletim Num.<sup>o</sup> 87, para su nota al mayor dms de Propia

En seguida acordó la corp.<sup>n</sup> se forme expediente con la oportuna certifi.<sup>o</sup> de deudor q. resulta contra Pedro Alvarez por el cargo de las cuotas de esportado de la Mill.<sup>a</sup> vac.<sup>a</sup> del año de 1837 requiriendole paguela cantidad en el acto y no verificandolo se le haga el embargo suficiente a cubrir la cantidad y costas

Se dio cuenta de una exposicion q. D. Juan de Dios Navas hace al Sr. Intend.<sup>te</sup> quejandose de agravio y el S. remite a esta corp.<sup>n</sup> para q. arregle su utilidad de a lo tanto cual pide y la corp.<sup>n</sup> acordó pasar a la Comision de hacienda para q. esta informe a el Ayuntamiento y demas q. conbeniga

Seguidamente acordó la corp.<sup>n</sup> se traigan p.<sup>a</sup> la proxima sesion la solicitud y demas actuaciones para la con- tribucion correspond.<sup>te</sup> a Don Guillerms Navas para el culto y lero para en su vista determinar lo que conbeniga

Se dio cuenta de la solicitud de D. Titul.<sup>o</sup> de Feua

a nombre de D. José Yela Tenor de que  
anteriormente se haya dado cuenta y la  
corporacion acordó q. para con la relacion a  
los Repartidos para q. informen sobre lo que  
resulte de esta y equivoque que tenga

Levanto laesion q. firmamos has pre  
sente de Dios el tpo certifico =

Atocharte ~~Pangosa~~ Lora ~~Fontiz~~

Doncho Moral ~~Gimenez~~  
Solo v. h. a. l. i. a. n. ~~Fontiz~~  
Junandez

J. Villamon  
Alvarez Jimenez  
1210

Señor D. J. Yela Tenor el Ayuntamiento de esta Villa  
el dia 29 de Julio de 1811 con asistencia de los Señores q. se  
hallaron de expresan

Señor D. Pablo de Atocha Al. Dep. Municipal  
Señor D. Juan Felix Berrio D. D.  
Señor D. Tomas de Sosa y Pardo Segidor D.  
Señor Juan Sater D. D.  
Señor Samuel Cidruha D. D.  
Señor D. Juan Calderon D. D.  
Señor D. Juan Jimenez D. D.  
Señor D. Juan Valdivia D. D.  
Señor D. Manuel Mota D. D.  
Señor D. Eug. Tenor D. D.



Señor D. Juan José de la Cruz S.º  
 Leida esta aut. queda apareada  
 Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º num.º 89 y  
 la Corporac.º queda enterada de su contenido.  
 En seguida acordó la Corp.º q.º p.º la suma sigte  
 no. se traigan los repartim.º y se cite a los reparte  
 dores p.º q.º acten y elcten los firmen.

Se dio cuenta de una exposicion de Juan López  
 de esta ciudad p.º la q.º pide q.º p.º el Sr.º de la Corp.º  
 se le certifique del día y año en q.º su hijo Diego se  
 alistó p.º soldado q.º le cupo en el año de 1836 y la Corp.º  
 acordó se le franquee la certifi.º q.º solicita

Se dio cuenta de lo q.º proponen los repartido  
 res sobre la exposicion hecha p.º D.º Agust.º de la Cruz de  
 Medella y la Corporac.º acordó oficial.º a el Sr.º de la  
 p.º q.º presenten los documentos q.º piden los repartidores.

Se levantó la sesion q.º firmaron los Sr.º presen  
 tes de q.º p.º el Sr.º certifico.º =

Horchales, Tarjován, López, Hortigortiz  
 Juan Labrador, Jimenez, Fernandez  
 Boray, Soborhatornax

José Ramón  
Alvarés y Simanca  
nial

Señor ind. que celebró el Ayuntamiento Cont. de  
esta Villa el día 2 de agosto del B. N. con asisten-  
cia de los S. S. y. a continuación se expusieron =

Señor D. Pablo de Alarcón el Sr. Cont. Vicario

Señor D. Juan Felis Ruyz D. 2.º

Señor D. Juan Pérez Regidor 2.º

Señor D. Leonor Ceballos D. 3.º

Señor D. Juan Calderón D. 4.º

Señor D. Juan Ladrón D. 6.º

Señor D. Gregorio Fernández D. 3.º

Señor D. Esteban Torres Velasco D. 2.º

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Reales of. de los Nov. 1.º y 2.º  
de 1787 y la Corporac.ª quedó enterada de sus conte-  
nidos.

Se dio cuenta de un of.º del Sr. Jefe Superior  
Político de esta Nov. a p.º el of.º de las gracias a esta  
corporac.ª p.º la conmutacion of.º le ha dirigido  
y la corp.ª quedó enterada.

De otro de la Comisión de S.º de S.º de S.º tra-  
cion de la causa reclamando ciertas noticias sobre  
una casa propiedad de la Cofradía de S.º Pedro y la con-  
posición acordó of.º se le conteste remitiendo las



noticias q se sepan.

De otro del cly. to. conat. de la d. ena sobre peso y medidas y la ley p. a donde se le contiene se de cargo del cly. to. de Medellin a donde concurre el producido del Fiel Almotacem de esta villa p. q. concurre a efectuar lo q. se previene sobre los ramos en la orden circular del cly. to. Superior Político admitiendo que se ha oficiado con reiteracion a dicho cly. to. de Medellin a fin de q. cumpla cuanto es concerniente al intento.

Por el Sincro seg. d. de la d. conat. de la d. ena se hizo presente la sig. t. proposicion. Que hallandose agotada la corp. p. reiteradas solicitudes de Hacendados porasteros insistiendo en q. se les incluya p. el reparto de los solos pago de cinco p. ciento y estando en contradiccion referidas solicitudes con lo q. se observa constantemente p. lo q. se halla en el caso de la ley. para q. esta previene se compensa de estos pagos a los q. se llevan o extraen sus frutos de esta poblacion mas no a los q. aqui los consumen, y no pudiendo cortar semejantes abusos a menos q. p. las oficinas de Hacienda se deniegue toda audiencia sobre el particular, respecto a q. hallandose



encabera esta poblacion y no poder venir  
esta municipalidad su obligacion p.ª de  
contracta y estas limitadas sus facultades  
des el nombramiento de un solo cobrador con  
las restricciones prevenidas p.ª reales orde-  
nes, le es imposible continuar y desde luego  
solicitar se haga cargo la Hacienda Real de  
la cobranza de las contrib. con lo q. cesasen to-  
das reclamaciones p.ª los potentados forasteros  
q. consumiendo y beneficiando sus frutos que  
solo se les incluya en el pago del cinco  
p.ª ciento y en su virtud acorda la Corp.ª q. se  
represente al Sr. Intendente sobre estos particular-  
es encargandole p.ª hacer la exposicion. Doton  
sa Bomer, Malades.

En seguida se dio cuenta de la contutacion  
de Don Esteban de Aldehuela en of.ª q. se le  
remite y de una exposicion q. rubricada hace a  
esta Corp.ª y esta acorda pase a los repar-  
tidores.

Seguidamente acorda la Corp.ª publicar man-  
do de Real Cedula p.ª el voto a las mugeres de la  
barca p.ª arriba y a los hombres de la barca  
abajo.

Sebante la sesion q. firman los Sres. presen-  
tes de q. yo electo certifico.

Alcalde Don Juan de  
Donde  
Donde  
Donde  
Donde





Valencia

José Ramón  
Alvarez Jimenez  
nro (S)

Señor ord.º de J.º de la Const.º de esta N.ª de  
D.º deudo el día cinco de Agosto de mil ochoc.º cuarenta  
y dos con asistencia de los Sres. q.º a continuación se  
expone

- Sr. D. Juan Beltrán Parejo M.º J.º de J.º de J.º
- Sr. D. Tomas de San y Pedro Regidor prim.º
- Sr. Juan Ortiz seg.º
- Sr. D. Juan Labrador Quinto
- Sr. Francisco Quinto
- Sr. Manuel Ortiz septimo
- Sr. Gregorio Hernandez octavo
- Sr. D. Juan José de Sosa J.º de J.º prim.º
- Sr. D. Alonso Gomez Valdes seg.º 4.º

Leída el acta ant.º queda aprobada  
se leyó el Boletín oficial de la Prov.º n.º 2.º que la  
Corp.º entrada de su contenido acordando se fig.º al  
público.

Se dio cuenta de un of.º del J.º de J.º al of.º de J.º de J.º  
una Real prov.º de sustancia de la Aud.º del Territorio  
p.º el of.º condena a Diego Martín Seo a seis mes.º  
de prisión en esta Carcel Nac.º mantenido a sus expens.º  
se of.º queda entrada la Corp.º  
De otra Real prov.º del J.º de J.º se socorreda a J.º de J.º



Ordin. D. Juan del Haba acomp. el testimonio de  
patria y la corporacion acord. sea socorrido de  
el Domingo siete del cor. te

De una exposicion q. hace Diego Sanchez  
de esta villa p. q. el Sr. de la Corp. se le  
que cesen como en esta va se le carga con  
cuatro f. de tierra q. tiene en los pedregales en esta  
jurisdiccion y quiere exigirlos en Mengabril, a que  
acord. la Corporacion.

De otra de Jose Cava al solicitando la plaza de  
Guarda de verde y seco q. obtavia y de que se le pido p. m.  
que ya habia pasado el termino y la li-  
poracion acord. su admissio. mandando y aperturandole  
p. q. en lo subscrito solo obedezca las ord. del Sr. Preb. de

Habiendose presentado el Mayor domo de la  
fabrica de esta Iglesia para solicitar intercom. p.  
atender al culto divino acord. la Corp. se le de una  
libranza sobre la contrib. de tres ramos de quinientos r.

Se levanto la sesion haviendo entrado en  
el mismo acto el Sr. D. Pedro de Pablos de  
Altoza firmandola los tres presentes de que es  
el Sr. int. certifico =

Sanchez y Sora Prado

Morales

Gimenez

Fernandez

Sora

Valderrama

Se dio a q. celebr. el Ayuntamiento de esta  
villa de D. Domingo el dia nueve de agosto de





1842 con asistencia de los señores de la continuación de la  
Exposición

Don Juan Belisario Camp. 1º 2º Presid.º

D. Juan de Sora Reg.º Prim.º

Don Juan Ortiz 2º

Don Ramón Cidoulla 3º

Don Juan Calderón 4º

Don José Cuñeas 5º

D. Juan Soto de Saldivar 6º

Don Gregorio Saura 7º

D. Thomas Gomez Paladeo Jefe de la Segunda

Se da cuenta anterior queda aprobada

Se leyeron los Reales Decretos de la Prov.ª Num.º 193 y 194 y

queda la corp.ª autorizada de sus contenidos

Se dio cuenta de una solicitud de D. Thomas Rubio

pidiendo la plaza de P.º de esta villa en atención

ha haber fallecido el q.º lo era y la corp.ª acordó se le

de provisional.º sin perjuicio de darsela por vacante desde

este día

En segunda acordó la corp.ª q.º habiendo necesidad de

anar y faldegar la gloria se anuncia al p.º para que

el q.º quiera ejecutar dicha obra se presente a el p.º y haga p.º

Se dio cuenta de una solicitud de Don Mariano pidiendo

de se le nombre f.º de esta villa ofreciéndose a

arreglar pesos y medidas por el Mar de Abita y traer

los por su cuenta y la corp.ª acordó q.º si su provision

en el día q.º correspondiere se tenga presente

En segunda acordó la corp.ª q.º respecto a un

haber podido dar enteros cumplimiento a la circular inserta en el Boletín of. Municipal.

Sobre peso y medida y al efecto con consideracion a corresponder a los Propios de Medellin la cobranza de los Derechos del Real Almotacén de esta villa y ser de su cargo el arreglo de dicha peso y medida y su reconposicion o cambio de nuevo al tiempo oportuno estando pendiente las contestaciones con el Ayuntamiento de referido Pueblo y al mismo tiempo con el Excmo. de la Corp. Municipal de la Serena) qd reclamaba se para se ha hecho el ajuste y demas qd se publica en esta rama es de necesidad a evitar toda responsabilidad sermosifical los Excmos. de todo las dilig. qd se han practicadas y actualmente se estan realizando de punto interinamente el qd continúan los pesos y medidas antiguas arreglados al marco de Sevilla que todo asi se ha qd se presenta para los fines qd combengau sin perjuicio de qd vista la orden y haber de cesar el percibo de semejante Dno de Real Almotacén en fines del con. ano se nombra aqui con la (duda) anticipacion un fiel contraste y cuanto sea conveniente al buen desempeño

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan de Monteagudo pidiendo se le eximiera del pago de la cuota de este Dno. en atencion a no tener medios para ello y la exp. acorda se tenga presente para cuando se arreglen otras cuotas

En segunda acuerdo la Corp. se publique bando



para q<sup>d</sup> todos los deudores a el Pósito Nacional acudan a pagar en el termino de ocho dias y q<sup>d</sup> el q<sup>d</sup> no lo satisfique se le apremiara con arreglo a las Leyes

Tambien acordó uita a el City<sup>to</sup> del año pp<sup>to</sup> de 1843 para q<sup>d</sup> permitiese las cuentas de la cuota de exceptuados de M<sup>o</sup> Nac<sup>o</sup> de un año segun esta Corp<sup>o</sup> tiene acordado en 1<sup>o</sup> de Julio pp<sup>to</sup>.

Se levanto la Sesion q<sup>d</sup> firmaron los Sres presentes de q<sup>d</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico = Cumplido = manifiesto = haga presente = vale =

Como asi bien de que esta Corp<sup>o</sup> acordo que se le da orden a el Maestre de escuela de primaria Don Manuel Chiriacos Louren, que en el termino de tres dias traslade su escuela al local de la Cella como esta previendo anteriormente en donde se halla cobrado el otro cuerpo profesor de Jose Beltramo =

Jarros  
 Moral  
 Fernandez  
 Valadés  
 Hortig  
 Vidoncha  
 Soler  
 Kaldwin  
 Jorillamon  
 Alvarez y Jimenez  
 nico

Señor D. J. J. celebró el Ayuntamiento de esta villa el  
dia 12 de Agosto de 1812 con asistencia de los  
Señores de continuación se expusieron  
Señor D. Juan Melio Paray M. D. 1.º  
Señor D. Tomas de Sora y Vado Regidor S.  
Señor D. Juan Peter D. 2.º  
Señor D. Ramon Cidrecha D. 3.º  
Señor D. Juan Calderon D. 4.º  
Señor D. Jose Guzman D. 5.º  
Señor D. Juan Zaldica D. 6.º  
Señor D. Manuel Peter D. 7.º  
Señor D. Gregorio Martin D. 8.º  
Señor D. Juan Jose de Sora Jueces S.  
Señor D. Alonso Gomez Calaber D. 9.º

Leida el auto ant. quedo aprobada

Se hizo el Boletín oficial de la Real. num.  
95 y la corporacion quedo enterada de su contenido.

Se votó á las cuarenta de la exposicion y haue  
Juan de Dios, Benito al Sr. Intendente y sus  
la debida cuenta corp. p. q. de arreglo de con-  
tribucion á la utilidad q. sealante este tiempo  
y la corporacion p. a cumplirlo acorda tener á la  
vista la situacion de este interado y en subse-  
to q. se le pide de nuevo y q. se pare officio al  
Sr. Jueces de S. M. p. q. p. el Sr. D. Pedro Lopez  
Seido se pague certifi. de los bienes q. al Ba-  
nco le han correspondido p. conclusion de la ter-  
minacion y q. todo se traiga á el Sr. p. en su  
vista cumplir con lo q. previene el Sr. Intendente  
Se dio cuenta de una exposicion de Jose Guzman



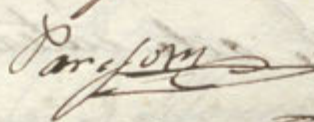
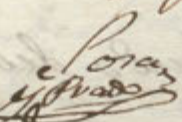





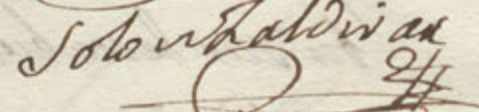
q' hace al Sr. D. Josef Político y su Sr. la debrulor  
 al dho. p.<sup>o</sup> de reforma y la corp.<sup>o</sup> acuerdo' reformar  
 como lo hace a su Sr. q' habiendo conido a car-  
 go de la mitra de Plumania a cuyo obispado  
 comprende esta Poblacion en la epoca q' se fu-  
 e el reclamo el cuidado y sustentancia de los  
 expositos, de este fondo debe este interesado pue-  
 ra sus descubiertos haciendo presente q' desde  
 q' ha estado la mitra en este cuidado el dho. Sr.  
 esta villa con expositos q' no son explicable ha  
 podido ir subiendo a esta cantidad sin q' has-  
 ta ahora se halla quedado nada q' pagar pero  
 de ningun modo se halla en disposicion de poder  
 solventar credito atrasado q' no soude su obliga-  
 cion pue' tiene en la actualidad a su cargo vein-  
 te y cinco expositos este corporac.<sup>o</sup> no pudiendo de-  
 vista el buen nombre de este Pueblo y animado  
 de los mejores sentimientos hacia la humanidad des-  
 valida ha solicitado de la Junta Diocesana la sol-  
 ucion de los atrasos de la mitra y toda su in-  
 tencion ha sido imputarlas.

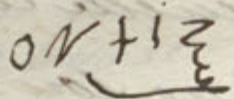
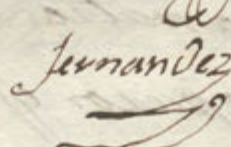
Si minimo acuerdo la corp.<sup>o</sup> se publique

vando p.<sup>o</sup> q<sup>o</sup> en el termino de 48 horas  
 se halla de vasser todas las calles  
 bajo la multa de 48. El vecino q<sup>o</sup> no  
 barra su puerta como asi mismo q<sup>o</sup> no  
 se permite audeu los cerdos en manadas ni  
 sueltos p.<sup>o</sup> la poblacion bajo la multa de un  
 real p.<sup>o</sup> cabera.

Se levanto la sesion q<sup>o</sup> llamau los  
 Sr<sup>es</sup> procurator de q<sup>o</sup> y o el Sr<sup>o</sup> certifico =

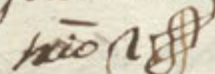
Pargom  Lora  Herfig Doncha 

Morale  Gimenez  Solo y Ralvian 

ONIZ  Fernandez 

Sosa 

Valencia 

José Ramon  
 Alcazar y Jimenez  
 Sr<sup>o</sup> 

Enou ord.<sup>o</sup> q<sup>o</sup> celebró el dy.<sup>o</sup> Crut.<sup>o</sup> de esta villa de don Pe  
 rito el dia diez y seis de Agosto de 1841 con asistencia de  
 los Sr<sup>es</sup> q<sup>o</sup> a continuación se expresan

D Pablo Iza de Atocha Sr<sup>o</sup> de 1.<sup>o</sup> Orden

D Juan Felip Parep Sr<sup>o</sup> de 2.<sup>o</sup>

D Tomas de Sosa Sr<sup>o</sup> de 1.<sup>o</sup>

D Juan Vitor Sr<sup>o</sup> de 2.<sup>o</sup>

Sr<sup>o</sup> Ramon Doncha Sr<sup>o</sup> de 3.<sup>o</sup>





- D. Juan Calderon D. A.º
- Sr. D.º Lucena S.º
- D. Juan Sob de Raldivor 6.º
- Sr. Manuel Ortiz 7.º
- Sr. Leop. Ferrer 8.º
- D. Juan D.º de Sora Tindio 1.º
- D. Alonso Guera Palade D. 2.º

Leida el acta anterior queda aprobada.  
 Se leyeron los los Politicos Ofic. de la Prov.ª Nueva  
 96 y 97 y queda la comp.ª enterada de sus contenidos

Se dio cuenta de una circular de la Com.ª de Hacienda  
 y distribucion de D.º de la dotacion del Culto y Clero de  
 Plasencia de D.º de el presente por la q. se invita a los ay.ª  
 de la comp.ª para que hagan prop.ª al 4 por 10  
 de D.º y primitiva del año 40 y setenta y dos partes  
 del de 44 y la comp.ª acordó se remita la Com.ª  
 da por el ay.ª y D.º de este Pueblo el dia  
 propio dia y noche del corr.ª a las 8 de la mañana  
 para q. inteligencia de esta circular propugan lo  
 conveniente bajo la presidencia del Sr. D.º

Se dio cuenta de una orden de la Com.ª Dip.  
 Prov.ª para q. el ay.ª remita a Correo intermedio la  
 cuenta documentada del pascos pp.º si se halla

concluidos etc y sino digan las causas q' ha habido  
para no concluirlos y la exp<sup>n</sup> de acuerdo que  
se reconozca la obra por el Perito Antarian  
fes q' hicieron la tasacion y digan si esta o no con-  
cluida con arreglo á las p<sup>tes</sup> q' se pusieron para  
contratare y sin perjuicio q' se haga entender al Mae-  
stro de las Obras las de concluidas para el dia 19 del  
Cor. te a fin de consista de todos los anteced. te poder  
dar la contestacion q' se pide por la Exma Dip<sup>n</sup> y as-  
imismo q' se le pase orden al Dep. de los fondos del p<sup>ro</sup>  
para q' presente las cuentas inmediatamente q' se concluya

De un of. de la Exma Dip<sup>n</sup> relativo a' la cues-  
tion del Valerio de Lanchala entre los Pueblos de este  
Coudado y Hijos de la Compuision de la Dip<sup>n</sup> de  
Caera y la exp<sup>n</sup> de acuerdo se cite a' junta de Villas y  
tierras con dho objeto de cumplimentar lo q' previene  
ha via y ademas para lo concerniente a' la subasta  
de paldios y aprovecham<sup>to</sup> de la dho monte encargan-  
do a' los Com<sup>do</sup> q' seengan autorizado competen-  
te para expresado particular y tasar lo que  
aun esta pendiente de otras juntas

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intend<sup>te</sup>  
de esta Prov. en q' previene a' esta corp<sup>n</sup> nombre un  
Perito para q' en union del nombrado por S. S. para  
esta clase de edificios tasen en renta y renta el  
Consento q' se halla conedido a' este Pueblo y le



corporacion acordó se le repusete a el Sr. Yntend<sup>te</sup> ma  
 nifestandole deca se le declare comprendido en el decreto  
 de 29 de Julio pp.<sup>ca</sup> en q<sup>se</sup> le comden gratuitamente estos edi-  
 ficios para los objetos q<sup>el</sup> d<sup>to</sup> ha pedido

Se dio cuenta de una solicitud de D. Rodrigo Nor-  
 rallo para q<sup>se</sup> le reintegre de lo q<sup>le</sup> falta q<sup>se</sup> re-  
 cibir de lo q<sup>le</sup> robaron las facciones segun orde-  
 nes de la Exma Dip.<sup>ta</sup> y la Corp.<sup>ta</sup> acordó se saquen  
 a pp.<sup>ca</sup> subasta los mismos baldios propuestos  
 y aprobados por la Exma Dip.<sup>ta</sup> para q<sup>se</sup> reintegra-  
 do este interesado de deficit, el sobrante del producto  
 de la subasta se destine a los objetos prevenidos  
 en la orden de la Superioridad y finalmente q<sup>se</sup> for-  
 malice el oportuno exped.<sup>te</sup> de tasacion y subasta  
 referida

Se levanto la sesion q<sup>se</sup> firmaron los Sr<sup>s</sup> pre-  
 sidente de q<sup>yo</sup> el Sr. certifico =

Atochaga  
 Lopez  
 Hernandez  
 Losa  
 Valverde  
 Lopez  
 Moral  
 Ortiz  
 Juan Ramon  
 Alvarez Jimenez  
 Rio

ordinaria q. celebró el Ayuntamiento. Corch. de esta 0<sup>a</sup> el día  
diez y siete de Agosto de mil ochoc. en su entera  
y con asistencia de los señ. q. a continuación  
se expresan.

D. Pablo de Retocha Alcaide prim.º

D. Juan Félix Parajo seg.º

D. Juan de Obra y Trado Regidor prim.º

Don Juan Ortíz seg.º

Don Ramón Ledoizola tercer.º

Don Francisco Quinto

D. Juan Solo de Madueira sexto

Don Gregorio Hernandez octavo

D. Juan Bende Jora Sindico prim.º

D. Alonso Roman Alcalde seg.º

Lida el acta ant.º que se aprobada

se leyó el Protocolo of.º de la D.ª n.º 98 y qued.º la Corp.ª entera  
de su contenido.

Se dió cuenta de una solicitud de Jeronimo Bustad de  
esta ciudad y de Nicolas Casarcho uno de la herencia p.º que  
dijo.º refiere sobre la cantidad y utilidad de la construcción de  
un molino Agrotico en esta Jurisd.ª y sitio de Carralijo y el d.º  
para poderlo hacer con acierto respecto q. se reconozca dicho sitio por  
el fecho de la Cédula mayor a costa de los solicitantes en su  
virtud con el q. esta ya nombrado q. el Conde de Sarriena y  
Cervellon q.º oca si se causa o no perjuicio publico o parti-  
cular.

De otra de la D.ª n.º 100 como se acordó de D. Juan.º Alcaide  
de esta de Balthasar pidiendo se le eximiese de la contrib.ª del  
culto y Clero y el d.º.º acord.º no haber lugar q. q. la contrib.ª  
de la quijá no ha sido impuesta a su fin.º exclusivo  
sino a la utilidad del Difunto D. Mariano Alcaide y en conside-  
racion a las utilidades q. ya tenia de bendic.º como tod.º los Con-  
tribuyentes en una clase sin q. le pueda servir de excusa que ha  
bido ya vendido la parte q. a él le correspondia por q.º ha  
vendido ya sus respectivas tod.º sus utilidades.

De una nota del Recaudador de Contrib.ª en que expre-  
sa q. D. Gregorio Carrasco esta pronto a pagar la contrib.ª del

culto y Clero con tal q. el d.º.º ofrezca desagraviarle en la  
parte q. se halla en el proximo repartim.º q.º D. Juan Torre



Nunca habiéndose requerido p.<sup>o</sup> el pago de la contrib.<sup>o</sup> cargada a D. Juan  
 Alvarado y testamentario de D. Francisco habiéndose contribuido q.<sup>o</sup> había hecho bar.  
 pagar p.<sup>o</sup> mandado del Corp.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> tenía embargo las rentas del Alvarado  
 y q.<sup>o</sup> nada tenía en su poder de este. Fue D. Diego Carrasco quien  
 ha pagado el tercer tercio de la misma contrib.<sup>o</sup> las utilid.<sup>es</sup> que  
 se le habían graduado p.<sup>o</sup> las dehesas estorvo de las guercas y torro  
 de Bochas, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> entas ofic.<sup>es</sup> de la hac.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> se le graduaban de  
 utilidad p.<sup>o</sup> expresada dehesas nueve mil r.<sup>os</sup> y en esta contrib.<sup>o</sup>  
 se le graduaron quince mil: Almas manifiesta que el cobrador se  
 le franquó la libranza de 1422 r.<sup>os</sup> q.<sup>o</sup> ha correspondido a los Prop.<sup>os</sup>  
 q.<sup>o</sup> esta contrib.<sup>o</sup> y también p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> la Corp.<sup>o</sup> le dió facultad p.<sup>o</sup>  
 tomar villates del tesoro en el quebranto de un 5% a beneficio  
 de la Corp.<sup>o</sup> y con otros villates cubrió la contrib.<sup>o</sup> y la Corp.<sup>o</sup> acordó  
 q.<sup>o</sup> D. Gregorio Carrasco pagase y se le subrogaria en tal p.<sup>o</sup>  
 juicio q.<sup>o</sup> tubiese en el proximo repart.<sup>o</sup> Fue D. Juan Torre pagando  
 la contrib.<sup>o</sup> de la renta de la renta q.<sup>o</sup> tenía q.<sup>o</sup> pagar en el año  
 vend.<sup>o</sup> a D. Juan Alvarado; Fue D. Diego Carrasco pagando y se le  
 tubiese presente en el repart.<sup>o</sup> vendiendo p.<sup>o</sup> de aragobriate en la parte  
 q.<sup>o</sup> le tubiese sido; q.<sup>o</sup> se estienda contra los Prop.<sup>os</sup> y se le fa-  
 culta a el cobrador p.<sup>o</sup> la toma de villates dando razon a la  
 Corp.<sup>o</sup> de los q.<sup>o</sup> beneficiase aplicandose el beneficio a objetos de utilidad  
 pp.<sup>o</sup> y el prior Juicio priv.<sup>o</sup> fue de opinion q.<sup>o</sup> se aplicase esto se-  
 mej.<sup>o</sup> determinadamente q.<sup>o</sup> la construcción de la cárcel en la parte  
 q.<sup>o</sup> pudiese corresponder a esta villa.

Se levantó la sesión q.<sup>o</sup> firman los tres presentes  
 de q.<sup>o</sup> yo el otro certifico =

*Alvarado*

*Diego Carrasco*  
*Solo v. a. Torro*

*Juan Torre*



Sosa

Valadiz

José Ramón  
Alvarado y Jimenez  
Pío

Señor D. J. de los Caballeros el C.º de esta P.ª de D. Benito el día veinte y tres de Agosto de 1842, con asistencia de los S.ºs J.º de continuación de espresa

D. Pablo Gra de Itorcha 1.º V.º Presid.º

D. Juan de Sosa Reg.º 1.º

Sr Juan Ortiz 2.º

Sr Ramón Itorcha 3.º

D. Juan Calderon 4.º

D. Juan Zaldivar 6.º

Sr Manuel Ortiz 7.º

Sr Gregorio Ferrer 8.º

D. Juan José de Sosa Judio 1.º

D. Alonso Juan Valadiz 2.º

Se dio el acta anterior que se aprobada

Se leyeron los Decretos J.º de la Prov.ª Num.º 99 y 100 y quedó la Corp.ª enterada de sus contenidos acordando que se pague los C.ºs J.º de espresa la circular pasando un al agente de la Corp.ª p.ª de se pague en la Dip.ª Prov.ª y haga el pago remitiéndole espresada cantidad a la primer ocasión

Se dio cuenta de una oca del Sr Jefe Político p.º de informe sobre la moralidad, conducta política y adhesión a las actuales Instituciones de D. José Espect y Roy promotor Fiscal de su Juzgado, y la Corp.ª acordó el informe bien

De un of.º del Sr Com.º de este Partido en la Admon.º del 11 por % del d.º en su cu.º J.º visita a la Corp.ª para



si lo que consiguiente trata de ajuste abrado y la corporaci<sup>on</sup>  
 acordó se le conteste q<sup>ue</sup> esta corp<sup>oracion</sup> (esta por si y en unian<sup>de</sup>)  
 de las contribuyentes tratando de celebrar expresado ajuste  
 q<sup>ue</sup> asi lo tenga entendido y tenga este por principio de las  
 dilig<sup>encias</sup> del contrato para q<sup>ue</sup> sirviendole de gobierno no to  
 me otras disposici<sup>on</sup> puesto q<sup>ue</sup> con la mayor brevedad se  
 trata de arreglar este asunto

Se dio cuenta de un memorial de Fran<sup>co</sup> Salgado en q<sup>ue</sup>  
 con un auto del Burg<sup>o</sup> se pase a la corp<sup>oracion</sup> para q<sup>ue</sup> acuerde  
 se le den algunos alimentos por haberse herido y no tener  
 bienes algunos y la corporaci<sup>on</sup> acordó se le socorra con  
 doce cuantas dramos de los fondos de beneficencia por  
 ahora y mientras dure de gravedad y con calidad de  
 sueldo si hubiere costa de q<sup>ue</sup> poder hacerlo

De una coponi<sup>on</sup> de Don Esteban pidiendo q<sup>ue</sup> por el Sr<sup>o</sup>  
 se certifique de haber salido por soldado su hijo Juan  
 por esta villa y contingente de 1836 y la corp<sup>oracion</sup> acordó se  
 le de de lo q<sup>ue</sup> resulta

De otra de Manuel Vogales pidiendo su licencia en  
 esta con informe de su buena conducta moral y politica  
 del ay<sup>untamiento</sup> de Aracena y la corp<sup>oracion</sup> acordó se admita por vecinos

El Sr Juan ester volvió a retirar sus obediencia de  
 poner una fabrica de estadas en el sitio de los tejados  
 q<sup>ue</sup> seificó en 24 de Mayo del presente y la corporaci<sup>on</sup>  
 acordó se forme el oportuno expediente  
 Por el Sr<sup>o</sup> Fr<sup>ancisco</sup>

Sesión 2.<sup>a</sup> se propuso q. en atención a la multitud de  
 edificios ruinosos de la población especialm.  
 porción de paues de Cas. a evitar lo  
 daños y perjuicios q. aueraran, propone q. se haga  
 un convenio por los Maestros Maestros de villa y en su  
 vista se determine lo conveniente y la exp.<sup>ta</sup> acord. acceder  
 a lo propuesto por el dho. Sr. Sr.

Se levanta la sesión q. firman los Sres. pre  
 sentes de q. yo el Sr. certifico =

*[Signature]*      Sosa      Hortig      Doncha      Morale

Solo y Haldivan      ONTIZ

Sosa      Saludis

José Ramón  
 Morale y Jimenez  
 Sr.

Sesión de 17 de febrero del Ayuntamiento de esta villa  
 el día 26 de Agosto de 1812 con asistencia de  
 los Sres. q. continuación se expresan

Sr. D. Juan Felis Campo M. de D. P. M. Sr.  
 Sr. D. Tomás de Sosa Regidor 1.<sup>o</sup>  
 Sr. Juan Ortiz D. 2.<sup>o</sup>  
 Sr. Ramón Cidouche D. 3.<sup>o</sup>  
 Sr. Juan Calderon D. 4.<sup>o</sup>





Sr. D. Juan Gómez D. 5.<sup>o</sup>  
 Sr. D. Juan Valdivia D. 6.<sup>o</sup>  
 Sr. Manuel Vitor D. 7.<sup>o</sup>  
 Sr. D. Juan José de Sora Luján D. 8.<sup>o</sup>  
 Sr. D. Alonso Gómez Salcedo D. 9.<sup>o</sup>

Leida el acta ant.<sup>o</sup> quido aprobada  
 Se leyó el B. de la oficial de la Nov.<sup>a</sup> anual D. S.  
 y la Corp.<sup>a</sup> quido enterada de la contenido.

Se dio cuenta de una exposición de Man. Gómez,  
 Pono hace a la Exma Dip.<sup>a</sup> pidiendo se le reba  
 ge la contrib.<sup>o</sup> q. en el año de 1839 se le exar  
 tio en la Estancia de ~~Alarcón~~ p. Mallarve  
 en igualdad de circunstancias de su Corp.<sup>a</sup> Augu  
 stin Barrero, y la Exma Diputación la remi  
 to a la Corp.<sup>a</sup> p. q. informe sobre su cetera y  
 la Corp.<sup>a</sup> acordó informar ser cierto q. por cir  
 cunstancias y utilidades de Man. Gómez D. S. son  
 iguales a las de su Corp.<sup>a</sup> Augu. Agustín Barrero  
 q. obtuvo la gracia de ser dispensado p. la Exma  
 Dip.<sup>a</sup> del pago del cupo industrial,  
 En seguida p. de Sr. D. Gómez de Sora Luján pre  
 sente notava retrazo en dar cuenta de una orden

del Sr. Contador de Rentas de la d. r. m. p. q. se  
mandare un estado quincenal de la  
cobranza de las contrib. utraque y  
costas y la corp. acuerdo q. inmedia  
tamente se ponga el estado quincenal q. se  
previene de donde cuenta de estas practi-  
cadas p. la d. r. m. con intervencion del cobra-  
dor en quien obran los anteriores.

Seguidamente acuerdo la corp. se forme el  
exped. p. la subasta de las yemas de ba-  
rron y alijarse en los tribunales y formase en  
of. de los d. r. m. a dicho la cesion estando p. a  
su remate el dia 18 de Sept.

En seguida se nombro de Com. p. la jun-  
ta q. ha de celebrarse de villas y tenas el lu-  
gar proprio D. del con. a D. Alonso Gomez  
Velazquez Judio segundo.

Se dio cuenta de un of. del Sr. D. de p. y q. se pi-  
diendo los socorros canabros p. el preso Leandro Falcon  
acompanando testim. de su pobreza y la corp. acuerdo se  
le socorriere

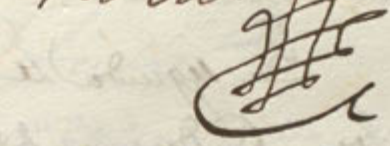
Se levanto la sesion q. firmaron tres presentes  
de q. yo el Sr. certifico =

Parguera Rosa Hortis Doña Mora  
Prado

Jimenez Soler Hab. D. n. ay. 47



Sosa  


Va...  


José Ramón  
 Alvarez y Jimenez  
 nio

Señor Sr. D. Pablo el Ayuntamiento de esta villa de D. D. el  
 día treinta de Agosto de 1842 con asistencia de los señores que  
 a continuación se expresan

- Sr. Juan Felip Pantoja 1.º
- D. Juan de Sosa y Prada Reg. 1.º
- Sr. Juan Ortiz 2.º
- Sr. Ramón Sánchez 3.º
- Sr. José Jimenez 4.º
- D. Juan Solís de Labrador 5.º
- Sr. Gregorio Juanes 6.º
- D. Juan José de Sosa Judio 7.º
- D. Alonso Gomez Palade 8.º

Leída el acta anterior queda aprobada  
 Se leyeron los Decretos de la Prov. de Num. 102 y 103 y  
 queda la corporación enterada de sus contenidos

Se dió cuenta de una solicitud de D. Juan Campos pante  
 hace a la corp. oponiendole a la construcción del nuevo Moti-  
 no q. en el río Guadiana quisiera hacer varias Camachos p. y  
 de la Sema y Termino de esta, por el perjuicio q.  
 causaria a el sup. antiguo titulado la Arenilla y la  
 corporación enterada acordó se una a la dilig. y se

traiga en la Region siguiente

De una Voluntad de Juan Gallego Maestro  
Albitar de esta villa volitando su propiedad  
para trasladarse a la villa de Tilledillo y la corporaci<sup>on</sup>  
acordó acceder a ella acreditando ante tener pagada toda  
la Contribuc<sup>ion</sup>.

En seguida se despacharon los informes de Don  
Frag. Calderon y de los apoderados del Marques de Gua  
dalcarrar, D. Geronimo Pineiro, Barou de Horst y D.  
Jose de Bora y Bora reuniendose cada uno en el  
correo inmediato a la Autoridad a q. correspondia

Acto continuo por el Rio de la Corp<sup>on</sup> se hizo pre  
sente q. no se habia dado el estado quincenal q. se pre  
senta en el of. del Sr. Contador de la Serma. A las 6 de la  
cor. te sobre la Contribuc<sup>ion</sup> por haber dho. el Sr. Alca. de P.  
D. Pablo Gra de Atocha se suspendiese por ahora la  
atencion a hallarse cubierta toda la Contrib. de este  
Pueblo hasta el dia y la Corp<sup>on</sup> quedo enterada

Seguidamente acordó la Corp<sup>on</sup> q. con la debida anticipacion se  
oficie a el Sr. Cont. de la Alca. Sac. para q. el Domingo  
a las nueve de la mañana haga q. la corporaci<sup>on</sup> del  
Caradon concurre a la Sala del Posito ha hacer  
la eleccion de oficiales q. publica la circular de el Sr.  
Jefe Político Num. 26. y q. en la misma mañana se  
haga por los dho. oficiales q. resulten elegidos el nom  
bram<sup>to</sup> de Sargento y Cabo q. deba haber en dha. Con  
junta para q. toda se acuerde renovar en el



misimo acto a espusada compaña dando unocim. to a. l. l.  
 en el correo sig. de quedar todo ejecutado en la forma  
 q. se puebre en espusada circular

Acordó asimismo la comp.ª citar para el día de  
 mañana a las nueve a la Com.ª nombrada p.º lo  
 contribuyente de H. por H. y sección del H. to p.º que  
 sin levantar mano formen un Representim. to entre los  
 Contribuyente a thro impuestos a fin de q. visto lo q.  
 a cada uno puede corresponderle esta comp.ª pueda ac-  
 tivar el contrato del ajuste obrado con la seguridad que  
 exige este servicio

Seguidam. to se presentó por José Turman la contestación  
 q. el Sr. Eje Sup.º Político dada el informe de esta  
 comp.ª acerca de lo q. el Turman reclama y enterada  
 acordó se le devuelva a el int.º angurandole q. se con-  
 tinuarán las gestiones a la Junta Diocesana

Se levantó la sesión q. firman los Sres. pre-  
 sentes de q. yo el Sr. certifico =

José Prada

José Prada

Doncho Gimenez

José Prada

José Prada

José Prada

Valerioso  
H

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
Vio (H)

Nota y

En este día 20 de set. de 1842 no hubo sesión por  
no haberse reunido más que de oficio q. D. Juan Felip  
Pauy de D. D. Tomás de los Ríos V. Sr. Juan Esteban  
2.º Sr. Greg. Ruiz 3.º D. Juan José de los Ríos  
1.º y D. Alonso Gomez Palada 2.º y p.º que  
conste de otro de la misma fecha la presente  
y de ellos certifico =

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
Vio (H)

Señor Esteban q. celebró el oficio const. de esta villa de  
D. Puerto el día 10 de set. de 1842 con asistencia de los  
Sr. J. a continuación se expresan  
D. Juan Felip Pauy de D. D. Tomás de los Ríos V.  
D. Tomás de los Ríos V.  
Sr. Ramón Rodríguez 3.º  
D. Juan Calderon y Alvarez 4.º  
Sr. José Jimenez 5.º  
D. Juan Solo de Caldivar 6.º  
Sr. Greg. Ruiz 3.º  
D. Juan José de los Ríos 1.º  
D. Alonso Gomez Palada 2.º  
Léase el acta anterior y nota q. se suscribe y queda



aprobada

Se leyó el Boletín of de la Prov. Num. 1.ª y quedó la corporación enterada de su contenido

En segunda acuerdo la Corporación q se coloque el Puado de arda tanar y vacuno en el Rio Guadiana en los días de feria desde el Mojón antiguo de la Barca hasta el paso de la Estacada antiguo frente la Muerta del Alc. de principios el del Pueblo desde dho Mojón y duese conculya a los dchos forasteros pagando un real por el punto toda la forasteros excepto los de frutas y legumbres q pagaran 16 ms y el pan y el lino y demas q no de vengau dros como son guesos extranjeros y coloniales no tienen q sacar punto

Tambien acuerdo nombrar dos patrullas q con la fuerza q necesita cubra la feria y rodos de Caballeria y joga.

Seguin acuerdo se ofice al Sr. Com. de la Plaza de esta villa para q haya una Guardia permanente en el pnal de dias y su hombre desde el día pto al toque de oraciones con los Gefe correspond. te y p. q salgan dos partidas a cubrir los caminos de la Abbra, Horruete y Puente de Burdalo cada una de ocho hombres y q se ofice a los Pueblos inmediatos

Se nombro la Com. del Ayuntamiento q preside la



ordenciana para presidir la eleccion de Jefe de la  
Compania de Carabes de M. de S. y reca-  
yo el nombram. to. los Sres D Pablo Fra  
de Alchoa D Tomas de Sora, D Juan Calderon Don  
Juan Valdivar y D Juan Jose de Sora p. q. acudan  
a el Porto a la hora de la noche de la mañana

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Gallego  
Maestro herrador pidiendo la despedida de susseun-  
dad de esta villa y trasladarse a Valdequente  
y q. se informe sobre su conducta moral y polii-  
tica y la exp. accedio a esta solicitud

Se levanto la sesion q. firman los Sres  
presentes de q. yo el Sr certifico =

Pardo Sora Morales

Solo Mano Sosa

Valdequente

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
Srío

Se dio cuenta de un lib. el Ayuntamiento de esta villa el día seis de  
Sept. de 1842 con asistencia de los Sres q. a continuacion se  
expone

D Pablo Fra de Alchoa etc. de 10. Prento





- D. Juan Cipriano Camp. 2º
- D. Juan de Sora Reg. 1º
- Don Juan de Sora 2º
- Don Manuel de Sora 2º
- Don Gregorio de Sora 2º
- D. Juan de Sora de Sora Sordio 1º
- D. Alonso Gomez Salas Sordio 2º

Leida el acta anterior quedo aprobada  
 Se leyeron los Reales Decretos de la Prov. de Badajoz  
 de 10 y 16 y quedo la corp. interesada de sus contenidos  
 En seguida el Reg. 1º que presideo la Comision  
 para el nombramiento de Ofi. de la Compañia de la  
 Cadena de S. Pedro y S. Pablo, y el Sr. D. Juan de Sora  
 resulto de la eleccion y de las sugerencias en quibus se  
 creyeron los cupos y la corp. acordó que el termino  
 de tener dia de prefija la Ley se expidan los corres-  
 pondientes titulos

Se dio cuenta de una circular de la Yntend. de prim.  
 de Sept. por la q. se señala a este ayto el termino de 15  
 dias para el pago del descubrimiento de 1433 rs. y 28 marcos  
 en q. die hallase en descubrimiento esta villa y la corp. acor-  
 do q. para poder contestar al Sr. Yntend. sobre la canti-  
 dad en liquido de descubrimiento se rectifique por la Cont. de  
 hacienda visto los libros de entradas y salidas y cau-  
 dales de existencia en arcas y de su resultado en

la proxima Sesion se dara cuenta a dho objeto  
activando la obra por los medios marca-  
dos por Instruccion y demas q' han recurrido  
para salir de la responsabilidad en el termino se-  
ñalado por la Intendencia

Se dio cuenta de un of. del Burg. de 1.º Inst. pidiendo  
se socorra a Nicolas Piris acompañando testimonio de su  
insolvencia y la corp.º acordó q' no se socorra en atencion a  
q' su Padre es uno de los prim. Maestros de obra pri-  
ma de esta villa

En segundaº acordó q' se cumpliera con la circular del Sr.  
Esf. Sup.º Político de esta Prov.º Num.º 230, inserta en el Bo-  
letin Num.º 105, q' publica q' se celebre el aniversario del  
Ereccion Provisoria de 1.º de Set. de 1840, se cante un vo-  
lume de musica al qual asistirán la Municipalidad, la M.ª Nat.  
y demas Autorid. del Burg.º y Comand. Militar, para lo  
qual se oficiará a quien correspondiere, el Domingo once del  
Corriente en cuyo dia habrá iluminacion general y repique  
de Campanas a la hora de Costumbre

Tambien acordó q' el viernes 9 del corr.º no haya sesion  
en atencion a ser dia de feria y las ocupaciones que  
los Sres. Reg.º tienen en dho dia

Se levanto la Sesion q' firman los Sres. pre-  
sentes de q' yo el Sr.º certifico =

Pablo Stockler

Juan José  
Lora  
Hortiz  
Lora  
Lora



Vuladise

José Navarro  
 Alonso y Jimenez  
 nro. 1

Señor' ord<sup>a</sup> de Ultras' de ley<sup>ta</sup> cond. de esta villa el dia 13  
 de Sept<sup>bre</sup> de 1842 con asistencia de los Señ<sup>es</sup> q<sup>os</sup> a conti-  
 nuacion se expresan

- D. Juan Felix Campo Al<sup>de</sup> 1.º Presid<sup>te</sup>
- D. Juan de Sora y Prado Reg<sup>r</sup> 1.º
- Sr Juan Ortiz 2.º
- Sr Ramon Linares 3.º
- Sr Jose Linares 4.º
- D. Juan Salvador 5.º
- Sr Gregorio Ramos 6.º
- D. Juan Jose de Sora Tindis 7.º
- D. Alonso Gomez Palas 8.º

Lida el acta anterior quedo aprobada  
 Se leyeron los Boletines of. de la Prov<sup>a</sup> Num<sup>os</sup> 107. 108 y  
 109 y quedo la uny<sup>on</sup> enterada acordando q<sup>e</sup> el Boletín Num<sup>o</sup> 107  
 y 108 se cologuen en el expediente de quinta  
 Se dio cuenta de una ord<sup>n</sup> de la Exma Dip<sup>ta</sup> de Pro

Princial por la q. se manda se pague a' el  
Ay. de Albuera la cantidad de 1751. de  
Socorro dado a' Joaquin Ramos de esta  
Ciudad en el tiempo q. estuvo preso en aquella  
Ciudad, y habiendo antecedente de reclamacion sobre  
el particular acordo la corp.<sup>u</sup> se traigan en la sesion  
siguiente

Se dio cuenta de un of.<sup>o</sup> del Jue. int.<sup>o</sup> de la Just. de  
esta villa y Partido por el q. reclama los socorros carceleros  
del Preso sobre Pedro Pastor, acompañando testimon.<sup>o</sup> de su  
insolvencia y la corp.<sup>u</sup> acordo se le socorra

De otro del mismo for. que se socorra a' Juan  
Ramos interno se vende una puerca q. tiene en  
bargada en Mengabril y enterada la corp.<sup>u</sup> constandole  
ademas tener una bura cubargada acordo q. por el termin.<sup>o</sup>  
de ocho dias se le socorra con calidad de reintegro sien-  
do dho termin.<sup>o</sup> suficiente a' efectuar la venta de dos bienes

Se dio cuenta de la causa del Puerto nombrado para el  
reconocim.<sup>to</sup> del Molino y sus sitios q. se trata edificar de  
nuevo, Joaquin Cidoucha, y se nombra en lugar de este  
a' Victorino Sosa

Acordo la corp.<sup>u</sup> q. en atencion a' estar corriente y sin debito  
alguno cubierto en su totalidad los dos trimestres venidos res-  
pecto a' las Contribuc.<sup>o</sup> ord.<sup>o</sup> de Provinciales y sus agrega-  
dos ut. y recargos y frutos civiles q. son los unicos ramos q.  
corren a' cargo de la corp.<sup>u</sup> en la cobranza y asi constar



En las libras de entrada y salida con las cartas  
de pago cuyos documentos todos se hallan en el area  
de Contable. Segun lo visto e informado la Comision  
de Hacienda se manifiesta asi a el Sr. Intend. y q.  
no siendo de cuenta de la Municipalidad la cobranza  
del subsidio de Comercio de q. pasa a proceder en des  
cubierta de seis mil y pico de reales segun el aviso  
revocatorio se le releva de este pago cargando sobre  
quien corresponda y q. se haga entender a el Ay.º del año  
anterior la nota del descubierta por la Contribucion  
q. se reclama para los efectos conducentes en su caso y  
q. se manifieste la reunion el Pleno B del cor.º a las  
nueve de la mañana

Acordó la 2ª vez q. acordase el tiempo de la subas  
ta de ramos arrendables, y con el objeto de delibera  
rar sobre cualis combengany de mas concerniente al  
perafino del secundario se cite individualmente a todos los  
ynd. de la corp.ª para el dia 20 del cor.º Mañeta pro  
ximo q. vayan instruidos sobre el particular

En seguida acordó la corporacion se ponga

una lista de descubiertos por el labrador de Plou-  
tibus. para su vista entender nime  
diatam. los apremios

Se levanto la sesión y firmada de  
presente de q. yo el Sr. D. Esteban =

Pareja ~~de~~ Lora Doncha Gimenez

Solo Valdiviax Fernandez

Lora

Paladea

José Ramon  
Alonso y Jimenez  
mió

Señor ord. de Pub. de ley to const. de esta villa el día Diez y  
seis de Sept. de 1842 con asistencia de los Sr. D. de con-  
tinuación se expresan

Sr Juan Felis Paredes 1.º

D. Tomas de Lora 2.º

Sr Ramon Doncha 3.º

D. Juan Cadena 4.º

Sr José Jimenez 5.º

D. Juan Valdiviax 6.º

Sr Manuel de Lora 7.º

Sr Gregorio Ferrer 8.º

D. Juan José de Lora Indio 9.º

D. Alonso Gomez Paladea 10.º

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Boletín q. de la Prov. de V. N. M. y  
quedó la corp. enterada de su contenido acordando se



lita a la Junta de beneficencia p<sup>o</sup> los efectos q<sup>e</sup> conbenigan  
Se dio cuenta de una solicitud de D<sup>o</sup>ra P<sup>o</sup>rra pidiendo permiso a  
la Corp<sup>o</sup> para cambios de numeros con otros m<sup>o</sup>s de los q<sup>e</sup> se han  
jugado la suerte en el presente año y la Corp<sup>o</sup> acordó q<sup>e</sup> para resol  
ver con auianto se traiga en la Sep<sup>o</sup> un sig<sup>o</sup> la ordenanza de cumplir

En seguida acordó la Corp<sup>o</sup> se oficie al Sr. Com<sup>o</sup> de la M<sup>o</sup>ra de  
de esta villa para q<sup>e</sup> de sus orden<sup>o</sup>s se p<sup>o</sup>de q<sup>e</sup> el Domingo 25 del cor<sup>o</sup> se  
nombra por los Milit<sup>o</sup>s de la Corp<sup>o</sup> el tiempo de subordinacion y disciplina en  
la Plaza del Puerto a q<sup>e</sup> asistirá y presidirá una Com<sup>o</sup> de S<sup>o</sup>l<sup>o</sup> con  
puesta de los S<sup>o</sup>s Reg<sup>o</sup> Sr. Juan de los Rios, Sr. Placido (D<sup>o</sup>ucha) Don  
Juan Calderin y Don Juan de Saldivar y q<sup>e</sup> se ponga en conocimiento del  
Sr. Jefe Político lo q<sup>e</sup> en este Batallon para con respecto a la plana  
mayor para q<sup>e</sup> en su vista S<sup>o</sup> resuelva lo q<sup>e</sup> crea conveniente

Asi mismo acordó la Corp<sup>o</sup> q<sup>e</sup> estando pendiente la reclamacion so  
bre exencion de cuenta parte de contribuc<sup>o</sup> o rebaja y el de Provincial  
los forasteros con preferencia a los p<sup>o</sup>s y ademas sobre agravio en el re-  
cargo de 7000 r<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se ha hecho a esta Poblacion por descargo a la villa  
de Lafra y tambien cuenta cantidad de usuro por refacion y p<sup>o</sup> proceda  
con el devulo auianto en d<sup>o</sup>ta solicitud del mayor tutado p<sup>o</sup> el pecun  
dario por el choque directo de haber de recurrir en ult<sup>o</sup> apuro a q<sup>e</sup>  
ese el contrato de Lusberaum to se cite a reunion de N<sup>o</sup>s nacudados  
para el Domingo 18 del cor<sup>o</sup> y en su vista con consen<sup>o</sup> del resultado  
proceder a las reclamaciones conducentes

Se levanto la Sesion q<sup>e</sup> firmant<sup>o</sup>s q<sup>e</sup>hes presente seg<sup>o</sup>  
yo el Sr. secretario =

José María y Prado

Juan de los Rios

Solo en Valadiviso

José

Sernandez

Valadiviso

Jorillan  
Alvarado Jimenez  
Jorillan

Segunda ord. q. celebró el Ayuntamiento de esta villa  
de D. Domingo el día veinte de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y dos con asistencia de los señores q. a continuación  
se expresan.

Señor D. Juan Félix Parejo Alcalde de primer orden.

Señor D. Thomas de Soray Regidor principal.

Señor D. Juan Caldeira cuarenta

Señor D. Juan Soto de Zaldivar octavo

Señor D. Ignacio Fernandez octavo

Señor D. Juan Toribio Sosa Sordos principal.

Señor D. Alonso Gomez Calaveras Regidor.

Leida el acta aut. que se aprobada

Se leyeron los Decretos q. de la Prov. n. 111 y 112  
y queda la Corp. n. en su contenido

Se dió cuenta de la Real ord. n. de la Subind. n.  
que se celebró en la q. prohibiendo q. si en el termino de  
diez dias no se presenta este Real Real 14, 331 r. y 28 n. en  
q. se hayere descubierto queda incurso en la multa  
del 3% sobre el deud. y enterada la Corp. n. a cargo  
para el día de la misma a q. el Sr. Alcalde de primer  
orden de la recaudación del Subind. n. industrial manifieste  
cuanto tiene recaudado y q. lo q. faltare lo haga efectivo  
en este día y verificada la dilig. n. resulta recaudado 2505  
r. y q. ha manifestado q. bajo su responsabilidad  
lo hará efectivo en el termino q. marca la Subind. n.





en su último of. y seguidamente acordó la Corp. p. acarre  
of. p. q. en el día de mañana manifieste cuanto mas ha  
ya cobrado y manifiestable q. la Corp. le hace respon  
sable de la pena q. le imponga la Subd. si pasab el  
termino q. le esta concedido sin que el total imp. se  
debe subsidir esta Dep. a' del partido

Seguidamente acordó la Corp. q. el cobrador de cortales  
sa q. una lista de 50 may. cortales deud. a' la Extraord. de  
Guerra y a' este p. mañana á las once en los Ind. de la of.  
de cuarenta y uno p. q. se instancian del seg. of. de la in  
fa. y p. q. en el acto obligue al dex. p. deud. a' los deudores  
paguen sus deudas en el mismo dia y al q. no lo oír  
q. se le forme inmediatamente exped. de ejecución y si su  
cudad no llega a' 200 r. en el mismo acto se p. deud. al  
embargo suficiente a' cubrir sus deudas en la misma q. que  
tod. los perjuicios q. pudiera sufrir la Corp. recaerán  
ellos.

Dado seg. de cuenta de la inst. de Frant. Torro q. pide  
a' la Corp. como m. de licencia q. cambiar su nu  
mero con Juan Guzman se la concedió la Corp.

Se dio cuenta de una solicitud de Jose Estremera y  
Jacinto Capilla rematantes de la Alcabala y Anad. q. se  
le rebajen las dos doradas partes de la cantidad en q. rema  
taron sus m. en virtud a' no debuyan ser los q. extra  
q. y cobrados y la Corp. acordó paguen el tener trimestre  
q. otros y q. en el ult. se le han de rebajar de la seg.

lo que se ha a esta v.ª en el contub.

Dada cuenta e' instruida la l.ª p.ª de la p.ª  
formada p.ª la constancia del Señor Agente q.  
quiere constar en termino cerrado y su conf.  
y de la negativa q. hace el Señor del Duq. de Serbellón  
acordo no haber lugar a lo q. solicitan los interesados.

Lebanto la sesión q. firmaron los señores pre-  
sentes de q. y el Sr. int.º p.º enfermo del prop.º certifica

Jarjosa

Sosa

Solorzano

24

Jarama

Sosa

Valderrama

Morales

Juan Alvarez  
Sr. int.º Bolson

Sesión ord.ª q. celebró el Ayuntamiento de esta villa  
el día 23 de Sept. de 1812 con asistencia de los  
Señ. q. continuación se representan  
Sr. D. Juan Felix Campillo M.º 2.º  
Sr. D. Tomas de Sora Sec.º  
Sr. D. Juan Cidraza D.º 3.º  
Sr. D. Juan Golo de Caldivas D.º 6.º  
Sr. D. Man.ª M.ª D.º 7.º  
Sr. D.º M.ª D.º 8.º  
Sr. D. Juan Jose de Sora J.º  
Sr. D. Alonso Louren, balador D.º

Leida el acta aut.º quedo aprobada.

Se leyó el Boletín ofic.º de la Prov.ª mun.ª D.º y la  
composic.ª quedo enterada de su contenido.

En seguida acordo la Corp.ª q. con arreglo a lo



circular fha 12 del conde de la Saceta numero Dos,  
 sobre la formacion del censo de poblacion q<sup>da</sup>  
 manda formar desde S.º al 29 de set.º siendo talon  
 pora q<sup>da</sup> se forme en la forma de los cuaderanos p<sup>ra</sup> ca  
 da cuantel el sup<sup>to</sup> con el modelo num<sup>o</sup> S.º p<sup>o</sup> q<sup>da</sup> con  
 toda exactitud se principie a practicar dho censo.  
 A propuesta del Sr. D.º se manifesto al Sr.  
 q<sup>da</sup> estando otorgada desde fines del año de 1839, la linc<sup>ta</sup>  
 de venta y dacion a censo de la D<sup>ca</sup> de Navarra de  
 la de adentus en favor de D.º Thomas de obispo de S.º Mari<sup>a</sup> de  
 ra y de q<sup>da</sup> existia en el archivo de la Corp<sup>ra</sup> una de  
 las dos copias de referida linc<sup>ta</sup> q<sup>da</sup> se previene en la  
 dho p<sup>ra</sup> suagenacion y venta a censo, y habiendo  
 se tratado de buscar a pance no existia en el  
 archivo dha copia y lo q<sup>da</sup> es mas no habiend<sup>o</sup> dado  
 p<sup>ra</sup> la linc<sup>ta</sup> a cargo de D.º Candido Cantepi copia alg<sup>da</sup>  
 en cuyo estado se halla q<sup>da</sup> al momento de exija  
 mencionada copia de referida linc<sup>ta</sup> se exp<sup>ta</sup> la d<sup>ca</sup>  
 gencia q<sup>da</sup> en el aut<sup>to</sup> se facilite dho documento  
 q<sup>da</sup> aho mas porra devorase hasta el dia de  
 S.º Miguel q<sup>da</sup> principie el nuevo año de difute  
 de suspender sete y en especial luego q<sup>da</sup> sea  
 pa depositivo el canante de dho entorpecim<sup>to</sup> y el  
 dho acuerdo q<sup>da</sup> se haga extender p<sup>ra</sup> dha d<sup>ca</sup> de

minucion p.<sup>o</sup> q. sin dilacion se de la  
copia de ~~esta~~ ya expresada p.<sup>o</sup> el Sr. D. Diego  
D. Cuadrado Castejón y si le asistiere  
algun motivo p.<sup>o</sup> q. verificando lo  
manifieste a fin de determinar en su  
virtud lo conducente.

Seguidamente acuerdo la comp.<sup>o</sup> q. el Sr. D. Die-  
go Guzmán remita a este est.<sup>o</sup> la cuenta del  
Deposito q. en el de Mayo de los años ochenta  
nueve de P.<sup>o</sup> q. cedidos p.<sup>o</sup> la construccion  
del veloz.

Acto continuo acuerdo la comp.<sup>o</sup> se haga  
entender a D. Pablo Exadestocha ponga en  
depositaria de beneficencia el producto q. tu-  
bo la funcion teatral q. a beneficio de los as-  
pirantes de esta villa se hizo en la primera vez  
parada p.<sup>o</sup> con su importe solventar ma-  
dendo q. hay contra estos fondos.

En segunda acuerdo el est.<sup>o</sup> vender en su  
basta todos los materiales sobrantes del pa-  
seo cuyo importe se entregara al Dep.<sup>o</sup> de  
estos fondos.

Asi mismo acuerdo q. p.<sup>o</sup> el proximo curso se  
remita la exposicion formada a la intend.<sup>a</sup> sobre  
inclusion de forasteros en el repartim.<sup>o</sup> de prov.<sup>o</sup> de  
los el cinco p.<sup>o</sup> ciento dirigiendola con encargo es-  
pecial al est.<sup>o</sup> de q. la presente en las oficinas  
de Hacienda cuidando de su ~~reforma~~ y de



parte de ella abetyto.  
Se levantó la sesión y firmados los  
puntos de que yo el Sr. Certifico =

~~Por~~ ~~para~~ ~~yo~~ ~~el~~ ~~Sr.~~ ~~Certifico~~  
Sosa Doncha Solonhaldrinax

Ortiz Fernandez

Sosa

Salvador

José Ramón  
Alvarez y Jimenez  
rio

Nota  
Señalada del día 2º de Julio de 1842 en el Ayuntamiento de esta villa de  
D. Dto con asistencia de los Sres. D. a continuación se expone  
que el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Decreto de la Prov. de... el 119 y  
quedo la exp. luterada de sus contenidos acordando se cum-  
pla lo acordado en la Sesión anterior respecto al curso de Publica-  
ción de una orden del Sr. Jefe sup. Político de esta  
Prov. a la que se nombra la plana mayor del Batallón de  
Hou de... de esta villa en contestación a la consulta  
de se le hizo por esta corporación ya el efecto a ser de se opina a la  
Prud. de los ay. de este Partido para q. hagan q. la opinión de  
la Comisión exae. de sus respectivos Pueblos se presenten

En esta villa el día nueve del proximo mes de set.<sup>o</sup> para  
hacer dos nombram<sup>to</sup>.

Se dio cuenta de dos oficios del Sr. Int.<sup>o</sup> de  
p<sup>ta</sup> Just.<sup>a</sup> de esta villa y Partido fha. veinte y seis de b. g.  
rige pidiendo se socorra a los Señores Donas Placido y  
Mar.<sup>ta</sup> Salgado acompañando testimonio de su resol-  
ución y la corporación acordó se les socorra.

En segunda cuenta se leyó y se dio cuenta de la respuesta del Excmo.  
D. Claudio Estuñe de Castañeda de no otorgar sacadas las copias de  
la Cota de la Ysla de Tidicutio por no haber pagado la mui-  
dad de D. D. q. le corresponde satisficir al representante del  
Señor de D. Mariano Estuñe a quien por el representante D.  
Francisco se le cedió la mitad del disfrute en la compra  
de un año y siendo este D. Joaquín Estuñe se le mandó al mo-  
mento la cédula y nota de D. D. q. asciende a 29.11.8 y 19 más  
y que la nota pasada por el Excmo. Sr. bap. la realid. q. de su  
Realizado se continúa por de pido de semejante disfrute  
q. ha de dar principio desde el día de S. Miguel y ade-  
más se entendiera sin efecto la cesión hecha por  
Don Juan de Teba quien en semejante caso  
pagaría referido derecho entregandore la copia q.  
debe obrar en el Archivo de esta Corporación.

Seguidam<sup>te</sup> acordó la corp.<sup>n</sup> nombrar para la me-  
dida a Don Manuel Carmona con la designación de Plante  
y para el Domingo proximo de del cor.<sup>ta</sup> en g. ha de  
dar principio la declaración de Volvado y en aten-



cion a que el Medico titular es Indio 1.º de ley. se con-  
tra en su lugar a D. Juan Lopez Arado

Se levanta la sesion q. firmen las tres prometes  
de q. yo el otro certifico =

*[Handwritten signatures: Hochalt, Lopez, and others]*

Solo en Valdivia Ortiz

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Manuel  
Alcarriz y Jimenez  
nro 1.º

Sesion ord.ª q. celebró el Ay.º Const.º de esta villa de D. Bto. (San) (San) (San)  
treinta de Setiembre de 1842, con asistencia de las tres que  
a continuacion se expresan

- D. Pablo Iru de Atocha M.º de 1.º Presid.º
- D. Juan Pelin Parro 2.º
- D. Tomas de Vitoria 3.º
- Jos. Juan Vitor 4.º
- D. Juan Calderon 5.º
- D. Juan Valdivia 6.º
- D. Esteban Vitor 7.º
- D. Juan Vitor de Vitor 8.º
- D. Esteban Valade 9.º

Leida el acta anterior quida aprovada  
Se leyó el Boletín of.º de la Pro.ª num.º 116 y quedo la cop.ª lida  
tade de su contenido  
Se dió cuenta de una ou de la Yntend.ª en q. se expresa en el  
tercer aviso dando seis dias de termino para el pago de

de cubierto de la Contaduría de Guerra del año 1776 y  
el Subsidio Industrial del con. de Estremadura que se  
pagado acordó la contaduría de guerra el Sr. Príncipe  
en q' por este ramo no se aplica la contaduría de guerra  
cubierto el Sr. Príncipe que si queda alguna pequeña resta  
se anticipara por la incorporación y con respecto a la Extraor-  
dinaria de Guerra q' se cita a' el of. de el año pasado de 1774  
a el tomo de vispera de esta misma tarde para que  
la vista de esta sea determinada q' sea convenientemente  
sobre el particular

De un oficio del Sr. Príncipe de Estremadura de Alcabala de  
q' reclama 1774 de guerra hecho a Joaquín Plana de  
esta ciudad y la contaduría acordó q' se cumpla a los autend. sin perjuici-  
o del pago mandado por la Excm. Dip. teniéndose presente  
esta oia superior tanto para el abono de esta cantidad en cuen-  
ta q' se manda como p' las reclamaciones conducentes en  
igualdad con y a q' tenga debido efecto se traera' esta au-  
tent. para esta oia con la certif. sacada de la oia q'  
ha de venir para la union de las cuentas y demas conducentes

Se dio cuenta de una solicitud de D. Diego Carreras pidiendo  
se le alce el embargo de venienta f' detengo por debito de esta  
cantidad a la Contaduría de Guerra de la P' de  
Viniestra y hermano Juan de la Cruz o q' de lo con-  
trario se le provea de la oportuna certif. literal de las dili-  
gencias del expediente como asi tambien de la cuota q' se  
le ha repartido por la Industrial y la contaduría acordó no haber  
1. lugar a el abramiento de una solicitud de D. Diego Carreras y q'  
se le provea de la certif. q' solicita

Se dio cuenta de una solicitud de Don Juan de San-





cheu Corte sobre evacion del pago del subsidio Judic-  
 tial y la sup. Acordo q' sin embargo de no ser de su  
 cargo la recaudacion de dha Cortab. constantemente se le ha  
 perdido tanto por la subdelegacion del Partido en tiempo  
 quanto por la Intend. al presente comisionandose con el a-  
 preuio de ejecucion ya precedido en la dha corte aviso  
 segun la Orden vigente y por consiguiente en esta causa  
 atribucion de admitir consignacion en otra cosa q' entorpez-  
 ca la ejecucion para el pago sin perjuicio de los recursos  
 q' correspondan a tte dnt. y q' su solitud se le devuelva ori-  
 ginal con tte decerto

Se levanto la sesion q' firmante su presen-  
 cia yo el tte certifico = testas = de una solitud de d. Fran-  
 cisco =

Atochate Parojos Sora Ortiz

Morales Solo y habria

Sora  
 Subdij.

Ortiz

Jos. Ramon  
 Alvariz Jimenez

Senor ordinaria q' el tte d. Ay. Const. de esta  
 villa de Badajoz el dia veinte de octubre de

1842, con asistencia de los susd. y a continuación  
se expone

D. Pablo Ira de Arrocha Alc. Deyo. Presid.<sup>te</sup>  
D. Juan Felis Casco D. 2.<sup>o</sup>  
D. Juan de Obra y Prado Reg.<sup>l</sup> 1.<sup>o</sup>  
D. Juan Vitor D. 2.<sup>o</sup>  
Sr. D. Ramón Viduecha 2.<sup>o</sup>  
Sr. D. José Pinares 3.<sup>o</sup>  
D. Juan Calderón 6.<sup>o</sup>  
Sr. D. Manuel Vitor 7.<sup>o</sup>  
Sr. D. Gregorio Ruiz 8.<sup>o</sup>  
D. Juan José de Obra Estudios 1.<sup>o</sup>  
D. Alonso J. J. Palades D. 2.<sup>o</sup>

Leída el auto anterior queda aprobada  
de leyenda el Botetina Oficial de la Prov. de Badajoz  
1842 y 1843, y queda la exp. en la forma de sus contenidos

Entorados el d. de estar cubierto todo el cargo por con-  
tribución a través y restar solo por el subsidio Industrial de  
los años 1826 y 1827 y 1829 documentos en los y 18 años  
acuerdo q. se haga atender a el cobro de contribuciones satis-  
faga sin perjuicio de quedar anotada la cantidad q. a cada  
uno de d. d. y. correspondida para el cargo oportuno en sus  
casos y q. se oficie a el Sr. Intend. para q. no espida exca-  
ción por tan pequeña cantidad q. queda satisfecha acompañando  
certif. de las cartas de pago q. se espidan p. r. the impuesto  
Se dio cuenta de una Voluntad de Intend. para q. se pidiera sus  
despedida de esta ciudad p. trasladarse a la villa de Me-  
dina y la exp. en acuerdo se le tenga por despedido con tal que  
acredite tener satisfecha las contribuciones

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intend.



int. de la Junta de esta villa y Partido juntamente se  
 soua a Basilia Aluana acompaño a Cortes.º de su  
 resolución y la expone.º a los de la Courra

En seguida a los de la exp.º a consecuencia de haber sido  
 el cobrador de Contrib.º de los arrendat.º de la Alcabala del  
 Puerto y Mercado habian retenido en su poder por más de  
 los paguen en el día de hoy sin causa ni pretexto

Seguidamente a los de la subasta pa.º el año proximo se  
 de los ramos de Alcabala del Puerto, Mercado y de quello de  
 cerdo señalándose para su remate primer.º el día ocho del  
 corriente el seg.º de treinta del mismo y el ter.º el treinta de Nov.º proximo

Habiendo acordado el día de hoy y día del corriente por medio  
 los presupuestos de ingresos y gastos municipales pa.º  
 el año proximo venidero

Se levanta la sesión y firman los que presentes se  
 de yo el Sr.º certifico =

Señor D.º de la Junta de esta villa y Partido



Villa de Don Benito el día siete de set.<sup>o</sup> de 1842 con  
Asistencia de los Sres. q. a continuación se expresan  
M.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> D.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> y Sres. 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>  
Se leyó el Boletín oficial de la Provisión  
num.<sup>o</sup> 119 y quedó la corp.<sup>u</sup> enterada de su contenido

En seguida acordó la corp.<sup>u</sup> el oficio a' el Excm.<sup>o</sup> Conde de  
Albarrán para q. diga la persona a' quien se le han de  
entregar los 174, 1.<sup>o</sup> q. reclama de los rros hechos a' D.<sup>o</sup> Fray.  
Francisco

También acordó en virtud de reclamación de D.<sup>o</sup> Don  
Francisco Campoblanco se ponga la libranza p.<sup>a</sup> el pago de  
Boletín of.<sup>o</sup> de todo el cor.<sup>o</sup> año

Seguian.<sup>te</sup> acordó q. cuando llegue el caso de plantear la  
arbolada en el parso pp.<sup>o</sup> se forme una canchales de arbol a  
arbol y se tire la libranza de quinientos r.<sup>os</sup> en contra  
del fondo del parso q. han cortado los quinientos árboles  
q. están ya comprados para dho objeto

Acordó la Corporación se ponga circular a los Pueblos  
del Partido para q. pongan en poder del Dep.<sup>o</sup> de Propios  
de esta villa en el termino de tercero día el descubierta  
cu q. se hallan respectivamente del fondo de Presos según  
el último Repartim.<sup>to</sup> hecho por la Excm.<sup>o</sup> Dip.<sup>u</sup> Provisión

En mismo q. no hab.<sup>o</sup> podido tener efecto la entrega de los 205 r.<sup>os</sup>  
y 18 m.<sup>os</sup> q. se mandaron entregar en cuenta como déficit de  
Subsidio Industrial de los años 36, 37 y 39 por ser el debito de  
7000 y p.<sup>os</sup> de d. q. adviende el Admin.<sup>o</sup> Correo se suspenda  
dha entrega por referido debito por no ser de cargo de la corp.<sup>u</sup>

Se dio cuenta de la invitación q. hace la Junta  
de Autorid.<sup>es</sup> de la Prov.<sup>o</sup> para la Comisión de los



billetes del Fero y acordó la incorporación se tenia para  
ello a todas las mayor contribuyentes para el  
Mes proximo que del corriente

Acto continuo acordó q' por motivo de ser el día día  
del cor.<sup>to</sup> cumplimiento de una Cedula Real Dña  
Ysabel 2.<sup>a</sup> se ofiu' a' el Sr Cura para q' en su día  
y hora desde la 1.<sup>a</sup> a las 12 de la noche haya  
repique de campanas y q' se publique bando para q'  
todas las qu.<sup>tas</sup> tengan iluminada sus casas en la  
hora del repique

En segunda acordó q' se trasladan las Escuelas gra tu-  
tas a las Casas de las Maestras de ella hasta que se  
haya la obra man'aria en el local donde están

Se dio cuenta de un of.<sup>o</sup> de la Dipu. Feroera de  
Corrada de Plasencia reclamando el resto de las bulas  
del año pasado de 1840 q' se el de 22 de Mayo y el de 12  
haya hecho en la expedición de las mismas en el presente  
operabido sino lo hacen de egencia a' Dña Pava y  
Juande Dña Dávala y la corporación acordó hacer lo  
saber a los interesados como en el acto se veri-  
ficó contestando se entendió que el Sr. D. Juan Esteban  
Díez Mateo quedar autorador.

Se levantó la sesión q' firmaron los Sr. pre

Yo el Sr. D. Juan de Dios el Sr. certifico ~~que~~ ~~se~~ ~~entendieron~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~licenciado~~ ~~D. Alvaro~~ ~~Lopez~~ ~~Valades~~ ~~no~~ ~~vale~~ ~~no~~

Alochano ~~Parro~~ ~~Sora~~ ~~Gimenez~~

Morales

Sosa

Valadez  
J. R. R. R.  
J. R. R. R.  
Alvarez y Jimenez

Se acordó que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día 11 de setiembre de 1812 con asistencia de los señores acreditados se expusieron  
Sr. D. Pablo García de Alcazar, Alcalde, Sr. D. Nicolás  
Sr. D. Juan Felip Barrio D. 2.<sup>o</sup>  
Sr. D. Tomas de la Cruz Regidor S.<sup>o</sup>  
Sr. Juan Ortiz D. 3.<sup>o</sup>  
Sr. Don Juan D. 4.<sup>o</sup>  
Sr. D. Juan Saldívar D. 5.<sup>o</sup>  
Sr. D. Juan José de los Rios D. 6.<sup>o</sup>  
Sr. D. Alvaro Lopez Valades D. 7.<sup>o</sup>  
Leida el acta aut. que se aprobada  
Se leyeron los puntos of. de la Real C. de N. y se acordó  
D. 8. y 9. y la Corporación quedó enterada de sus contenidos  
Se dio cuenta de una orden de la Real C. de N. que  
por el Sr. reclama a Victor S. de N. que se habiese de



restado su sustituto y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo q. inmediata-  
mente se le haga saber p.<sup>a</sup> q. ~~se~~ se mania  
na salga p.<sup>a</sup> la Capital

En seguida se dio cuenta de una orden de la Inten-  
dencia de esta Prov.<sup>a</sup> sobre el modo de cargar a lo Hacien-  
dado forasteros en Contrib.<sup>o</sup> sobre q. se habian gene-  
rado D. Jue del Boray Boray y socio y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo  
quedar enterada y al efecto se dirija de nuevo la re-  
presentacion que hizo la Corp.<sup>a</sup> con fecha 11 de Sep-  
tiembre a la q. no se contacta ni hace merito en esta  
resolucion Dto. Sr. Intend.<sup>te</sup>

Se dio cuenta de D. Jue del Jue, int.<sup>o</sup> de S. J. de  
esta villa y Partido pidiendo se le socorra a lo preso  
Juan Peña y brente dia acompañando los testim.  
de insolvencia y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo se le socorra.

De una suplicacion de Miguel Diaz de esta Ciudad pi-  
diendo certifi.<sup>o</sup> en relacion del num.<sup>o</sup> q. le ha tocado en  
la presente cuenta a su hijo Antonio su declara-  
cion de soldado y de una necesario p.<sup>a</sup> poder can-  
biar de numero con Juan<sup>o</sup> Davian Carrama <sup>exco</sup> de  
la Carrajunto change y la Corp.<sup>a</sup> acuerdo q. p.<sup>a</sup>  
el Sr. se le franque la certifi.<sup>o</sup> q. solicita

Se levantó la sesion q. firmen los Sres. presen-  
tes de q. yo el Sr. certifico =

*[Signatures: Arocha, Carjosa, Sora, Horta, Sobredaldivan]*



Losca

Vatundia

*[Decorative flourish]*

Juan Ramon  
Alvaraz Jimenez  
pío *[Decorative flourish]*

Se non ord. q. celebre el Ayuntamiento. Concl. de esta  
villa el dia 14 de oct. de 1842 con asistencia de los  
Srs q. a continuacion se expresan =

Sr D. Pablo Garcia de Mocha Alcaide D. 1.º

Sr Juan Felipe Vazquez D. 2.º

Sr Tomas de Soria y Prado Regidor D. 3.º

Sr Juan Ortiz D. 4.º

Sr Juan Coronado D. 5.º

Sr D. Juan Valdivia D. 6.º

Sr D. Juan Jose de Soria Judio D. 7.º

Sr D. Antonio Gomez Valades D. 8.º

Leida el acta ant.º queda aprobada

Se leyó el Botin oficial de la Prov.ª num.º 2297  
la Corp.ª queda enterada de su contenido

Se dio cuenta de una exposicion de los Srs. trie-  
ria economos de esta villa en solicitud a q. se  
les pague el primer tercio de sus asignaciones  
y el Ayuntamiento acordó se consulte con la Hon.ª Dip.ª  
Prov.ª respecto de q. se le ha de repartir o no p.º ho-  
se ha recibido orden alg.ª p.º repartir otra contub.ª

De otra de faciendo Se pilla de esta vecindad pidien-  
do se le relebe del pago de la cuota de exceptuados de  
la ley.ª. ex.ª p.º su estado de pobreza y la Corp.ª acordó







no haber lugar á su solicitud  
 Seguidamente acordó la Corp.<sup>a</sup> se forme expediente á lo  
 de los contribuyentes q.<sup>e</sup> penden de documentos y no  
 hayan solicitado sus contribuciones y en especial  
 el apoderado de D. Man. Alaura.

En seguida p.<sup>a</sup> el Mor. Judicio seg.<sup>o</sup> Sobiro la sig.<sup>a</sup>  
 proposición: Que vista la copia de la Encomienda y  
 dación á curso en fideicomiso de la Hda de adeantos de la  
 perteneciente á los propios eclesiásticos ser una de las  
 condiciones de la ley q.<sup>e</sup> fallando cualquiera de los dos  
 compradores q.<sup>e</sup> lo han sido D. Tomas de Bra y el difun-  
 to D. Mariano Alaura p.<sup>a</sup> mitad se obliga á otorgar  
 la Encomienda de reconocimiento cuya condicion no se ha cumpli-  
 do p.<sup>a</sup> el heredero de D. Mariano q.<sup>e</sup> lo fué su padre  
 D. Man. el cual como bro de agua de dación y dote  
 Prov.<sup>a</sup> se halla en el caso de q.<sup>e</sup> se le requiera p.<sup>a</sup> oficio  
 q.<sup>e</sup> de no cumplir con dicho estremo se proceda con-  
 arreglo á dho y suplico á tener aqui en apoderado p.<sup>a</sup>  
 sus rigores particulares se haga al mismo tien-  
 po entender semejante determinacion y de q.<sup>e</sup> la  
 aproró acordando ejecutar lo q.<sup>e</sup> en ella se previene.

De una exposicion de D. Francisco Yrujo de Badajoz  
 como apoderado de D.º Marquis de Torre Cabrera q.<sup>e</sup>  
 hace al Ob.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> y su tra la para á la Corp.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup>  
 esta informe sobre lo q.<sup>e</sup> el particular hay q.<sup>e</sup> no  
 se ha pagado p.<sup>a</sup> estar sin cobrar y estar en

primeros contribuyentes.

De otra de Tiburcia Arana de esta villa  
pidiendo q. p.<sup>a</sup> el Sr. D. de la Corp.<sup>a</sup>  
o p.<sup>a</sup> la misma, se certifique de q. el Predi-  
gion secularizado D. Mes. J. Ramon vivio en  
esta villa y q. tubo residencia en ella con con-  
sentimiento de la Junta Diocesana y la Corp.<sup>a</sup>  
acorde q. p.<sup>a</sup> el Sr. D. de la Corp.<sup>a</sup> se certifi-  
que como lo pide p.<sup>a</sup> ser cierto.

De otra exposicion de J. de Duran con la dilig.  
q. antecede pidiendo q. p.<sup>a</sup> la Corp.<sup>a</sup> se le abra  
p.<sup>a</sup> la lactancia y manutencion de una expon-  
ta q. tubo a su cargo en el tiempo q. en  
otra solicitud se refiere y la Corp.<sup>a</sup> acorde q.  
no siendo de su cargo la lactancia al tiempo  
q. se refiere el interesado de otra expon-  
ta se le devuelvan los documentos p.<sup>a</sup> q. acudados  
corresponden.

En seguida acorde la Corp.<sup>a</sup> admitir de tam-  
bor de la Ma.<sup>a</sup> D. Domingo Garcia natural  
de Madrid con la asignacion de dos d. y medio  
y alojamiento.

De una solicitud de J. de Gallego de esta villa  
morador a la calle ancha de Badajoz pidiendo  
la desasociacion de esta villa p.<sup>a</sup> trasladar  
la a la de Villagourate e informar a su conti-  
nuacion de su conducta moral y politica presen-  
tando los recibos de haber pagado sus contrib.<sup>os</sup> y  
la Corp.<sup>a</sup> acorde q. se traiga a la sesion  
siguiente.

Se lea esta sesion q. firman los



Yo el Sr. certifico =  
En este estado acordaron Sr. D. J. el Sr.  
M. de Seg. acompañado del Jefe primero y el  
M. de Ma. de J. de D. para reconocer el C. de  
teno y manifestar el último p.º de declaración q. se  
de recuperación necesaria y materiales con su in-  
porte y el de manufactura a cuyo efecto se for-  
mase el oportuno expediente.

Atorha *[Signature]*

Son *[Signature]* Doncha *[Signature]*

Solo *[Signature]*

Sosa *[Signature]*

V. la *[Signature]*

José Ramón  
Avaros Jimenez *[Signature]*

Señor D. J. de los libros el J.º cont.º de esta villa el día seis y  
ocho de octubre de 1842 con asistencia de los señ.º de la con-  
tineración se expresan

- D. Juan Félix Ponce At.º de 2.º Pr.º
- D. Tomas de Sosa Reg.º 1.º
- Sr. Ramón Doncha 2.º
- Sr. José Jimenez 3.º
- D. Juan Salvador 4.º

For Manuel Cortes 40

D Juan José de Sora Judio 1.º

D Alonso Lomas Palade 2.º

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron los Boletines of. de la Prov. Num. 1123 y

124 y quedó la corp. autorizada de sus contenidos

En seguida acordó la corp. se represente a la Exma Dip. Prov. p. de forma en el particu. adicional p. Porros de Pe los Pob. en atención a q. lo presupuestas hasta ahora no alcanzará más q. para la primer semana del mes proximo de Noviembre

Tambien acordó se forme el exped. oportuno en vista de q. no pague Pedro Ace

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Gurruchan pidiendo q. por el fin de la corp. se pudiese certificar del fin q. habria correspondido en el ultimo sorteo celebrado en el cor. de Sora a Don Porro, huasano y la corp. acordó aceder a sus solicitudes

De una solicitud de Don Gallego pidiendo se desera la fundacion de esta villa p. trasladarla a la de Villagorriate y la corp. acordó aceder a ella acudiendo tener satisfechas todas las contribuciones

Acordó la corporacion se subasta la obra del campo Santo el termino proximo

Seguidamente acordó q. los quintos salgan para la capital el sabado siguiente del cor. y dia suplemento

Se levantó la sesion q. firman los sus presentes de q. yo el fin certifico =

~~Carretero~~ Sora  
y otros

Doncho

Gimenez

ortiz

Q

Solo en q. no



Josay  
*[Signature]*

Valadiz  
*[Signature]*  
Froilamón  
Alonso y Jimenez  
*[Signature]*

Señor ord<sup>a</sup> q<sup>d</sup> celebró el ay<sup>to</sup> Const<sup>o</sup> de esta villa de D<sup>o</sup> Quinto el día veinte y uno de Oct<sup>o</sup> de 1842 con asistencia de los señores q<sup>d</sup> a continuación se expresan

- D. Pablo Ma de Atocha. Al<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Presid<sup>o</sup>.
- D. Juan de Iba y Prado Reg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>
- Sor Juan M<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>
- Sor M<sup>o</sup> Jimenez 3<sup>o</sup>
- D. Juan Soto de Zaldivar 4<sup>o</sup>
- Sr Manuel M<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>
- D. Juan M<sup>o</sup> de Vna Judio 6<sup>o</sup>
- D. Alonso Juan Valade Reg<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

Leida el acta anterior queda aprobada  
Se sup<sup>o</sup> el D<sup>o</sup>letín q<sup>d</sup> de la Prov<sup>a</sup> Num. 125 y queda la corp<sup>a</sup> en terada de su contenido

Se dio cuenta de la contestación q<sup>d</sup> da la J<sup>ud</sup> de Guama a la circular q<sup>d</sup> dirigió esta corp<sup>a</sup> reduciendo los suenos de Presid<sup>o</sup> Obre y la corp<sup>a</sup> acordó q<sup>d</sup> con certifi<sup>o</sup> literal del repartim<sup>to</sup> de su nom<sup>o</sup> se presen<sup>o</sup> hecho p<sup>r</sup> la Exma Dip<sup>u</sup> Prov<sup>a</sup> de sp<sup>a</sup> manifestando el deber en q<sup>d</sup> se encuentra de poner en dep<sup>a</sup> de este Part<sup>o</sup> la cantidad q<sup>d</sup> les resta y caso contrario ledara cuenta a la Exma Dip<sup>u</sup>

De una solicitud de Alonso Gomez pidiendo q<sup>d</sup> la corp<sup>a</sup>



informase sobre la buena conducta moral y politica que  
ha observado su hijo Pedro de de q. fu. li.º del  
Ejercito y q. se habia en el estado de soltero y la  
Corp.º acordó acceder a ella manifestando q. el cum-  
plido Pedro Gon.º. Ha observado buena conducta tanto moral  
como politica y q. se habia soltero, en el tiempo q. ha vivido  
en esta villa como en un mismo acuerdo q. a la Escria. de licencia  
q. presentada su Padre se le ponga por el Sr. Presid.º el P.º B.º  
conviniendo con lo q. en la misma se expresa

En seguida nombro la Corp.º para Com.º en la conduc-  
cion de quintos a la Capital a el Reg.º de este ty.º Sr. Ma-  
nuel Ortiz y q. se le de por tres condumientos 150 reales.

Acordó la Corp.º se oficie a el Sr. Don Juan de Soria p.º que  
retenga en su poder el dinero de la Casa embargada y vendida  
a M.ª Concha Jimenez hasta q. esta y Victoriano Argull de  
Pobres satispagan el desembargo de contrib.º y de censos de  
la Dchosa en q. se encuentran.

Tambien acordó q. se desmunte a las Nobriras de la  
municipalidad del corr.º un d.º q. aduenda de contribuciones  
Se dio cuenta de una solicitud de Juan Alonso de  
esta vecindad pidiendo q. la Corp.º informase sobre su buena  
conducta moral y politica y q. no ha sido procesado crimina-  
lmente ni ha sufrido pena afflictiva ni infamatoria y la  
Corp.º acordó pasar a la Escria. del Burg.º p.º q. pongan  
testim.º de las causas q. contra el mismo se hayan seguido  
y penas q. se le hayan impuesto o negativo caso con-  
trario y q. despues volvier.

Por el Sr. Presid.º se dio cuenta de un oficio



del Com.º por el Sr. Intendente en esta villa p.º q.º actúe  
 la cobranza del Subsidio Industrial de los años 1836, 37,  
 38, 39, y 40, pidiendo se le entreguen las matrículas del  
 Subsidio Industrial de estos años y se exp.º acuerdo q.º no  
 llendose en el Archivo se haga busca de ellas y encontra  
 das q.º sean se ponga certifi.º de todas la cual se entrega  
 na a referido Comisionado

Levantó la sesión q.º firmados con presen  
 de q.º yo el Sr. certifico =

*[Handwritten signatures: Alvarado, Soray, Horstiz, Jimenez]*

Solo el Sr. Alvarado  
 Soray

*[Handwritten signature: Salazar]*

José Ramón  
 Alvarado Jimenez

Sesión extraord.ª q.º celebró el Ay.º Com.º de esta villa de D.º Monte  
 el día veinte y dos de Oct.º de mil ochocientos cuarenta y dos  
 con asistencia de los Sres. q.º a continuación se expresan  
 D.º Pablo Gra de Dehocha At.º de 1º Pres.º  
 D.º Juan de Sra y Prado Reg.º 1º  
 Sr. Juan Ortiz 2º  
 Sr. Ramón Lidoucha 3º  
 D.º Juan Solo de Zatorrar 6º

D. Juan José de Sora Judio P.

D. Alonso Lomas Paludo V. P. D.

Se dio cuenta de nuevo de la Just. de Guaya

Quero acompañando testim. de las Escuas del Obisq. de por lo qual resulta no haber sido preso ni procesado criminalmente y la corp. acorda se informe manifestando q. el Juan Lomas ha observado buena conducta moral y política en el tiempo q. ha residido en esta villa.

Se dio cuenta de una solicitud q. hacen a la corp. D. Juan Antonio Sora Lomas apoderado de D. José de Sora D. Pedro Parra y Casa como ap. del Sr. Barón de Hont y D. José Alvarado como ap. del Marques de Guadalucazar y de Don Gerónimo Pinedo pidiendo q. su atención ha haberse resuelto por el Sr. Intend. q. los hacendados forasteros solo deban contribuir con el cinco por ciento en lo q. tengan de parte y con el siete en lo q. tengan de labor, nombre la corp. D. J. y D. para q. hagan la liquidación correspondiente y ent. de la corp. acorda, q. siendo de ley expresa q. consta particularmente en algunos de las Just. en esta solicitud el q. los hacendados forasteros no están comprendidos en el 5 por % de Prov. para las frutas q. producen de sus haciendas y los estrados de las Poblac. donde radican, al modo q. están equiparados a los vna. por las frutas q. dejan en la Poblac. donde radican sus fincas y así sunder a los reclamantes ni ha lugar a la petición q. sin fundamento alguno presuntivo el día ni manda a liquidación alguna que





El Sr. Intendente en la Comision de lo dirigido a  
 esta Corp<sup>n</sup>. solo ha determinado lo q<sup>e</sup> se expuso de Ley y queda  
 referido y su embargo en el fin de evitar iguales soli-  
 citudes y molestias y disponer con ellas a la oficina de Hacienda  
 y a esta Municipalidad de Madrid para la Intend. para  
 q<sup>e</sup> determinadamente resuelva demandando toda clase de Inten-  
 dos q<sup>e</sup> dirijan solicitudes de esta clase lo q<sup>e</sup> se hara entender  
 a los apoderados y reclamantes devolviendoles su inst<sup>a</sup> con  
 este acuerdo, quedandose antes y previam<sup>te</sup> certifi. literal de  
 Mayor D<sup>o</sup> de q<sup>e</sup> se mira a exped<sup>te</sup> de su superior

Se levanta la sesion q<sup>e</sup> firmada los Sres. presentes  
 de q<sup>e</sup> yo el Sr. certifico = Em<sup>o</sup> = recu<sup>o</sup> = vale =

Se certifica en la sesion anterior cuando acordo esta  
 Corp<sup>n</sup>. entregar certifi<sup>o</sup> de las matriculas al Com<sup>o</sup> D.  
 Jose Rodriguez Paso acorda igualmente haver un re-  
 curso al Sr. Intend. de q<sup>e</sup> previene la ejecucion de  
 q<sup>e</sup> se le manifieste y poner a su S<sup>ra</sup>. q<sup>e</sup> el ciudadano  
 descubierta en esta contrib<sup>o</sup> p<sup>o</sup> esta villa no es el q<sup>e</sup>  
 aparece p<sup>o</sup> la certifi. dada p<sup>o</sup> la Contaduria del Partido  
 todo con el objeto de evitar a este vecindario los  
 perjuicios q<sup>e</sup> indudablemente sebran irrogando

Atch<sup>o</sup> [Signature]      Sr. Horta [Signature]

Solo v<sup>o</sup> [Signature]



Soraya

Valadise

*[Decorative flourish]*

*[Decorative flourish]*

José Ramón

Alvarez Jimenez

*[Decorative flourish]*

Señor ord.º q.º celebró el Ayuntamiento de esta villa el día 25 de Oct. de 1842 con asistencia de los Señores q.º continuación de espresion =

Señor D. Pablo Rúa de Mochales, Alcalde P.º

Señor D. Juan Felix Gaxio 2.º V.º

Señor D. Tomas de Sosa y Prado Regidor 1.º

Señor Juan Ortiz 2.º V.º

Señor D.º Jimenez 2.º V.º

Señor D. Juan Labrador 2.º V.º

Señor D. Juan Pex de los Ruedos 1.º

Señor D. Alonso Loran, Valades 2.º V.º

Leida el acta aut.º q.º quedo aprobada.

Selección los Boletines of.º de la Prov.º de Badajoz y la Corp.º q.º quedo enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la D.ª de Badajoz p.º q.º no se molate a Victor Rechecho p.º haber pasado el retén y haber cumplido el tiempo de la responsabilidad.

En seguida se dio cuenta de un of.º del Jefe, cat.º de la lista de esta villa y Partido pidiendo los señores carceleros p.º Pedro Rosa ocupando el retén de insubordinación y la Corp.º acordó se le viera.

De una exposición de D.º Juan Quintana



De esta Universidad pidiendo se le escriba del pago de la cuota de exceptuados de la M.ª S.ª p.ª en estado de servidumbre y la Corp.ª acordó no haber lugar.

En seguida acordó la Corp.ª a propuesta del Sr. D.ª de la atención a q.ª se continúan alojando lo Casabuenos contra lo dispuesto p.ª este Reg.ª en sesión ord.ª del 27 de Julio del presente año se acuda al Sr. D.ª de Sup.ª Político con certifi.ª del Particular de esta sala p.ª q.ª disponga lo q.ª crea convenientemente.

Asimismo acordó la Corp.ª se haga otra exposición al Sr. D.ª de Sup.ª Político p.ª q.ª se le sea prevenido al efecto de q.ª pague la cantidad q.ª le corresponde a los Cuartos q.ª custodia los montes de subseuancan junto con los de los Pueblos de este Partido judicial y antiguo condado de Medellín respecto a pagarse del fruto de bellota q.ª se custodia p.ª los mismos.

En seguida acordó la Corp.ª para perjuicio de poder haberla a la Sr.ª D.ª de Sup.ª Político p.ª lo abarado de la atención, se de la tercera parte de las existencias q.ª hay en el Puerto el Domingo proximo 30 del mes publicándose vando p.ª la comun intelig.ª a prevencion de q.ª ningún deudor se le de tigo sobre t.ª de la Junta mayor una y media a la menor y una f.ª de media Junta.

El Sr. D.ª noticioso sigue

se hacen requisitos en esta poblacion en  
casas particulares sin los requisitos  
q. previenen las Leyes; como asi mismo  
de q. el Sr. Alcaide D. delega su autoridad p.<sup>a</sup> este  
acto en el Sr. Juan del Paeo p.<sup>o</sup> estatuto Lora  
o qualquiera otro el qual como p.<sup>o</sup> exemplo  
Pedro Macias en uso de las facultades q. el  
art.<sup>o</sup> 78 de la Ley de D. de pub.<sup>o</sup> concede pide a  
la Corp.<sup>n</sup> y al mismo Sr. Alcaide q. se halla pre-  
viendo esta sesion q. en lo sucesivo arregle  
su conducta en este asunto, a lo q. previenen  
las Leyes pues en la continuacion de semejante  
conducta se ve por cosas repugnantes. La primera  
la depression de la autoridad p.<sup>a</sup> q. habiendo otros  
Alc.<sup>es</sup> y Regidores q. puedan suplirle si el no pue-  
de asistir se vale de personas q. acaso no tengan  
los conocimientos necesarios p.<sup>a</sup> contener alq. caso  
q. en otros requisitos se puedan cumplir y lo  
seg.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q. se olvide las garantias q. tienen  
los Ciudadanos de q. las cosas no sean altera-  
nadas lo cual se certaria con su presencia.  
Y el Ayuntamiento acordó admitir esta proposicion a ex-  
cepcion del Sr. Alc.<sup>de</sup> Regidor C.<sup>o</sup> y Sindico D.<sup>o</sup> q.  
fueron de opinion contraria.

Se levantó la sesion q. finen con el Sr. pre-  
sente de q. yo el Sr. Certifico =

Alocha

José

Sora Hortiz

Giménez Soler



Soray

Valadiz

José Ramón  
Alonso Jimenez  
nro. 1

Señor ord. q. celebró el día 1º de Agosto de 1842 con asistencia de D. Quinto el día veinte y ocho de set. del 42 con asistencia de los Sr. q. a continuación se expresan

D. Pablo de Alarcón Alarcón  
D. Juan Félix García seg.º  
Sr. D. Tomas de Sora Regid.º prim.º  
Sr. Juan de Sora seg.º  
Sr. D. Antonio Cidoucha Mercero  
Sr. José Jimenez quarto  
D. Juan Sols de Labrador sexto  
D. Juan José de Sora Quinto prim.º  
D. Alonso Gomez Valades seg.º

Leida el acta aut.º quedo aprobada  
Se hizo la lectura del Real Decret.º de la Prov.º a.º 1234  
La Corp.º quedo enterada de su contenido  
Se dio cuenta de un of.º de la Intend.º dando las gracias a la Corp.º q. se le redole a fin de q. se verificasen las subsc.º a los villatos del tenor

Se dio cuenta de una solicitud de José Morillo pidiendo que como su hijo Fran.º había sufragado esta cula quinta y sexta

auto q. num. le cupo hasta qual llego el d. de  
Sob. y suplenes y cuantos fueron a la capi-  
tal.

De una expor. q. D. Juan Chiscans dirige al  
Sr. Intend. y este la para a esta Corp. q. informe  
y esta acorda hacerlo con toda exactitud cuanto sobre el  
particular ha ocurrido ten. do a la vista los documentos necer-  
sarios

En virtud de estas concludo el D. d. m. mando hacer  
q. el Sr. Intend. acuerde esta Corp. se ponga al pp. el dia  
trinta y q. desde este dia hasta el fin de Nbre. proce-  
rino en q. se principiara y concludira con presencia de  
los libros parroquiales se publicuen los doc. p. d. p. p. p.  
nid. eula R. ord. q. previene en forma. officiaudo  
al Sr. Cura para q. concurre con los libros parroq. el dia  
seu o ripute un trimestre q. lo verifique.

En seguida acorda la Corp. q. en virtud de hallarse  
D. Vitoriano Radales adscrito al fondo de Contrib. de  
Culla y clero la cantidad de 92 r. y 8 m. se oficie al Regidor  
prim. de esta Corp. q. ha de estar en el pleito q. sigue  
Vitoriano Mig. de Abes con su madre politica M.  
Gimenez p. q. retenga los honor. q. le correspondan hasta  
cubrir sta. cantidad.

El Juicio prim. lino popos. a la Corp. q. q. q.  
esta recibiese lo q. tubiese p. comb. relativo a la cas-  
tion q. se suscito en la desion ult. referente al modo  
con q. se estan practicando los registros en esta villa  
pid. do animusmo se le provea de certif. de su proposi-  
cula scian ult. de pta. y de la resolucio. q. a ella  
recaiga. y el Sr. Intend. se haga una expor. al  
Sr. Sr. Político consultandole si los registros estan  
bien hechos en la forma q. se estan practicando con



en el M<sup>o</sup> o si deben hacerse con presencia del Sr. M<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> con  
 su defecto el Reg. y demás Regid<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el ord<sup>o</sup> subscribo como asimis-  
 mo q<sup>o</sup> se franquen las certif<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se solicitan en la expresada  
 propos<sup>o</sup>. Del Juicio segundo se opuso á lo resuelto anterior<sup>o</sup> ha-  
 biendo en propos<sup>o</sup> enq<sup>o</sup> estando en cargo la vigilancia sobre con-  
 trat<sup>o</sup> á las Cong<sup>o</sup> Municip<sup>o</sup> y de of<sup>o</sup> sus indiv<sup>o</sup> poder inculcar  
 en abenig<sup>o</sup> de todo fraude no era escrito el sueldo de la delg<sup>o</sup>  
 q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> los registros se conceda p<sup>o</sup> el Sr. á sus subalternos  
 los Alguacil cuando no se ha dado caso de hacerse de agra-  
 rias en casas de Ciudad. Sin sospechas y en tod<sup>o</sup> las gestiones  
 podran hacerse lo mismo p<sup>o</sup> la Cong<sup>o</sup> y por qualq<sup>o</sup> indiv<sup>o</sup>  
 o Ciudadanos particular si observase falta en el cumplimiento de la  
 Ley.

Allí lo acordamos y firmamos los Sres de q<sup>o</sup> certifico  
 Hecho = D. Pablo G<sup>o</sup> de Alcañal M<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> Presid<sup>o</sup> =

~~José María~~ José María G<sup>o</sup> de Alcañal G<sup>o</sup> de Alcañal  
 y G<sup>o</sup> de Alcañal  
 Solo en Badajoz = José María  
 Valdivia

José Ramón  
 Alcañal y G<sup>o</sup> de Alcañal  
 Hecho

Señor. ord. de P. de los el. de la Cort. de esta  
V. de D. Bando el día 7 de Mayo de 1842 con  
asistencia de los señ. P. de continuac. de expre-  
san. No. 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º y 7.º y tres Snd.º

Leida el act. aut. que se aprobada  
Se leyeron los Boletines de. No. 1.º 2.º y 3.º quedando  
entendida la Cop. de su contenido acordando se public.º  
la circular de la S.ª de Pro.ª para la subscrip-  
cion a' socors las Regras de Cesta.

Se dio cuenta de un of.º del Surgo de prim.º  
inst.º de esta villa para q.º se de certif.º de la crea-  
cion de la V.ª de Esteban Santos Calderon y acord.º se cum-  
pla con la requis.º de otra certif.º manifi.º al mismo  
tiempo con ref.º al libro de ac.º del año ant.º cuando se re-  
mitio.º otra certif.º

Se dio cuenta de una expos.º de.º que hace D. Diego or-  
tiz de ortu Cap.º de la Comp.º de Carad.º p.º certif.º de la  
parte del ac.º en q.º se nombra un ind.º de la ley.º que  
presumieren la elec.º de Plana may.º del Batallon de  
M.º N.º p.º este Partido o' negativa caso q.º no se conu-  
brase otra Comis.º a' of.º de ac.º de la ley.º en los termin.º que  
lo pide el interes.

Se leyó y firmó la expos.º acordada en  
Señor. aut.º p.º el Sr. Jefe Político relativa al modo de  
hacerse los registros en las casas de los grupos de esta.

Se levantó la sesión q.º firmaron los tres  
presentes de of.º y el Sr. int.º p.º el prop.º artificio.

Alcalde

Varas

Sosa

Vidorch

Juan Calderon  
y.º Morale

Incluye

Sosa

Juan Calderon  
Sr. int.º

Sosa







Quinta q. celebra el ay. to. Concl. de esta villa de Don Benito el dia cuatros de Noviembre de 1842 con asistencia de los Sres q. a continuacion se expresan

- D Pablo Gra de Arocha Alc. de p. Presid.
- D Juan Felix Camp 4º 2º
- D Tomas de Sora y Grado Reg. 1º
- Sr. Ramon Ciducha 3º
- D Juan Calderon y Morales 4º
- Sr. Manuel Gutierrez 7º

- D Juan Ine de Sora Audis 1º
- D Alonso Gomez Palade 2º 4º

Lida. Santa anterior se aprobo

Se leyó el Boletín of. de esta Prov. n.º 1214 quedo la corp. n.º 1214

Acto cuenta de un of. de la Intendencia y Adm. de Puertos de la Nueva Vizcaya a la subscricion de unision de Puertos del Puerto pp.º de 180 millones cuya citacion se esta practicando en este acto

De un of. del Sr. Jefe Político de esta Prov. avisando q. la corp. n.º informe si se causa o no p. juicio a esta villa con celebrar una feria anual en los dias 3, 4 y 5 del mes de Abril y la corp. n.º acordo se informe q. esta corp. n.º juzga q. la feria q. se celebra en esta villa en el mes de Septiembre no se causa p. juicio con la celebracion de la de Sta. Ana q. es quien lo solicita

De una orden de la Exma. Dip. n.º Prov. mandando que en virtud de haber sacado dos bolas Aut. Super. Pintado buelca a ser entantado con todos los Sres. y ent. de la corp. n.º acordo q. se haga una exposicion a la Exma. Dip. n.º Prov. informandola de cuanto el exped. de



Sorteo de' desi p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se concurre de q.<sup>o</sup> Aut. Supers. Unidas  
no ha jugado en el sorteo con dos bolas acom-  
pañando para lo mas pronta convicción de  
este aserto certif. del univ. q.<sup>o</sup> le a' correspondido a' su  
verdadero nombre, del q.<sup>o</sup> ha correspondido a' aquel con  
quien este estar equivocado y de la resolución q.<sup>o</sup> a' sus  
peticiones Dio' la exporacion

De una orden de la Exma Dip.<sup>u</sup> Prov. Mandando que  
la corp.<sup>u</sup> se encargue de la Admón de las obras pías o  
fundaciones aya la beneficencia q.<sup>o</sup> estubasen a' cargo  
de tal ó tal de esta supenid. en este Partido cum-  
pliendo las cargas y obligac.<sup>o</sup> del fundador de q.<sup>o</sup> queda en  
terada la corp.<sup>u</sup> acordando su cumplimiento.

De un oficio del Burg.<sup>o</sup> Int.<sup>o</sup> de la Just. de esta Villa  
y Partido pidiendo a' la corp.<sup>u</sup> el s.<sup>o</sup> de los Carceleros de  
San Andrés acompañando testim.<sup>o</sup> de su resolución y  
la corp.<sup>u</sup> accede a' lo s.<sup>o</sup>

De otro del Ille. D.<sup>o</sup> Cont. de Guarcina en que  
manifiesta a' esta corp.<sup>u</sup> q.<sup>o</sup> no teniendo sualado aquel  
Ay.<sup>to</sup> p.<sup>o</sup> s.<sup>o</sup> de Preser. Pobre mas q.<sup>o</sup> la cantidad de  
setecientos r.<sup>o</sup> y constando en el Repartim.<sup>to</sup> hecho por la  
Exma Dip.<sup>u</sup> Prov. se halla asignado adguilla v.<sup>o</sup> la can-  
tidad de 1267 r.<sup>o</sup> y 14 m.<sup>o</sup> libra hecho consultivo a' la Exma  
Dip.<sup>u</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> resuelva lo q.<sup>o</sup> crea conveniente y la corp.<sup>u</sup> queda en  
Por el Juicio D.<sup>o</sup> se hizo la sig.<sup>ta</sup> proposición a' la corp.<sup>u</sup>  
Que siendo la citación presente de Urdiá copiosa la  
proporcionada para el reconocimiento de los terrenos in-  
festados de langosta en este termino, a' fin de q.<sup>o</sup> se de prin-  
cipio a' lo prevenido en R.<sup>o</sup> ord.<sup>o</sup> sobre la materia q.<sup>o</sup> es  
el de q.<sup>o</sup> se arren los terrenos infestados intras



Diciendo cada y de una es de necesidad la forma  
 cion del Exped. te con el nombramiento de Perito y de  
 mas conducente y la comp<sup>u</sup>cut<sup>da</sup> de acuerdo se forme el  
 expediente nombrando de Perito p.<sup>o</sup> el reconocido a Fr. Luis  
 Ma. Gallego y Fran. Ysidoro Douso

Se dio cuenta de las dilig. obradas a inst. de Sr. Juanou  
 sobre situac. q. supone de versele por la lactancia de una niña  
 q. tuvo a su cargo en años anteriores la cual ha puesto en  
 estado en la villa de Haya en la Prov. de Salamanca  
 y la comp<sup>u</sup> acuerdo en vista del estado q. ocupan reiterar lo q.  
 ya tiene dho de q. en ningun tiempo ha estado a cargo de dho  
 la lactancia de los capotes y si en alg.<sup>o</sup> esta epoca de aplicacion  
 lo han tenido bajo su cuidado ha sido p.<sup>o</sup> tiempo limitado y caridad,  
 de q. no pierdan aquella infelice naciendo hasta de la peticion  
 de limosnas para el secundario, y aun de presente esta lo  
 corriendo por este mismo orden cuyos fondos de limosna en  
 los q. la Junta de beneficencia tiene con sus desvelos todo un  
 alcorno a cubrir el pago de la nodriza mensual.

Se levanto la sesion q. firman los Sres. Presentes de que  
 yo el Sr. secretario =

Antonio de los Angeles  
 Francisco  
 Juan  
 Don  
 Morales  
  
 Ortiz  
 Lopez  
 Jose Ramon  
 Alonso y Jimenez  
 Nio

En la villa de Don Benito a diez de Agosto  
de 1842 reunidos en sesion Extraord.<sup>a</sup> los Sres  
q<sup>e</sup> componen el Ayuntamiento de la misma a saber  
D. Pablo Gadea Jefe de la Villa. D. Juan Felix Pa  
rra D. Seg.<sup>o</sup> D. Juan de Soria y Prado Reg.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Sr. Juan Ortiz  
D. Seg.<sup>o</sup> Sr. Ramon Viduecha 3.<sup>o</sup> D. Juan Calderon y Morales 4.<sup>o</sup>  
Sr. Sr.<sup>o</sup> Linares 5.<sup>o</sup> D. Juan de Saldivar sexto, Sr. Manuel Ortiz  
7.<sup>o</sup> Sr. Gregorio Saura 8.<sup>o</sup> D. Juan de la Cruz Estudio 9.<sup>o</sup> Sr. Don  
Antonio Lopez Salada 10.<sup>o</sup> con el objeto de haver la res-  
titud del cens de poblacion q<sup>e</sup> previene la circular del Mi-  
nisterio de la Gobernacion de la Peninsula fecha 17 de  
Sept.<sup>o</sup> pp.<sup>o</sup> y prohibe los desavamientos q<sup>e</sup> en la dispo-  
sicion cuarta de dicha circular se previene, con asistencia  
del Sr. Jefe de Cura D. Manuel Delgado, se procedio a  
la notificacion de dicho cens y no habiend<sup>o</sup> ninguna reclama-  
cion examinado el Padrón por el Ayuntamiento se dio por concluido  
acordando se forme el Modelo Num.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y todo se reu-  
na a la Coma Dip.<sup>n</sup> antes del dia quince del corriente mes  
Seguidamente se dio cuenta de una solicitud q<sup>e</sup> Camilo  
Jurado natural de esta villa hace a la Coma Dip.<sup>n</sup>  
y esta remite a la Corp.<sup>n</sup> para q<sup>e</sup> el Curado se alicue  
tarado en la seg.<sup>da</sup> clase y la Corp.<sup>n</sup> enterada de esta co-  
ntad<sup>a</sup> y de la partida de bautismo q<sup>e</sup> presenta acordó q<sup>e</sup>  
no siendo suficiente la uf.<sup>da</sup> partida de bautismo por apa-  
recer ser de un hermano suyo ya difunto se le haga un  
testor sobre la q<sup>e</sup> le corresponde para en su vista pro-  
ceder a lo q<sup>e</sup> convenga

Se dio cuenta de una solicitud de Juan, esposo en  
Casa de Yaguin Barques habitante de la Corpora



liron el permiso paterno para cambiar de *de Xuni. en*  
*D. Anselmo Gallardo q.* le ha tocado la suerte de soldado  
 esta quinta hecha en el cor. <sup>to</sup> año y la corp. <sup>n</sup> acuerdo <sup>a</sup> que  
 des a ella dandole el consentimiento p. <sup>a</sup> el dho cambio

De un oficio del burgo <sup>int.</sup> de la Junta de esta  
 villa y Partido pidiendo q. por el Sr. de la Corp. <sup>n</sup> se pon  
 ga certifi. literal de la ultima relacion q. haya dada  
 en esta villa p. <sup>a</sup> contribuc. <sup>n</sup> y la Corp. <sup>n</sup> acuerdo q. por el  
 Sr. se franquee la certifi. q. se pide

Se dio cuenta de un of. de la Oficina del Partido  
 reclamando a esta corporacion la formacion de la matricu  
 lula del Subsidio Ludnot. y de Loueris de ano q. <sup>se</sup> <sup>se</sup>  
 de 1813 y en su consecuencia acuerdo la Corporac. <sup>n</sup>  
 proceda inmediatamente a su formacion oficiando al Sr. <sup>de</sup>  
 de Puerta de esta villa p. <sup>a</sup> q. vista su representacion de la  
 Hacienda a su formacion nombrando de Penta. Papantid. <sup>a</sup>  
 los Sres. Morano y Juan Spanio a cuya operacion  
 asistira de Presid. el Sr. <sup>de</sup> Seguros, y tambien el Sr. <sup>de</sup>  
 Huabre de Sora

Se levanto la sesion firmada los Sres. presentes de q.  
 yo el Sr. certifico = Este es Pedro Morano <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup>

*Prochano Varjoso*      *Sora*      *Hortiz*      *Edoncho*  
*Morales*      *Sora*      *Ortiz*



Jernandez  
3

Valencia  
H

José Ramón  
Alvará y Jimenez  
nro (H)

Se dio ord.<sup>a</sup> que celebró el Ayuntamiento Cort. de la  
villa el día 8 de Nov. del 1842 con asistencia de  
los Sres. q. continuación se expresan =

Sr D. Pablo Sa de Alcaha Alca. 1.<sup>o</sup> Ciudad.

Sr D. Juan Felis Casjo D. 2.<sup>o</sup>

Sr D. Tomas de Sra y Srao Regidor 1.<sup>o</sup>

Sr Juan Ant. 2.<sup>o</sup>

Sr Scausa Ciudad 3.<sup>o</sup>

Sr D. Juan Calderon D. 4.<sup>o</sup>

Sr Manuel Ant. D. 5.<sup>o</sup>

Sr Gregorio Huar D. 6.<sup>o</sup>

Sr D. Juan Jra de Sra Sindico 1.<sup>o</sup>

Sr D. Marcos Lomen, Valcides D. 2.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.<sup>a</sup> num.  
132 y 133, y la Exposicion quedo enterada de sus conte-  
nidos acordando q. para cumplir con lo q. previene la cir-  
cular num.<sup>o</sup> 279, inserta en el Boletin 133, se de orden  
al Ayto. de B.M. p.<sup>a</sup> q. en un breve tiempo forme la  
cuenta de M.<sup>a</sup> or. repartida de su cargo y en seguida se  
forme la del cont. y hecho se remita a la Subinspe-  
cion de la M.<sup>a</sup> or.

Se dio cuenta del recurso hecho p.<sup>a</sup> D. Jaco Cas-  
sano Meñor al Sr. Jefe de la Subinspeccion en la



especie del pago de la Contrib. Extraord. de 80, mi  
 llones q. se adeudaba p. las Dehesas Arroyos de las  
 Huercas y Censo de Prachas de su propiedad p. compra  
 a la Sta. V. de Vinuerna y Hermanos "quos de Cáceres"  
 en el año 1817 y el 1818 acords. q. se de utilig. a los  
 Sres. q. compraron el S. de el año de 1811 de cuyo con  
 to ha sido esta cobranza reiterada en Sta. solicitud  
 y documentos q. le acompañan p. q. en su vista se  
 liquencie a aquellos individuos respondan o determi  
 nen lo conducente sobre el contenido y demás particu  
 lares q. arrojan las dilig. p. el S. de el S. de el  
 Sr. Jefe de la V. de el día de mañana me  
 be de la cont. y hora de las diez; y el Regidor Sr. como  
 individuo del S. de el S. de el p. de el p. de el p.  
 con el decreto del Sr. Jefe de la V. y no dilatarlo mas  
 de opinion q. se saque una Certif. del escrito  
 del Sr. Diego Carrasco Muñoz y Decreto del Sr. Jefe de la V.  
 y con oficio misivo se remita al Sr. Jefe de la V. de el  
 Cáceres p. q. de utilig. de el de el de el de el de el  
 megra y hermanos q. en el preciso termino de ocho  
 dias pongan en poder en poder del cobrador de la con  
 trib. de esta villa los S. de el S. de el S. de el S. de el S.  
 Contrib. expresada y de no verificarse asi con los docu  
 mentos correspond. se de parte al Sr. Jefe de la V. de el S. de el S.



vinicio p.<sup>o</sup> los fines q.<sup>e</sup> se leia indica en su men-  
cionado Decreto a q.<sup>e</sup> se adherieron todos los de-  
mas individuos y q.<sup>e</sup> se una la exponicion  
hecha p.<sup>o</sup> D. Diego Carrasco y de mas deliq.<sup>e</sup> del  
exped.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> se halla formado en la S.<sup>ta</sup> Ciudad recib.  
del intendido de quedar en su S.<sup>ta</sup> esta deliq.<sup>e</sup>  
respecto de la solicitud hecha p.<sup>o</sup> el Excmo. D. Estu-  
bracio Valades q.<sup>e</sup> fue el q.<sup>e</sup> hizo la entrega.

Se dio cuenta de una orden de la Excmo. Dip.<sup>ta</sup>  
de H. del cont.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> esta Corporac.<sup>ta</sup> forme una cuen-  
ta de lo invertido hasta fin de Oct.<sup>o</sup> ultimo en soco-  
rros de preso, pobre, y gastos precios de alumbrado  
limpieza y medicinas a cetero y el sty.<sup>to</sup> acordó q.<sup>e</sup>  
se forme y remita a la mayor brevedad.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe Político de  
esta H.<sup>ta</sup> sup.<sup>ta</sup> manifestando a esta Corporacion  
haber dado orden al sty.<sup>to</sup> de Sta. Analia p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup>  
contribuya proporcionada<sup>te</sup> al pago de Guardas  
de montes de este Condado en consecuencia acuer-  
da la Corporacion se cite a Junta de Villas y  
Lugares p.<sup>o</sup> la comun. intelig.<sup>a</sup> a todos, y con-  
venir en la parte q.<sup>e</sup> ha a Sta. Analia debe con-  
sponderse tirando y aprovando el repartim.<sup>to</sup>  
p.<sup>o</sup> el pago de otros Guardas citandose para expre-  
sada Junta el lunes 14 del presente a la q.<sup>e</sup> asis-  
tira como Comisionado p.<sup>o</sup> este Pueblo el Sindico  
seg.<sup>do</sup> a quien esta Corporac.<sup>ta</sup> nombra y exten-  
da circular q.<sup>e</sup> se p.<sup>o</sup> a los Pueblos del Con-  
dado a il. de Sta. Analia.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe





Dada en el presente la q. comienza ad Jueves  
 Diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos  
 en el Cabildo de Badajoz para el cobro de los derechos del Subsidio indus-  
 trial y de comercio p. los años de 1842 hasta 1846  
 y el modo q. se previene p. el Real Decreto y el Reg.º de  
 nombrar una Comisión p. q. se entienda con el  
 Com.º Inspector p. cuanto sobre el desempeño de  
 su Comisión pueda ocurrir a fin de q. sin retrasar  
 el mejor servicio se eviten toda clase de vejacion  
 a este vecindario cuya Comisión tal como se acuerda  
 los Sr. D. D.º Regidor D.º y Jueces D.º

Se dio cuenta de una orden del Sr. D.º Jefe Político de  
 esta Prov.ª en q. dice previene al Sr. D.º J.º el  
 modo de hacer los registros sobre contrabando  
 en virtud de la exponición hecha p. la mayo-  
 ría del Ayuntamiento y la Corporación que se le hizo  
 el Jueves 1.º de Mayo de este año de 1842 q. se  
 inserte esta orden y la q. habla sobre el modo de  
 juntar a los Carabaceros a la lista que esta y la  
 Corporación acordó p. mayoría q. no se inserten.

Se dio cuenta de una exponición de Juan Espanto en  
 la q. pide q. constando a la Corporación tener  
 tratado con el Sr. D.º para cambiar su nombre con el Sr. D.º Salas  
 para sufrir su sueldo de soldado q. le ha tocado

al D. Stualis en la quinta de este año p.<sup>o</sup> licen-  
 cia q.<sup>o</sup> le ha concedido y permitiéndole con-  
 tinar su buena conducta moral y  
 política y el no haber sido preso ni  
 procedido ni tampoco haber sufrido pena  
 infamante como tambien q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el S.<sup>o</sup> de la  
 Corporac.<sup>o</sup> se certifique en su continuacion el  
 unum q.<sup>o</sup> le ha librado del excomulgacion y al  
 D. Stualis y la Corp.<sup>o</sup> acuerdo q.<sup>o</sup> se informe  
 de haber observado el expresado Juan upo-  
 sito buena conducta tanto moral como poli-  
 tica y q.<sup>o</sup> no ha sufrido pena infamante y q.<sup>o</sup>  
 p.<sup>o</sup> el S.<sup>o</sup> de la Corp.<sup>o</sup> se franquea certific.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup>  
 solicito.

En seguida acordó la Corp.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> en virtud de  
 haber abrenquado q.<sup>o</sup> Camilo Ferrado ha cum-  
 plido su renta y sueldo de suero N.º de esta Cor-  
 poracion no se halla suel caso de incluirle  
 en ningun sorteo ni menor en el seg.<sup>o</sup> como  
 el solicito de la Junta Diputac.<sup>o</sup> y q.<sup>o</sup> se debe  
 con la dilig.<sup>o</sup> a la parte q.<sup>o</sup> la ha presentado.  
 Se levanta la sesion q.<sup>o</sup> firman los S.<sup>o</sup> pre-  
 sente de q.<sup>o</sup> y el S.<sup>o</sup> certifica



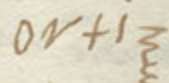






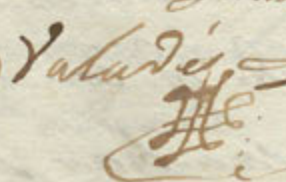


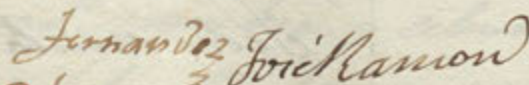


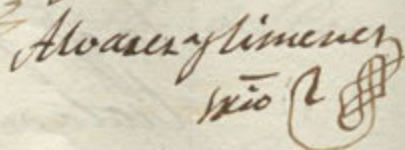
















na de el libro de ayto Cont. de esta villa el dia 11 de  
 Nov. de 1842 con asistencia de los Sres. J. acordin  
 macion se expusieron

- Sr D Pablo Ria de Alfocha Alde. P. Mend. Sr.
- Sr Juan Felix Casco D. 2º
- Sr D Tomas de Sotomayor Regidor 1º
- Sr Juan Peter D. 2º
- Sr D Juan Calderon y Morales Sr.
- Sr Manuel Peter D. 1º
- Sr Eugenio Maura D. 3º
- Sr D Juan Jose de la Cruz Juicio 1º
- Sr D Alonso Gomez, Valdes D. 2º

Queda esta aut. queda aprobada  
 se leyó el Boletín of. de la Prov.ª mun.ª 1842  
 y la Corporac.ª queda enterada de su contenido  
 Se dio cuenta de un oficio del Cando de ejecucion  
 del Subsidio industrial y de Comercio of. se halla en esta tri-  
 ma recibiendo a la Corp.ª le provea de las listas cobradoras  
 y habiendo manifestado el Sr. Mend.ª of. en su oficina  
 de D. D. Juan Lopez no espeta acord. tal Corp.ª of. al  
 Sr. Comisionado p.ª of. este se pide a las oficinas del  
 Partido. Su oficio a la Junta de Villan.ª p.ª of. se  
 presente en esta villa D. Manuel Cabrer, p.ª of. se per-  
 sone ante la Comision de esta villa y de cuenta de lo  
 of. ha recaudado; of. con igual objeto oficio a la  
 Junta de Montanher, p.ª of. se presente D. Manuel  
 Gutierrez Encobet y of. igual operacion se practique

con Juan del Castillo acordado p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> sin  
de cuentas y q.<sup>o</sup> del resultado de cuentas  
ala Comision de esta Corporacion

Se dio cuenta de una apoveccion de Pedro  
Merino y socios pidiendo q.<sup>o</sup> ha Pedro Alhorda  
y Juan<sup>to</sup> Leon (a) Botegon se les cargue p.<sup>o</sup>  
su industria de recoger las bayetas p.<sup>o</sup> el Pa-  
tan de Bestaugen o se les proiva de este ejer-  
cicio y la Corp.<sup>o</sup> acordo q.<sup>o</sup> se les tendra por  
sute p.<sup>o</sup> la contribucion del año venidero.

Se dio cuenta de una orden de la Excmo Dip.<sup>o</sup>  
Prov.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la q.<sup>o</sup> manda se sorte a Thomas Pe-  
lido de esta vecindad en la edad q.<sup>o</sup> le corres-  
ponde en virtud de no haberse incluido en  
el sorteo del cont.<sup>o</sup> año y la Corporac.<sup>o</sup> acordo  
se sorte el Domingo trece del cont.<sup>o</sup> veniendo  
atodo los nacidos incluidos en el sorteo de la  
edad de 24 a 25 a. q.<sup>o</sup> es en el q.<sup>o</sup> debe ser  
incluido el Thomas Pelido.

Segunda m.<sup>o</sup> acordo la Corp.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se retire el  
oficial M.<sup>o</sup> del Battanar p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> D. Manuel Alcin-  
ga se presente en esta villa a efecto de otorgar  
la Carta del reconocimiento del censo y sin perjui-  
cio se retire a D. Joa.<sup>o</sup> Alcinaga respecto a si tiene  
o no poder de D. Manuel Alcinaga a respon-  
der del disfrute y carg.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> sobre si tenga la  
Deben q.<sup>o</sup> se da adelante

Se levanto la sesion q.<sup>o</sup> firmaron los Sres  
presentes de q.<sup>o</sup> yo el Sr. certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Morales

ORTIZ

Josa

Vuladiz

*[Large decorative flourish]*

José Navarro  
Alonso Jimenez  
Rio

Señores señores de este el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día cinco de Noviembre de 1842 con asistencia de los señores de continuación se expusieron  
D Pablo Gm de Alocha Atc de yo. Presid. te

- D Juan Felis Campo 1º 2º
- D Juan Antonio Magr. 2º
- D Juan Calderón y Morales 1º 4º
- D José Guzmán 1º 5º
- D Juan Labrador 1º 6º
- D Manuel Torres 1º 7º
- D Juan José de los Ruidos 1º
- D Manuel Juan Palaces 1º 2º

Leida el acta aut. queda aprobada  
Se leyeron los Decretos of. de la Dto.ª Num. 135 y 136 y queda la corp.ª enterada de sus contenidos

Se dio cuenta de una true de la Exma Dip.ª Provincial remitiendo el exped.ª formado p.ª esta corp.ª p.ª la provision de un alcalde de esta ciudad vac.ª aprobando dicho exped.ª y asignando la dotacion de dos ducados anuales pagados del fondo de Preso y la corp.ª acorda se acuerde la vacante y se forme el pliego de condiciones para su provision con arreglo al expediente para

El día 23 de dicho proximo venidero

De una orden de la Int.<sup>a</sup> en q.<sup>a</sup> se manda la  
q.<sup>a</sup> con fha de Oct. 20 pp.<sup>a</sup> dirige la Junta su-  
perior de venta de bienes vac.<sup>os</sup> por la q.<sup>a</sup> se concede  
a esta villa el edificio del Convento suprimido de Morija  
de la misma, gratuitamente y la corp.<sup>n</sup> autorada a cords se  
transcribe dha. con allow.<sup>do</sup> subalternos de la Sresua  
p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> disponga se haga la entrega de llaves y demas  
concerniente a dho. edificio

De un oficio del Presid.<sup>te</sup> del ay.<sup>to</sup> Cort. de Albacete en  
q.<sup>a</sup> manifiesta a esta corp.<sup>n</sup> ha librado por los d.<sup>os</sup> la can-  
tidad de 14.4. q.<sup>a</sup> se han suministrado al preso Baquin Ba-  
nua y la corp.<sup>n</sup> a cords se copia la libranza a favor del que  
previene la d.<sup>a</sup>

De una orden de la Coma Dip.<sup>ta</sup> Proa. en q.<sup>a</sup> previene  
a esta corp.<sup>n</sup> nombre Perito p.<sup>a</sup> hacer un nuevo reparta-  
miento p.<sup>r</sup> la misma p.<sup>a</sup> satisficando las partidas fa-  
llidas y duplicadas de la Contribucion Estamad.<sup>a</sup> de Bonia  
llon con la observac.<sup>o</sup> que sean convenientes y despues de re-  
mitar a S. E. p.<sup>a</sup> su aprobacion se lo mereciere y la corp.<sup>n</sup>  
quedo autorada para su ejecucion

De otra de la misma Superioridad anulando la cali-  
ficacion hecha en los Militiandos vac.<sup>os</sup> de este Partido  
y nombrando p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> presida la junta de calific.<sup>o</sup> al Sr.  
D. Juan Moros Gallardo Diputado p.<sup>r</sup> la Sresua, y la  
corp.<sup>n</sup> quedo autorada

De una orden de la Intend.<sup>a</sup> a consecuencia de q.<sup>a</sup> haya dado  
por el allow.<sup>do</sup> de la junta de atras del 4 por 10 y pro-  
micio del año pasado de 1840 y setenta y seis cua-  
renta y uno previniendo a esta corp.<sup>n</sup> asistir a dho.



Com. de p.º q. se den las relaciones p.º las vueltas y conculya sobre el ajuste obrado y la corp.º acordada al momento de haga presente a dho Com. de p.º q. acuda a la Autoridad correspondiente y a q. le preste los auxilios q. merezcan y marca la Ley y tambien se conteste al Sr. Intendente habiense facilitado hasta el dia quanto auxilio se ha reclamado y q. de la corp.º luego q. no vio arreglada la condic.º p.º el ajuste obrado se desentendió y separó del contrato continuándose como contribuyente

Se dio cuenta de la contestacion q. da D. Manuel Atienza Miranda respecto de la Hija de D. Santos y la Corp.º que se le ordena

De un oficio del Burg.º de este Ayuntamiento y Partido en q. trasmite una orden del Sr. Intendente p.º q. se le proporcione un medio de subsistencia a Fran.º Soto para el caso de viudez suya prevenga la Realde Corte de Caceres y la corp.º acordada q. mantencion de p.º de esta corp.º y tener el sueldo como Guarda de Monte de dho. Sr. a el Guarda mayor y q. haga q. este a disposicion de este Burg.º encargando en el tanto tanto a sus compañeros de la custodia del Monte q. les halla a su ciudad

De una solicitud de Ramon Lopez pidiendo su ciudad en esta villa acompañando certificacion de su buena conducta moral y politica y de la desperda de su Pueblo y la corp.º acordada le admita como p.º

De otra de D. Jose Gascon pidiendo su desas ciudad



cion de esta villa para trasladarse al Pueblo de su  
Naturalera y q<sup>d</sup> se informe acerca de la  
buena conducta moral y politica q<sup>d</sup> ha observado  
y la corp<sup>n</sup> acordó se tenga por despedido manifestando q<sup>d</sup>  
este int<sup>do</sup> ha observado buena conducta tanto moral y po-  
litica en el tiempo q<sup>d</sup> ha residido en esta villa

De una solicitud de Pedro Campou y de sus segun-  
darios el P<sup>o</sup> de esta villa y la corp<sup>n</sup> acordó se  
traiga a la siguiente sesion

De una solicitud q<sup>d</sup> Don Juan Chiscano P<sup>o</sup> de uno de  
la Real Ma<sup>n</sup> a el Sr. Intendente quejandose de la  
q<sup>d</sup> le han repartido en la contribucion Extraordinaria de  
Guerra de 180 millones, y el Sr. Intente a esta corp<sup>n</sup> para  
q<sup>d</sup> informe cuanto se le ofusca sobre el particular  
y enterada la corp<sup>n</sup> acordó se informe a el Sr. que  
la cuota repartida en el cupo territorial a el re-  
currir procede de finca de su propiedad y censos  
q<sup>d</sup> tiene en este termino, y el cupo Industrial procede  
de una Dehesa q<sup>d</sup> esta en esta jurisdiccion nomi-  
nada la Mega del Conde propia del Excmo Sr Du-  
que de Medinaceli. Este se la tiene arrendada a la  
Exma Sra Doña Maria Antonia Calvo y Laguna  
esta Sra se la tiene subarrendada a el Sr Don  
Juan Antonio Chiscano, este hace subarriendo a va-  
rios P<sup>os</sup> de esta y Villanueva de la Serena y por  
esta razon el Ayuntamiento de esta villa a el ha-  
cer el Repartim<sup>to</sup> de la Extraord. de Guerra de 180  
millones calcula la utilidad q<sup>d</sup> percibe el pro-





Sr Dn Juan Luis 5.<sup>o</sup>

Dn Juan Roldán 6.<sup>o</sup>

Sr Manuel Ortíz 7.<sup>o</sup>

Dn Juan José de Bra Suidis 8.<sup>o</sup>

Dn Alonso Lomas Palade 9.<sup>o</sup>

Se da el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Decreto of. de la Pres.ª Num. 113 y queda la corporac.<sup>ta</sup> enterada de su contenido

Se dio cuenta de un of. de la Intendencia en q. se pte.  
vina a esta corp.<sup>ta</sup> sugeriendo la utilidad de Dobraguini Calderon de Robles y no del Contijo a su fin por % como hacienda forastera y la corp.<sup>ta</sup> queda enterada.

En seguida acordó la corp.<sup>ta</sup> se basten los materiales de la maquina vieja del Pulo el Lunes proximo 21 del Com.<sup>ta</sup> precedida tancion y demas concerniente al intento

Tambien acordó q. supunto a estar concluida la obra del Pulo nuevo y colocado en el sitio de Costumbre se haga entender a D. Diego Liria presente la cuenta de los fondos en su poder con dho objeto para en su vista resolver lo conducente a el pago finguido del Artificia q. lo ha construido

En seguida acordó se entregara a el Sr D. Toribio de Sora y Prado la Superint.<sup>ta</sup> de Contribuc.<sup>ta</sup> y Recauda de P. de 1853 con los demas papeles concernientes a ello bajo el correspond.<sup>te</sup> recibo

Se dio cuenta de dos solicitudes de Pedro Aguiar y Pedro Campou para seguir con el regimen del Pulo nuevo y la corp.<sup>ta</sup> nombro a Pedro Aguiar con la condicion de q. el solo ha de ser quien le rija dia tras dia

Se volvió a dar cuenta de solicitud de Esteban



D. Alonso Gomez Palade 2.

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Botones of. de la Prov. de Murcia 133 y 139 y queda la corp. enterada de sus contenidos

Se dio cuenta de una tñ de la Exma Dip. Prov. de que p̄vina recueta esta corp. a tutonis Lopez Pintado soldo de letorio en la ultima quinta el num. 42 para q̄ se veiga el sup̄lente q̄ esta sirviendo por el y la corp. acorde salga en el dia de su nomina y la capital

De otra tñ de la tutend. de q̄. prebende q̄ a los ha ciudad forasteros no se les cargue mas q̄ el 5 por 10 y la corp. queda enterada

De otra de la misma superioridad respecto de una exposicion de Don Maurano a nombre de Don Aluaidar Jacinto Capilla en la q̄ p̄vina a esta corp. no obsequie a otros int. para el pago hasta q̄ veura el ult. y lano p̄. por si entutanto sease la sup. deliberacion de los q̄ se le ha de rebajar por la suprenon de los dros de los guerra colonial y Extranj. y la corp. acorde quedar cut da q̄ paguen al Municipio si ante no viera la aclaracion del Gobierno

De una exposicion de Fernando Louz. de la q̄ pide a la corp. informe sobre su conduta moral y politica y la corp. acorde se informe como lo pide.

Por el Juicio 2.º Le Niro presenta q̄ hallandose en la misma situacion de falta de seguridad el fondo de Prop. p̄. la unta de la dehesa de la de adentes q̄ torio a caso enfiteutico el difunto D. Mariano Aluaidar en raron de no haberse otorgado la Exra de Reconocim. to por su padre como heredero D. Manuel de Pal taud pues q̄ el unico estremo q̄ habrara la contes tacion de aquella justicia y dicho int. de q̄ tñe dado



los poderes a D Pedro Domingo y D Joaquín vivas y volubier  
 comparendo al intento del otorgamiento de dicha Cera el día  
 viva el mismo día en esta Poblacion debe hacerse con  
 parecer a este y a of. n. de n. de n. y hallarse con poderes suficien-  
 tes para el otorgamiento de la Cera en el tram. preautoria  
 que se dirige y la comp. acuerdo q. para la proxima sesion  
 se presente Joaquín vivas con las poderes q. tenga del Don  
 Juan para en su vista señalarle el día q. deba verificarse  
 el otorgamiento del reconocimiento

Acordó igualmente la comp. q. habiéndose cumplido por esta  
 quanto se previene en el decreto de la Yntend. de esta Prov. de  
 20 de Oct. pp. de relativo a la exposicion de D Diego Carrasco  
 sobre el pago de la Contab. Extraord. de Guerra de la  
 dehesa Arrojo de las Puercas y Cerro de Macha el  
 oficio al Il. Ex. Cont. de Caceres en virtud del con. con  
 insacion de la Yntend. y decreto de S. E. y no habiéndose aun  
 obtenido contestacion sin embargo de haberse le dado el ter-  
 mino de ocho dias a la tra. V. de Brimegra y hermanos q.  
 se presentasen en esta por si o apoderado a hacer expensas  
 pagoy conta a q. halla dado lugar; acordó dirigirse al Sr.  
 Yntend. de esta Prov. y a of. tome las medidas q. estime  
 conducentes a fin de que dicha Viuda pague lo q.  
 debe y pueda ser reintegrado expresado D Diego  
 Carrasco

Se levanto la sesion q. firmamos

presentes de q. yo el Sr. certifico =

Modesto Carro y Sora Heredia

Cidonch y Sobr. Salvia y Ortiz y Fernandez

Sora

Valadez  
Juan Ramon  
Mariano Jimenez

En mi vid. que celebros el Ayuntamiento de esta villa el dia 25 de Nov. de 1821, con asistencia de los Sr. y a continuacion se expusieron =

D. Pablo Garcia de Alcala Alcaide 1.º

Sr. Juan Felix Carro 2.º

Sr. D. Tomas de Sora y Mado Regidor 3.º

Sr. Juan Oster 4.º

Sr. Juan Cidoncha 5.º

Sr. J. Sora 6.º

Sr. Man. Oster 7.º

Sr. Diego Sora 8.º

Sr. Juan J. de Sora Jueces 9.º

Sr. D. Alonso Sora Valadez 10.º

Leida esta aut.º queda aprobada.

Se leyó el Protocolo oficial de la Prov.ª numero 110 y la copia.º queda enterada de su contenido

Se dio cuenta de una oposicion q. hace D. Alfonso de Sora al Sr. J. Sora y su Sr.ª la remite al Ayuntamiento q. informe sobre los particulares q. abraza y le comp.º acordó informar luego q. tome las noticias necesarias p.º ello

Se dio cuenta de una



25-11-42

Exposición de D. Ant. de Tenas y de Villadellin como el Director de D. J. de Plaffemander, presidente de la Junta de la Corp.<sup>ta</sup> se le franquea certifi. de la situación de tenencia de los bienes de dicho D. J. de Tenas y de Villadellin en el M<sup>o</sup> de Julio y V. de Agosto del cont.<sup>o</sup> año, de la justificación que tiene hecha y de los acuerdos de este y de la Corp.<sup>ta</sup> acordó se traiga a la sesión siguiente.

A propuesta del estudio D. acuerdo la Corp.<sup>ta</sup> por mayoría de votos que para la elección de este que debería principiar el día 4 de Diciembre con arreglo a la Ley de 3 de Febrero, constitución del año 12, Decreto de 13 de Mayo de dicho año y demás ordenes posteriores se constituya una Junta por el nombramiento de electores y se situen una en el portico de estas Casas Consistoriales que presidirá el Sr. D. Pablo Gá de Atocha Abad. D. Cont.<sup>o</sup>, otra en el Portico de la Hermita de Santa Rosa de Guadalupe y presidirá D. Juan Felix Parejo Abad. D. Cont.<sup>o</sup> y otra en el Portico de San Blas y será presidida por D. Tomas de Boray Hado Regidor. D. de este y de todo lo cual acordado por esta Corp.<sup>ta</sup> para la mas pronta facil y comoda operacion de elecciones en esta Santa poblacion por los Ciudadanos que quieran hacer uso del voto electivo lo hagan en uno de estos tres puntos y q. de este acuerdo se haga

insuncion literal en el bando ó convocatoria  
q' el Sr. Presid. mandara publicar en  
la forma q' previene la ley p' la  
forma intelig. de este acuerdo.

Se dio cuenta de una exposicion q' hizo al Sr.  
D. Juan Sup. Politico de esta Prov. a Excmo. Illus-  
trado D. D. de esta villa y Nicolas Canaacion de la casa  
na sobre q' su Sr. le conceda licencia p' con-  
tinuar un nuevo molino y D. D. Sr. le remite a este D. D.  
p' q' informe y la comp. acordo se traiga en la  
sesion sig. con los antecedentes.

Se celebró la sesion q' firmaron los Srs.  
preentes seg. yo el chio certifico

Thochas y Parafos y Sosa, Hortiz  
y Prado

Doncha y Jimenez  
y Jimenez

Sosa y Valadés

José Ramon  
Alvarez y Jimenez  
y Jimenez

Sesion extraordinaria q' celebró el D. D. Const. de esta Pro-  
ve. D. D. el dia veinte y seis de este mes de mil ochocien-  
tos cuarenta y dos con asistencia de los Srs.  
q' a continuacion se acuerda.

Sr. D. Pedro de Alarcón M. D. Excmo. Presid.  
Sr. D. Juan Felix Garcia seg. D. D.  
Sr. D. Tomas de Sosa y Prado Reg. D. D.





26-11-42

- Sr D. Juan Ortíz Seg.º 4º
- Sr Ramón Ceballos Tercero 3º
- Sr D. Juan Calderón y Morales Cuarto 4º
- Sr Gregorio Fernández octavo 8º
- Sr D. Juan José de Sora Sindico prim.º
- Sr D. Alonso Gómez Valades Seg.º 2º

Leida el acta anterior quedó aprobada  
 Por el Sr. D.º prim.º se citó al Ayuntamiento y a q.º vista las  
 ordenes q.º rigen sobre formac.º de Ayto.º si se ha  
 de poner las convocatorias segun lo acordado q.º el Ayuntamiento en  
 el día de ayer o si se ha de hacer con arreglo a lo q.º  
 disponen los artículos 224 y 225 de la ley de tres de  
 Mayo, y el Ayuntamiento después de una detenida discusión exami-  
 nando las leyes q.º hay sobre la materia especial-  
 mente el decreto de 20 de Mayo de 1812 con arreglo a su ar-  
 tículo octavo confirmó lo acordado en el día de ayer a  
 teniéndolo al número del vecind.º y a q.º en las épocas  
 en q.º este se ha interesado en las elec.º municipales  
 se ha hecho del mismo modo q.º ahora queda acor-  
 dado y esta Corp.º cree q.º el Sr. Presid.º imponiendo  
 de la ley el deber de cumplir y hacer cumplir las dis-  
 posic.º del Ayuntamiento se halla en el caso de publicar las  
 convocatorias manifestando la constituc.º de tres votos  
 aunque su opinión sea contraria a la de la Corporac.º gen-  
 eral esta Dip.º cree q.º el Ayuntamiento no obra en contrario a lo  
 art.º citad.º, así mismo acuerda la Corp.º de franquía  
 q.º el Sr. D.º de la misma cert.º literal de este acta

y de la del día de ayer a iguales capitular en el  
número mismo de hacer la petición al superior  
Srio sin causa de ning. especie.

Y el Sr. Alca. de prim. instancia como de  
superiora just. la ley de la ley de tres de Mayo con  
sus art. don. veinte y cuatro y dos cents veinte  
y cinco y con sig. a ellos el libre uso de la autorid.  
q. se refiere q. estos actos en los q. terminativamente  
se le designa el modo de hacer ejecutar las elecc.  
de mismo y punto de su oblig. q. por la comora  
toria q. se haga seg. lo marcan los art. citad. q.  
viéndolo en conset. del Sr. Gefe Político y de la Excm.  
Dij. Prov. q. lo cual pide también se le franquen  
las correspond. certif. de esta acta y de la de ayer.

Al lo acordand y firmand los Sres pre  
sentes de q. yo el Sr. int. q. en forma del  
prop. certifio -

*Altoch* Parejo *Sosa* Hortiz

*Godoy* Juan Calderon  
*Valadieg*

*Juan* *Sosa*

*Juan*  
*Srio int. Notar*

Se dio en el día de ayer a las 10 de la noche de D. Vicente  
el día veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y  
cinco con asistencia de los Sr. q. a continuación se expresan  
D. Pablo Izquierdo Alca. de prim. instancia  
D. Juan Felip Parejo y D. J. P.



- D. Juan de la Cruz y Prado 1º
- D. Juan Ortiz 2º
- D. Manuel Linares 3º
- D. José Guzmán 5º
- D. Juan Soto de Roldán 6º
- D. Juan Ortiz 7º
- D. José J. J. J. J. 8º
- D. Manuel de los Ríos 1º

Leída el acta anterior quedó aprobada  
 Se leyeron los Protestas Of. de la Prov. de un y 141 y 142 y  
 quedó la corp. en el estado de sus contadores

Se dio cuenta de un of. de la D. de un y 141 y 142 y  
 de la Junta fha 16 del cor. manifestando a la corp. q. en el mismo  
 día dice a D. Juan de la Cruz su encargo en esta villa proceda a  
 dar posesión al Sr. Rendo de la misma del Cor. de Monjas de  
 S. Agustín de ella bajo las formalidades de Substit. según orden  
 del Sr. Int. de ocho del actual y de la Junta Sup. de cuenta de  
 un y 141 y 142 con q. en 16 se le habrá requerido y quedó la corp. en el  
 acuerdo se ejecuta en los terminos q. previene el oficio

De una of. del Sr. Jefe Sup. Político en f. de un y 141 y 142  
 de un informe la Just. de D. Valentín Talento sobre el adeudo  
 del plano q. formó para las casales de esta villa y en el of. de la corp.  
 acordó q. en atención a ser exped. de un y 141 y 142 por el Jefe de la Just.  
 el q. se hallaba en la Aud. Territ. y hasta no se ha dev. de oficio  
 al Sr. Jefe p. adquirir los datos necesarios al informe

De una of. de D. José de la Cruz y Prado de Badajoz hace al Sr.  
 Jefe Sup. Político digo al Just. en representación del Sr.  
 Marqués de S. Carlos Cabrera solicitando se le pague por la



corporacion la suma q' aduenda a' dho Sr. Marques pro-  
cedente de la Contabua. de 600 millones y dho  
Sr. Intend. le da para a' informe de la Corp. la  
q' acordo se informe a' continuacion lo acordado en  
sesion del 14 de Oct. pp. q' el q' no se ha satisfecho  
a' este int. por estar en primeros contribuyentes y no  
habeirse cobrado lo q' en el acto se exigia

De una solicitud de D. Diego Barrero Saucedo al P.º  
pidiendo se informe acerca de su buena conducta moral  
y politica y la Corp.º acordo se informe manifestand habi-  
do observado siempre este int.º buena conducta moral y politica

Sevante la sesion q' firmanto se p.º p.º  
de q' yo el t.º certipio =

*Wolhart Toranzo*      *Jose Antonio Doncha*

*Sosa*      *ORTIZ*      *Solo y Habria*  
*Jose Manon*  
*Alvarez Jimenez*

Se non estubo q' celebró el Ayto. cont. de esta v.º de Don  
Bautista el dia primero de Diciembre de 1842 con asist.º de los  
q' a' continuacion se expresan

D. Pablo Gade Alcazar Alca.º 1.º Presid.º

D. Juan Felix Paredes 2.º

D. Juan de Sosa y Prado Reg.º 1.º

Sr. Juan Viter Seg.º 2.º

Sr. Ramon Cidrecha 3.º

D. Juan Sosa de Valdivia 4.º

Sr. Man. Viter 5.º

D. Juan Sosa de San Andres 6.º

Lida el acta anterior qual es aprobada

Por el Sr. Alc.º de 1.º D. Juan Felix Paredes le dio cuenta

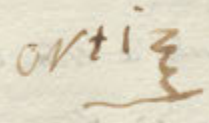



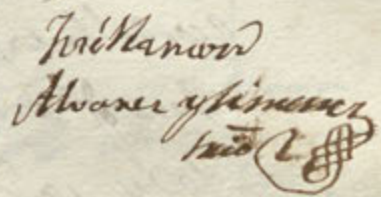
de una orden de la Exma. Dip<sup>ta</sup> Provincial que se manda a el Sr. D. P. Coust. le p<sup>ro</sup>vide a dividir el padron y p<sup>ro</sup>vea cuatro mesas electorales p<sup>ro</sup>veir los sufragios p<sup>ro</sup> el nombramiento del ayto. del año proximo y en cuya orden se le dice al ayto. se ha entendido en tomarse atribuciones de competencia y oficio con expresion del art. 4º y queda la comp<sup>ro</sup>ntada y el Sr. P<sup>ro</sup>vidente en obedecer esta orden sin perjuicio de sus atribuciones como art. 4º y en su virtud invite a la comp<sup>ro</sup>ntada con arreglo al art. 226 de la ley de 2 de Feb<sup>ro</sup> designe los Jues q<sup>ue</sup> han de presidir las cuatro mesas y reayo el nombramiento por unanimidad y con arreglo a la misma ley en el Sr. D. Pablo Prado Alcala D<sup>o</sup> para la primera mesa en D. Juan Felix Paredes D<sup>o</sup> para la segunda en D. Tomas de la Cruz y Prado D<sup>o</sup> para la tercera y en Sr. Juan D<sup>o</sup> Regidor D<sup>o</sup> para la cuarta

Sevante la noion q<sup>ue</sup> firmamos sus presentes de q<sup>ue</sup> yo el Sr. certifico =







Señor D<sup>o</sup> que el Sr. Coust. le de esta villa de D. Puerto el día dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos



asistencia de los sus q. a continuación se expresan

D. Pablo Ira de Atorcha Ate. V. Presid.

D. Juan Felix Paup V. D.

D. Juan de Soria y Prado Reg. V.

Sr. Juan Viter V. D.

Sr. Primitivo Cidrecha V. D.

D. Juan Calderon V. D.

Sr. Manuel Viter V. D.

Sr. Greg. Fernandez V. D.

D. Juan Bon' de Soria Juicio V.

D. Alonso Juan Salda V. D.

Leida el acta anterior quedo aprobada y el Sr. Ate. V. dio la  
noticia del acuerdo de mayor exponiendo q. obedeciendo la Resolucion de la  
Exma Dip. Prov. C. iug. por este hecho sea visto renovar la com-  
petencia en lo suscitado en q. S. se abroga facultades q. la ley es  
concede como Ate. V. D. y otra cuya abrogacion hace la  
mas formal protesta

Se leyó el Dictamen q. se de la Prov. a Num. 143 y quedo la  
corp. unida de su contenido

Se dio cuenta de una cunta de la Exma Dip. Prov. en  
q. manda se forme el repartimiento y a dar a tiempo de lo sito segun  
previene la Real cedula de D. de Julio de 1792, y que se remita  
a Vta. Superioridad p. dar su aprobacion y la corp. quedo enterada

En consecuencia de la cunta del Sr. Jefe Sup. Político de 22 de  
Novre pp. previniendo a esta corp. q. a cuenta de lo suscitado se informe  
la inst. de D. Valentín Salgado sobre el plano q. formo p. la con-  
struccion de una nueva cárcel en esta V. en 14 de Mayo de 1826  
acorde la corp. se informe q. respecto haberse pedido dho. plano  
para q. se uniera a un eff. de principios por este burg. de  
la V. y en efecto existo dho. exped. en el mismo burg.  
q. es lo unico no podido averiguarse y nada existo en



El Archivo en este los papeles de la Srta de esta  
 corp<sup>u</sup> concurriendo al intento podra dirigirse el Sr Salgado  
 a' dho Juzgado

Con permiso de la corp<sup>u</sup> Nroa de esta D<sup>ca</sup> de San  
 de Castellan<sup>o</sup> Excmo del Nro<sup>o</sup> y Juris<sup>o</sup> y requirio a la corp<sup>u</sup>  
 con una solicitud hecha por D Diego Carrasco al Sr Gutierrez que  
 pudiese de la corp<sup>u</sup> por no haberse reintegrado la Srta  
 fanga de trigo condeuto del Sr Gutierrez para q<sup>e</sup> se le  
 reintegre en el termino de teras dia y q<sup>e</sup> despues de mucho  
 dicho reintegro si algo tubiere q<sup>e</sup> pedir la corp<sup>u</sup> municipal  
 lo haga y la corp<sup>u</sup> acordo se celebre mañana ayto<sup>o</sup> estrordin<sup>o</sup>  
 con los de una yud. q<sup>e</sup> concurriera el del ano pasado de 1841  
 y se traigan los antecedentes

Acordo la corp<sup>u</sup> se forme una electoral  
 se pnia un ninguo adorno para la proxima eleccion mu-  
 niapal y q<sup>e</sup> se pague del fondo de Pastoral y Estrordin<sup>o</sup>

Alvanto la sesion q<sup>e</sup> firmamos sus presen<sup>o</sup> de  
 q<sup>e</sup> yo el Sr certifico = Lm<sup>o</sup> dia = 1<sup>o</sup> =

*Alonso Vargoso* *Soria Heredia Morales*

*Ortiz Fernandez*

*Villanueva* *José Manuel*  
*Abraun Jimenez*

*Soria*

Se acordó q<sup>e</sup> se lea el Ayuntamiento Const<sup>o</sup> de esta N<sup>o</sup> de



Reunido el día seis de Diciembre de 1842 con asistencia de los señores de continuación se expresan  
D. Pablo Gra de Atocha. Alc. de p. Presid. te

D. Juan Felis Parejo 1.º D.º

D. Juan de la Cruz Reg. 1.º

D. Juan de la Cruz 2.º D.º

D. José Guisasaes 3.º D.º

D. Juan Cortés 4.º D.º

D. Alonso Gomez Valade Estudios 2.º

Leida el acta anterior queda aprobada  
se leyeron los Decretos of. de la Prov.ª en sus 114 y 115 y  
quedo la corp.ª en su contenido

Se dio cuenta de un of.º del Alca.º de Malagana en contestacion a' el of.º del 12 de octubre pp.º q' se le dio esta corp.ª por no haber contestado el of.º se le dirigió el 12 manifestando q' D. Juan Manuel Atienza en su vista dice q' tiene en esta sus apoderados D. Pedro Domingo Cortés y D. Joaquin Vivas con quien puede entenderse la corp.ª de lo q' la misma queda en su acuerdo acordando acompañara el Sr. Vivas p.º q'º presente el poder como esta acordado

De otro of.º de Bode.ª pp.º y 3 de presente del Agente de este of.º en Badajoz, el Sr. La Torre instando en el 1.º una certifi.ª de los suministros hechos en Junio y Julio por este of.º hasta q' se remita la carta de pago y en el 2.º otra carta de pago de 102 y lo mismo consecuencia de la certifi.ª anterior de q' se entera la corp.ª mandando pasara al cobrador de Contribuciones

En seguida acuerdo la corp.ª q' el cobrador de contribuciones Sr. Juan Parejo presente las listas de desembridos de contrib.ª y q' se expedan los cartiles de apremio respecto a' ser pasado el termino y dado los avisos y bandedos de Instrucción

Se acuerda la corporacion que esta





pend<sup>te</sup> la dación de cuenta del D<sup>to</sup> Nac<sup>l</sup> de esta V<sup>a</sup>  
 y con el objeto de ahorrillar este particular se nombra á  
 D<sup>o</sup> Juan Felip Casap, Sr Juan Vester, D<sup>o</sup> Juan José de Soria y  
 D<sup>o</sup> Alonso Gomez Valade p<sup>o</sup> d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> objeto

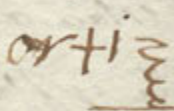

Se dio cuenta de una solicitud q<sup>d</sup> D<sup>o</sup> Alfonso Berrocal  
 hace al Sr Intend<sup>te</sup> y el C. se remite á esta Corp<sup>n</sup> para q<sup>d</sup>  
 informe sobre el particular cuanto se le ofrezca y la  
 Corp<sup>n</sup> acordó el informe. Que D<sup>o</sup> Alfonso Berrocal salió de  
 esta Poblacion p<sup>o</sup> Alburquerque en primero de Ag<sup>to</sup> del año  
 de 1825 y regreso en fin<sup>o</sup> del mismo año, volvió á salir  
 en fin<sup>o</sup> del principio de Enero del año de 1826 y re-  
 greso en fin<sup>o</sup> del año de 27. En el mismo 27 salió por Ja-  
 ves p<sup>o</sup> Olivera y regreso á esta en Agosto del año 1829.

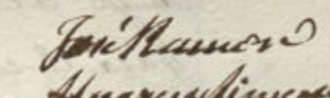
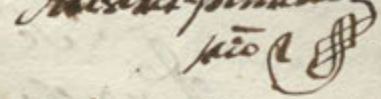
Alvanto la version q<sup>d</sup> firman los sus p<sup>o</sup>es  
 de q<sup>d</sup> y el Sr Int<sup>o</sup> certifico =







Se acordó q<sup>d</sup> celebre el Ay<sup>to</sup> Const<sup>l</sup> de esta V<sup>a</sup> de D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> el día que  
 le de dicho de 1842 con asistencia de los sus q<sup>d</sup> á continuación  
 se expresan

D<sup>o</sup> Pablo Garcia de Anchoa Al<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> Presid<sup>te</sup>



D Juan Felis Boney Mte. 2.º

D Tomas de Sosa y Prado Reg.º V.

Sor Juan ortiz 3.º D.

Sor Ramon Ciducha 4.º D.

Sor Jose Pineros 5.º D.

D Juan Solo de Valdivia 6.º D.

Sor Manuel ortiz 7.º D.

Sor Gregorio Fernandez 8.º D.

D Juan Jose de Sosa Judio 1.º

D Alonso Gomez Valade 2.º D.

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Decreto of. de la Prov.ª Num. 546 y queda la comp.ª en su contenido

En seguida acordó la comp.ª se publique bando para qd los vno.ª acudan a pagar las contribuc.ª q.ª adeudan en el term.º de tener dia y suso e. le tire el castil de apremio

Tambien acordó se pase orden al Dep.º de Propios para que no entregue ninguna cantidad a persona alguna como no presente pagueta de tener pagada las contribuc.ª

Seguidamente acordó se pase un a los recaudat.ª de los ramos de Alcabala Mercaderes y de quello de corda p.ª q.ª en el term.º de tener dia paguen sin excusa ni protesto el cuant.º

Acto continuo acordó qd el Dep.º de la fouda de Valdivia Juan Alonso Gomez retenga en su poder con aplicacion al foudo de Prop.ª las cantidades q.ª respectivamente estan adeudadas, los Pueblos de Guareña, Mansueta, Cristina y Valdetoma y al tiempo de la distribucion se les hara entender por el mismo para el cargo de los recibos

Se levanto la sesion q.ª firman los Sres. presentes de of. yo el Srio certifico =

Mochoa y Sosa y Prado

Adoneby

alob.º Valdivia

05+13



*Soberano*

*Valadés*

*José Ramón  
Alvarado y Jimenez  
nro. 1º*

Señor nro. d.º de cabal.º el ay.º cont.º de esta villa de S.ª Puente  
el día trece de Dic.º de 1842 con asist.º de los señ.ºs q.ºa.º conti-  
nuación se expresan

- D. Pablo Gra de Atocha 1.º Presid.º
- D. Juan Peláez 2.º
- D. Juan de S.ª y Prado Reg.º
- D.º Plácido Lidoucha 3.º
- D.º Juan Cal.º y Morales 4.º
- D.º Manuel Ontiver 5.º
- D.º Juan José de S.ª y S.ª 6.º
- D.º Alonso Gomez Valadés 7.º

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron dos let.ºs de nro.º 147 y 148 y quedó la exp.º en-  
terada de su contenido

Edo cuenta de una oca de la Exma Dip.º Provincial  
se reunió la cuenta formal de nro.º hecho sa.º los Pres.º y Reg.º  
hasta del último y la exp.º acordó q.º en la sesión próxima se g.º a  
nro.º con los aut.º y en su oca se pregunta al ay.º q.º  
a tenido p.º haber p.ºido a el ay.º de Guadalupe 1267 y ha de  
t.º hecho 100 p.º r.º de ogeto y la exp.º acordó manifestar no  
haber hecho se p.ºido sino la cantidad de quinientos

Señala y sate el q<sup>o</sup> faltan a cubrir lo que  
en el presupuesto de la Exma Dip<sup>ta</sup> de le<sup>ta</sup>  
señala a el ay<sup>to</sup> de Guareña p<sup>a</sup> ramos de  
presos y otros

De una d<sup>ta</sup> de la <sup>Intend<sup>ta</sup></sup> J<sup>ta</sup> del cor. te mandando se  
hayan los ramos <sup>hacendables</sup>, en consecuencia de lo que se  
dada a otra superioridad p<sup>a</sup> Sr<sup>e</sup> Ill<sup>mo</sup> Caudillo, cuyos ramos son  
los correspond<sup>tes</sup> a rentas Prov<sup>as</sup> y la corp<sup>u</sup> acordó q<sup>e</sup> sin embargo  
de haberse dado cuenta en el momento del día señalado para  
el remate de referidos ramos q<sup>e</sup> se verificó cony<sup>te</sup> a lo acordado  
por la corp<sup>u</sup> de referidos ramos se conteste estar ya dada  
cuenta de los q<sup>e</sup> se remataron.

En seguida acordó la corp<sup>u</sup> q<sup>e</sup> del primer d<sup>ta</sup> q<sup>e</sup> se  
lleve a dep<sup>ta</sup> se tomen veinte mil r<sup>os</sup> en billetes de este valor  
si se pueden tomar mas lo pague el cobrador.

Seguidamente hizo entrega el Caudillo Sr<sup>e</sup> de Castañón  
el d<sup>ta</sup> entrega a la corp<sup>u</sup> de la segunda copia de la D<sup>ta</sup> de la  
de dentro y la corp<sup>u</sup> acordó se remita a la Contaduría o Sec<sup>ta</sup>  
cion de Propios de la Prov<sup>ta</sup> respecto a guardar la otra en esta  
S<sup>ta</sup> de cuenta de una comunicac<sup>on</sup> del d<sup>ta</sup> de Partido como  
Com<sup>do</sup> por la Exma Dip<sup>ta</sup> para revocar una junta de los  
ay<sup>tos</sup> de los Pueblos de los Partidos de S<sup>ta</sup> de por medio  
de representantes q<sup>e</sup> se nombren para si se conviniere  
en la construccion de un puente en el río Bardalo que  
facilite la comunicacion de toda esta parte de Prov<sup>ta</sup> con la  
Capital y la corp<sup>u</sup> acordando a la invitacion de estos como  
su representante p<sup>a</sup> los efectos indicados a D<sup>to</sup> Juan José  
de Sosa recuando se la corporacion p<sup>a</sup> otra seccion proponer  
los ay<sup>tos</sup> con q<sup>e</sup> este Pueblo haya de contribuir a darle a  
su representante la autorizacion e instancia competente.

Por el Pro<sup>o</sup> S<sup>ta</sup> de prim<sup>o</sup> se pidió a la corp<sup>u</sup> el



Deumeste ante el p.<sup>a</sup> ay.<sup>a</sup> q. conuienen a su dño la presentacion del finiquito de cuenta del ay.<sup>a</sup> del año de 1839 q. esta en poder de D. Juan Hoces y las cartas de pago hechas a las oficinas por los años de 1839 y 40 q. estan en poder del contador de Contribu.<sup>o</sup> Sr. Pared para por cuyos documentos se deumeste q. los q. d. de los ay.<sup>a</sup> de los años referidos no son deudores a la Hacienda pp.<sup>a</sup> ca. pues q. tienen satisfechos los cupos y despues de presentada a la corp.<sup>a</sup> pide se ordene por la misma se franquice por su tno certifi.<sup>o</sup> bien exprese siba de estar hechas los pagos de referidos años, y la corp.<sup>a</sup> acordo' acceder a la peticion como punto de notoria dad y cierta ciencia a la corp.<sup>a</sup> y q. se de oia a D. Juan Hoces y Sr. Pared para q. el terno exhiban sus documentos se ponga la certificacion

Asi mismo acordo' q. habiendose presentado D. Antonio de Luna p.<sup>o</sup> de Medellin como apoderado de D. Dñe. La Plaza y justificado las agravias ocurridas en la relacion de su p.<sup>o</sup> y contribucion de Persuinales se le rebaje por el presente año la cantidad de ochenta treinta y 8 q. se quotara para ser suplido en la cuenta del fondo suplementario y con consideracion a q. condumetoda los frutos a la villa de Medellin y q. nada consume ni vende en ella de ellos cuyo otieno a' probado y justificado en bastante forma se le tenga presente para q. solo se le incluya en el año venidero de 1843 el 5 por % de su re-

partida de Provincia como se ha hecho y esta  
practicando con las de igual clase  
y a q' tenga efecto esta rebaja se pase la  
nota correspondiente a el Cabildo de Contribu.

Se levanta la Deseion q' firmamos por pres  
ente de D. J. y el Sr. certifico =

Morales Parra Sora Adoncha  
Morales

Sora

Saludé

Trillanque  
Morales y Sora  
no

Leíon ord. q' celebre el Ayto. Cont. de esta villa el  
dia 16 de Diciembre de 1842 con asistencia de los Sres. q' a con  
tinuacion se expresan =

Sr. D. Pablo Sra de Alhaja Alde. D. Vicente

Sr. D. Juan Felipe Caspi D. 20

Sr. D. Thomas de Sora Regidor S.

Sr. D. Ramon Cordero D. 30

Sr. D. Juan Saura D. 50

Sr. D. Juan Jose de Sora Sindico S.

Sr. D. Alonso Lopez Valade D. 20

Leida el acta aut. quedo aprobada

se dio el Boleto oficial de la Prov. núm. 1119, y la  
Copiacion quedo enterada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Jefe de S. Just.



de esta villa pidiendo q. p. el Sr. de la Corp.<sup>ta</sup> se franquee al Sr. D. Claudio M. de Castejon el repartim.<sup>to</sup> del fruto de bellota del const.<sup>to</sup> y la Corp.<sup>ta</sup> queda enterada mandando q. se franquee tho repartim.<sup>to</sup>

Se dio cuenta de una orden de la Contaduría de Rentas exat. del Partido reclamando las matriculas del Subsidiario industrial y del comercio y la Corp.<sup>ta</sup> accedo quedando enterada.

En seguida accedo la Corp.<sup>ta</sup> hacer una exponcion al Sr. Yntend.<sup>te</sup> manifestandole los motivos q. ha tenido p. no subastar los ramos arrendables excepto de los q. se ha dado ya parte constitim.<sup>to</sup>

Seguidamente accedo la Corp.<sup>ta</sup> hacer la libranza a favor de Angel San Pascual del importe de las 6 f. de cultivo y 3 cuantillos de trigo q. se le ha arrendado al precio de 52 rs. y a contra el fondo de contrib.<sup>to</sup> del año 41, descontandole los descubiertos de contrib.<sup>to</sup> del año 37, y el const.<sup>to</sup> y entregandole el resto.

Seguidamente accedo la Corp.<sup>ta</sup> q. el dia 23 y 24 del const.<sup>to</sup> sean los exámenes de los niños de las escuelas gratuitas enviando a los maestros y a los v. de la Comision.

Asi mismo accedo la Corp.<sup>ta</sup> q. cumpliendo con lo q. previene el Sr. Yntend.<sup>te</sup> en su orden de 24 de set.<sup>to</sup> q. se le remite a d. Diego Larrea el importe de las 6 f. de trigo q. se le subastaron y vendieron p. la contrib.<sup>to</sup> litada de Guerra y al tiempo q. se da cuenta al Sr. Yntend.<sup>te</sup> habiendose cumplim.<sup>to</sup> a su orden se le menciona la necesidad

de q. su su haga pague la rda de biniqre  
y humanos referido contribus. y repu  
to alavez se fondo en el dia p. n. n. n.  
q. de otra cantidad y resultando visitante  
permanente a el d. n. del año del 837, ciertos  
mrs y en el cobrador Juan. Pansa se tiene librara  
a cargo de este de mencionada cantidad en liquido  
q. sea con calidad de reintegro en su tiempo p.  
el d. n. de 1841 en cuyo beneficio se realice y queda  
suprimida cantidad exigida a D. Diego Carrasco Mañon  
Se dio cuenta de la solicitud de Nicolas Camacho  
y Resonimo Alentado y con el d. n. del Sr. D. n. de  
perior Político de esta Prov. y la Corp. n. acuerdo enfor  
mar con referencia al expediente formado y en con  
formidad a lo q. el araja de si.

En seguida hizo entrada pag. n. n. y p. n. n. el  
poder q. tiene de D. n. n. n. y no teniendo  
le por bastante la Corp. n. n. el otorgam. n. de la  
Junta de reconocimiento de la n. n. de la d. n. n. n.  
la de adeudo de los propios de esta villa queda  
con esta Corp. n. en recibir a el D. n. n. n. n. n. n.  
q. le remite otro poder especial p. n. el otorgam. n.  
de esta Junta de reconocimiento del curso de n. n. n.  
de esta d. n. n.

Se levantó la sesión y firmaron los señ.  
preuater de q. yo el Sr. n. n. n. n. n.

Pablo Garcia de  
Atocha

Jorge n.

Doncha Sora  
de n. n. n.

Gimenez

El Sr. n.  
de n. n. n.





Valencia  
 H

Juan Manuel  
 Alvarez y Jimenez  
 H

En un ind. q. celebró el ay. to. Cont. de esta Villa se  
 D. Recinto el día 20 de Diciembre del 84 con asistencia de los  
 Sr. q. continuación de expresada

- Sr. D. Pablo Ruiz de Albornoz Al. de S.º Mend. etc
- Sr. D. Juan Felip Baeza D.º 2.º
- Sr. D. Juan Ortiz Seg.º 2.º
- Sr. D. Ramon Abouha D.º 3.º
- Sr. D. Juan Linares D.º 5.º
- Sr. D. Juan Labrador D.º 6.º
- Sr. D. Manuel Ortiz D.º 7.º
- Sr. D. Juan José de Lara Judio D.º 8.º
- Sr. D. Manuel Gomez Valader D.º 9.º

Leida el acta aut.º quedo aprobada  
 Se leyeron los Políticos of. de la Nov.ª municipal. D.º y B.º y  
 la Corp.º quedo enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de un oficio del Com.º de la Exma Dip.ª de  
 esta Nov.ª pidiendo se le franquen las Salas Comunitarias  
 les p.º la Junta of. se ha de celebrar el día 29 del cont.º y la  
 Corp.º abordo se le franquen dichas Salas.

Se dio cuenta de un oficio del fuer. de S.º cont.º de

esta villa y Partido pidiendo los Socorros caritativos por  
el pueblo Alfonso Pajuelo p.<sup>a</sup> ser absolutamente  
niente sobre lo que se acredita p.<sup>a</sup>  
el equivo testid.<sup>o</sup> de insolvencia q.<sup>e</sup> se acuerda  
para y la Corporac.<sup>o</sup> acordó se le socorra.

Se dio cuenta de una solicitud q.<sup>e</sup> hace D. Juan de  
Dios Pinales al Sr. Intend.<sup>te</sup> y se dio la se-  
ñala al ayto. con informe de la Contaduría para  
q.<sup>e</sup> la Corp.<sup>o</sup> informe sobre los estemos q.<sup>e</sup> abraza y  
dca Corp.<sup>o</sup> acordó se traiga con los autos. en la  
sesion siguiente.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Joa.<sup>n</sup> Cal-  
deron de Robles vno del Montijo pidiendo se le au-  
gla sus contrib.<sup>o</sup> a el 5 por 100, en provinciales de  
que esta mandado p.<sup>a</sup> el Sr. Intend.<sup>te</sup> y la Corp.<sup>o</sup> acor-  
do se devuelva esta exposicion al interesado hasta la re-  
solucion del Sr. Intend.<sup>te</sup> a quien se ha expuesto sobre  
el particular.

Se leban a la sesion q.<sup>e</sup> firmen los Srs. pre-  
sente de q.<sup>e</sup> yo el Sr. Certifico =

Alcalde *Pargos*

Doncho

José Valverde

Ortiz

Vosay

Valverde

José Ramón  
Alcaraz y Simenez  
nro. (S)

Sesion 10 d.<sup>a</sup> que celebró el ayto. Const. de



esta villa de D. Quinto el día veinte y tres de Enero  
de mil ochocientos cuarenta y dos con asistencia de los tres  
of. continuando se aprueban

- Por D. Pablo Gra. de Alocha Alca. de prim. Prud.
- Por D. Juan Felis Parajo Reg.º 1.º
- Por D. Ramon Lidoucha Regidor tercero
- Por D. Juan Zaldivar sexto
- Por D. Ant. ortiz septimo
- Por Gregorio Hernandez octavo
- Por D. Juan Fois de Sora Judio prim.º
- Por D. Alonso Gomez Valades Reg.º 2.º

Leida el acta ant. qued.º aprobada  
Se leyó el Boletín of. de esta Prov.º n.º 152 y la Corp.º  
quedo enterada de su contenido

Se dio cuenta de una solicitud de D. Gaspar Coll  
del comercio de esta villa pid.º se le admitta de uno  
la Corp.º accedió a ello mandando se le inscriba en el  
Padron Vecinal.

De un of.º del Huel.º n.º 12 de esta ve.º en el q.º  
hace presente a la Corp.º que debiend.º celebrarse en el  
día de mañana a las doce del día a of.º deben asistir los  
Regid.º de la Corp.º en conformidad del art.º 11 cap.º 1.º del  
Reglam.º provis.º y la Corp.º nombro p.º Sta. aud.º a  
D. Juan Zaldivar y Don Ramon Lidoucha y of.º se les ha  
of.º de presente a ellos fuer como of.º siendo en el día  
de mañana examen de los niños de una de las escuelas  
gratuitas a exce.º de la visita a otra hora.

Seguidante se procedió a los exámenes pp.º con  
de los niños de la escuela gratuita al cargo de  
D. Jose Pegasano repartiend.º algunos premi.º  
a los mas instruid.º. Se levantó

La Señal q. firman los tres presente de  
q. yo el Sr. certifico =

Alonso Parajos Solo de Haldwar

Ortiz

Juanandez

Soray

[Signature]

Juan Ramon  
Alvarez Jimenez  
no

Señalada q. el libro de ley. to cont. de esta p. de  
D. N. de este día veinte y siete de Diciembre de 1842 con asis-  
tencia de los señ. q. se continúan de expresan

D. Pablo Era de Atocha Ab. 1.º Presid. te

D. Juan Felix Parejo Ab. 2.º

D. Tomas de Sora y Prado Reg. 1.º

Sr. Juan Ortiz Ab. 2.º

Sr. Jose Jimenez Ab. 5.º

D. Juan Solo de Haldwar Ab. 6.º

Sr. Manuel Ortiz Ab. 7.º

Sr. Gregorio Sierra Ab. 8.º

D. Juan Jose de Sora Ab. 1.º

D. Alonso Gomez Valadez Ab. 2.º

Leida el acta anterior quedo aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Pres. de San P. de B. y  
1842 y quedo la corp. enterada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juan de P. q. sus p. a p. ha  
21 del com. en q. inserta una ord. de la Audiencia Territorial  
de 16 del mismo para q. la corp. determine q. por su p. de  
se esp. en los repartim. to de contribuc. del presente año  
para la porcion de testim. de lo q. se ha repartido a  
H. de Mat. y la corp. acordó la esp. en

De una rep. en q. hecha al Sr. Y. de P. por Ma-  
nuel Tava y otros de esta p. de esta p. de esta p. de



la corp<sup>u</sup> por no haber subastado los Planes de Arriba de Arriba  
de q<sup>a</sup> g<sup>a</sup> informe la corp<sup>u</sup> y acordó informar en el termino  
q<sup>e</sup> previene

De un exped<sup>te</sup> formado en Badajoz contra Antonio Lopez  
para declararlo profugo y la Exma Dip<sup>ta</sup> lo remite a el  
Ay<sup>to</sup> para q<sup>e</sup> informe y la corp<sup>u</sup> acordó hacerlo

De una exposicion de Don Juan Soto de Raldivar y Don  
Manuel Donoso Cortes por si y demás Ind. q<sup>e</sup> comparecieron  
el Ay<sup>to</sup> de 1834 sobre reintegro de Viata por un de Sal a  
el Ay<sup>to</sup> de 1832 y q<sup>e</sup> el Ay<sup>to</sup> se entegase de expresada Sal y la  
corp<sup>u</sup> acordó no entegarse de ella por no pertenecer y por  
q<sup>e</sup> sobre este asunto se ha seguido exped<sup>te</sup> en el Trib<sup>l</sup> de  
Justicia y no se conceptuan autorizados para su recibo

Habiendo vuelto a tratar la corp<sup>u</sup> sobre las facultades  
q<sup>e</sup> debe dar a el Com<sup>do</sup> nombrado, Don Juan Bon de Soria, para  
la junta q<sup>e</sup> ha de celebrarse el 29 del cor<sup>te</sup> sobre la constru-  
cion del Puente en el rio Buedalo acordó q<sup>e</sup> no hab<sup>ga</sup> p<sup>r</sup>  
ahora aditio<sup>n</sup> ni sobrante de prop<sup>os</sup> esta corp<sup>u</sup> se  
reciba proponer las medidas con q<sup>e</sup> ha de subeir a el  
presada obra hasta q<sup>e</sup> el exped<sup>te</sup> q<sup>e</sup> debera instruirse p<sup>r</sup>  
la Exma Dip<sup>ta</sup> Prov. demuestre la cantidad q<sup>e</sup> a este Pueblo  
pueda corresponderle y entienda tambien ya concluido el  
exped<sup>te</sup> particular de la construion de una nueva canal  
de Partido sabido lo q<sup>e</sup> a cada uno le corresponde

En seguida acordó la corp<sup>u</sup> se ponga una libranza

De venta a favor de D. Manuel Lopez  
Audo por los dos dias q. ostales libertades en  
la quinta

Tambien acordó se ponga otra libranza sobre el fondo  
de contribucion del año pasado de 1841 a favor de D. Diego  
Carrasco Alvarado de 1861 y 2.ª para reintegrarle  
del tiempo q. se le vendió p.º pago de las contribuciones q. adeuda  
dentro de sus p.º de Vinagra y Tocuanos y de D.  
Carrasco

Se levantó la sesion q. firmaron sus presidentes  
de q. yo el Sr. certifico =

*Atocha*

*Paray*

*Soray Fortin*

*Doncho Gimenez*

*Roberto Salazar Fernandez*

*Soray*

*Valdivia*

*Fernando Alvarado Jimenez*

Se hizo esta sesion a q. celebró el Ayuntamiento de esta villa a cargo de D. Benito  
el dia 28 de Enero de 1842 con asistencia de los señores q. a con-  
tinuacion se expresan

- D. Pablo Gra de Atocha Sr. de V.º Presd.º
- D. Juan Felix Paray D. V.º
- D. Tomas de Soray Prad.º Reg.º 1.º
- Sr. Juan Oster D. V.º
- D. Juan Calderon D. 4.º
- D. Juan Valdivia D. 6.º
- Sr. Manuel Oster D. 7.º
- D. Juan Tori de Soray Jund.º 1.º
- D. Alonso Gomez Valadez D. V.º

Seguidamente aprobó la exp.º la matricula del subdito Indu-  
trial para el año proximo vendiendo despues de pasado



En ocho dias q' fueron la ley esta al pp.<sup>to</sup>  
 En seguida habiendose presentado el obrador de contu-  
 buo y dado cuenta a esta corp.<sup>ta</sup> q' en territorio no se debia p.<sup>r</sup> la  
 cupo de contribucion de esta v.<sup>a</sup> una cantidad q' ade 5186  
 Dron acordo la corp.<sup>ta</sup> q' en virtud de no haber exp.<sup>ta</sup> cantidad  
 p.<sup>r</sup> q' a pesar de la escuerra de esta corp.<sup>ta</sup> el arrendatario  
 de la Alcabala del viento una vez abierata a pagar  
 el ult.<sup>o</sup> trimestre q' importa 2250 i. fundandose en una res.<sup>ta</sup>  
 de la Intendencia de esta Prov.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> q' no se le impela a dho  
 pago hasta q' la direcion gral de Rentas conteste a dha In-  
 tendencia a la consulta q' esta tiene hecha sobre la rebaja  
 q' haya de hacerse por el Gobierno p.<sup>r</sup> la falta de vros de  
 guerra de dho coloniales q' virtud de lo cual esta  
 corp.<sup>ta</sup> tiene que quejar sin pagar la cantidad q'  
 adeuda referido arrendatario todo lo cual se pondra  
 en conocimiento del ay.<sup>to</sup> cutante, la oficina de Rentas del  
 Partido y el Sr. Intendente manifestandole a este ultimo  
 q' el ay.<sup>to</sup> opina q' debia obligar al pago a expresado arren-  
 datario y se le indemnizase de la parte q' el Gobierno rebaje  
 cuando esto se beneficiare bien del fondo suplementario o se  
 gastandolo de mas al municipal en el ano viniente

Acto continuo acordo se expida mandam.<sup>to</sup> contra d' dho ay.<sup>to</sup>  
 para q' no se pague de la dhera suerte de la villa q' en aten-  
 cion a no haber satisfecho las contribuc.<sup>es</sup>

Se levanto la sesion q' firman los Sr.<sup>s</sup> presentes  
 q' yo el Sr. certifico =

Sob. secretario Moral  
 Sr. J. J. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señor D. J. de Albornoz el Rey to Cortes de las Cortes de D. Juan  
Bautista el día treinta de Diciembre de 1812 con asis-  
tencia de los Señores J. a continuación se expresan

- D. Pablo Gra de Albornoz D. 1.º
- D. Juan Felis Cases D. 2.º
- D. Juan de Sosa y Prad Reg. 1.º
- D. Juan Ortiz D. 2.º
- D. Ramon Llanucha D. 3.º
- D. José Guzmán D. 4.º
- D. Juan Vela de Labrador D. 5.º
- D. Gregorio Ruiz D. 6.º
- D. Juan José de Sosa D. 7.º
- D. Carlos Gómezs Valade D. 8.º

Leídas las dos actas anteriores quedaron aprobadas  
Acto seguido acordó la Corp<sup>n</sup> se anuncie por edicto  
la provision de Alcaide de la Cañal y ac<sup>ta</sup> de esta  
villa p<sup>a</sup> el día treinta y uno de Enero proximo q. no haber  
solicitado p<sup>a</sup> el día q. hubiera destinada a su provision  
Se volvió a dar cuenta de la voluntad q. Juan de  
Díaz Báñez dirige al Sr. Intendente sobre agravio  
de sus contribuc. y S. S. devolvió con decreto para q.  
esta Corp<sup>n</sup> informe y la Corporacion acordó se informe  
sui peyuisio de q. pague o se le forme el expediente

Se dio cuenta de los memoriales q. hacen a la corpo-  
racion pidiendo sean admitidos sus niños en la Es-  
cuela, Clemente Fernandez, Dionisio Loraño, Pedro Guin-  
taño, José Garcia, Joaquin Ramo, Manuel Dorado, Juan  
Nora, Juan Ramo, Ana Hidalgo, Felguicio Carrasco,  
Pedro Gomez, Martin Paez, Ramon Sanchez  
Juan, Juan Miranda, Juan Manuel Prad, Juan





Señor Santes, Juan Casado y Domingo Quintana  
 de Vista vecindad y entrada a la corp<sup>u</sup> acord<sup>o</sup> con admisi-  
 tida la suma de esto en las casetas gratui-  
 tas distribuyendolos con igualdad

Se levanto la sesion q<sup>e</sup> firmamos en el p<sup>u</sup>  
 sento de d<sup>o</sup> y el fmo certifico =

Mochales Parojos y Mad<sup>o</sup> Hortiz

Doncho Jose Gimenez Solo y Aldivar

Saludigo Sosa

José Navarro  
 Alcaide y Jimenez

Sesion ord.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> ubbro' el d<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Corut<sup>o</sup> de esta tra se d<sup>o</sup>  
 Buuto el dia treinta y uno de Dicie de 1841 con asista  
 de los tres que a' continuac<sup>o</sup> se expresan.

- Señor D<sup>o</sup> Pablo Gra de Mochales Alc. de 1<sup>o</sup> Presid.
- D. Juan P<sup>o</sup> Parajo seg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>
- D. Manuel de Sosa Neg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>
- Señor Juan Ortiz 4<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>
- Señor Ramon Lidouchea 3<sup>o</sup>
- D. Juan Labrador 4<sup>o</sup>
- Señor Jose Jimenez 5<sup>o</sup>
- D. Juan Aldivar 6<sup>o</sup>

Por Man. ortu Septimo  
D. Juan Jose de Sora Juicio 1.<sup>o</sup>  
D. Manuel Juan Valad. 2.<sup>o</sup>

Leida el acta aut. que se aprobada  
Sucesora la lora p.<sup>o</sup> q. el exort. Manuel Jose q. se halla al  
cargo de la modorra ~~de la modorra~~ <sup>de la modorra</sup> tiene 7 años de edad baja  
a ser educado a la escuela de D. Jose Aguirre q. de supeña  
una gratuita.

Se nombra p. el act. p.<sup>o</sup> q. se entienda con el contra  
te impuestas y penas q. se ocure una lora. <sup>comp. de</sup>  
los tres M.<sup>o</sup> seg. y Juicio P.<sup>o</sup> res.

Acto seguido acuerdo la lora. q. el depend. de  
Quilas ponga el sobrante q. tenga en metallas en poder  
del Juicio seg. D. Manuel Juan Valades.

Acto seguido la Seion q. firman los tres pre  
sentes de q. yo el trio int. p. ocup. del prop. certifica  
Este D. Sordana Capella = 2.<sup>o</sup> J. J. de Sora = 1.<sup>o</sup> =

Manuel

J. J. de Sora

José Hortiz

Godoy

J. Jimenez Soler Kaloran

ORTIZ

José

J. J. de Sora

Juan Alvarez  
Trio int. Robán

Nota En este dia treinta y uno de Dize de mil  
ochoc.<sup>o</sup> cuarenta y dos se ha concluido este libro  
de Sionas compuesto de ciento cincuenta y una



fojas pasando esta nota al folio cinco cincuenta y dos  
 inutilizando las demas de este libro q. se hayan en blanco  
 y para q. conste lo porq. se dilig. q. firmo q. ocup. del  
 lio en propiedad y de ello certifico =

Juan Alvarez  
 No int. Notario



*[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, possibly representing a list or account entries.]*

*Maura*



*Blanca*



*P. Blanca*



*Hanca*



1845  
AÑO DE

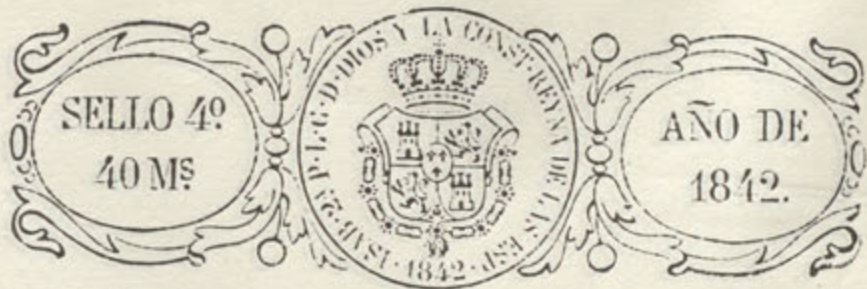


1845  
AÑO DE



*Manera*

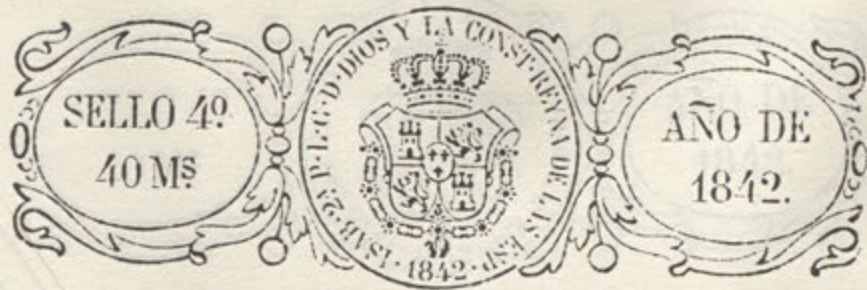




*Mauca*



*Manca*



*Hanca*



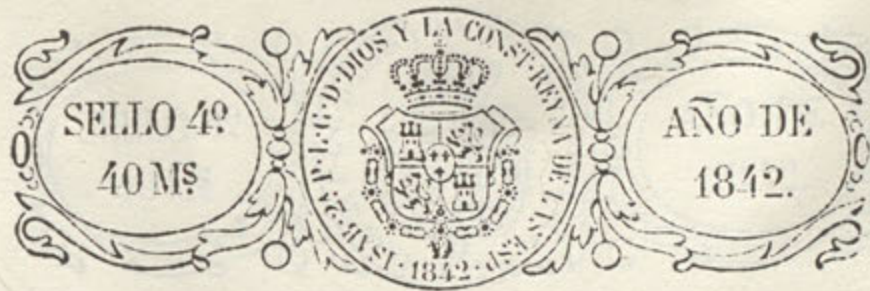
*Manca*



*Blanca*



*Blanca*



*Manca*



*Bama*





*Plauca*



*Blanca*



*Blanca*



*A. Blanca*



*Plauca*



*Blanca*



*Planca*



*Planca*







*Huelva*



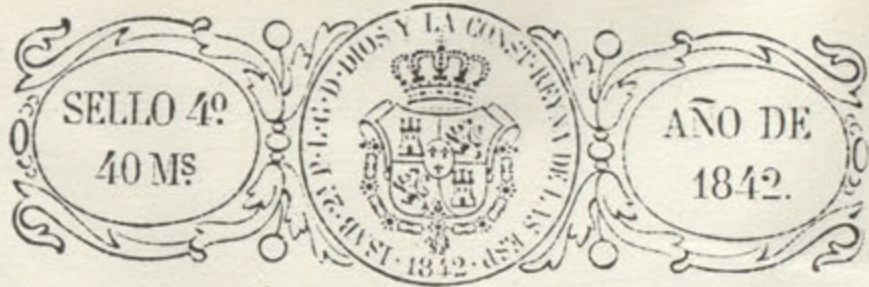
170 DE  
1813

REPUBLICA FEDERAL DE ESPAÑA

SEPT. 16  
40/13



*Manca*



*Blanca*



170 DE  
1845



10018  
SEPT 26



*Blanca*





*Planca*



*Maucha*



*Mauca*



*Hauca*





*Blanca*  
*B*



*Navca*



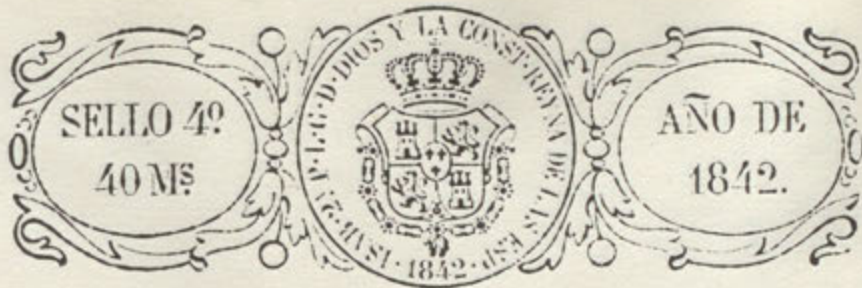


*Barca*



*P. Larica*





*Blanca*



*Manca*



*Blanca*



*Blanca*  
*B*



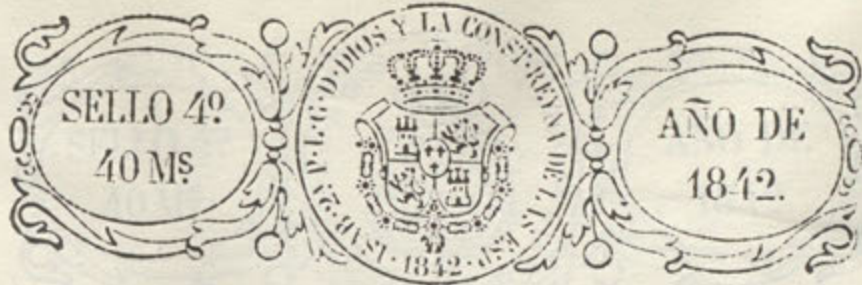


*Maria*

---



*Maria*



*Manca*



*Manuel*



*Planca*



*Manca*





*Manca*  
*B*



*Manca*







*Plano*



*Planca*

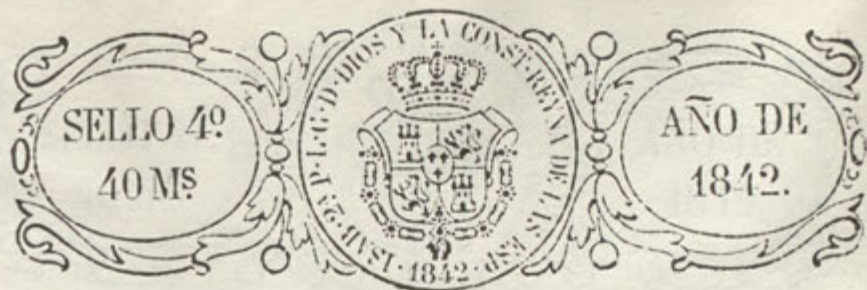


*Manca*



*Manca*





*Maucha*



*Blanca*





*Navia*

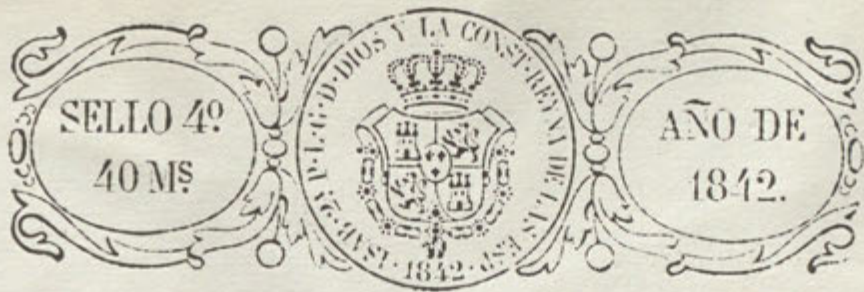


AÑO DE  
1813

SELO DE  
10MB

*Planca*





*Hanca*



*Maria*









Small white label with illegible text, possibly a library or archival identification mark.